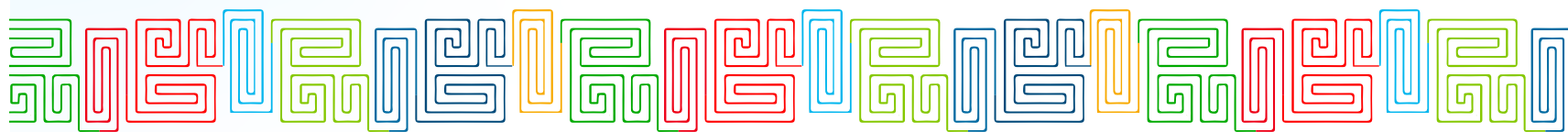




do
2 **INFORME NACIONAL DE AVANCES**
EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL
CONSENSO DE
MONTEVIDEO
SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO



CRÉDITOS

Presidente de la República

Laurentino Cortizo Cohen

Ministra de Desarrollo Social

María Inés Castillo de Sanmartín

Viceministra de Desarrollo Social

Milagros Ramos Castro

Secretaria Técnica del Gabinete Social

Onelia Peralta Núñez

Equipo técnico y de coordinación:

Secretaría Técnica del Gabinete Social

Jenifer Solís, Ivonne Ayola, Clarissa Martínez, Eleana Duarte, Gilda Luz Barrera, Antonio Díaz, Rubiela Sánchez, Fania Ruíz de Morales, José Champsaur, Francia Vergara, Ilka Espino, Xenia Alvarado y Ana García.

Ministerio de Desarrollo Social

Nischma Villarreal, Oscar Madrigales, Virginia Barreiro, Elmer Miranda, Alain Morales, Gloriela de Céspedes, Irik Limnio, Roxana Hurtado.

Equipo de Naciones Unidas

UNFPA: Edith Castillo Núñez, Alexandra de León, Dora Arosemena, Ana de Obaldía, Edilma Berrios, Eluz Martinez, Juan Lu, Vannie Arrocha
Asistencia Técnica: Milagros García, Zagrario Pérez - **FAO:** Karol Díaz - **OPS/OMS:** Guillermo Maldonado; Itzel Thomas, Isaías Montilla.

Participantes de las consultas

Aurelia Núñez - **Autoridad Nacional de Administración de Tierras**; Janelle Castro - **Autoridad de los Servicios Públicos**; Iris Reyes - **Defensoría del Pueblo**; Jaqueline Rivera, Fermina Chamorro - **ICGES**; Migdalia Guerra, Neyra Herrera - **Ministerio de Ambiente**; Tatiana Lombardo - **Ministerio de Economía y Finanzas**; Celinda Arosemena - **Ministerio de Educación**; Denia Rodríguez, Laura Hernández, Luz María Córdoba, Taydée Gordon, Vera de Cedeño, Carmen Laffaire - **Ministerio de Gobierno**; Javier Vallarino, Yadira Vega - **Ministerio de Obras Públicas**; Yoni Jesús de Gracia, Roderick Chaverri, Iritzel Santamaria - **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral**; Genni M. Hooker, Geneva González - **Ministerio de Salud**; Rolando Crespo - **Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial**; Laura Ceballos - **Secretaría Nacional de Discapacidad**; Jussara Ramos - **Servicio Nacional de Migración**; Jennifer Delgado, Yanina Samudio - **APLAFA**; Siria Martínez - **CLADEM**; Edna Barriga, Tatiana Otea - **CONAMUIP**; Elia López de Tulipano - **FONAMUPP**; Ninna Ottey - **Red de Jóvenes Afropanameños**; Isabell Lloyd - **SPOG**; Deysi Vega - **Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá**; María del Pilar Horna - **Universidad Autónoma de Chiriquí**; Hermelinda Rodríguez - **VOMAP**.

Fotografías: Edgardo Labrador, Tamerlan Aizpurúa, Natalia Castillo y Miguel Forsythe

Edición:

Vannie Arrocha (**UNFPA**)

Diseño y Diagramación: Luis De Gracia, Arturo Quintero y Jorge Atencio.

Comunicaciones (MIDES): Elisinio González.

LISTA DE ACRÓNIMOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACODECO	Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AIG	Autoridad de Innovación Gubernamental
AMP	Autoridad Marítima de Panamá
AN	Asamblea Nacional
ANATI	Autoridad Nacional de Administración de Tierras
APLAFA	Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia
ASEP	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAIPI	Centros de Atención Integral a la Primera Infancia
CAIPM	Centro de Atención Integral para Personas Mayores
CAMIP	Comité Asesor de Mujeres Indígenas
CdM	Consenso Montevideo sobre Población y Desarrollo
CDN	Comité de los Derechos del Niño
CDPD	Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en la Mujer
CEFA	Centro de Estudios y Capacitación Familiar
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD	Convención Internacional para la Eliminación de Discriminación Racial
CETIPPAT	Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CNAM	Coordinación Nacional de Adulto Mayor
COAI	Centro de Orientación y Atención Integral
CONALCC	Comité Nacional de Cambio Climático
CONAMA	Consejo Nacional de Atención de la Madre Adolescente
CONAMU	Consejo Nacional de la Mujer
CONAMUIP	Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá
CONDIPI	Consejo Nacional del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá
CONIPREVINNA	Comité Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescente
CONVIMU	Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer
COONAPIP	Coordinadora de Pueblos Indígenas de Panamá
COP27	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COTEPO	Comité Técnico de Población
COVID	Virus SARS-CoV-2
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CRPD	Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe
CSS	Caja de Seguro Social
DIRETIPPAT	Dirección para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora
EEM	Espacio Encuentro de Mujeres
EJAFRO	Encuentro de Jóvenes Afrodescendientes
FONAMUPP	Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos
FOS Feminista	Alianza Internacional por la Salud, los Derechos y la Justicia Sexual y Reproductiva
FUNDESTEAM	Fundación Nacional para el Desarrollo de las STEAM
GO	Gaceta Oficial
ICGES	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud
IFARHU	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos
INDICASAT	Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología de Panamá
INDNR	Pesca ilegal, No declarada y No reglamentada (IUU siglas en inglés)
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
IPG	Iniciativa para la Paridad de Género
IPM-C	Índice de Pobreza Multidimensional por corregimiento
IPM-Nacional	Índice de Pobreza Multidimensional Nacional
IPMNNA	Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes

ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
ITSE	Instituto Técnico Superior Especializado
LGTBIQ+	Lésbico, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual, Queer
MEDUCA	Ministerio de Educación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIAMBIENTE	Ministerio de Ambiente
MICI	Ministerio de Comercio e Industrias
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB	Ministerio de Gobierno
MINSA	Ministerio de Salud
MINSEG	Ministerio de Seguridad
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIVIOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
MIDEM	Ministerio de la Mujer (antes INAMU)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para la Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONPAR	Oficina Nacional para la Atención de Refugiados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PcD	Personas con Discapacidad
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEIM	Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de las Jóvenes y Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Socioeconómica
PEMIP	Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas
PENDIS	Primera Encuesta Nacional de Discapacidad
PLANDEAFROS	Plan Nacional de Desarrollo de los Afropanameños
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PPIOM	Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
RAIPI	Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia en Panamá
SADI	Sistema de Atención Domiciliaria Integral
SEN	Sistema Estadístico Nacional
SENADAP	Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños
SENADIS	Secretaría Nacional de Discapacidad
SENAFRONT	Servicio Nacional de Fronteras
SENNIAF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIEGPA	Sistema de Información Estadística con Enfoque de Género
SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
SNM	Servicio Nacional de Migración
SNU	Universidad Nacional de Seúl
SPEVDG	Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género
SPOG	Sociedad Panameña de Obstetricia y Ginecología
SSAA	Servicios de Salud Amigables para Adolescentes
SSR	Supervivencia sin Enfermedad y Supervivencia sin Recaída
STGS	Secretaría Técnica del Gabinete Social
UATIM	Unidad para Asuntos del Tráfico Ilícito de Migrantes
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPAVIT	Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VOMAP	Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá

PRESENTACIÓN DEL INFORME

Hace una década, durante la “Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe en Montevideo”, Panamá se unió a 38 países de la región para asumir el desafío trascendental de diseñar e implementar políticas públicas enfocados a resolver, de manera urgente, los problemas de la población. En ese momento histórico, se aprobó el Consenso de Montevideo, un acuerdo intergubernamental que se ha convertido en uno de los hitos más significativos en la agenda de población y desarrollo de América Latina y el Caribe.

En los años transcurridos desde ese acontecimiento, Panamá ha asumido con firmeza la misión encomendada por el “Consenso de Montevideo”, enfocando nuestros esfuerzos en los temas y medidas prioritarias establecidas en el informe y evaluando cómo se han concretado estos esfuerzos, a favor de los distintos grupos poblacionales.

Temas y medidas como la igualdad de género, salud sexual y reproductiva, migración internacional y protección de los derechos de todas las personas migrantes, desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad, e integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto a los derechos humanos, sirvieron como eje de discusión y reflexión a distintos actores que han aportado con sus acciones a enfrentar este desafío.

La participación activa y colaborativa de múltiples sectores de la sociedad, durante las sesiones de consulta, refleja el sólido compromiso de Panamá en materia de población y desarrollo, cuya relevancia abarca las esferas económicas, sociales y ambientales. El Estado panameño reconoce la imperante necesidad de aplicar enfoques que promuevan la igualdad, el respeto a los derechos humanos y la equidad, que, además se encuentran en línea con el cumplimiento de la Agenda 2030, sus objetivos de desarrollo sostenible y los principios que la inspiran.

En consonancia con estos principios, nuestros esfuerzos se han dirigido no solo a beneficiar a la población en general, sino también a grupos particularmente vulnerables, entre los que se incluyen niños, niñas y adolescentes, mujeres, la comunidad afrodescendiente e indígenas, personas migrantes, aquellos con discapacidades y adultos mayores.

Adicionalmente, en la etapa de elaboración de este informe, hemos sido colaboradores activos en el desarrollo de la plataforma virtual para el seguimiento del Consenso de Montevideo. Este espacio, co-creado, ahora no solo presenta logros y desafíos de Panamá y nuestros hermanos y hermanas de la región, sino que también facilita la colaboración internacional entre diversos actores, reafirmando nuestro compromiso con una comunicación abierta y efectiva.

Este informe no solo refleja nuestro compromiso con el Consenso de Montevideo, sino que también muestra una visión de un futuro inclusivo y equitativo para todos los ciudadanos panameños, sin importar su identidad o condición, lo cual es esencial para la construcción del desarrollo sostenible. A lo largo del Informe, presentamos un análisis detallado de nuestro progreso y de los pasos que aún debemos emprender.



MARÍA INES CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra de Desarrollo Social

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	13
II. MECANISMOS DE COORDINACIÓN NACIONAL Y EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME	15
1. Mecanismo de coordinación nacional	15
2. Proceso de elaboración del informe. Aspectos metodológicos	15
III. DESCRIPCIÓN DEL PAÍS Y TRAYECTORIA NACIONAL EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO	18
3.1. Descripción general del país	18
A. Características sociodemográficas de la población	19
B. Características económicas del país	20
3.2. Trayectoria institucional y programática con relación a los temas de población y desarrollo	21
IV. IMPLEMENTACIÓN DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO (CdM) SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO	24
4.1 Situación general de implementación del CdM sobre Población y Desarrollo, entre el 2018-2022	24
A. Indicadores de seguimiento del CdM	24
B. Principales avances en la aplicación del CdM	25
B.1. Mujer	25
B.2. Niñez, Adolescencia y Juventud	26
B.3. Adultos Mayores	27
B.4. Pueblos Originarios	28
4.2 Examen y análisis de la implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo. Buenas Prácticas y Desafíos	28
4.2.1. CAPÍTULO A	
Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto a los derechos humanos	29
Erradicar la pobreza	29
Enfoque de Derechos Humanos, género e interculturalidad	30
Institucionalidad pública de los temas de población y desarrollo	32
Población y Desarrollo	33
Desarrollo sostenible para el bienestar humano	34
Producción y consumo sostenible	35
4.2.2. CAPÍTULO B	
Derechos, necesidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	35
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	36
Mecanismos de participación efectiva	37
Juventud plena y satisfactoria	38
Políticas y programas para la juventud	39
Educación para la sexualidad	40
Salud sexual y salud reproductiva	40
Evitar la deserción escolar	41
Prevención del embarazo adolescente	41

Prevencción del embarazo subsiguiente en adolescentes	43
Garantía de oportunidades y capacidades	43
Datos estadísticos confiables	44
4.2.3 CAPITULO C	
Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	45
Envejecimiento de calidad	45
Estructura por edades en políticas y programas	46
Calidad de vida y participación plena de las personas mayores	47
Participación de personas mayores en el diseño y aplicación de políticas	48
Erradicar la discriminación hacia las personas mayores	49
Eliminar la violencia que afecta a las personas mayores	49
Prioridad a las personas mayores	50
Solidaridad intergeneracional	50
Políticas de salud adecuadas	51
Políticas públicas con prioridad en las personas mayores	51
Vejez digna	52
Desarrollo y acceso a cuidados paliativos	52
Protección social para las personas mayores	53
Derechos, dignidad y bienestar para las familias y personas mayores	53
Protección y seguridad social con perspectiva de género	54
4.2.4. CAPÍTULO D	
Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	55
Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos	55
Política para el ejercicio de los derechos sexuales	55
Acceso a la información	55
Erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género	56
Acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva	56
Prevencción, detección oportuna y tratamiento integral de VIH/SIDA e ITS	57
Detección del VIH/SIDA e ITS en mujeres embarazadas	57
Eliminar las causas de morbilidad y mortalidad materna	57
Prevencción y autocuidado en salud sexual y reproductiva en hombres	58
Servicio de aborto seguro y de calidad en contexto de aborto legal despenalizado	58
Atención integral en salud en el proceso reproductivo para todas las mujeres	59
Acceso efectivo a métodos anticonceptivos modernos	59
Detección de alteraciones del embarazo	59
Recursos para el acceso universal a la salud sexual y reproductiva	60
4.2.5. CAPÍTULO E	
Igualdad de Género	60
Mecanismos institucionales para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género	60
Participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones de alto nivel	61
Enfoque de género en la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos	61
Políticas públicas con perspectiva de género	61
Paridad de género y mecanismos que garanticen el acceso al poder, de las mujeres, en los sistemas electorales	62

Prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres	62
Políticas y servicios de cuidado	63
Igualdad laboral	64
Participación de mujeres en la toma de decisiones y puestos de alto nivel	65
Protección frente al hostigamiento y acoso sexual	65
Erradicación de todas las formas de violencia	66
Justicia con perspectiva de género	66
Nueva masculinidad	67
Reducción de disparidades en el sistema educativo	68
Trabajo doméstico	68
Reconocimiento en el aporte de las mujeres para el desarrollo social	69
Estadística de género	69
Trabajo no remunerado en sistemas de cuentas nacionales	70
Atención especializada en casos de violencia	70

4.2.6. CAPÍTULO F

La Migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes **71**

Migración Internacional	71
Asistencia y protección a los migrantes	72
Estrategias globales y regionales para la protección de los derechos de los migrantes	73
Seguridad Social para los migrantes	74
Principios de reciprocidad y coherencia en la asistencia a los migrantes	74
Diálogo y cooperación internacional para disminuir las asimetrías en el fenómeno migratorio	75
Descriminalizar la migración	75
Mecanismos de cooperación intergubernamental para el derecho de los migrantes	76
Cooperación entre países para la protección de los derechos humanos en la migración irregular	76
Convención internacional sobre migraciones	77

4.2.7. CAPÍTULO G

Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad **77**

Gestión Territorial	77
Territorios con promoción del desarrollo y bienestar de las personas	78
Descentralización, desconcentración y planificación participativa	78
Territorios y convivencia	79
Ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental	80
Desarrollo territorial con perspectiva de género y derechos humanos	80
Territorios y respuesta a desastres naturales y vulnerabilidad	81
Recursos naturales	81
Planificación territorial y gestión de riesgos ambientales	82

4.2.8. CAPÍTULO H

Pueblos Indígenas interculturalidad y derechos **82**

Derechos de los pueblos indígenas	83
Pueblos indígenas y dinámica demográfica	83
Medicina tradicional y prácticas de salud indígena	84

Pueblos indígenas y derechos territoriales	85
Restitución de derechos indígenas y protección contra formas de violencia	86
Derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas	86
Participación indígena activa y de alto nivel en asambleas y conferencias internacionales	86
4.2.9. CAPÍTULO I	
Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	87
Respeto y aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban con plena participación de los afrodescendientes	87
Tratamiento de las desigualdades con y su presencia en situaciones de discriminación en mujeres y jóvenes afrodescendientes	88
Dinámica demográfica y sociocultural en poblaciones afrodescendientes	88
Derecho a la salud en personas afrodescendientes	89
Promoción del desarrollo en poblaciones afrodescendientes	89
Mujeres afrodescendientes y condiciones de vida	89
Generación de conocimiento e información sobre poblaciones afrodescendientes	90
CONCLUSIONES	91
ANEXO	94
I. Banco de Buenas Prácticas	94
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto a los derechos humanos	94
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	95
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	96
D. Acceso Universal a los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva	96
E. Igualdad de Género	97
F. La migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	97
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	98
H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	98
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	99
II. Desafíos para la implementación del CdM	100
III. Indicadores del CdM	103

I. INTRODUCCIÓN

Durante la primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (CRPD), celebrada en 2013, Panamá y otros 38 países de la región aprobaron el Consenso de Montevideo. Este acuerdo se enmarca en el seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo + 15). El objetivo del Consenso de Montevideo es examinar los progresos de la región durante los últimos 20 años e identificar medidas prioritarias para fortalecer su implementación. Presta especial atención a los temas emergentes en materia de población y desarrollo, bienestar humano y sostenibilidad.

Este informe tiene como propósito principal contribuir al intercambio, diálogo y la formación de alianzas regionales. Además, debe servir de herramienta de análisis para el país, facilitando el diseño de programas y la coordinación de esfuerzos dirigidos a mejorar las condiciones de bienestar y equidad de la población. El informe aborda la perspectiva de Panamá en relación con el Consenso de Montevideo, abarcando el período 2018-2021. Comienza con una descripción general del país, que incluye las características sociodemográficas y económicas de la población, así como la trayectoria institucional y programática en relación con los temas de población y desarrollo.

Así mismo, se analiza la implementación del Consenso de Montevideo en el país, mostrando la situación general entre 2018 y 2022. Esto incluye indicadores de seguimiento y los principales avances en la aplicación del Consenso de los grupos poblacionales como mujer, niñez, adolescencia y juventud, adultos mayores, pueblos originarios, entre otros.

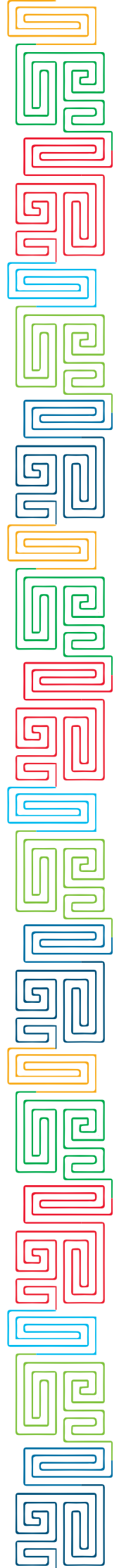
El informe examina también la implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, presentando buenas prácticas y desafíos en cada área temática. Contiene temas como la integración plena de la población en el desarrollo sostenible, los derechos, las necesidades y demandas de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes, el envejecimiento, la protección social y los desafíos socioeconómicos, el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, la igualdad de género, la migración internacional y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, la desigualdad territorial, la movilidad espacial y vulnerabilidad, los derechos de los pueblos indígenas; así como el combate contra el racismo y la discriminación racial.

Finalmente, expone los desafíos de país para la implementación del Consenso de Montevideo y la presentación de indicadores clave. Además, incluye un anexo que proporciona un banco de buenas prácticas en cada área temática.

Este es un esfuerzo del Gobierno Nacional de Panamá, coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y realizado por la Secretaría Técnica del Gabinete Social (STGS), con la cooperación técnica de la agencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Panamá (UNFPA). Este esfuerzo se ajusta a las guías operativas establecidas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para evaluar la implementación de las líneas de acción prioritarias, teniendo en cuenta la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 y su impacto en el avance de la implementación del Consenso.



II. MECANISMOS DE COORDINACIÓN NACIONAL Y EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME



II. MECANISMOS DE COORDINACIÓN NACIONAL Y EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME

1. MECANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL

Con el objetivo de implementar una política pública integral, que aborde las necesidades de desarrollo social y económico del país, en 2019 se reorganizó el Gabinete Social como el mecanismo de coordinación nacional para integrar la dinámica interinstitucional y las interacciones públicas en temas de pobreza y desigualdad, en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹.

El seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo se realiza a través de la Secretaría Técnica del Gabinete Social (STGS), que actúa como enlace con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Este mecanismo de implementación se fortalece a escala nacional mediante la colaboración de la Comisión Multisectorial y las Mesas Especializadas de Políticas Sociales y de Estadísticas e Indicadores Sociales², integradas por representantes de alto nivel de las 50 instituciones que conforman el Gabinete Social. Además, el mecanismo permite la participación de otras entidades estatales y actores no estatales, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que asistió con la integración y sistematización de este documento, así como en la ejecución de la hoja de ruta y la metodología operacional. Un Comité Técnico conformado por profesionales del MIDES y la STGS respaldó el seguimiento evidenciado en el presente documento.

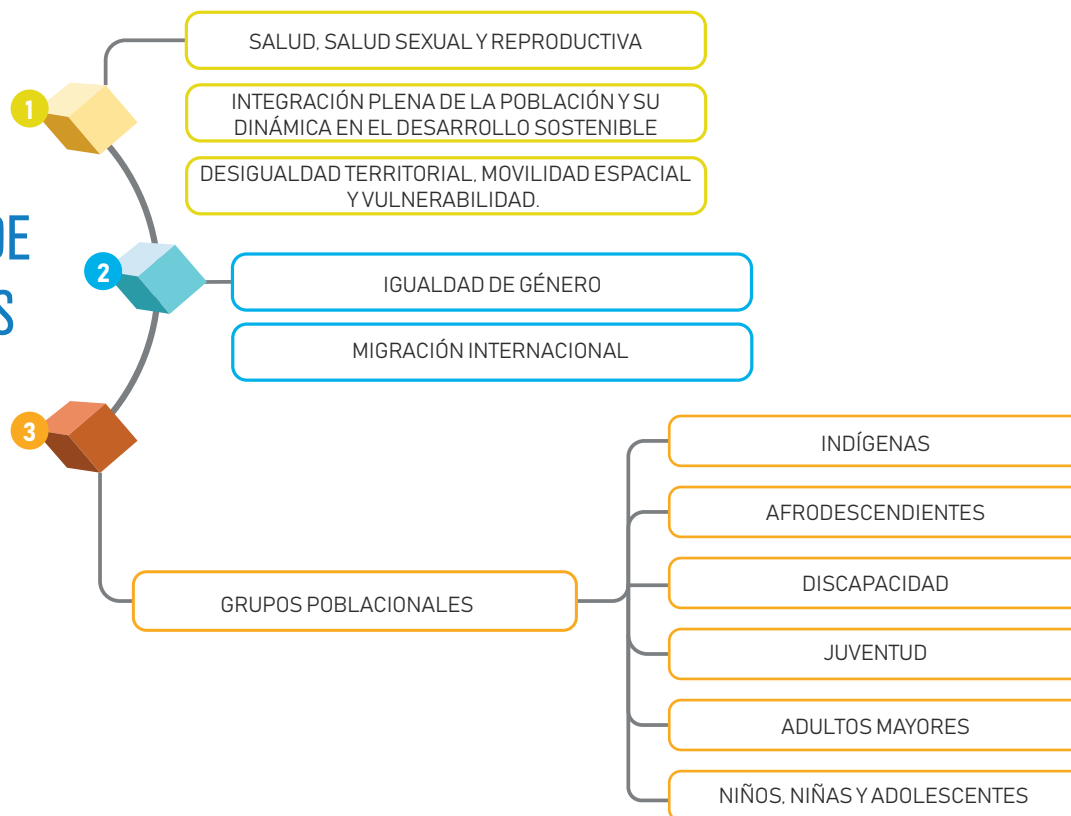
2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Como se mencionó previamente, el proceso de elaboración del Informe Nacional de Avance del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en Panamá se llevó a cabo con la asistencia técnica y el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), así como con la participación de equipos del sector público y privado. Se realizaron diversas actividades, que incluyeron tres sesiones de consulta con múltiples actores, con el fin de abordar los temas relacionados con la implementación y el seguimiento del Consenso Montevideo (ver gráfica No. 2.1).

¹PANAMÁ. Decreto Ejecutivo No. 132 de 12 de septiembre de 2019 que reorganiza el Gabinete Social, y sus modificaciones mediante Decreto Ejecutivo No. 366 de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 2021. Consultado en <https://www.gabinetesocial.gob.pa/que-hacemos/>

²PANAMÁ. Decreto Ejecutivo No. 142 de 24 de abril de 2020 que crea la Mesa de Estadísticas e Indicadores Sociales y fortalece el Sistema Estadístico Nacional (SEN) Consultado en <https://www.gabinetesocial.gob.pa/>

SESIONES DE CONSULTAS



2.1 PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES EN PROCESOS DE CONSULTA

Con el objetivo de fortalecer los procesos de recolección y análisis de las intervenciones relacionadas con los capítulos del Consenso de Montevideo, se llevaron a cabo encuestas y entrevistas que involucraron a 49 delegados representantes de diversos sectores, tales como entidades gubernamentales, la Sociedad Civil y Organismos Internacionales. Estas consultas permitieron generar un inventario de acciones que respaldan el análisis de las medidas prioritarias, así como propuestas de buenas prácticas, desafíos de implementación, indicadores y observaciones. Cabe destacar que la participación en estas sesiones fue mayoritariamente femenina, con un 71,42% de las delegadas provenientes de diferentes sectores, mientras que el 28,57% fueron hombres.



III. DESCRIPCIÓN DEL PAÍS Y TRAYECTORIA NACIONAL EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

III. DESCRIPCIÓN DEL PAÍS Y TRAYECTORIA NACIONAL EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PAÍS

Panamá es un país soberano de América que está ubicado en el extremo sureste de América Central. Su nombre oficial es República de Panamá y su capital es la ciudad de Panamá. La república está formada por 10 provincias y por 6 comarcas indígenas. Limita al norte con el mar Caribe, al sur con el océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica. Tiene una extensión de 77.082 km². Localizado en el istmo que une a Sudamérica con América Central, su territorio montañoso solamente es interrumpido por el Canal de Panamá. Su población, según el censo del 2010, es de 4.2 millones de habitantes. La moneda de circulación es el dólar estadounidense, aunque a efectos nominales la moneda oficial es el balboa, que legalmente tiene paridad con el dólar.

El Estado se organiza en una democracia presidencialista, donde el Presidente es elegido en elecciones generales cada 5 años y es quien conforma su gabinete ejecutivo. Administrativamente, Panamá se divide en diez provincias: Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé y Herrera; y seis comarcas indígenas: Guna Yala (1938), Emberá-Wounaan (1983), Guna Madugandí (1996), Ngäbe-Buglé (1997), Guna Wargandí (2000) y Naso Tjër Di (2020). En total, estas comarcas abarcan un área de 1.7 millones de hectáreas. En el resto del país, existen asentamientos y tierras colectivas de pueblos indígenas; de los cuales la Comunidad Indígena Emberá de Ipetí de Alto Bayano, Comunidad de Arimae y Emberá Purú (2015), cuentan con reconocimiento por ley.



A. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

La población estimada³ de la República de Panamá, para el 2022, es de 4,395,414 habitantes distribuidos según se organiza la estructura política – administrativa⁴ del país. El 12,3% se autoidentificó perteneciente a un pueblo originario lo que representa 417,559 personas indígenas; mientras que el 9,2% (313,289) corresponden a algún grupo afrodescendiente, de acuerdo con el XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2010⁵.

Del total de habitantes, el 50.1% son hombres y el 49.9% mujeres, lo que refleja una leve diferencia entre ambos sexos, es decir, que hay más hombres que mujeres en el país⁶. Al revisar la estructura por edades, se puede observar que el 8.4% (368,461) de los habitantes están en el rango de 0 a 4 años de edad; otro 8.4% (369,593) componen el grupo de 5 a 9 años; mientras que un 8.3% (366,033) cuenta con 10 a 14 años.

Los jóvenes constituyen el 24% de la población panameña: 1,055,175 tienen entre 15 y 29 años. Para el 2030, la proyección es que 1,106,862 personas se encuentren en estas edades, lo que representaría un 23%, y equivale a una disminución porcentual de este rango de la población.⁷ Por su parte, el 38% de los habitantes se encuentran en edad laboral (es decir 1,657,599 integran el grupo entre 30 a 59 años). A su vez, las personas mayores de 60 años y más, equivalen al 9% de la población (402,482 personas). Cabe resaltar que, de este total, el 6% (272,702) son hombres y el 7% (305,851) son mujeres, lo que indica que la esperanza de vida es más alta en las féminas (80 años y más).⁸

La población panameña ha experimentado un proceso de envejecimiento, en otras palabras, hacia el progresivo aumento de la proporción de personas mayores. Se espera que para el año 2030, el porcentaje de personas con 80 años alcance el 3%, siendo un indicador demográfico de interés porque señala la necesidad de programar adecuaciones en los servicios sociales y sanitarios para apoyar a las personas mayores. Estas edades, constituyen una etapa de transición epidemiológica, donde las morbilidades crónicas se concentran, ocasionando el aumento de la prevalencia de limitaciones permanentes o discapacidades derivadas de las enfermedades físicas o cognitivas⁹.

Respecto a la valoración de la funcionalidad por edad, los informes de país¹⁰ muestran que para el 2020 el indicador de dependencia total ha descendido a través del tiempo, situándose en 52.5 personas en edades dependientes por cada

³PANAMÁ. Estimaciones y proyecciones de la población total, provincia y comarca indígena, según sexo y edad: al 1 de julio de 2000 -30. Boletín 14, Cuadro No. 9, Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, Contraloría General de la República. Consultado en <https://bit.ly/3KpEaY> Al momento de elaborar este informe, los datos preliminares del XII Censo de población, 2023, no se encontraban disponibles.

⁴La población indígena panameña convive en seis comarcas reconocidas por diferentes leyes, a nivel provincial: Guna Yala (1938), Emberá-Wounaan (1983), Guna Madungandí (1996), Ngäbe-Buglé (1997), Guna Wargandí (2000) y, Naso Tjër Di (2020). En el resto del país, existen asentamientos y tierras colectivas de pueblos indígenas, de los cuales la Comunidad Indígena Emberá de Ipetí de Alto Bayano, Comunidad de Arimae y Emberá Purú (2015) cuentan con reconocimiento por ley a nivel de corregimiento dentro de la provincia de Panamá y Darién, respectivamente

⁵PANAMÁ. Resultados finales del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2010. Consultado en https://inec.gob.pa/publicaciones/Default2.aspx?ID_CATEGORIA=13&ID_SUBCATEGORIA=59

⁶<https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/02/Plan-Nacional-AM-Web.pdf>

⁷Información obtenida del Instituto de Estadísticas y Censo, Contraloría Nacional de la República

⁸PANAMÁ. Boletín 13, Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, Contraloría General de la República. Consultado en <https://www.inec.gob.pa/archivos/P4741boletin13.doc>

⁹Tomado del Plan Nacional a favor de las Personas Mayores 2022-2025

¹⁰MIDES. Informe Nacional de País 2021, sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002).

100 personas en edades activas. Por su parte, se evidencia que la relación de dependencia juvenil presentó un descenso más rápido (34.7), en tanto, la relación de dependencia en la vejez sigue aumentando en forma progresiva, siendo para este mismo año de 33.6 por cada 100 personas en edad activa. Hacia el 2050 la relación de dependencia se proyecta en 59.5 con un 22.8 de la parte juvenil y un 100.8 correspondiente a la relación de dependencia en la vejez; dato fundamental para la definición de programas y servicios¹¹.

La prevalencia de personas con discapacidad en Panamá es de 11.3%, de acuerdo al primer estudio sobre discapacidad¹² realizado en 2006. De los 360,329 habitantes con algún tipo de discapacidad, el 10.1% se ubica en el área urbana, mientras que el 14% se encuentran en las áreas rural e indígena. El análisis por sexo revela que en las mujeres es mayor el porcentaje de discapacidad (12.4%) frente a los hombres que es de 10.4%¹³. En la actualidad, la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) registra que, en 2021, unos 12,515 beneficiarios recibieron atenciones de los diferentes programas y servicios de la institución, un 56% era del sexo masculino y el 44% del sexo femenino¹⁴.

El crecimiento de la población presenta una moderada densidad, pasando de 55 a 57 habitantes por kilómetro cuadrado, entre los años 2017 a 2019. Los movimientos migratorios internos y externos introducen cambios en los atributos que definen la estructura y dinámica de la población de un territorio. Esto ha hecho necesario aumentar los servicios en las ciudades del país especialmente para el área de salud, economía y así mismo, la creación de entornos propicios y resilientes para el desarrollo comunitario y bienestar de las personas mayores para una vejez digna¹⁵.

B. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DEL PAÍS

En el contexto económico, el Producto Interno Bruto (PIB), en términos nominales, alcanzó la suma de 67,294.2 millones en 2018 (año de referencia), presentando una tasa de crecimiento de 3.6% para el 2019. Sin embargo, se contrajo en 17.9% en el año 2020, en comparación al año anterior, debido al impacto de la pandemia de COVID-19, las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno, sumado a la emergencia ambiental con el paso del huracán Eta y la tormenta tropical Iota en la zona occidental del país, afectando significativamente la cadena alimentaria y zonas de producción agrícola. La apertura progresiva de las actividades económicas, en el año 2021, y la vacunación masiva de la población, permitió levantar paulatinamente las restricciones e impulsar la actividad económica del país, por ello el PIB¹⁶ logró un monto de 67,406.7 millones, una tasa de 18.1%.

Visitar

https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/5/sites/envejecimiento5/files/informe_pais_panama.pdf

¹¹MIDES, 2021

¹²SENADIS. Primera Encuesta Nacional de Discapacidad (PENDIS) Consultado en <https://www.senadis.gob.pa/documentos/vitacora/informe-pendis.pdf>

¹³PENDIS, 2006.

¹⁴<https://www.senadis.gob.pa/documentos/estadisticas/ESTADISTICAS-2021.pdf>

¹⁵<https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/02/Informe-Pai%CC%81s-Final-Web.pdf>

¹⁶INEC. Sistemas de Cuentas Nacionales de Panamá. Nuevas series preliminares con año de referencia 2018. Consultado en <https://www.inec.gob.pa/archivos/P0705547520230208094720Resumen.pdf>

El mercado laboral, por su parte, presentó una variación de la población económicamente activa (PEA)¹⁷ de 65.4% a 60.4% (entre el 2018 a 2021), siendo para este último año de 1,966,467 personas entre 15 y más años de edad. La situación de 2020 y 2021, pone de manifiesto el impacto de la pandemia de COVID-19 en el mercado laboral del país¹⁸. La tasa de desocupación subió 4.2 puntos porcentuales, respecto a agosto 2019, es decir, de 7.1% a 11.3%; en tanto que el número de ocupados disminuyó en 176,255 personas, de los cuales 38,238 pertenecen al sector informal. La población desocupada, se situó en 222,080 personas, mientras que la población con desocupación abierta fue de 8.5% (168,067 personas), registrando un incremento de 2.7 puntos porcentuales con relación a agosto de 2019. Los resultados también revelaron la existencia de 677,875 empleos informales no agrícolas, es decir, aproximadamente 48 de cada cien ocupados tuvo un empleo informal.

3.2. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICA CON RELACIÓN A LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

La política social ha evolucionado en el último quinquenio, con las mediciones multidimensionales en materia de población y desarrollo. En este sentido el país cuenta con dos instrumentos oficiales para la medición de la pobreza: por ingreso y multidimensional; ambos instrumentos son complementarios entre sí¹⁹. El crecimiento económico no necesariamente incide en la transformación de las carencias no-monetarias, ni contribuye a la reducción de la pobreza, debido a que diferentes personas pueden vivir, a su vez, con desiguales manifestaciones de la pobreza.

El Gabinete Social, a través del Ministerio de Desarrollo Social como ente rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria, coordinó y lideró el proceso de adopción del Índice de Pobreza Multidimensional Nacional (2017), el Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes (2018), y más recientemente, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se realizó en el año 2020 el Índice de Pobreza Multidimensional por corregimiento.²⁰ Desde ese enfoque multidimensional y con perspectiva de género, el Índice de Pobreza Multidimensional por corregimiento permite evaluar, dar seguimiento y prospectar las situaciones que podrían derivarse, en relación al desarrollo sostenible y al ciclo de vida de la población. El estudio demuestra que la pobreza multidimensional afecta a 777,752 personas en el país²¹. Con el cálculo por primera vez del IPM Nacional (2017), quedó registrado que el 19.1% de personas viven con múltiples carencias y privaciones; para el año 2018, la medición mostró una disminución de 0.1 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, calculándose en 19.0%²².

¹⁷ INEC. Encuesta de Mercado Laboral Telefónica: septiembre 2020. Consultado en https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=1106&ID_CATEGORIA=5&ID_SUBCATEGORIA=38

¹⁸ INEC. Encuesta de Mercado Laboral Telefónica: septiembre 2020. Consultado en <https://www.inec.gob.pa/archivos/P0705547520201222123050Comentarios.pdf>

¹⁹ Decreto Ejecutivo No. 367 de 30 de septiembre de 2020 que adopta el Índice de Pobreza Multidimensional a nivel de corregimiento y modifica el Decreto Ejecutivo 63 de 26 de junio de 2017.

²⁰ <https://www.gabinetesocial.gob.pa/ipm-c/>

²¹ Panamá IPM NACIONAL, 2017. Consultado en <https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2017/06/Informe-del-%C3%8Dndice-de-Pobreza-Multidimensional-de-Panam%C3%A1-2017.pdf>

²² Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá (2018). Consultado en <https://www.gabinetesocial.gob.pa/wp-content/uploads/2020/09/MED-DAES-Informe-del-%C3%8Dndice-de-Pobreza-Multidimensional-de-Panam%C3%A1-2018.pdf>

²³ MEF. Informe de revisión de medio año correspondiente al primer semestre del año 2021-2022, PANAMÁ, Consultado en: <https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2022/09/Revision-de-Mitad-de-ano-2022.pdf>

Con la declaratoria mundial de pandemia por el COVID -19, el gobierno panameño²³ diseñó y puso en marcha un paquete de medidas sanitarias, sociales y económicas para mitigar los efectos en la población, resaltándose la Ruta a la Nueva Normalidad, estrategia que conllevó la implementación del Plan para la Recuperación Económica, el Plan Panamá Solidario, el Programa Masivo de Vacunación contra el COVID-19, entre otros, para brindar respuestas económicas y alimentarias a los más afectados por las crisis.

De igual manera, Panamá ha avanzado en el impulso normativo respecto a diferentes temas de población y desarrollo, tanto de legislaciones internacionales y suscripción de acuerdos, así como leyes, decretos, resoluciones a nivel nacional²⁴ para garantizar los derechos de las personas, las familias o grupos vulnerables en los distintos momentos de su ciclo vital. Si bien, aún persisten brechas y limitaciones de políticas públicas y legislaciones pensadas para la atención específica de los grupos prioritarios que se enfrentan a situaciones complejas y generadoras de discriminación y exclusión, se avanza en los instrumentos para otorgar viabilidad legal, técnica y presupuestaria en materia de población y desarrollo.

La estructura programática de país contribuye a la presentación de reportes ante los mecanismos de tratados, recibiendo las respectivas recomendaciones, sobre los grupos prioritarios que se indican en el Consenso. Para los efectos del presente resumen se priorizan aquellos informes nacionales que se presentaron entre los años 2018-2021, así como los considerados relevantes ya que guardan relación con las áreas prioritarias.²⁵

REPORTE ANTE LOS MECANISMOS DE TRATADOS	AÑO DE PUBLICACIÓN
Comité de los Derechos del Niño - CDN, (2018) ²⁶	2018
Informe de Avances Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	2019
Examen Periódico Universal - EPU (2020) ²⁷	2020
Informe Nacional sobre la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento	2021
Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	2021
Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW ²⁸	2022

²⁴Anexo 3 sobre normativa aprobada en el país

²⁵<https://uhri.ohchr.org/es/buscar-recomendaciones-de-derechos-humanos>

²⁶https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2FC%2FPAN%2FCO%2F56&Lang=es

²⁷<https://uhri.ohchr.org/es/documento/0ae9289e-89f5-4fbf-9933-a8746d2f77eb>

²⁸<https://uhri.ohchr.org/es/documento/bce6ab3a-09bf-4dd0-afd0-1889cdac0dec>



IV. IMPLEMENTACIÓN DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO (CdM) SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

IV. IMPLEMENTACIÓN DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO (CDM) SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

4.1. SITUACIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CDM SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO, ENTRE EL 2018-2022

Una vez concluida la presentación del primer informe país (2018) sobre Población y Desarrollo, Panamá ha promovido la adopción de marcos normativos, la realización de acciones para mejorar la conceptualización de las medidas prioritarias, la atención multidimensional a los grupos vulnerables, la implementación de políticas focalizadas para el cierre de brechas, el robustecimiento de la producción de datos que permitan la construcción de estadísticas nacionales, entre otros, de cara al cumplimiento de los desafíos planteados en el reporte anterior. Así también, es importante reconocer que la pandemia por el Covid-19 fue determinante para los grupos de población y para el desarrollo de políticas y programas, lo que demandó realizar adecuaciones en la planificación estratégica y operativa para dar prioridad a aquellos que resultaron más afectados.

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL CDM

Para el abordaje y seguimiento del abordaje de los indicadores sobre población y desarrollo, se realizó un ejercicio de relacionamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los del CdM disponibles para el país, de acuerdo con las áreas prioritarias, observando que de los 140 indicadores propuestos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para el seguimiento del CdM, al menos 53 de estos están relacionados con los indicadores de los ODS. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1. Panamá: Indicadores según capítulos del Consenso de Montevideo y los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Capítulo	Tema	Total Indicadores	Indicadores relacionados ODS
A	Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	25	20
B	Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	18	6
C	Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	8	3
D	Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	23	6
E	Igualdad de género	17	5
F	La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	9	3
G	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	16	8
H	Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	16	1
I	Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	8	1
Total		140	53

Como resultado del análisis de los indicadores de seguimiento del CdM, se realizó una clasificación según la disponibilidad de ser reportados por Panamá, resultando que hay un total de 94 indicadores disponibles, mientras que 46 indicadores aún están en proceso de mejora para las desagregaciones correspondientes a las medidas prioritarias. (Ver Cuadro 2)

Cuadro 2. Panamá: Disponibilidad de Indicadores del Consenso de Montevideo por capítulos, 2023

Capítulo	Indicadores		
	Total	Disponible	No
A	25	20	5
B	18	12	6
C	8	7	1
D	23	15	8
E	17	12	5
F	9	7	2
G	16	5	11
H	16	10	6
I	8	6	2
Total	140	94	46

Este análisis permite, por una parte, contar con una visión integral de los avances de Panamá en la atención de grupos prioritarios y, de manera específica, identificar que acciones se deben fortalecer e impulsar para cada población; también, contribuye a la narrativa país del Consenso de Montevideo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

B. PRINCIPALES AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL CDM

Con la implementación del Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2020-2024), el cual tiene como objetivo cerrar brechas de pobreza y desigualdad en lo social, económico y ambiental, alineado a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se definen las principales líneas estratégicas para poner en marcha políticas relativas a la priorización en mujer, niñez, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos originarios; atendiendo aquellas dimensiones determinantes de la pobreza y la desigualdad.

B.1. Mujer

Para eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social con un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e interculturalidad, desde el Consejo Nacional para la Paridad de Género, que preside el MIDES, se ha impulsado en conjunto con las entidades públicas, gremios empresariales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales y de cooperación, la promoción de la autonomía de la mujer, su empoderamiento, inclusión productiva y social, al igual que su desarrollo e integración económica.

Por otro lado, con el Programa de Certificación en Sistema de Gestión para la Igualdad de Género en empresas y organizaciones privadas (SI Género

Panamá) de MITRADEL, el MICI, el recién creado Ministerio de la Mujer (antes INAMU) y con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Panamá, se promueve la autonomía, empoderamiento, inclusión, desarrollo e integración económica de las mujeres, a través de acciones afirmativas de identificación, promoción, capacitación, reconocimiento, valoración y visibilidad de empresas certificadas por el Sistema y empresas liderizadas por mujeres.

Panamá avanza en la ejecución de la primera fase del Sistema Nacional de Cuidados y su Modelo de Gestión Local de Cuidados: "Territorios que Cuidan", con un piloto en el corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá; en el marco de la promoción de una nueva organización social del cuidado basada en la corresponsabilidad entre Estado, familias, comunidades, sector privado, organizaciones no gubernamentales y la academia; el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al ejercicio del derecho de cuidados de las personas mayores en situación de dependencia; así como la formación, certificación y registro para la profesionalización de las personas cuidadoras.

B.2. Niñez, Adolescencia y Juventud

En los últimos años se ha dado un incremento de la inversión en servicios para la primera infancia, la adopción de medidas alternativas a la institucionalización de niños y niñas protegiéndolos de la separación familiar y el compromiso de incrementar el presupuesto en educación hasta 6% del PIB; beneficiando al 32.8% de los niños, niñas y adolescentes de la población de 0 a 17 años, que vive en pobreza multidimensional (al 2018).

Panamá avanza en la implementación del modelo de servicios integrados a nivel local para la Niñez y Adolescencia que permitirá generar evidencia en un período de 4 años para informar sobre los sistemas de salud, educación, protección social y protección infantil, así como influir en las normas sociales y legales a nivel nacional. Por esta razón, para la medición rigurosa de los resultados del modelo, se contempla un marco de monitoreo y evaluación que incluirá líneas de base, grupo control y evaluaciones formativas y sumativas, así como estimaciones de costos durante el diseño del modelo, y un costeo completo al final del cuatrienio del proyecto.

En materia de trabajo infantil, el Estado, a través del MITRADEL, desarrolla en alianza con entidades públicas y no gubernamentales programas de acción directa dirigidos a prevenir y erradicar el trabajo infantil. En suma, a través de DIRETIPAT, se avanza en la prevención de la violencia en la niñez, como resultado de acciones conjuntas con MEDUCA, IFARHU y SENNIAF. Por su parte, el MEDUCA cuenta con programas para la prevención de la violencia escolar. Mientras que desde el MIDES se ha logrado que 28,000 niños, niñas y adolescentes en edad escolar que integran las familias beneficiarias de los programas de transferencias monetarias condicionadas y protección social estén estudiando, reciban atención integral y se encuentren libres de trabajo infantil.

La Estrategia Nacional e Intersectorial de prevención y atención al embarazo en niñas y adolescentes (2021-2024), sustenta que el país avanza para eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando así el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

Con el acompañamiento técnico del UNFPA, se hace hincapié en la promoción de habilidades para la vida, el desarrollo de proyectos de vida, la prevención del embarazo adolescente, el VIH y otras ITS, la violencia y el consumo de tabaco, alcohol y drogas. Esto se lleva a cabo bajo los principios de confidencialidad, integralidad, gradualidad, sostenibilidad e intersectorialidad, tal como se establece en el Plan Maestro de Salud de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2018-2025. La metodología empleada abarca la atención integral, promoción, prevención, educación, orientación y participación social, y utiliza herramientas didácticas y metodologías lúdicas para fomentar estilos de vida saludables.

B.3. Adultos Mayores

En Panamá se destaca la adopción de instrumentos normativos y la formulación de políticas que aseguran un envejecimiento de calidad a nivel nacional, con una perspectiva de género. Esto garantiza el compromiso que tiene el Estado por salvaguardar la integridad de los 680 panameños y 828 panameñas²⁹ que, por diversas razones, residen en casas hogares de larga estancia, así como de aquellos que acuden a las Casas de Día para personas mayores.

Es importante destacar la inversión del Estado panameño en beneficio de las personas mayores. El MIDES, en los últimos cinco años (2016 a 2020), ha entregado alrededor de B/.889.9 millones a través del programa Especial de Transferencia Económica a los Adultos Mayores, conocido como “120 a los 65”. Este programa proporciona un subsidio mensual de B/.120 a las personas de 65 años y más que no reciben pensión ni jubilación y se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. Además, el subsidio otorgado a la CSS para este grupo etario totalizó B/.2,641.7 millones³⁰. Adicionalmente, la inversión pública en las personas mayores se extiende directa o indirectamente a programas como la Red de Oportunidades, Ángel Guardián, Fondo Solidario de Vivienda, subsidios a la tarifa eléctrica, al gas licuado y al transporte (Metrobús y metro), así como el programa Panamá Solidario en el contexto de la pandemia de COVID-19. También se brindan otros beneficios legales a los jubilados, pensionados y personas de la tercera edad, tanto panameños como extranjeros.

A pesar de que existe un déficit importante en materia de atención a la dependencia de personas mayores, las instituciones involucradas en los cuidados en Panamá dirigidos a la población mayor de 65 años incluyen al MIDES, la Caja de Seguro Social, y colateralmente el Ministerio de Salud.

²⁹https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/5/sites/envejecimiento5/files/informe_pais_panama.pdf

³⁰https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/5/sites/envejecimiento5/files/informe_pais_panama.pdf

B.4. Pueblos Originarios

El Gobierno panameño, en línea con los principios constitucionales de respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas, en general y en el marco de la igualdad de todos ante la Ley, brinda atención especial a las comunidades indígenas con el propósito de fomentar su participación económica, social y política en la vida nacional, además de garantizar la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas para el logro de su bienestar económico y social.

En 2019, tuvo lugar un momento trascendental para el país: la congregación de cientos de peregrinos en la Jornada Mundial de la Juventud en Panamá. En este evento, se contó con la participación de jóvenes indígenas procedentes de 40 pueblos originarios de 12 países del mundo, lo que se convirtió en una oportunidad única para que la juventud indígena compartiera la riqueza milenaria de sus culturas durante el Primer Encuentro Mundial de la Juventud Indígena, realizado en Soloy, Comarca Ngäbe-Buglé,

Por lo tanto, en su planificación estratégica 2020-2024, en lo que respecta a los pueblos originarios, se reconoce que constituyen la población más vulnerable, con una alta concentración de pobreza multidimensional y desafíos en cuanto al ejercicio del derecho a la educación y la salud. La principal tarea identificada es el fortalecimiento del Viceministerio de Asuntos Indígenas, promoviendo su participación en todos los ámbitos de la vida nacional, con plena igualdad de deberes y derechos, en colaboración con todos los sectores de la sociedad panameña, y el respeto a su cosmovisión y cultura.

Los avances logrados por Panamá con relación a los pueblos indígenas son el resultado del esfuerzo conjunto de las organizaciones indígenas, el sector gubernamental y organismos de cooperación. El Ministerio de Ambiente, en colaboración con el Fondo de Medio Ambiente Mundial (GEF) y PNUD, ha sido un aliado estratégico de la Organización de Mujeres Indígenas Unidas por la Biodiversidad (OMIUBP) en el desarrollo del proyecto “Rescatando el conocimiento tradicional de mis abuelos y abuelas³¹ sobre la conservación de jaguares y felinos en los pueblos Guna y Emberá de la OMIUBP”, proyecto ganador del Premio Ecuatorial de Panamá en 2022, destaca por su contribución en la creación de capacidades en materia de biodiversidad, cambio climático y técnicas de conservación de conocimientos tradicionales. Su objetivo principal es proteger a los jaguares y la preservación del territorio y la cultura de manera simultánea, liderado por mujeres y líderes indígenas, logrando así destacar a Panamá en esta labor.

4.2 EXAMEN Y ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PRIORITARIAS DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO. BUENAS PRÁCTICAS Y DESAFÍOS

Los procesos de recolección y análisis llevados a cabo en el examen de Panamá sobre la implementación del Consenso de Montevideo permitieron la creación de

³¹<https://ppdpanama.org/images/Jaguares%20y%20pueblos%20indigenas.%20version%20revisada.pdf>

un banco de datos que incluye intervenciones del sector público, la sociedad civil y organismos internacionales, tales como políticas, planes, programas y proyectos. Este enfoque resalta tanto las buenas prácticas como los desafíos asociados a cada una de las medidas.



4.2.1. CAPÍTULO A - INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Para este Informe, el capítulo A se enfoca principalmente en las medidas prioritarias 1 y 2, con 18 indicadores relacionados con cada una de ellas. En contraste, las medidas prioritarias restantes están representadas por solo dos de los 20 indicadores disponibles en el país. Es importante destacar que los indicadores no necesariamente están exclusivamente relacionados con una sola categoría de medidas, por lo que se debe analizar su conjunto de manera integral. Esto se basa en las recomendaciones de la *Propuesta de Indicadores y sus Metadatos para el Seguimiento Regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* adoptada en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (2018). A partir de esto, se identificaron 15 indicadores relacionados con la medida prioritaria 7 y 15 indicadores relacionados con la medida prioritaria 85.

Erradicar la pobreza

Panamá ha lanzado la Estrategia Plan Colmena, enfocada en fortalecer las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad. Esta iniciativa está alineada con los compromisos establecidos en el PEG 2020-2024, con el objetivo de avanzar hacia un desarrollo sostenible y equitativo en el país.³² La base de esta estrategia se sustenta en la Ley 297, promulgada el 27 de abril de 2022,³³ con el propósito de favorecer a las personas que viven con múltiples carencias o en estado de vulnerabilidad social.

En la misma línea, el Plan Colmena promueve una política pública integral de carácter social, con un enfoque basado en los derechos humanos. Esto se logra mediante la implementación de procesos de desarrollo territorial que fortalecen la colaboración de diversos actores multisectoriales en las regiones, con el propósito de abordar de manera específica las condiciones de pobreza multidimensional y vulnerabilidad social que afectan a la población objetivo.

Durante este período de evaluación, Panamá se ha mantenido en constante revisión y mejora de sus herramientas analíticas destinadas a medir la pobreza multidimensional. Esto incluye la evaluación de su incidencia y la tasa de población en situación de riesgo, así como la intensidad de la pobreza en términos de la proporción de carencias que se experimentan simultáneamente. Panamá publicó dos IPM en el año 2018: uno a escala nacional³⁴ y otro específico para la población de 0 a 17 años³⁵. Este reconocimiento se basa en la comprensión de que la pobreza en la población de niños, niñas y adolescentes presenta características distintivas

³²<https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2020/12/PLAN-ESTRATEGICO-DE-GOBIERNO-2020-2024-web.pdf>

³³<https://faolex.fao.org/docs/pdf/pan209368.pdf>

³⁴Gabinete Social (2019). Índice de Pobreza Multidimensional Nacional 2018. <https://www.gabinetesocial.gob.pa/ipm-n/>

³⁵Gabinete Social (2019). Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes 2018, <https://www.gabinetesocial.gob.pa/ipm-nna/>

en comparación con el habitante promedio.

En el año 2020 se publicó una tercera versión del IPM con un enfoque geográfico más detallado, abarcando hasta la estructura político-administrativa del distrito y el corregimiento³⁶. Esto se hizo para apoyar la estrategia del Plan Colmena, identificando los 300 corregimientos con mayores carencias en el país, distribuidos en 63 distritos.

En el contexto de la pandemia del COVID-19 y en un escenario de recuperación post crisis, el país puso en marcha el Plan Panamá Solidario. El objetivo de este plan era garantizar la tranquilidad social y cubrir las necesidades básicas de la población afectada por la pandemia. El Plan abarca varias áreas, como el apoyo económico a las familias a través del vale digital y la bolsa de comida, así como programas relacionados con el área de la salud, como el programa ampliado de inmunización. Además, se incluyen medidas socioeconómicas, como el precio solidario del galón y el vale digital de combustible³⁷. Todas estas acciones se llevan a cabo en estrecha colaboración entre diferentes instancias del estado panameño.

La integración al desarrollo también incluye la seguridad habitacional. Para los grupos en condición de vulnerabilidad o situación de pobreza, se implementa el Plan Progreso, el Programa de Mejoramiento Habitacional y el Programa de Mesura y Legalización de la tenencia de tierra en articulación con la Autoridad Nacional de Tierras y el Registro Público de Panamá. El objetivo de estas iniciativas es proporcionar soluciones habitacionales, disminuir el hacinamiento, abordar el déficit habitacional y la precariedad de las viviendas, lo que a su vez contribuye a la reducción de la pobreza.³⁸

Enfoque de Derechos Humanos, género e interculturalidad

El Plan Colmena coordina en los territorios varias iniciativas de educación ciudadana con el propósito de prevenir la discriminación por género. Entre estas, la Policía Nacional y el MITRADEL ofrecen capacitaciones sobre violencia doméstica y género. El CINAMU se enfoca en derechos humanos, violencia y nuevas masculinidades. El Ministerio de la Mujer y el MIDA se centran en temas de emprendimiento y autonomía económica, mientras que el MIDES aborda asuntos relacionados con la familia saludable, género y desarrollo.

Durante el período de estudio, Panamá también fortaleció activamente su régimen de incentivos legales y promovió políticas públicas en materia de derechos humanos y la lucha contra la discriminación por género. La Ley 56 de 2017, que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales, fue reglamentada mediante el Decreto Ejecutivo No. 241-A de 11 de julio de 2018. Esto tenía como objetivo promover un debate sobre la participación de las mujeres en las juntas directivas del país y asegurar que las instituciones reguladas y de gobierno lideraran con el ejemplo. En la composición del Gabinete presidencial de Panamá, actualmente seis de las dieciséis carteras ministeriales están ocupadas por mujeres. Además, se ha designado a cuatro juristas panameñas y, por primera

³⁴Gabinete Social (2019). Índice de Pobreza Multidimensional Nacional 2018. <https://www.gabinetesocial.gob.pa/ipm-n/>

³⁵Gabinete Social (2019). Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes 2018, <https://www.gabinetesocial.gob.pa/ipm-nna/>

³⁶Gabinete Social (2020). Índice de Pobreza Multidimensional de Corregimientos.

³⁷https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29577_C/92643.pdf

³⁸Información suministrada por el Ministerio de Vivienda.

vez en la historia del país, cinco de los nueve miembros de la Corte Suprema de Justicia son mujeres.

En el marco de la Agenda de Políticas Públicas de las Mujeres (2014-2024) se estableció el Consejo Nacional de la Mujer como el máximo ente consultivo para promover la igualdad de género en el país. Este consejo está integrado de manera paritaria por entidades gubernamentales. Además, se ha desarrollado la política pública de empleabilidad e inserción laboral de las jóvenes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (2021), así como el Plan Nacional por la Igualdad Salarial 2022-2025 y el Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá (PEMIP 2025).

Estas iniciativas demuestran el compromiso de Panamá en promover la igualdad de género y fortalecer la participación activa de las mujeres en diversos ámbitos, incluyendo el gobierno y el sistema judicial.

Respecto a la igualdad de género, la Ley 375 del 8 de marzo de 2023, que establece la creación del Ministerio de la Mujer, se da un salto cualitativo para la ejecución de políticas públicas integrales a favor de las mujeres. El objetivo principal de este ministerio es promover la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Se convierte en la entidad rectora de Estado en todos lo relacionado a la prevención, detección, evaluación y erradicación de cualquier práctica o conducta discriminatoria, violencia y acoso dirigido contra las mujeres. Esta iniciativa busca cumplir las obligaciones contraídas por el Estado panameño y desarrollar intervenciones públicas que promuevan la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos. De esta manera, Panamá fomenta una cultura de respeto a la dignidad humana.

En la misma línea, es importante destacar los avances en la implementación de la Iniciativa de Paridad de Género (IPG), que se enfoca en tres objetivos fundamentales: aumentar la participación laboral de las mujeres, visibilizar y reducir las brechas salariales de género, y promover la presencia de mujeres en puestos de liderazgo. Durante el año 2022, se logró impactar positivamente a más de 58,787 mujeres y 259 organizaciones a través de las 112 acciones de su Plan de Acción.

Por otra parte, el Estado panameño está desarrollando la Estrategia de Integración de niñas y jóvenes en las disciplinas STEAM (2021). En colaboración con el Despacho de la primera dama y FUNDESTTEAM, el MIDES ha puesto en marcha un piloto para la formación en estas nuevas tecnologías en 13 Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI).

En lo que respecta a los pueblos originarios, la Ley 301 del 12 de mayo de 2022 establece medidas destinadas al desarrollo integral de la población indígena de Panamá. El objetivo principal de esta legislación es fomentar la participación activa de los pueblos indígenas en los procesos que afectan sus territorios y comunidades. Además, busca establecer la equidad en la inversión pública y dejar las bases para alcanzar un desarrollo sostenible e integral de estas comunidades.

En relación a las personas con discapacidad, cabe destacar la implementación del Plan Estratégico Nacional para las Personas con Discapacidad- Inclusión de Oportunidades (2020-2024). Este plan se ejecuta a través del Consejo Consultivo y SENADIS; al igual que el Programa de Inclusión Social para Personas con Discapacidad, dirigido a promover la valoración de sus necesidades. Además, busca mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, educación y apoyo para su autonomía personal. También incluye la expansión en la disponibilidad de ayudas y servicios de asistencia.

En paralelo, tanto la Defensoría del Pueblo como SENADIS están llevando a cabo programas de sensibilización y formación en derechos humanos, con énfasis en poblaciones de mujeres y personas con discapacidad.

Institucionalidad pública de los temas de población y desarrollo

El Plan Colmena establece una nueva forma de gobernanza mediante la creación de los Gabinetes Sociales Provinciales o Comarcales y las Mesas Técnicas Colmena. Estos se conciben como espacios de diálogo y articulación que involucran a instituciones, la comunidad y otros actores, con el propósito de planificar la inversión y los servicios que necesita la población en los diferentes territorios focalizados.

La Estrategia Nacional Plan Colmena se fundamenta en una lógica que prioriza el ciclo de vida de las personas, presta atención a la pobreza multidimensional y la vulnerabilidad social, promueve la gestión del conocimiento y adopta una perspectiva de género. Todo esto en línea con la Ley 4 de 1999, que establece la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y se basa en los principios de derechos humanos. Estos enfoques guían de manera transversal la intervención en los territorios prioritarios y respaldan el fortalecimiento de la oferta institucional.³⁹

En el marco del Decreto Ejecutivo 132 del 12 de septiembre de 2019⁴⁰ y sus posteriores modificaciones, se reorganiza la instancia de coordinación interinstitucional y multisectorial denominada Gabinete Social. Esta reestructuración tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad pública encargada de los asuntos relacionados con la población y el desarrollo a nivel nacional. Asegura la integralidad y sostenibilidad de dicha institucionalidad, con la participación de actores no gubernamentales en los mecanismos especializados que lo componen. El MIDES, como ente rector de las políticas sociales, ejerce la coordinación técnica del Gabinete Social.

Esta instancia, en su nivel ejecutivo, cuenta con una Secretaría Técnica del Gabinete Social (STGS), responsable de coordinar la Comisión Multisectorial, las mesas técnicas y especializadas relacionadas con la política social, así como la recopilación de estadística e indicadores sociales. Actúa como un vínculo entre las decisiones presidenciales y las necesidades ministeriales, facilitando su operatividad y colaborando con las instituciones del sector en la elaboración de

³⁹Gaceta Oficial de Panamá (2022). https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29526_C/91414.pdf

⁴⁰Decreto No. 132 de 12 de septiembre de 2021 que reorganiza el Gabinete Social. Consultado en https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28860/GacetaNo_28860_20190913.pdf; Decreto No. 366 de 30 de septiembre y el Decreto Ejecutivo No. 36 del 15 de enero de 2021 de 2021, <https://www.gabinetesocial.gob.pa/marco-legal/>

estudios y documentos de política social con una perspectiva multisectorial. La STGS, ejerce la coordinación del Comité Técnico de Población (COTEPO).

Además, en la institucionalidad pública existen Oficinas de Población y Desarrollo, específicamente en el sector educación y salud. Estas oficinas contribuyen al fortalecimiento de la política pública y a la implementación en los territorios.

La Secretaría Técnica del Gabinete Social asume la responsabilidad de diseñar la metodología de la Estrategia Plan Colmena. Esta metodología involucra a actores estratégicos del territorio, bajo el liderazgo de la Gobernación, incluyendo instituciones del sector público, sector privado, académicas, organizaciones no gubernamentales, la comunidad, alcaldes y representantes de los corregimientos en calidad de autoridades locales.

Población y Desarrollo

Cabe destacar que la cuarta medida prioritaria del CdM, relacionada con asegurar la plena integración de la población y su participación en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y los programas públicos en general, es implementada por Panamá a través de las líneas estratégicas del PEG 2020-2024. Este reconoce la necesidad de acelerar la coordinación de políticas, renovar y fortalecer los mecanismos de planificación en los ministerios y entidades descentralizadas, así como apoyar a los gobiernos locales en la preparación de Planes de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial para la gestión integral del desarrollo económico local.

En particular, para los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, el PEG estableció como una tarea indispensable para el país la revisión y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Territorial. Este plan se considera un instrumento integral de planificación y desarrollo urbano, y se espera que sea implementado en colaboración con las autoridades locales. De igual manera, se ha enfatizado la importancia de regular y cumplir con todos los procesos de gobernanza, como la planificación participativa, el presupuesto participativo, la auditoría comunitaria y la rendición de cuentas. Esto incluye la necesidad de establecer una nueva institucionalidad de planificación que permita, entre otros aspectos, ligar el gasto público con los programas de desarrollo económico y social, a escala nacional y subnacional.

Es importante destacar que el MEF ha establecido marcos jurídicos para la planificación a nivel nacional y el desarrollo en el territorio. Uno de estos marcos incluye la creación de la Dirección de Desarrollo Territorial,⁴¹ con el propósito de conducir el proceso de planificación del desarrollo en las regiones, provincias y comarcas. Este enfoque tiene como objetivo lograr un desarrollo equilibrado en todo el territorio nacional y se basa en diagnósticos y estudios políticos dirigidos por el PEG.

Otra acción relevante es la promulgación del marco normativo por el cual se crea el Instituto de Planificación para el Desarrollo. Este instituto tiene como objetivo fortalecer la función de la planificación del Gobierno Nacional y promover una

⁴¹Decreto Ejecutivo No. 89 de 26 de febrero de 2021, consultado en https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29228_B/GacetaNo_29228b_20210226.pdf

visión de desarrollo a largo plazo que asegure las transformaciones que el país demanda para un desarrollo inclusivo y sostenible.⁴²

Con el propósito de aprovechar los avances tecnológicos y emplear el conocimiento y la información sociodemográfica, se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2025.⁴³ Este plan se configura como un instrumento destinado a organizar y planificar el conjunto de procedimientos, métodos y técnicas necesarios para la recolección, elaboración, análisis, procesamiento y divulgación de datos. Su enfoque se orienta a satisfacer las necesidades de información estadística que son fundamentales para la formulación de políticas que contribuyan al desarrollo del país.

Por otra parte, el Plan de Acción Colmena Provincial y Comarcal formulado de manera colaborativa, establece vínculos entre los esfuerzos de los Gobernadores, la Junta Técnica Provincial o Comarcal, las autoridades locales o tradicionales, la sociedad civil, el sector privado, el sector público, la academia y la comunidad. Este proceso busca alinear la oferta de recursos entre el nivel nacional y nivel local. Los Planes de Acción Colmena se constituyen como un documento de planificación indicativos para el proceso de territorialización, basados en las líneas estratégicas, las doce áreas de intervención del reloj colmena y los ejes transversales de la Estrategia Nacional Plan Colmena.

Desarrollo sostenible para el bienestar humano

El reconocimiento de las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo cuenta con una base constitucional⁴⁴ que establece el deber de garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado para la vida humana. Por esta razón se resalta la adopción de la Estrategia Nacional del Ambiente⁴⁵ (2021-2031) denominada Gestión Nacional para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo, esta iniciativa apunta a la búsqueda del desarrollo sostenible como medio para garantizar el bienestar humano, compartido equitativamente por todos los pueblos tanto en la actualidad como en el futuro, tal como indica la quinta medida prioritaria del CdM.

Con el fin de administrar los recursos de manera conveniente y lograr un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas, es importante destacar el compromiso del Estado con el medio ambiente. Este compromiso se traduce en el avance de la planificación de la gestión ambiental del país, lo que a su vez conduce a la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050⁴⁶. Este plan se fundamenta en 5 ejes estratégicos con objetivos y líneas de acción que se integran con las metas de Aichi⁴⁷, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política Nacional de Biodiversidad.

⁴²Decreto Ejecutivo N°6 de 14 enero de 2022, creación del Instituto para la Planificación para el Desarrollo

⁴³Decreto Ejecutivo 177 de 21 de junio de 2022, consultado en https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29563_C/92300.pdf

⁴⁴Panamá. Constitución Política de la República de Panamá. Capítulo 7 del Régimen Ecológico, artículo 118.

⁴⁵Decreto Ejecutivo No. 12 de 12 de septiembre de 2022 que aprueba la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031 denominada Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo. Consultado en https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29620_C/GacetaNo_29620c_20220912.pdf

⁴⁶Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. Consultado en <https://online.fliphtml5.com/eebm/zptw/>

⁴⁷Las metas Aichi de Biodiversidad toman su nombre de la provincia de Aichi, Japón en dónde se llevó a cabo la COP 10 sobre biodiversidad. Consiste en 20 metas agrupadas en cinco objetivos estratégicos, planteadas por los representantes de gobierno de 196 países, todos firmantes de la Convención de Diversidad Biológica o CDB.

A través de la Ley No. 188 de 2020, se crea la Comarca Naso Tjër Di en la frontera Oriental del país. Esta acción tiene como objetivo legalizar la ocupación de ese territorio, ya que la población indígena ha preservado el medio ambiente de manera ancestral en las áreas donde se han establecido. Esto se debe a que son portadores de un conocimiento milenario sobre biodiversidad, plantas, animales, agua y clima que permite la utilización sostenible de los recursos a su alcance.⁴⁸

Producción y consumo sostenible

Con el Decreto Ejecutivo 130 del 14 de abril de 2020⁴⁹ se crea la Comisión Interinstitucional contra la Pesca (IUU) para prevenir, desalentar, y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Durante el mismo año, se establecen y reglamentan las licencias de captura y las actividades relacionadas con la pesca para embarcaciones de pabellón nacional y de servicio internacional, mediante el Decreto Ejecutivo 131 del 14 de abril. Además, se pueden considerar como buenas prácticas el desarrollo de políticas y estrategias destinadas a garantizar la biodiversidad de los ecosistemas y promover el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el cambio climático y las dinámicas de la población y su interacción con el medio ambiente. Además, Panamá cuenta con una Junta Directiva del Instituto de Innovación Agropecuaria y un Plan Nacional Contra la Sequía.⁵⁰

Al mismo tiempo, con la definición de las políticas específicas y estratégicas para el desarrollo de la agricultura familiar en Panamá⁵¹, las cuales deben ser implementadas por las instituciones con influencia directa o indirecta en el sector a nivel nacional, se aceleran los esfuerzos para garantizar los patrones de producción y consumo sostenibles con carácter de prioridad y de manera permanente, en el marco de la Política Agro Alimentaria del MIDA y las medidas reglamentadas mediante el Decreto Ejecutivo No. 112 de 9 de julio de 2021.⁵²

Con el propósito de evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades humanas, que afectan los ciclos y equilibrios de la naturaleza, es decir, las actividades antrópicas, MiAMBIENTE implementa la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031 y el Plan Nacional de Acción Climática (Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022). Además, se ha adoptado la Guía Técnica de Cambio Climático⁵³ para la planificación, prefactibilidad y factibilidad de proyectos de inversión pública. Tanto el plan nacional como la guía técnica son instrumentos clave en materia de cambio climático, la implementación de la Construcción Determinada a Nivel Nacional (CDN) y su actualización, así como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).



4.2.2. CAPÍTULO B - DERECHOS, NECESIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

En lo que respecta a los nueve indicadores relacionados con los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y actores del desarrollo, la medida prioritaria

⁴⁸ Órgano Judicial (2020). <https://www.organojudicial.gob.pa/noticias/el-pleno-de-la-csj-reitera-que-las-comarcas-indigenas-son-parte-de-la-herencia-historica-de-nuestra-nacion>

⁴⁹ https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29003/GacetaNo_29003_20200415.pdf

⁵⁰ https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29311_A/GacetaNo_29311a_20210618.pdf

⁵¹ Ley 127 de 3 de marzo de 2020. <https://amupa.org.pa/wp-content/uploads/2020/05/Ley-127-de-2020-Agricultura-Familiar.pdf>

⁵² https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29327_B/GacetaNo_29327b_20210709.pdf

⁵³ Resolución No. DM-0131- 2022 de 15 de junio de 2022 consultada en http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29565-A_2022.pdf

doce lidera con el mayor número, seguida de la 85, 87, 92, 95 y 97 cada una con cinco indicadores relacionados. Por otro lado, la medida prioritaria nueve cuentas con un reporte que contiene quince indicadores relacionados. Los Indicadores del Capítulo B se vinculan al ODS 3 y ODS 8 con dos indicadores cada uno, respectivamente, y al ODS 4 y ODS 5 con un indicador cada uno.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

A fin de garantizar las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, el gobierno nacional implementó políticas regulatorias específicas a este grupo de edad al aprobar y reglamentar la Ley 171 de 2020 de Protección Integral a la Primera Infancia y Desarrollo Infantil Temprano, que establece las bases y las directrices técnicas intersectoriales para el desarrollo infantil temprano que redundan en beneficio del 18% de la población del país, entre 0 y 8 años.⁵⁴ Igualmente, se promulgó la Ley 285 de 2022 del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que reordena las instituciones competentes para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Ambas normativas amparan a todos los niños, niñas y adolescentes en el país, sin importar su país de origen o procedencia, así como a los panameños en el extranjero y se aplican bajo el principio de no discriminación.

Durante el período de evaluación, se han identificado varios ejemplos de planes y programas destinados a proteger los derechos de la niñez y la adolescencia. Uno de ellos es la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia en Panamá (RAIPI), diseñada por el Estado panameño. Esta ruta establece una secuencia de atenciones planificadas y continuas con el objetivo de garantizar la atención integral y los derechos de cada niño y niña. Según este enfoque, el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños está condicionado a la realización de ciertas atenciones específicas proporcionadas por una o varias instituciones que trabajan de manera coordinada en función de las diferentes etapas de desarrollo.

Por otro lado, el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (CETIPPAT⁵⁵) es un organismo permanente encargado de asesorar, coordinar y establecer políticas de prevención, atención y protección social para la niñez y la adolescencia. También se encarga de supervisar las condiciones laborales de las personas que tienen la edad mínima para trabajar. En ese sentido, el CETIPPAT aprobó la Hoja de Ruta de Panamá, un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, para el período 2022-2024.

En el ámbito de la salud, a nivel nacional se implementa el Programa de Salud Integral de Niñez y Adolescencia, basado en las Normas Técnicas y Administrativas del Programa de Salud Integral del Niño y la Niña para edades de 0 a 9 años, así como en las Normas Técnicas y Administrativas de Salud Integral para adolescentes del Ministerio de Salud (MINSa). Además, se llevan a cabo programas especializados para la atención de la niñez, adolescencia y juventud, incluyendo programas de salud sexual y reproductiva. Asimismo, se ha desarrollado un Plan de Acción para la Prevención del Embarazo Adolescente.

⁵⁴<https://www.mides.edu.pa/base-legal/>

⁵⁵CETIPPAT fue creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 107 del 11 de junio de 2013 y está integrado por 23 instituciones entre instituciones públicas, organizaciones de empleadores, de trabajadores y de la sociedad civil.

Dentro del Programa Nacional de Niñez y Adolescencia del MINSA, se ha logrado implementar la Estrategia de “Servicios de Salud Amigables para Adolescentes” (SSAA), que se basa en las demandas y necesidades de salud general, así como en la salud sexual y reproductiva de las personas entre 10 y 19 años, adoptando un enfoque basado en los derechos. Actualmente, se cuenta con un total de 101 Centros de Salud que ofrecen servicios amigables para adolescentes.

Panamá también cuenta con el mecanismo nacional de coordinación denominado Comisión Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes (CONIPREVINNA), que desarrolla la Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra la niñez (2018-2022). Esta estrategia brindó un panorama amplio de la situación de la niñez, los entornos que los rodean y las acciones para proteger, atender y responder frente a la vulneración de sus derechos.

Para la prevención de la violencia sexual, la SENNIAF editó el Libro de Ana como una herramienta para la educación en prevención y detección del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes. Esta iniciativa cuenta con el respaldo del MEDUCA, el Órgano Judicial, INAMU (hoy Ministerio de la Mujer) y la Defensoría del Pueblo; esta última reprodujo 5000 ejemplares y los adaptó a los lenguajes indígenas.

En relación con la prevención de la violencia en adolescentes, el Centro de Formación y Desarrollo para Adolescentes (CEFODEA) concentra sus esfuerzos en ofrecer un servicio comunitario dirigido a jóvenes de entre 14 a 17 años. Estos adolescentes han abandonado el sistema educativo regular por diversas razones y se encuentran en una situación de riesgo social. CEFODEA trabaja con jóvenes provenientes de diversas áreas y comunidades de la provincia de Panamá, brindándoles apoyo y oportunidades para su desarrollo integral.

Mecanismos de participación efectiva

Panamá ha adoptado medidas significativas para cerrar las brechas de inequidad que afectan a los adolescentes y jóvenes en el debate público, la toma de decisiones y todas las etapas de desarrollo de políticas y programas. En este sentido, se han establecido mecanismos institucionales de participación para garantizar su inclusión y promover entornos seguros y enriquecedores como la Coordinación Nacional de Programas y Proyectos de Juventud del MIDES, que tiene como finalidad fortalecer los mecanismos institucionales de participación, asegurar el pleno desarrollo de los jóvenes, promover sus derechos humanos e impulsar iniciativas que aumenten su participación en diversos ámbitos, como el civil, político, social, económico y cultural.

En Panamá, se ha promovido la creación de consejos en distritos y comarcas como espacios seguros y enriquecedores para adolescentes y jóvenes. Estos consejos son mecanismos institucionales de participación que permiten a los jóvenes tener voz en la formulación de políticas y programas que los afectan directamente.

Se ha establecido el Consejo de Políticas Públicas de Juventud como un mecanismo de concertación social y consulta. A través de la primera consulta

pública de juventud, se recopiló información de 2,875 jóvenes en todo el país para el desarrollo de la Política Pública de Juventud (2022-2027)⁵⁶.

Además, Panamá fomenta la participación de niñas y niños en los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia, coordinados por SENNIAF en colaboración con UNICEF y PNUD desde 2018. Este mecanismo busca conocer las percepciones, opiniones y propuestas de los niños y adolescentes sobre sus derechos, tanto a nivel municipal como en el sector público. Como resultado de la participación en los distritos de Colón, San Carlos y Panamá, se adoptó una Guía para la instalación de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia⁵⁷ en Panamá, que sirve como experiencia para la creación y fortalecimiento de estos consejos a nivel nacional.

La promoción y consolidación de las organizaciones de jóvenes rurales son fundamentales para lograr su desarrollo personal y familiar, así como su efectiva integración al proceso productivo nacional. A través del MIDA, se implementa el Programa Nacional de la Juventud Rural (PRONAJUR), brindando apoyo a las iniciativas de organización de los jóvenes que se dedican a actividades agropecuarias.

La participación de los/las jóvenes se evidencia también en el voluntariado, en el área de la salud, particularmente con el programa de voluntariado juvenil en Clínicas de Salud Familiar de APLAFA, denominado Juventud con Opciones. Este programa se lleva a cabo en los Distritos de Santiago, Chitré y San Miguelito, y se enfoca en la participación activa y el compromiso juvenil, el trabajo de prevención para la población; el desarrollo de proyectos de sustentabilidad, la promoción de una educación integral en sexualidad, así como la formación y capacitación de educadores de pares.

Juventud plena y satisfactoria.

Panamá invierte en juventud. En términos de políticas públicas específicas y diferenciadas, bajo la coordinación del MIDES, se han liderado las transformaciones nacionales destinadas a promover una vida plena y satisfactoria para este grupo poblacional, con el objetivo de que los jóvenes se conviertan en individuos autónomos, responsables y solidarios. Una práctica de vanguardia para garantizar la sostenibilidad de la institucionalidad pública en materia de juventud es el diseño del Plan Nacional de Juventudes, junto con la presentación, en 2022, del proyecto de ley que establece el marco jurídico para la implementación de la Política Pública de Juventud (2022-2027).⁵⁸

En materia de educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, Panamá garantiza, desde su marco constitucional, la educación pública gratuita en todo el país. En el ámbito de la educación superior, operan seis universidades oficiales: Universidad de Panamá (establecida mediante el Decreto Presidencial N° 29 del 29 de mayo de 1935), la Universidad Tecnológica de Panamá (establecida bajo la Ley N° 18 de 13 de

⁵⁶<https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/05/Pol%C3%ADticas-Pu%C3%Blicas-Juventud-para-Web.2023.pdf>

⁵⁷<https://www.senniaf.gob.pa/wp-content/uploads/2019/04/Gu%C3%ADa-para-la-instalaci%C3%B3n-de-Consejos-Consultivos.pdf>

⁵⁸El proyecto de ley 923 que establece el marco de la política Pública de Juventud se encuentra en la Asamblea Nacional, https://www.asamblea.gob.pa/APPS/SEG_LEGIS/PDF_SEG/PDF_SEG_2020/PDF_SEG_2022/2022_P_923.pdf

agosto de 1981), la Universidad Autónoma de Chiriquí (fundada según la Ley N° 26 de 30 de agosto de 1994), la Universidad Especializada de Las Américas (creada por la Ley N° 40 de 18 de noviembre de 1997), la Universidad Marítima Internacional de Panamá (establecida mediante la Ley N° 40 de 1 de diciembre de 2005) y, más recientemente, la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas (Ley N° 288 de 10 de marzo de 2022).

Con el propósito de proporcionar a las juventudes las herramientas necesarias para afrontar creativamente los retos del siglo XXI, se inauguró en 2019 el Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE). Este instituto representa una contribución significativa a la mejora del sistema educativo al ofrecer una opción educativa atractiva. Está diseñada para que aquellos estudiantes que han completado su educación media o bachillerato tengan la oportunidad de buscar su realización personal a través de una educación profesional y técnica que se caracteriza por su calidad, inclusividad y su capacidad de adaptarse al crecimiento y desarrollo económico del país.⁵⁹

Políticas y programas para la juventud

En línea con las recomendaciones del Consenso de Montevideo, el MITRADEL implementa el Programa Orienta Panamá, cuyo objetivo es asistir a los jóvenes en la identificación de sus intereses, recursos personales y expectativas con respecto a su futuro profesional. De este modo se facilita la transición del mundo educativo al laboral. Además, en colaboración con el sector privado, se lleva a cabo el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)⁶⁰ que brinda oportunidades a los jóvenes para adquirir conocimientos, habilidades y competencias en el ámbito laboral. Esto se alinea con la recomendación de promover programas especiales de formación para la juventud.

El programa Padrino Empresario es una iniciativa social del MIDES, dirigida a adolescentes de 15 a 17 años en situación de vulnerabilidad psicosocial. Su objetivo es potenciar las habilidades de los jóvenes a través de pasantías laborales que tienen una duración de 4 a 6 horas diarias en el sector privado. Además, se les brinda una beca que contribuye a mejorar su condición socioeconómica. Al proporcionar estas pasantías laborales, el programa Padrino Empresario fortalece las capacidades y la iniciativa de los jóvenes, permitiéndoles adquirir experiencia laboral mientras continúan con sus estudios. Además, busca garantizar la igualdad de oportunidades y trato al proporcionar becas que mejoran la situación socioeconómica de los participantes. Esto ha llevado a establecer numerosas alianzas estratégicas con 96 empresas privadas, de las cuales 63 se han concretado en el periodo 2022.

Por otro lado, aproximadamente 550 jóvenes de diversas áreas del país se han beneficiado mediante la implementación del Programa Juventud Somos la Fuerza. Este programa brinda una formación integral a los jóvenes, abordando temas como emprendimiento, habilidades para la vida, habilidades técnico-deportivas, y también proporciona intervenciones psicosociales para tratar temas cruciales

⁵⁹<https://www.itse.ac.pa/>

⁶⁰<https://www.mitradel.gob.pa/mitradel-e-inadeh-formaran-habilidades-tecnicas-jovenes-de-15-17-anos-capacitaran-trabajo-infantil/>

como relaciones saludables, prevención del consumo de drogas y violencia. La colaboración conjunta del equipo de psicólogos y trabajadores sociales, en estrecha relación con las familias de los jóvenes, ha sido fundamental para el éxito de esta iniciativa.

Educación para la sexualidad

Para asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, se aprobaron las Guías de Educación en Sexualidad y Afectividad, dirigidas a prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, las cuales están siendo implementadas en el sistema educativo panameño. Hasta el año 2022, este programa había capacitado a más de 1,500 docentes que serán facilitadores de estas guías, así como a los estudiantes. El contenido de las Guías fue consensuado entre diferentes actores clave como el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, APLAFA, psicólogos, pediatras, trabajadores sociales, ginecólogos y otros actores relevantes.

En línea con lo anterior, el Consejo Nacional de Atención de la Madre Adolescente (CONAMA) aprobó el Plan de Acción Intersectorial 2022-2024 como hoja de ruta para implementar iniciativas que garanticen la atención a adolescentes, promuevan su permanencia en el sistema educativo y el reconocimiento y respeten su dignidad. Además, a partir del segundo semestre del año 2023, CONAMA llevará a cabo el desarrollo del primer Modelo Local para la Prevención de Embarazos en Adolescentes en tres territorios del país.

Desde la sociedad civil, APLAFA cuenta con iniciativas como el Programa Juventudes con Opciones, que tiene el objetivo de promover la educación entre pares, es decir, que se constituyen grupos de adolescentes y jóvenes formados en temas de derechos humanos y el cuidado de la salud sexual y salud reproductiva, con la finalidad de que brinden consejerías y educación integral en sexualidad a sus pares. Durante los años 2018 al 2021, el programa ha impactado a un total de 72 adolescentes y jóvenes.

Debemos resaltar que el país cuenta con las herramientas para la identificación de los factores de riesgo y peligro relacionados con el abuso sexual, como el Libro de Ana y la Guía Metodológica para Padres y Madres. Estas herramientas también facilitan el acceso de las familias a recursos de apoyo para la protección de los niños y niñas. Su contenido permite a los niños y niñas identificar situaciones de riesgo, saber cómo actuar ante ellas y, sobre todo, no quedarse callados frente a abusos. Con esto, SENNIAF, en colaboración con otras instituciones y las agencias del Sistema de Naciones Unidas, lleva a cabo el programa Trabajar y Aprender en Familia, así como la guía para adolescentes y para padres y madres, que brindan orientación en temas de educación integral de la sexualidad de los adolescentes, relaciones familiares y con sus pares.

Salud sexual y salud reproductiva

En lo que respecta a la implementación de programas integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, el MINSA estableció el Plan Nacional de Salud Sexual

y Reproductiva. Este plan tiene como objetivo fortalecer las acciones de salud preventivas y curativas de la mujer en todas las etapas de su vida, con equidad e igualdad, respetando su interculturalidad y garantizando el libre ejercicio de sus derechos y deberes como parte de su desarrollo humano.

Además, en el marco del Programa Nacional de Niñez y Adolescencia, que lidera el MINSAL en conjunto con la Caja de Seguro Social, se está desarrollando la Estrategia de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA) basada en las demandas y necesidades de salud en general, y en particular, en las necesidades de salud sexual y reproductiva del grupo poblacional de 10 a 19 años. Esta estrategia se enfoca en los derechos, el género y la interculturalidad.

Como complemento, el MINSAL está llevando a cabo el Plan Maestro de Salud de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2018-2025, el cual establece ocho estándares para garantizar la atención a adolescentes. Esto incluye la realización de las asambleas de juventud y la formación continua del personal que trabaja con este grupo de edad. Se trata de un programa permanente cuyas directrices de atención se actualizan periódicamente. Además, dentro de las normas de atención integral a las mujeres, se aborda la captación y atención de las adolescentes en diferentes aspectos de salud sexual y reproductiva para que puedan tomar decisiones informadas y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.

Evitar la deserción escolar

En el marco del Consenso de Montevideo, la implementación de políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes en Panamá se considera un compromiso con la equidad educativa y el desarrollo integral de estas jóvenes, así como una inversión en el futuro del país. Se recomienda poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes. Los datos indican que al menos 12,785 estudiantes desertaron de los centros educativos durante el contexto de la pandemia; y para el año académico 2022, esta cifra superó los 20,000 estudiantes en un año. Por lo tanto, la atención a la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes se ha convertido en una política de Estado en Panamá, y se han establecido directrices desde el PEG para reforzar las políticas y programas destinadas a abordar este problema.

En cuanto a los embarazos adolescentes, Panamá se rige por la Ley 60 del 30 de noviembre de 2016, que reforma la Ley 29 de 2002 sobre las adolescentes embarazadas, con un enfoque significativo en la atención a las adolescentes embarazadas y a los padres adolescentes. De esta manera, el MEDUCA garantiza que las menores de edad embarazadas reciban un sistema de módulos u otra metodología adecuada que les permita completar sus cursos, con el apoyo de los gabinetes psicopedagógicos de cada colegio.

Prevención del embarazo adolescente

La educación integral para la sexualidad es fundamental para prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro. El Estado panameño registra un 20% de embarazos adolescentes. Solo en 2020, se registraron 9,724 niñas y

adolescentes que se convirtieron en madres. El 40% de estos casos ocurre en la Comarca Ngäbe-Buglé, seguido de Panamá Este con un 38.4% y Bocas del Toro con un 35.7%. Ante esta realidad, se puso en marcha la Estrategia Nacional e Intersectorial de prevención y atención al embarazo en niñas y adolescentes (2021-2024).

En Panamá se han implementado diversas iniciativas para promover la salud sexual y reproductiva, así como prevenir los embarazos en adolescentes. Se destaca la creación del Consejo Nacional de la Madre Adolescente (CONAMA) y la aprobación de la Ley 302, que establece el Programa de Formación en Educación en Sexualidad y Afectividad. Este programa se implementa en todos los centros educativos, adaptando su contenido a la edad y desarrollo de los estudiantes, incluyendo a los pueblos originarios. Además, el Ministerio de Salud (MINSAL) ha aprobado el Protocolo para la atención integral de la violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres, que debe ser implementado en todas las instalaciones de salud.

En colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se ha reactivado el Programa de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA), proporcionando capacitación a jóvenes en temas de salud y prevención. También se ha aprobado el Sistema de Mejora de la Calidad de Atención Integral de la Mujer, con un enfoque de género e interculturalidad, para fortalecer las estrategias y supervisión en salud sexual y reproductiva.

Estas iniciativas tienen como objetivo promover los derechos de la salud sexual y reproductiva, brindar conocimientos para la toma de decisiones y planificación del proyecto de vida de los jóvenes, y prevenir los embarazos no deseados en adolescentes.

La Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención y Atención al Embarazo en Niñas y Adolescentes, adoptada por CONAMA y en proceso de desarrollo de su primer Plan de Acción para el período 2022-2024, contribuye a facilitar el acceso oportuno y confidencial a información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad. Esto se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley 60 del 30 de noviembre de 2016, con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades, la protección y la seguridad social para las jóvenes embarazadas.

Desde el año 2021, el MEDUCA ha venido implementando las Guías de Orientación y Formación en Educación en sexualidad y afectividad. Estas guías fueron validadas con la participación de 115 actores de diversas instituciones, ONG's y grupos religiosos variados. Además, han sido implementadas en las escuelas públicas de todo el país.⁶¹ Este programa de formación ha llegado a un total de 12,670 padres y madres de familia, 535 profesionales de los equipos psicosociales del MEDUCA y cerca de 2,000 docentes, todos los cuales han sido capacitados en estas temáticas.

El MEDUCA tiene como objetivo proyectado la formación de aproximadamente 2,603 docentes a nivel nacional. Esto se realiza con el fin de brindar a los niños, niñas, adolescentes, padres de familia o acudientes información y orientación en

⁶¹<http://www.educapanama.edu.pa/?q=gu%C3%ADas%20de%20educaci%C3%B3n%20en%20la%20sexualidad%20y%20afectividad>

asuntos relacionados con la sexualidad, con el propósito de promover su salud física y mental. Además, se busca fomentar el desarrollo de una sexualidad saludable, apropiada para su nivel de madurez, basada en el respeto a la dignidad humana, los valores y las habilidades para la vida.

Prevención del embarazo subsiguiente en adolescentes

La Ley 60 del 30 de noviembre de 2016, relacionada con la protección de las adolescentes embarazadas y otros aspectos, establece la responsabilidad conjunta e intersectorial de salvaguardar los derechos y la protección de este grupo poblacional. Con ello se ratifica también la importancia de ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia. Con el diseño y adopción de la estrategia intersectorial se crea el Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente⁶² (CONAMA), adscrito al MIDES, como ente de concertación integrado por 13 representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de madres adolescentes. Este organismo es responsable de la implementación y el cumplimiento de esta Ley, así como de informar sobre los avances y resultados ante la Asamblea Nacional.

Mediante el Programa Nacional de Cero Tolerancia a la Violencia, en colaboración con el Ministerio Público y con el apoyo de más de 60 fiscales especialistas en delitos sexuales y delincuencia organizada, el MEDUCA realiza ciclos de sensibilización sobre la violencia a la niñez y la adolescencia. En 2020, se organizaron jornadas para funcionarios de todo el país, en colaboración con la Dirección de Carrera Administrativa de la Presidencia de la República. En 2023, se sensibilizó a más de 2,500 educadores en todo el país en temas como la prevención del abuso sexual infantil y el ciberacoso. A los docentes de 60 centros educativos de primaria se les brindó información sobre la prevención del abuso sexual infantil y el ciberacoso, mientras que a quienes trabajan con adolescentes se les proporcionó información sobre la prevención contra la trata de personas.

Desde la sociedad civil, CONAMUIP realiza talleres de salud sexual y reproductiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con un enfoque intercultural, con el fin de promover la prevención del embarazo adolescente en las comarcas. Otra iniciativa relevante es la desarrollada por APLAFA en 2021, que formó a 651 adolescentes y jóvenes con el programa Entrenando a Entrenadores. De los participantes, el 78.9% tenía entre 12 y 24 años, y 21.1% tenía 25 años o más. APLAFA, junto con organizaciones aliadas y con el auspicio internacional de FOS Feminista, busca formar a adolescentes y jóvenes en derechos humanos y educación integral para la sexualidad, de manera que puedan constituirse en formadores de la materia.

Garantía de oportunidades y capacidades

Con el objetivo de garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes oportunidades y capacidades para una convivencia saludable y una vida libre de violencia, Panamá cuenta con el Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (CONIPREVINNA). Este comité es responsable de coordinar e implementar intervenciones públicas, como políticas, planes y

⁶²<https://www.mides.gob.pa/2021/04/08/instalan-consejo-de-la-madre-adolescente-para-atender-necesidades-2/>

programas para la prevención de la violencia contra la niñez y la adolescencia. Está integrado por 34 delegados del sector público, organizaciones no gubernamentales y la participación directa de adolescentes pertenecientes a organizaciones que trabajan en temas de niñez y adolescencia, con el acompañamiento y asesoría de UNICEF.

La Estrategia Nacional Multisectorial de Prevención de Violencia de Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2022 y su Plan de Acción 2018-2019, desarrollada por CONIPREVINNA con el acompañamiento de UNICEF, reconoce el derecho a una vida libre de violencia y busca desarrollar entornos seguros y promover habilidades.⁶³ El Plan consta de un total de 12 acciones formuladas con el objetivo de sentar las bases estructurales y operativas para la implementación de la Estrategia a nivel nacional y local.

En 2018, se reorganizaron los mecanismos de implementación de la Estrategia Nacional con la creación de las Mesas Municipales de Protección de la Niñez y la Adolescencia (MMPNA) a nivel distrital/local. Estas mesas actúan como instancias de coordinación y articulación para la prevención y respuesta sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia. Proporcionan formación que promueve la tolerancia, el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo, los derechos humanos y la resolución de conflictos desde la primera infancia. Los Planes de Acción Local de las Mesas Municipales son respuestas técnicas a las brechas que limitan la eficacia de las intervenciones programáticas y aseguran la protección, el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.

Datos estadísticos confiables

El Estado panameño aprobó el Plan Estadístico Nacional 2021-2025⁶⁴ mediante el Decreto Ejecutivo 177 del 21 de junio de 2022. Este plan tiene como objetivo ordenar y planificar la actividad estadística para cubrir las necesidades de información estadística de la realidad nacional y contribuir con el desarrollo del país. Aunque persisten lagunas en la información desagregada por unidades geográficas pequeñas como corregimientos y poblados, se están haciendo esfuerzos para mejorar la oportunidad, periodicidad, calidad y accesibilidad de la información estadística disponible. Esto incluye la priorización de la perspectiva de género, étnica y de poblaciones prioritarias.

En el campo de la salud, en particular el de la salud sexual y reproductiva, el MINSA, en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), llevó a cabo un análisis del sistema de información para la salud (IS4H, por sus siglas en inglés) con el objetivo de acelerar la transformación digital del sector salud y mejorar la toma de decisiones en el país. Durante la pandemia, para el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones, se realizaron esfuerzos conjuntos para el registro de las vacunas y su acceso equitativo a lo largo de la vida, facilitando la adquisición de las vacunas. El MINSA lleva a cabo esta iniciativa en alianza con la AIG.⁶⁵

⁶³<https://www.unicef.org/panama/media/691/file/Estrategia%20Nacional%20Multisectorial%20de%20Prevenci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20contra%20Ni%C3%B1os,%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes%20.pdf>

⁶⁴https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29563_C/92300.pdf

⁶⁵<https://www.panamadigital.gob.pa/>

En cuanto al empleo, el MITRADEL, propicia la sistematización de los datos por medio del Registro Único del Servicio Público de Empleo (Ventanilla Única de Oportunidades), que registra a los usuarios atendidos por la Dirección de Empleo para la participación de los Programas de Empleabilidad, con el propósito de contar con sus datos e información de vulnerabilidad.



4.2.3 CAPITULO C - ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS

Las medidas prioritarias con mayor representación en el Capítulo C son la medida prioritaria 20 relacionada con la medida prioritaria dos, ambas con dos indicadores relacionados cada una. Por su parte, las medidas prioritarias 19, 22, 23, 28, 29 y 30 tienen un indicador relacionado cada una. Los Indicadores ODS relacionados con el Capítulo C son el ODS 1, que busca erradicar la pobreza en todas sus formas; el ODS 3, centrado en la salud y el bienestar; y el ODS 16, que aboga por la paz, la justicia e instituciones sólidas, cada uno con un indicador. En resumen, Panamá reporta avances en siete de los ocho indicadores en total.

Envejecimiento de calidad

En 2019 se creó la Comisión Técnica Nacional para la Promoción del Envejecimiento Saludable⁶⁶ a través del trabajo interinstitucional. Esta comisión tiene la responsabilidad de asesorar en la adopción de políticas y acciones a favor de las personas adultas mayores y la prevención del envejecimiento patológico. Está coordinada por el MINSA e integrada por 15 entidades, incluyendo instituciones que promueven los derechos de las personas mayores, grupos civiles y asociaciones de la tercera edad. Con la Ley 89 de 2019 se estableció una bonificación extraordinaria, única y uniforme para los jubilados del Estado y los pensionados de la Caja de Seguro Social.

En el contexto de la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, el MIDES ha reforzado la protección de la población mayor del país, destacándose la implementación de los Centros de Atención Integral para las personas mayores (Decreto Ejecutivo 238 de 23 de junio de 2021⁶⁷), el Protocolo de Atención para personas mayores con dependencia y el Programa Casa de Día que promueve y fortalece la autonomía e independencia en los adultos mayores según la Ley 228 de 2021⁶⁸. Además, se ha realizado una evaluación del Programa Transferencia Monetaria Condicionada 120 a los 65 con la finalidad de generar evidencia robusta que permita optimizar la medida, buscando la restitución de derechos básicos como la alimentación y la salud, en complemento a lo establecido en la Ley 36 de 2016 y la Ley 149 de 2020.

En 2021, el MIDES elaboró el Informe Nacional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, un instrumento que evalúa el progreso y obstáculos en los últimos años para el cumplimiento de los derechos en la vejez. La asistencia técnica fue otorgada por UNFPA Panamá. De igual manera, se elaboró el Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-2025, que busca

⁶⁶Decreto Ejecutivo N°175 de 29 de mayo de 2019. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28783_B/73060.pdf

⁶⁷https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29316_A/GacetaNo_29316a_20210625.pdf

⁶⁸Gaceta Oficial No. 29314-B Digital, Ley No.228 de 23 de junio de 2021 – MIDES.

dar respuestas a este grupo poblacional desde un abordaje integral basado en tres ejes temáticos: Salud y Bienestar, Seguridad Económica y Entornos Propicios y Favorables.

Por otra parte, el país trabaja en el piloto de la Política Pública del Sistema de Cuidados, destacando de manera especial la perspectiva de género. Esto se hace con el acompañamiento técnico de ONU Mujeres, así como con la construcción de una propuesta para la puesta en práctica de la Estrategia Nacional de Cuidados para personas en situación de dependencia.⁶⁹ El MIDES, desde la Coordinación Nacional de Adultos Mayores, ha elaborado un Protocolo de Atención Integral a Personas Mayores con Nivel de Dependencia.⁷⁰

En este mismo sentido, la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) estableció la Política Nacional de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad 2020-2030 y el Plan Estratégico para las personas con Discapacidad 2020-2024.⁷¹ Estos son instrumentos de política pública que tienen en cuenta el enfoque de género y las necesidades de las personas mayores.

La Ley 149 de 2020, que modifica la Ley 36 de 2016 sobre la protección de los derechos humanos de los adultos mayores, adiciona un capítulo al Código Penal relativo al maltrato al adulto mayor. Este capítulo especifica siete conductas que constituyen delito, por tanto, son objetos de penalización.

Desde la sociedad civil, organizaciones como CLADEM (Comité para América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer), el CEFA (Centro de Estudios y Capacitación Familiar) y el Observatorio de Género de la Universidad de Panamá, con el apoyo del UNFPA, realizaron una investigación denominada Estudio contra la Violencia a Mujeres Mayores⁷². El estudio concluye que los servicios de atención a personas mayores a nivel nacional, al igual que las organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en las esferas gubernamentales y no gubernamentales, deben crear programas específicos para las mujeres mayores que respondan a sus necesidades, que son producto de la discriminación contra ellas.

Estructura por edades en políticas y programas

Panamá ha tenido en cuenta el envejecimiento de la población al planificar su estrategia a mediano y largo plazo. El Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2020-2024 establece directrices para asegurar que los adultos mayores disfruten plenamente de su derecho a la vida y a vivir con dignidad en igualdad de condiciones. Para lograrlo, se promoverá la participación activa y productiva de los adultos mayores en la sociedad, fomentando su integración social.

Para la ejecución de planes y programas especializados a favor de las personas mayores, la Coordinación Nacional del Adulto Mayor, instancia técnica del MIDES, trabaja en tres ejes de la Política Nacional del Adulto Mayor relativos al empoderamiento económico, envejecimiento saludable y bienestar, y no violencia

⁶⁹Territorios-que-cuidan-_-version-final.pdf (mides.gob.pa)

⁷⁰Protocolo-de-Atencion-Integral-a-Personas-Mayores.pdf (mides.gob.pa)

⁷¹<https://www.senadis.gob.pa/transparencia/art93-plan-estrategico-nacional.pdf>

⁷²https://panama.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/final_estudio_violencia_mujeres_mayores.pdf

contra las mujeres, a fin de lograr la integración y participación plena de esta población.

En atención al Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, el Plan Nacional a favor de las personas mayores y el Programa de Salud de las Personas Adultas Mayores del Ministerio de Salud (MINSa), se puede resaltar iniciativas como la implementación de la historia clínica de las personas mayores en todo el territorio, la formación y el apoyo a los/las cuidadores de personas mayores con dependencia, y la especialización de los servicios dirigidos a personas mayores en los centros de orientación y atención integral.

De igual manera, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), se capacitó a coordinadores regionales de salud a nivel nacional en el marco de la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030. Los esfuerzos destinados a la implementación del modelo de atención de salud representan una de las mejores oportunidades para asegurar un envejecimiento saludable de la población a lo largo del ciclo de vida.

Calidad de vida y participación plena de las personas mayores

En el desarrollo de políticas a todos los niveles, con la intención de garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, el Estado panameño, aprobó el Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores. Además, se construyó la primera Casa de Día para personas con dependencia leve o moderada como parte del Programa Casa de Día para el Adulto Mayor. Este programa tiene como objetivo brindar cuidados temporales a esta población para garantizar un envejecimiento activo y de calidad, desde un enfoque de derechos.

Por otro lado, el Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad define la hoja de ruta para la integración social, económica y cultural de las personas con discapacidad y sus familias. Para atender las necesidades y estimular el intelecto, afecto y bienestar físico de hombres y mujeres que son susceptibles de discriminación, el MIDES, como rector de las políticas públicas en materia social para grupos poblacionales de atención prioritaria, en el cumplimiento de la Agenda 2030 y el Decreto Ejecutivo 22 de 28 de mayo de 2019, conformó la Mesa de Política Pública para la definición del Sistema Integral de Cuidados de personas en situación de dependencia. Esto sienta las bases para un nuevo pacto social que garantice los cuidados con corresponsabilidad social, a nivel familiar, público y privado, desde un enfoque basado en derechos.

En coordinación y articulación con las instancias del Gabinete Social, se inició el desarrollo de una Estrategia Nacional de Cuidados. En el año 2021, se convocó a la Mesa de Política Pública para identificar, proponer y promover acciones que impulsen el reconocimiento de los derechos sociales de las personas que requieran cuidados y de las personas encargadas de las actividades de cuidado, en condiciones de igualdad, corresponsabilidad social, universalidad social y solidaridad. Esta mesa definió y acordó con 24 de sus delegados los primeros “Lineamientos Generales de la Política Pública de Cuidados”.

En 2023, se adoptó la Estrategia Territorios que Cuidan, que respalda la primera fase del proyecto piloto Modelo de Gestión Local de Cuidados en el corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá. Un avance importante es la instalación de la primera Mesa Local de Cuidados con las autoridades de las entidades de Juan Díaz, organizaciones comunitarias, la sociedad civil, empresas aliadas y la academia. Se ha dado inicio al primer Diplomado para Personas Cuidadoras seleccionadas del corregimiento de Juan Díaz sobre Cuidados y atención de las personas mayores dependientes, en alianza con la Universidad Especializada de Las Américas, como parte de la ejecución de acciones del componente de formación de personas cuidadoras. Además, se está articulando la elaboración del Proyecto de Ley “Que crea el Sistema Nacional de Cuidados de Panamá”, que será presentado a la Asamblea Nacional.

La Caja de Seguro Social desarrolla el Sistema de Atención Domiciliaria Integral (SADI) en el marco del Programa Nacional de Pensionados, Jubilados y Tercera Edad, con el objetivo de garantizar una asistencia continua a las personas mayores aseguradas y sus familiares como parte de los servicios de salud. Por su parte, el MINSA establece el Programa de Atención Médica Integral Domiciliaria para Personas con Discapacidad Severa mediante la Ley 260 del 3 de diciembre de 2021, que busca beneficiar a personas que presentan esta condición.

En la actualidad, el MIDES, a través de la CNAM, ha actualizó el Manual de Procedimientos para la creación, reglamentación, supervisión y cumplimiento de los estándares de calidad en los CAIPM, la legalización de los centros de larga estancia, casas de día, así como la facilitación y orientación de nuevas ofertas a nivel nacional. La apertura y legalización de los ochenta (80) centros, a nivel nacional, así como la articulación de las entidades responsables en salud, seguridad y viabilidad de dichos centros, evidencian la efectividad en la implementación de los estándares de calidad.

Participación de personas mayores en el diseño y aplicación de políticas

Las personas mayores, tanto de manera individual como a través de las organizaciones, son parte de los procesos de diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de las políticas, planes y programas. El MIDES presentó a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley que modifica la Ley 36 del 2 de agosto de 2016, para la protección de derechos, bienestar, participación, inclusión, cuidados y seguridad de las personas mayores.

En la elaboración del Plan Nacional a favor de las Personas Mayores, se contó con la participación intersectorial de las organizaciones gubernamentales, las organizaciones religiosas, el sector privado, la sociedad civil, organizaciones sociales, la academia y las personas mayores con el objetivo de garantizar la inclusión de este sector de la población y lograr el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.⁷³

El Informe Nacional de la República de Panamá y la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento recogen los aportes en materia de avances, obstáculos y desafíos de funcionarios(as) de trece (13)

⁷³Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-2025. Pág. 11.

instituciones públicas y veintinueve (29) representantes de la sociedad civil, incluyendo la Federación Nacional de Asociaciones de la Tercera Edad y la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados de Panamá, así como de cuatro (4) organizaciones de base comunitaria, cuatro (4) organizaciones de mujeres defensoras de los derechos humanos y dos (2) analistas de UNFPA. El trabajo colectivo liderado por el MIDES se caracterizó por ser un proceso participativo, considerando los aportes y recomendaciones de los diversos actores.⁷⁴

Erradicar la discriminación hacia las personas mayores

Panamá ha establecido normativas de protección para combatir la discriminación y violencia contra las personas mayores. La Ley 149 de 2020 garantiza la protección jurídica de los adultos mayores, tipificando el maltrato como un delito⁷⁵. Se considera maltrato físico, mental o emocional, así como la explotación laboral o negligencia que ponga en peligro su vida o salud. La legislación busca erradicar el edadismo y garantizar el bienestar de las personas mayores, prohibiendo cualquier forma de abuso o trato inadecuado hacia ellos.

Desde Sociedad civil CONAMUIP realiza capacitaciones de no discriminación de las personas adultas mayores y conferencias anuales sobre la situación de las mujeres mayores (CEFA-CLADEM) para visibilizar su situación. El UNFPA ha apoyado un espacio en el radio llamado “Conversando con las Mujeres” desarrollado por CEFA-CLADEM, desde 2018, donde se analiza junto a especialistas nacionales e internacionales la situación de las mujeres con énfasis en adultas mayores.

En 2021, se realizó un Estudio sobre la Violencia a Mujeres Mayores por parte de las organizaciones de la sociedad civil de mujeres y personas mayores: CEFA, CLADEM, Voces VOMAP y Longeviarte, con el acompañamiento del UNFPA. De forma más reciente las organizaciones de personas mayores y de mujeres han desarrollado una campaña digital de apoyo a la Convención Interamericana de las Personas Mayores. Se ha presentado una propuesta a la Asamblea Legislativa para su aprobación por parte del Órgano Ejecutivo y está pendiente de debate.

Eliminar la violencia que afecta a las personas mayores

El Gobierno Nacional, a través del MIDES, para establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada que afectan a las personas mayores, organizó dentro de su estructura el Centro de Orientación y Atención Integral (COAI). Este centro brinda atención y canaliza las respuestas ante algunos problemas sociales que enfrentan los grupos de atención prioritaria, entre ellos las personas mayores.

Mediante Decreto Ejecutivo 238 de 2021, se estableció la supervisión de los Centros de Atención Integral para las Personas Mayores, a partir del cual se elaboró el Protocolo de Atención Integral para personas mayores con niveles de dependencia y el Manual de Procedimiento para la creación, reglamentación, supervisión y cumplimiento de los Estándares de Calidad en los Centros de Atención Integral para Personas Mayores, tanto públicos como privados.⁷⁶

⁷⁴Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. 2021. Pag.9.

⁷⁵La Ley No.149 de 2020, que modifica la Ley 36 de 2016. Capítulo V Maltrato al Adulto Mayor, Artículo 121-A Y 212B.

⁷⁶Memoria Anual. MIDES. 2022.

Además, existe iniciativas de concientización, jornadas educativas y de sensibilización sobre los derechos humanos de las personas mayores en instituciones como el MINSA, CSS, el Instituto de Investigaciones Científicas y Servicio de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT), la Defensoría del Pueblo, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) y grupos u organizaciones de sociedad civil.⁷⁷

Prioridad a las personas mayores

Si bien, Panamá, cuenta con el Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres⁷⁸ 2022-2030 como hoja de ruta para la prevención, mitigación y atención a desastres, aboga por priorizar la prevención, invertir en desarrollo y responder a las necesidades humanitarias, poniendo a las personas en el centro de la respuesta y desarrollando las capacidades locales y nacionales; es importante señalar que este plan establece lineamientos de manera generalizada sin brindar alta prioridad a las personas mayores.

La Política Nacional⁷⁹ de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de Panamá 2022 - 2030 se sustenta en un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y responsabilidad compartida. Establece procesos de consulta y participación activa de los actores implicados, incluyendo la sociedad civil organizada y las instancias de control y vigilancia de la aplicación de los derechos y obligaciones en un diálogo permanente entre los niveles locales y nacionales.

Aún se tiene como tarea pendiente el desarrollo de programas promocionales y educativos que aseguren la más alta prioridad de las personas mayores en los planes señalados. La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres aborda la importancia de la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia, así como garantizar la disponibilidad de bienes y servicios. Además, se enfoca en llevar a cabo acciones a nivel local para construir condiciones de resiliencia y adaptación basadas en las condiciones propias de cada sociedad y territorio. Esto incluye la comunicación y educación sobre los riesgos, teniendo en cuenta las características geográficas, económicas y sociales de cada región y comunidad. También implica el despliegue de servicios especializados de información sobre los riesgos para la ciudadanía, garantizando el acceso público a la información y a las medidas de prevención, teniendo en cuenta los derechos y las condiciones diferenciadas de género, así como enfatizando en la protección de los grupos más vulnerables.

Solidaridad intergeneracional

En cuanto al aprovechamiento del bono demográfico, la Política Pública de Juventud 2022-2027 reconoce la importancia de las relaciones intergeneracionales, destacando que cada grupo tiene sus propias características de desarrollo, necesidades e intereses. La política promueve la interacción, integración y concertación entre personas jóvenes y adultas a través de diálogos que fomenten la solidaridad, la colaboración y el respeto mutuo.

Por otro lado, el Plan Nacional a favor de las personas mayores, en el tercer eje

⁷⁷ Tomado del Informe Nacional sobre la aplicación Plan de Acción internacional de Madrid sobre Envejecimiento

⁷⁸ <https://www.sinaproc.gob.pa/wp-content/uploads/2022/12/Gird-PLAN.pdf>

⁷⁹ <https://www.sinaproc.gob.pa/wp-content/uploads/2022/12/Gird-politica.pdf>

centrado en entornos propicios y saludables, incluye entre sus líneas el programa de Voluntariado Intra e Intergeneracional, que promueve la organización de asociaciones voluntarias de personas mayores y jóvenes. El voluntariado intergeneracional implica que las personas mayores brinden sus servicios en áreas como el refuerzo escolar y tutorías, proyectos comunitarios, actividades culturales, mejora del ambiente, asistencia a enfermos hospitalizados o personas con discapacidad y apoyo a la niñez y la adolescencia en instituciones de protección, entre otros. Este recurso se puede capitalizar para el desarrollo de talleres, cursos y capacitaciones dirigidos a sus pares u otros grupos.

Para avanzar en la protección de los derechos de las personas mayores, Panamá ha presentado un proyecto de ley ante la Asamblea que modifica la Ley 36 del 2 de agosto de 2016, dirigido a la promoción del bienestar, la participación, la inclusión, el cuidado y la seguridad de las personas mayores, en el marco de la Política Pública para las personas mayores.

Políticas de salud adecuadas

A pesar de que la Comisión Técnica Nacional para la promoción del envejecimiento saludable⁸⁰ es de reciente creación, representa una oportunidad para ajustar las políticas de salud necesarias para abordar las diversas y cambiantes condiciones del perfil epidemiológico resultado del envejecimiento y la transición epidemiológica de las personas mayores.

En Panamá, está vigente la Política Nacional de Salud (2016-2025), que incluye entre sus tres ejes y nueve líneas de políticas el objetivo de lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud con equidad, eficiencia y calidad. Para ello, se plantea el garantizar la atención integral de la población a lo largo de su vida, a través de la promoción, la prevención, la detección temprana y el tratamiento de las principales enfermedades crónicas no transmisibles, como la hipertensión, la diabetes mellitus, la enfermedad renal crónica, las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, las dislipidemias, el infarto agudo de miocardio y otras patologías cardiovasculares.

Políticas públicas con prioridad en las personas mayores

El Plan Estratégico de Gestión 2020-2024 incorpora a las personas mayores como foco de las políticas públicas y como actores fundamentales. Se promueve la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, con un énfasis en fortalecer las redes de cuidado para grupos prioritarios y hacer cumplir la Ley 36 de 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.

La Ley 36 de 2016 reestructuró el Consejo Nacional del Adulto Mayor (1999) en la figura del Instituto Nacional del Adulto Mayor, adscrito al MIDES. Este marco legal prioriza políticas públicas en materia de salud, vivienda, educación y empleo en beneficio de las personas mayores. Con el proyecto de Ley que busca modificar

⁸⁰https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28783_B/GacetaNo_28783b_20190528.pdf

la normativa de protección a este grupo de población, se plantea conceder autonomía al Instituto y continuar con las iniciativas en materia de defensa y ejercicio de los derechos de las personas mayores. De esta forma se visibiliza el compromiso del Estado con esta población.

Vejez digna

El Plan Nacional de Adultos Mayores (2022-2025) de la República de Panamá promueve políticas que fomentan una vida activa, productiva y de ahorro a largo plazo, permitiendo un envejecimiento digno dentro de sus líneas de trabajo. En este contexto se implementarán convenios con instituciones educativas y laborales en todo el país para la formación profesional continua de los trabajadores/as mayores y se promoverá el emprendimiento entre aquellos que deseen continuar en la actividad económica.

Se contribuirá también a la promoción de estilos de vida saludables en colaboración con las autoridades políticas y tradicionales, entidades públicas y privadas, oenegés y la sociedad en general. Estos esfuerzos se enmarcan en la Política Nacional de Salud 2016-2025 y buscan fortalecer el empoderamiento individual, familiar y comunitario en la adopción de estilos de vida saludables.

Con la Ley 114 de 18 de noviembre de 2019 se crea el Plan de Acción para Mejorar la Salud,⁸¹ que incluye disposiciones para establecer un impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas y criterios para su uso. Esto se hace para proteger el derecho de los individuos a la promoción, prevención, protección, conservación, restitución y rehabilitación de su salud.

Desarrollo y acceso a cuidados paliativos

El Estado panameño, a través de MINSA, favorece el desarrollo y acceso a cuidados paliativos para garantizar una muerte digna y sin dolor. El Programa de Cuidados Paliativos tiene como objetivo proporcionar servicios de salud de alta calidad, preferiblemente en el hogar, a pacientes con enfermedades avanzadas en fase terminal de manera eficiente y segura. Esto se logra con la participación de personal competente, comprometido y empático, además de la familia y la comunidad.⁸²

En 2021, se actualizan las Normas del Programa Nacional de Cuidados Paliativos⁸³ en las instalaciones del sector público de salud del país a fin de brindar un mejor manejo y tratamiento a los pacientes. La actualización de la normativa vigente la realiza el MINSA en coordinación con sus homólogos de la CSS y representantes de universidades públicas y privadas, el Instituto Oncológico Nacional, el Hospital del Niño, Hospital Santo Tomás, la asociación HOSPES Pro - Cuidado Paliativo y la asociación panameña de Cuidados Paliativos. Igualmente, hay que agregar que, en el marco de la política de mejorar la calidad de los servicios de salud, Panamá realiza la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Humanización y del Programa de Cuidados Paliativos como línea de acción estratégica de la Política Nacional de Salud 2016-2025.

⁸¹ https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/normatividad/ley_114_de_2019.pdf

⁸² Tomado del Programa de Cuidados Paliativos del Ministerio de Salud

⁸³ https://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29430_57366.pdf

Protección social para las personas mayores

En materia de protección social no contributiva, el Estado panameño, a través de la rectoría social del MIDES⁸⁴, ejecuta el Programa 120 a los 65, mediante una transferencia mensual de B/.120.00 a personas de 65 años y más de edad que se encuentran en situación de pobreza. El pago se realiza de manera trimestral y quienes lo reciben deben asumir las corresponsabilidades de salud, capacitaciones, entre otras. Al cierre del año 2022, el número de beneficiarios del programa fue de 122,312 personas.

En la promoción del desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, en 2019, se creó la bonificación extraordinaria única y uniforme para los jubilados del Estado y los pensionados de la Caja de Seguro Social a nivel nacional. Esta bonificación es de \$100.00 dólares y benefició a unos 245,000 jubilados y pensionados⁸⁵. Por su parte, en 2021, se establecen los lineamientos de la mesa de diálogo Nacional por la Caja de Seguro Social, que cuenta con la participación de actores clave de todos los sectores y tiene como objetivo reducir las brechas en la protección social contributiva, la desigualdad y la pobreza mediante la conformación de un sistema mucho más sólido y el contacto con todos los sectores productivos para impulsar la salida con fuerza hacia la reactivación económica.

Respecto a las medidas de salud, las mismas se encuentran asociadas a la Política Nacional de Salud 2016-2025, que se propone mejorar la calidad de los servicios de salud y forma parte de la política de lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud con equidad, eficiencia y calidad.

En cuanto a la educación, en particular, la educación superior, es relevante destacar las labores desarrolladas por la Universidad del Trabajo y la Tercera Edad,⁸⁶ que ofrece seminarios y diplomados a personas mayores. Mediante la iniciativa, se busca que estas personas puedan desempeñarse en un área determinada con la posibilidad de entrar al mercado laboral. En los programas ofrecidos por esta unidad administrativa, que forma parte de la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Panamá, se matriculan más de 400 estudiantes por cuatrimestre a costos accesibles.

Derechos, dignidad y bienestar para las familias y personas mayores

Panamá, se encamina a la adopción del cuidado en los sistemas de protección social a través del liderazgo del MIDES. Actualmente, se tiene un proyecto piloto en implementación denominado Casa de Día para el Adulto Mayor, que estará funcionando en la provincia de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, comunidad La Radial. Este proyecto hace parte de un convenio suscrito entre el Arzobispado de Panamá y el MIDES para brindar cuidados a esta población de manera temporal, con el objetivo de garantizarles un envejecimiento activo y una buena calidad de vida, desde un enfoque de derechos.

La Caja de Seguro Social (CSS) desarrolla en el marco del Programa Nacional de Pensionados, Jubilados y Tercera Edad, el Sistema de Atención Domiciliaria

⁸⁴<https://www.mides.gob.pa/programas/p-120-a-los-65/>

⁸⁵https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28806_C/GacetaNo_28806c_20190628.pdf

⁸⁶<https://launiversidad.up.ac.pa/node/2773>

Integral (SADI), dirigido a personas aseguradas dependientes y sus familiares como parte de los servicios del Área de la Salud de la CSS. Según datos oficiales, la cobertura alcanza a poco más de 6 mil personas dependientes funcionales, de los cuales el 77% tiene 60 años o más, lo que muestra una importante concentración en las edades correspondientes a la población objetivo (65 años y más). Al igual que las ELE, el SADI no tiene presencia en las comarcas ni tampoco en la provincia de Darién.

Si bien el SADI no es un servicio de cuidados como tal, sino de “cuidados de salud en domicilio o internación domiciliaria”, puede resultar de interés como plataforma de referencia para el diseño de servicios de cuidado domiciliario (por ejemplo, Asistentes Personales), ya que presenta algunos elementos de interés, tales como, el hecho que uno de los criterios de ingreso al SADI es que la persona debe tener dependencia funcional o algunos de los servicios que presta, como la capacitación a familiares, con lo que se maximiza la autonomía, en particular de las personas mayores, y se garantizan los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias.

Protección y seguridad social con perspectiva de género

Para ampliar los sistemas de protección contributiva y de seguridad social con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo reproductivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales, la CSS⁸⁷ facilita en su sitio web las herramientas para la afiliación al Régimen del Seguro Social de los empleados domésticos que se dediquen en forma habitual y continua a las labores de aseo, asistencia y otras propias del hogar o de otro sitio particular. Es importante destacar que los trabajadores domésticos gozarán de las mismas prestaciones y derechos que tienen los trabajadores incluidos dentro del régimen obligatorio.

La OPS ha acompañado el Programa de Envejecimiento Saludable y el proyecto de mejoramiento del acceso a servicios de salud de las trabajadoras domésticas afiliadas al Sindicato Gremial de Trabajadoras y Trabajadores del servicio doméstico y similares (SINGRETADS) a fin de mejorar la protección frente al COVID-19, el trabajo decente y el acceso a la seguridad social.

En 2021, las trabajadoras domésticas recibieron capacitación en herramientas para el manejo de las emociones en situaciones que generan preocupación e incertidumbre debido a los riesgos de ellas o sus familiares de contraer COVID-19 y las pérdidas propias de una crisis. Esta capacitación tenía como objetivo desarrollar habilidades para identificar factores desencadenantes, así como signos y síntomas de estas situaciones. Además, se buscaba que aprendieran herramientas de autocuidado para afrontar estas situaciones y ayudarles a mantener el control de sus vidas, reducir y manejar el estrés y la ansiedad, así como mantener sus relaciones con los demás y prevenir problemas de salud.

⁸⁷<https://w3.css.gob.pa/inscripcion-de-empleadores-de-trabajadores-domesticos/>



4.2.4. CAPÍTULO D - ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Panamá tiene disponibles para reportar once de los veintitrés indicadores totales. Las medidas prioritarias con mayor representación en el Capítulo D son la 85 y la 87, relacionadas con las medidas prioritarias 92, 95 y 97, que cuentan con catorce indicadores relacionados cada una. Además, la medida prioritaria 43 tiene diez indicadores relacionados y la medida prioritaria 46 cuenta con nueve indicadores relacionados. Los indicadores ODS corresponden al ODS 3, con cuatro indicadores y ODS 5 con dos indicadores relacionados.

Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos

Para la promoción, protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, el MINSA, con el acompañamiento de la Sociedad Panameña de Obstetricia y Ginecología (SPOG), elaboró el Protocolo para la Atención Integral de Violencia Sexual en Niñas Adolescentes y Mujeres.⁸⁸

El Plan Nacional Maestro de Salud durante la infancia, niñez y adolescencia aborda la promoción y equiparación de oportunidades en el manejo de la sexualidad responsable de los adolescentes, así como el derecho a vivir libres de violencia. De igual manera, se implementan ocho estándares de calidad para mejorar la atención a las personas adolescentes.⁸⁹

Por otro lado, en la Política Pública de Juventud en su Eje de Salud establece el derecho de las y los jóvenes a la salud integral; sobre todo enfocado en la prevención, la salud sexual, nutrición y estilos de vida saludables.

Política para el ejercicio de los derechos sexuales

El Estado panameño, comprometido con la promoción de la salud, elaboró el documento sobre los Lineamientos y Acciones para la Implementación de la Estrategia de la Promoción de la Salud. Esto contribuye a mejorar, fortalecer y transformar el Sistema Público de Salud Integral. Específicamente, en el campo de acción dirigido al desarrollo de las aptitudes personales, se promueve el acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva por medio de información oportuna que facilite la toma de decisiones para una sexualidad plena y una maternidad responsable y voluntaria.

Acceso a la información

El MINSA a través del Plan Maestro de Salud durante la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2018-2023, dispone de lineamientos que regulan y adecúan los espacios dirigidos a adolescentes en la educación de valores, habilidades para la vida y atención primaria de salud.

En 2022, se sancionó la Ley 285 que establece el Sistema de Garantía y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la Ley 346, que establece

⁸⁸https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29571_A/92172.pdf

⁸⁹<https://panama.unfpa.org/es/publications/%E2%80%8Bplan-maestro-de-salud-durante-la-primera-infancia-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-de-panam%C3%A1-2018->

la gratuidad en los servicios de atención integral de salud para mujeres. Además, se fortalecen todas las acciones pertinentes para la promoción de la buena salud, la prevención de enfermedades, la salud sexual y reproductiva, a nivel nacional y comunitario, siguiendo las normas de atención de los programas y llevando los registros adecuados, durante el embarazo, parto y puerperio.⁹⁰

Los organismos internacionales como el UNFPA y la OPS han acompañado al país en el proceso de adecuación de los servicios de adolescente impulsando los ajustes en las normativas y en el cumplimiento de estándares internacionales.

Erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género

En el marco de la Ley 40 del 14 de agosto del 2018, Panamá implementa el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, cuyo principio rector es ofrecer los derechos sexuales y derechos reproductivos con equidad, accesibilidad e interculturalidad. Se cuenta con Clínicas Amigables para la Atención a los grupos con mayor riesgo del Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH), que brindan servicios sin ningún tipo de discriminación.

En el 2021, la Defensoría del Pueblo reinstaló la Comisión Nacional Contra la Discriminación para proponer modificaciones a la Ley 16 del 10 de abril del 2002, con el objetivo de prevenir y sancionar casos de discriminación racial, contra personas con discapacidad, VIH, miembros de la comunidad LGTBIQ+, mujeres, entre otros.

Acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva

Para mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, las instituciones de salud implementan las Clínicas y/o Servicios Amigables que ofrecen atención integral a la población clave, sus familias y comunidades, mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud. Además, se desarrolla un modelo de atención con servicios y programas diferenciados y se utilizan intervenciones estructurales, como reformas jurídicas y normativas de atención.

El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud (ICGES) cuenta con servicios específicos para el manejo de la pareja infértil, anticoncepción, adolescencia y laboratorio.

Por su parte APLAFA, desde la sociedad civil, cuenta con clínicas de infertilidad que es un programa permanente, que se desarrolla a través de las siete clínicas de salud familiar, a nivel nacional. Tres de ellas están ubicadas en la capital del país. Durante el período 2018 a 2021, APLAFA brindó 1,249,985 servicios en las clínicas de salud familiar; 368,264 a personas de 24 años o menos, y 881,721 de 15 años o más, y 6,890 consejerías. También, se han brindado 100,180 servicios relacionados a la detección provisión de servicios de salud sexual y salud reproductiva, tratamiento y prevención de ITS y VIH; 22,792 a personas de 24 años o menos, y 77,388 a personas de 25 años o más.

⁹⁰http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29669-B_59179.pdf

Prevención, detección oportuna y tratamiento integral de VIH/SIDA e ITS

Para abordar la prevención, detección oportuna y tratamiento de VIH/SIDA, el MINSA implementa el Programa Nacional⁹¹ para fortalecer el desarrollo y la ejecución de políticas y programas, de forma que se favorezca el acceso a servicios de salud de calidad.

En materia de investigaciones del VIH, se realiza el Estudio Medición del gasto en VIH-SIDA, “MEGAS”, para identificar recursos, el flujo financiero de los fondos y las diversas actividades relacionadas con la salud, educación, aspectos sociales y justicia que forman parte de la respuesta nacional frente a la epidemia del VIH. Este estudio se realiza cada dos años y forma parte de los compromisos internacionales que el país ha adquirido, como parte del Informe Global de Monitoreo del SIDA (GAM). Panamá realizó su estudio más reciente en 2020 y se publicó en 2022.⁹²

Detección del VIH/SIDA e ITS en mujeres embarazadas

En cuanto a las medidas de detección del VIH/SIDA e ITS, el MINSA, a través del Departamento de Epidemiología y con base en los datos registrados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SISVIG), ha identificado las regiones de salud con un alto número de casos de embarazadas y puérperas con VIH. La Comarca Ngäbe Buglé presenta la mayor incidencia en este aspecto. Además, la prevalencia de casos en estas regiones se encuentra en el rango de edades de 20 a 29 años. Cabe destacar que el sistema de salud en Panamá cuenta con veintiún clínicas de tratamiento antirretroviral (CTARV) distribuidas en diversas regiones del país para brindar atención integral a las personas con VIH.

Por otro lado, según los datos obtenidos en el Análisis de la Situación⁹³ de VIH que afecta el Embarazo, Parto y Puerperio durante el periodo 2017-2020, se recomienda reforzar las campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual en las regiones que reportaron más casos de embarazadas y puérperas con VIH. Además, se hace énfasis en la importancia de prevenir y atender a embarazadas y puérperas con VIH en las regiones de salud donde se registraron casos entre las edades comprendidas entre los 10 y los 19 años. También es necesario investigar las causas del aumento de casos de embarazadas y puérperas con VIH en preadolescentes y adolescentes en las regiones con mayor incidencia.

Eliminar las causas de morbilidad y mortalidad materna

El MINSA implementa El Plan Estratégico de Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal 2021-2025. Este plan tiene como objetivo general lograr la disminución sostenida de las muertes maternas y perinatales mediante la mejora en la condición de salud integral de mujeres y niños en la República de Panamá. Para lograrlo se han establecido intervenciones basadas en evidencia científica que incluyen promoción, prevención y atención. Además, se incorporan avances tecnológicos en comunicación y se promueve la participación social, la colaboración intersectorial e interinstitucional para disminuir la inequidad en educación, pobreza y acceso a los sistemas de salud.

⁹¹<https://www.minsa.gob.pa/programa/programa-nacional-de-itsvih-y-hepatitis-virales>

⁹²https://minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/informe_megas_2020-panama_1.pdf

⁹³https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/analisis_vih_2017_-_2020.pdf

Las estrategias y acciones se desarrollan en alianza con organismos gubernamentales y no gubernamentales, priorizando las regiones más remotas, mejorando la atención obstétrica y facilitando el acceso a métodos modernos de planificación familiar en todas las regiones de salud. Estas políticas de salud están igualmente dirigidas a disminuir la brecha de atención en salud reproductiva en las áreas comarcales mediante el fortalecimiento de los servicios, la promoción de la salud y la implementación de recursos tecnológicos modernos para la comunicación e información, así como la creación de un sistema de información en salud reproductiva para agilizar la toma de decisiones con datos efectivos.⁹⁴

Prevención y autocuidado en salud sexual y reproductiva en hombres

El Programa de Salud Sexual y Reproductiva implementado por el MINSA abarca a toda la población sin distinción de sexo. Su enfoque se centra en la promoción, vigilancia epidemiológica, gestión sanitaria en salud sexual y reproductiva, así como en el monitoreo de las instalaciones de salud. El objetivo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para toda la población, incluyendo medidas para promover la prevención y el autocuidado en hombres.

Para la promoción de la responsabilidad de los hombres en materia de salud sexual y salud reproductiva y en la carga del cuidado reproductivo, en 2002, el MINGOB reactivó el Programa de Paternidad Responsable en el Centro de Cumplimiento de Las Garzas, dirigido particularmente a jóvenes en conflicto con la ley penal, como parte del Modelo de Intervención Integral,⁹⁵ que lleva a cabo el Instituto de Estudios Interdisciplinarios. Este programa brinda apoyo para que los jóvenes puedan ser mejores padres y los incentiva a continuar con su proceso de resocialización.

Servicio de aborto seguro y de calidad en contexto de aborto legal despenalizado

En lo que concierne a la interrupción del embarazo, la Ley 14 establece que esta puede ser solicitada por el Ministerio Público en casos de violación sexual, riesgo de vida para la madre o malformaciones incompatibles con la vida del feto. En cualquiera de estos casos, el aborto debe ser aprobado por la Comisión Nacional Multidisciplinaria de aborto Terapéutico, regulada por la Resolución 399. Esta comisión es responsable de recibir la documentación, analizar las solicitudes y aprobar o rechazar las solicitudes de interrupción del embarazo.

El país cuenta con la Guía de Aborto Terapéutico 2022, elaborada por el MINSA, que proporciona a la Comisión Nacional del aborto Terapéutico elementos importantes a considerar para el manejo adecuado de la solicitud de interrupción del embarazo. Además, brinda la información necesaria en todos los niveles; desde el que refiere, hasta el que recibe a la mujer una vez realizado el procedimiento, para que el mismo sea llevado de manera correcta, evitando de esta forma incurrir en errores jurídicos que pongan en peligro el procedimiento. Los servicios relacionados con el aborto están regulados y detallados por las Normas Técnicas-Administrativas del Programa de Salud Integral de la Mujer implementado por el Ministerio de Salud, según la Resolución 57 de 2019.

⁹⁴https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_estrategico_reduccion_mortalidad_redes.pdf

⁹⁵<https://www.mingob.gob.pa/iei/modelo-de-intervencion-integral/>

Atención integral en salud en el proceso reproductivo para todas las mujeres

En cuanto al acceso a la atención de salud durante los procesos reproductivos, Panamá cuenta con la Ley 346 del 23 de noviembre de 2022, que establece la gratuidad en el servicio integral de salud, para mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, en todas las instalaciones de salud pública a nivel nacional. Asimismo, dentro del Programa de Salud Sexual y Reproductiva implementado por el MINSa y el Programa Materno Infantil de la CSS, se cuenta con la atención integral a las mujeres durante y después del parto.

Acceso efectivo a métodos anticonceptivos modernos

Para garantizar el acceso a métodos anticonceptivos modernos y la planificación familiar, las instituciones de salud implementan las Normas del Programa de Planificación Familiar. Esto tiene como objetivo proporcionar a la población la más amplia información y consejería en servicios de calidad para que puedan alcanzar sus ideales reproductivos. Estas normas se centran en garantizar la libre elección de las personas en sus decisiones reproductivas, y reducir las desigualdades de género en educación, información y servicios de planificación familiar. A través de estas normas, se asegura que las instalaciones de salud, desde el primer nivel de atención, ofrezcan métodos anticonceptivos modernos para satisfacer las necesidades de las mujeres panameñas en cuanto a sus derechos de planificación familiar.⁹⁶

Además, en alianza con el MIDES, el Despacho de la Primera Dama y el MINSa, se implementa la Estrategia de Distribución y Monitoreo de Implantes, Anticonceptivos de Larga Duración, priorizando a mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad, mujeres sexualmente activas que no utilizan métodos anticonceptivos y a mujeres en situación de vulnerabilidad que ya son madres y tienen más de un hijo-a.

Detección de alteraciones del embarazo

Para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, es importante destacar que todas las instalaciones de salud a nivel nacional implementan las Normas de Atención Materna y Neonatal. Estas normas involucran todas las acciones que deben seguir el personal de salud desde el primer contacto con la embarazada, durante el trabajo de parto inicial o avanzado, hasta el nacimiento del bebé y el período de posparto.⁹⁷

Además, en los Programas Nacionales de Salud Sexual y Reproductiva, así como en el Programa Materno Infantil, se establecieron las "Guías de Manejo de las Complicaciones en el Embarazo"⁹⁸ en el año 2015. Estas guías abordan diversas dificultades relacionadas con el embarazo y su manejo, prestando especial atención a cuestiones de salud mental relacionadas con el embarazo, como la depresión y el manejo del duelo, entre otros aspectos.

⁹⁶https://panama.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2020-normas_tecnicas_administ._y_protocolos_de_atencion_de_la_mujer_pdf_minsa.pdf (pag.87)

⁹⁷https://panama.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2020-normas_tecnicas_administ._y_protocolos_de_atencion_de_la_mujer_pdf_minsa.pdf (pag.35-39)

⁹⁸https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/guias-complicaciones-embarazo-diciembre_2015.pdf

Recursos para el acceso universal a la salud sexual y reproductiva

El MINSA trabaja en conjunto con la OPS para elaborar un Análisis de la Situación Financiera de Salud en Panamá. Este análisis examina diversos aspectos de la situación financiera nacional y su impacto en el financiamiento de la salud. Este documento permite a las instancias de salud disponer de información relevante para la toma de decisiones.



4.2.5. CAPÍTULO E - IGUALDAD DE GÉNERO

Se encuentran disponibles para reportar por Panamá un total de 11 de 17 indicadores. Las medidas prioritarias con mayor representación en el Capítulo E corresponden a la 58 con 4 indicadores relacionados, seguido con las medidas prioritarias 43, 48, 52, 54 y 57 con tres indicadores y las medidas prioritarias 1, 2, 23, 36, 49, 51, 59, 61, 62, 63, 64, 81, 102 y 103 con dos indicadores relacionados. El resto de las medidas cuentan con un indicador relacionado 10, 33, 34, 46, 53, 55, 56 y 65. El indicador ODS relacionado del Capítulo E está el ODS5 con cinco indicadores relacionados.

Mecanismos institucionales para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género

En materia de género, Panamá marca un hito con la Ley 375 del 8 de marzo de 2023 que eleva a rango de ministerio el Instituto de la Mujer (INAMU). Con la creación del Ministerio de la Mujer, el Estado panameño responde a la histórica demanda del movimiento de mujeres de contar con un mecanismo de alto nivel para las políticas de igualdad y la protección de los derechos humanos de esta población. Esto representa un avance significativo en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género.

De igual manera, se puede destacar que el país, cuenta con mecanismos asesores como el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer⁹⁹ (CONVIMU) y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) que fungen como asesores de las políticas públicas para las mujeres. Por su parte, para avanzar en la agenda de autonomía, empoderamiento económico y reactivación inclusiva de las mujeres, en los últimos años ha habido progresos el sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres, así como garantizar la paridad y el acceso a oportunidades. Si bien, el indicador relativo a los escaños ocupados por mujeres muestra un avance conservador, representa una oportunidad para promover programas desde las instituciones que contribuyan a tener un mejor dinamismo.

Por otro lado, instituciones vinculadas a garantizar los derechos humanos de género desarrollan intervenciones, como es el caso de la Defensoría del Pueblo, que ha realizado jornadas de sensibilización y capacitación sobre La ley 4 de 1999, de Igualdad de Oportunidades. Desde la sociedad civil, ha surgido un mecanismo denominado "Pacto Mujeres Desarrollo e Igualdad -Agenda de las Mujeres,"¹⁰⁰

⁹⁹<https://mujer.gob.pa/presentan-plan-estrategico-contra-la-violencia-hacia-la-mujer/>

¹⁰⁰<https://fonamupp.org/wp-content/uploads/2020/06/Comunicado-mujer-y-poder-pol%C3%ADtico-ministras-2020.pdf>

2019-2024”, como respuesta a la necesidad de las mujeres panameñas de contar con políticas públicas que reconozcan sus contribuciones al desarrollo nacional y la urgencia de hacer efectivos sus derechos humanos sin discriminación de género.

Participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones de alto nivel

Para cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria, se ha impulsado la normativa para garantizar los espacios de participación de las mujeres. Esto incluye la adopción de la Ley 56 del 11 de julio de 2017, que establece el derecho de las mujeres al acceso y la participación en la toma de decisiones en los entes públicos y privados del país. Además, se ha promulgado el Decreto 241-A del 11 de julio de 2018, con el objetivo de reglamentar la Ley 56 y que, paulatinamente, en el transcurso de tres años, se incremente al menos en un 30% el número de mujeres en espacios de toma de decisiones en entes públicos y privados.

En el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019 se plantea la necesidad de la participación política y ciudadana de las mujeres para su empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía en condiciones de paridad, especialmente dentro de las estructuras de poder y toma de decisiones.¹⁰¹ Por otro lado, en 2021, se alcanzó un hecho histórico: 5 de los 9 magistrados son mujeres, marcando la mayor representación del género femenino en uno de los tres Órganos del Estado, en este caso, el Órgano Judicial, específicamente la Corte Suprema de Justicia.¹⁰²

Enfoque de género en la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos

El Ministerio de la Mujer está trabajando en la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto de Inversión del Estado mediante la figura del etiquetado de género.¹⁰³ Este esfuerzo se realiza en conjunto con el MEF y con el acompañamiento del PNUD, con el objetivo de cerrar brechas identificadas en la sociedad, disminuir las desigualdades y empoderar a las mujeres.

Cabe señalar que en la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM) establece en unos de sus ejes estratégicos la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de elaboración, evolución y aprobación del presupuesto general del Estado, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.¹⁰⁴

Políticas públicas con perspectiva de género

El Plan de Acción¹⁰⁵ (2016-2019), extendido al año 2021, de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM), es una herramienta operativa concreta reducir las desigualdades que afectan a las mujeres.¹⁰⁶ Además, con la Ley 7 de 2018 se adoptaron medidas para prevenir, prohibir y sancionar

¹⁰¹ <https://mujer.gob.pa/wp-content/uploads/2021/11/PLAN-DE-ACCION-2016-2019.pdf>

¹⁰² <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Presidente-Cortizo-Cohen-designa-magistradas-en-la-Corte-Suprema-de-Justicia->

¹⁰³ <https://www.mef.gob.pa/2023/05/mef-capacita-analistas-en-presupuesto-basado-en-resultados-con-enfoque-de-genero/>

¹⁰⁴ <https://inamu.gob.pa/wp-content/uploads/2021/11/PPIOM-2012.pdf>

¹⁰⁵ <https://mujer.gob.pa/wp-content/uploads/2021/11/PLAN-DE-ACCION-2016-2019.pdf>

¹⁰⁶ Tomado de informe de Beijing +25

actos discriminatorios con miras a erradicar el hostigamiento, acoso sexual o moral, racismo y sexismo en el ámbitos laborales, educativos, comunitarios y en otros contextos.¹⁰⁷

La perspectiva de género en relación con las condiciones de discapacidad está integrada en el Plan Estratégico Nacional para las Personas con Discapacidad - Inclusión de Oportunidades (2020-2024), que se compone de cinco ejes, 22 líneas estratégicas, 58 resultados prioritarios y 193 indicadores. Destaca especialmente la importancia de los ejes estratégicos relacionados con la protección social, de accesibilidad y la equiparación de oportunidades.¹⁰⁸

Paridad de género y mecanismos que garanticen el acceso al poder, de las mujeres, en los sistemas electorales

Para el acceso de las mujeres al poder dentro de los sistemas electorales, organizaciones de mujeres como FONAMUPP lograron que en 2020, la Comisión Nacional de Reformas Electorales, aprobara artículos relativos a la paridad de género,¹⁰⁹ que entre otros, incluye tres aspectos importantes como el que establece que en los estatutos de los partidos políticos hayan normas que garanticen la paridad, así como en las convenciones iniciales de los partidos en formación en la elección de sus nuevos convencionales y que las autoridades internas de estos sean también designados o elegidos con paridad.

Como mecanismo enfocado en fomentar la igualdad de remuneración, incentivar el ascenso de las mujeres a puestos de decisión en empresas y fomentar la corresponsabilidad parental, el Estado panameño aprueba en 2018 el Decreto Ejecutivo N° 236 que crea el Consejo Nacional para la Paridad de Género.¹¹⁰ En el marco del Consejo, en 2023, se presentó el informe de la OIT-CONEP¹¹¹ titulado "Las Mujeres en el desarrollo empresarial en Panamá, Informe Wed". El estudio evaluó variables como: acceso a servicios financieros sensibles al género; acceso a servicios de desarrollo empresarial; acceso a mercado y tecnología; representación de mujeres empresarias y participación en diálogo político. Se aprobó la creación del "Sello Mujer Empresarial"¹¹² que tiene como objetivo de promover el creciente liderazgo y la autonomía económica de las mujeres a través de la identificación y visibilidad de aquellas empresas propiedad de mujeres apostando así, a una participación real de mujeres en la economía y especialmente en el sector empresario y productivo de Panamá; y el Plan de Empoderamiento Económico de Mujeres Indígenas.¹¹³

Prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres

En el ámbito legislativo y las reformas institucionales relacionadas con el acoso político, en el 2020 se sancionó la ley 184 para regular la violencia política contra las mujeres. Su objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la

¹⁰⁷ https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28465_A/66081.pdf

¹⁰⁸ <https://www.senadis.gob.pa/transparencia/art93-plan-estrategico-nacional.pdf>

¹⁰⁹ <https://www.tribunal-electoral.gob.pa/cnre-aprueba-articulos-que-incluyen-el-principio-de-paridad-de-genero/>

¹¹⁰ Es un mecanismo enfocado en fomentar la igualdad de remuneración, incentivar el ascenso de las mujeres a puestos de decisión en empresas y fomentar la corresponsabilidad parental.

¹¹¹ <https://www.conep.org.pa/wp-content/uploads/2022/09/Informe-WED-CERALC-Panama%CC%81.pdf>

¹¹² <https://www.mitradel.gob.pa/programa-de-certificacion-en-sello-de-igualdad-de-genero-para-empresas/>

¹¹³ <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-empoderamiento-economico-de-las-mujeres-indigenas-de-panama-pemip-2025/#tab-id-5>

mujer manifestada a través de cualquier acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros, basada en su género.¹¹⁴ Esta iniciativa de ley surgió de la necesidad de contar con mecanismos que garanticen el ejercicio del derecho político.

En 2021, mediante Decreto Ejecutivo 243, que reglamenta la Ley de violencia política, se estableció que el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU) y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), junto con la Asociación de Parlamentarias y ex Parlamentarias de la República de Panamá (APARELESPA) y FONAMUP, deben determinar, junto con el Ministerio de la Mujer (antes INAMU), las acciones que correspondan a la prevención, orientación y supervisión de la violencia política contra las mujeres. Esto incluye que estas acciones cuenten con la dotación presupuestaria requerida en el Presupuesto General del Estado.

Políticas y servicios de cuidado

En los últimos treinta años han ocurrido cambios sociodemográficos importantes en Panamá. Nos encontramos experimentando un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, lo cual deriva en un incremento esperado en la demanda por servicios de cuidados. Razón por la que los cambios económicos, sociales y culturales amenazan la sustentabilidad de las estrategias de cuidados tradicionales, basadas principalmente en algunos miembros del grupo familiar, y sustentada fundamentalmente en el trabajo de las mujeres.

Panamá necesita impulsar políticas públicas para la creación de un Sistema Nacional de Cuidados que permita reducir la carga de cuidados de las mujeres y las familias, y que además garantice el derecho a los cuidados de niñas, niños, las personas mayores y con discapacidad que lo requieren, así como los derechos de las personas cuidadoras.

El estado panameño ha venido fortaleciendo el marco legal, institucional y de gestión de sus programas para los cuidados, en especial dirigidos a la atención de poblaciones de primera infancia, personas mayores y personas con discapacidad.

El gobierno nacional, con la coordinación del Ministerio de Desarrollo Social, ha iniciado este camino de fortalecer y desarrollar sus políticas de cuidados y actualmente implementa la Estrategia “*Territorios que Cuidan. Hacia la construcción del Sistema Nacional de Cuidados de Panamá*”, con la finalidad de promover el derecho de cuidados de las personas; dignificar las condiciones laborales de las personas que cuidan; generar condiciones para la autonomía económica y la inclusión de miles de mujeres que actualmente cargan con la responsabilidad del cuidado de las personas en el hogar; promoviendo la corresponsabilidad en la organización social de los cuidados, como función clave para el desarrollo de la sociedad panameña, sentando las bases para un nuevo pacto social que garantice los cuidados con corresponsabilidad social, a nivel familiar, público y privado, desde el enfoque de derechos.

¹¹⁴Ley N°184 de 25 de noviembre de 2020 (reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N°143 de 2021)

Basados en el enfoque territorial o de cercanías de los cuidados en los territorios, en Panamá definimos que la primera fase de la política nacional de cuidados, se haya iniciado en el año 2022 con el “Modelo de Gestión Local de Cuidados en el Corregimiento de Juan Díaz”; donde se establece el primero de los “Territorios que Cuidan” del país y la Primera Casa de Cuidados de Día para Personas Mayores con dependencia leve o moderada para su futuro escalamiento a otros territorios. Este modelo además contempla el Plan Local de Cuidados, elaborado de forma participativa con actores claves del territorio, articulados en la Mesa Local de Cuidados.

Igualmente, se encuentra en plena ejecución del Primer Diplomado para Personas Cuidadoras, sobre “Cuidados y atención de las Personas Mayores Dependientes”, en alianza con la Universidad Especializada de Las Américas, con la participación de 120 personas becadas.

A todo este proceso avanzado, se articula la elaboración del Proyecto de Ley “Que crea el Sistema Nacional de Cuidados de Panamá”, el cual fue presentado por el MIDES, a la Asamblea Nacional el 10 de julio de 2023. Este proyecto de ley ha sido aprobado en primer debate por la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social. Tiene como objetivo general, garantizar el derecho al cuidado, el pleno bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas, y los derechos de las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada. Está orientado a promover una nueva organización social de los cuidados, basada en la corresponsabilidad entre Estado, familias, sector privado, la academia, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales, a través del diseño e implementación de políticas públicas.

Iberoamericana de Mujeres, un espacio de diálogo multilateral entre los estados de la región y Europa. Esta comisión se dedica a promover la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante su Plan de Acción 2022-2026 y agendas conjuntas que permitan el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Igualdad laboral

Desde el Consejo de Paridad de Género, un espacio de interlocución entre el Estado, el sector privado y organizaciones no gubernamentales, se impulsan acciones a fin de fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres y mejorar sus oportunidades económicas. Estas acciones incluyen el diseño y la aprobación de una Estrategia Nacional de Emprendimiento Femenino, el Plan Nacional por la Igualdad Salarial 2022-2025 y el Plan de Empoderamiento Económico de Mujeres Indígenas, liderado por el MINGOB.

En el año 2023, se lanzó la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) con 57 alianzas público-privadas dirigidas a promover buenas prácticas para el cierre de las brechas económicas de género. Esta iniciativa aporta experiencia, metodología, alcance y conocimiento técnico.

Además, en 2021, se aprobó la Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de las Jóvenes y Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Socioeconómica en

Panamá (PEIM), que se basa en 12 objetivos estratégicos transversales, destinados a mujeres de diversos perfiles, con un enfoque especial en aquellas en situación de vulnerabilidad laboral. También se incluyen 6 objetivos focalizados en grupos específicos de mujeres que requieren intervenciones específicas.

Participación de mujeres en la toma de decisiones y puestos de alto nivel

Respecto a la aplicación efectiva de la Ley 56 de 2017, que busca garantizar el derecho de las mujeres al acceso y a la participación activa en la toma de decisiones de entes públicos y privados del país, se estableció un mínimo de 30% de mujeres en las Juntas Directivas Reguladas. Para los años 2018 y 2019 se identificó un 16.3% y 16.4% de participación, respectivamente. Mientras que, según el último informe de 2020, las mujeres lograron alcanzar un 19.7% en estos puestos de liderazgo. Este continúa siendo un desafío para el Estado panameño.

En cuanto a los puestos de toma de decisiones del Estado, para 2021, el país cuenta con la mayor representatividad de mujeres en la Corte Suprema de Justicia con cinco magistradas de un total de nueve. A pesar de este hecho destacable, persisten rezagos en esta materia.

Protección frente al hostigamiento y acoso sexual

En el año 2018 se promulga la Ley 7 del 14 de febrero que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios. Su objetivo es prohibir y establecer la responsabilidad por todo acto de violencia que atente contra la honra, la dignidad, la integridad física y psicológica de las personas; así como proteger el derecho al trabajo en condiciones de equidad y establecer políticas públicas para prevenir estos actos, de conformidad a las convenciones sobre Derechos Humanos ratificadas por la República de Panamá. En el marco del Día Internacional de la Mujer, en el año 2021, se sancionó la Ley 202¹¹⁵ que modifica la Ley 82 del 2013 sobre la violencia contra la mujer y la Ley 7 de 2018. Ambas se refieren a la prevención de actos discriminatorios.

En la esfera laboral, en 2022, Panamá depositó el instrumento de ratificación del Convenio 190 de la OIT¹¹⁶ sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo, convirtiéndose en el estado número veintiuno, miembro de la OIT, en ratificar el Convenio núm.190, y el noveno de América Latina y el Caribe, lo que constituye una oportunidad para forjar un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respeto, y pone de manifiesto el derecho de todas las personas a un mundo sin violencia.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo recibe quejas sobre vulneración de derechos que son investigadas por la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer. La mayoría de estos casos corresponden a la vulneración del derecho al trabajo toda vez que las usuarias manifiestan ser víctimas de acoso y hostigamiento laboral.

¹¹⁵http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29235_56044.pdf

¹¹⁶https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/equality-of-opportunity-and-treatment/WCMS_859988/lang-es/index.htm#:~:text=El%20d%C3%ADa%20de%20Noviembre,Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe.

Erradicación de todas las formas de violencia

Abordar los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad es un tema de Estado. A través de los años se han promulgado políticas para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia. Esto se ha hecho desde la esfera de la justicia y con la colaboración de las instituciones públicas y privadas para la atención a las víctimas de violencia. En el año 2020, el Órgano Judicial estableció el Protocolo de Actuación Judicial Delito¹¹⁷ de trata de personas y actividades conexas.

El empoderamiento económico es un mecanismo de prevención de la violencia. Por ello se ha iniciado el primer proceso de construcción de los Lineamientos de la Políticas Públicas para la Mujer Rural en Panamá con enfoque intercultural, intergeneracional y de derechos humanos. En esta iniciativa participan lideresas de áreas rurales en alianza con el MIDES, INAMU, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Autoridad para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y otras entidades del Estado.

Como parte de esta estrategia de empoderamiento de la mujer cabe mencionar los programas de Fomento del Capital Social que impulsa el MIDES, como Cohesión Social y Redes Territoriales. Ambos, incorporan un componente de inclusión productiva, dirigido con prioridad a las mujeres y sus familias beneficiarias de las Transferencia Monetarias Condicionadas. La meta es mejorar sus capacidades productivas y generar emprendimientos a través del fortalecimiento del capital social y la potenciación de la productividad. Para ello se les brinda acompañamiento y asistencia técnica.

Existen mecanismos interinstitucionales como el CONIPREVINNA, la Comisión Nacional contra la Trata de Personas y CONVIMU enmarcados en la prevención y sanción de las conductas que vulneran los derechos de los grupos indicados en las medidas en análisis. En materia de prevención de la violencia como consecuencia de la trata de personas, el país ha desarrollado el Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2017-2022. A través de cinco ejes estratégicos y líneas de acción, se busca garantizar el cumplimiento de las metas establecidas mediante indicadores de gestión que reflejen el progreso en la implementación.

Panamá ha iniciado la adaptación de marcos legales, como el Decreto Ejecutivo 242 de 2021, que incorpora conceptos como la igualdad salarial y la perspectiva de género en el Sistema de Estadísticas Nacionales, en cumplimiento de la Ley 4 de 1999 sobre Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Justicia con perspectiva de género

En el ámbito de la justicia, Panamá se rige por el Sistema Penal Acusatorio, que proporciona defensores gratuitos para las víctimas. Para la formación y seguimiento de los operadores judiciales en derechos humanos, se cuenta con una Unidad de Acceso a la Justicia y Género. Además, el Órgano Judicial ha integrado el Instituto Superior de la Judicatura Cesar Quintero para ofrecer formación continua.

¹¹⁷<https://repositoriodigital.organojudicial.gob.pa/handle/001/909?show=full>

El Ministerio Público, tiene una oficina de Derechos Humanos y la escuela de formación Clara González.

Mediante la Resolución N° 056 (01 de noviembre de 2021) se aprueba el Plan de Acción para el Fortalecimiento del Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género de la Policía Nacional (SPEVDG). Esta instancia ha desarrollado sus instrumentos normativos, manuales y protocolo. En 2021, con el apoyo del BID, se realizó la evaluación de la implementación del SPEVDG.¹¹⁸

Nueva masculinidad

El Estado panameño implementa la política pública de igualdad de oportunidades, a través del MEDUCA se han realizado las Jornadas Nacionales de Sensibilización con el propósito de atender áreas con estadísticas o informes de violencia contra menores de edad, casos de violencia o femicidios en las comunidades educativas. El módulo de Nuevas Masculinidades promueve la participación de los hombres en las responsabilidades familiares y las características que deben tener en un contexto de derechos humanos y comportamientos saludables para una convivencia sin violencia. Además, el MEDUCA incorpora aspectos relacionados con la igualdad de género en las guías y consejos prácticos dentro del componente de Familia y Comunidad,¹¹⁹ disponibles para los docentes en el portal EDUCA Panamá.

En el año 2022, en el marco de la Iniciativa de Paridad de Género, SENACYT llevó a cabo la campaña “Soy Mujer, Soy STEAM” en colaboración con trece aliados estratégicos del sector gubernamental, sector privado y organismos de cooperación internacional. Esta campaña tiene como objetivo promover un cambio cultural en cuanto a la igualdad de género en los ámbitos sociales, públicos y privados, desafiando los estereotipos de género, especialmente la segregación horizontal de género que excluye a las mujeres de las disciplinas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) desde una edad temprana y la segregación vertical que limita la participación de las científicas en puestos de liderazgo y toma de decisiones en la ciencia.¹²⁰

Panamá desde el año 2018, con base en el Decreto Ejecutivo 83 de 27 de diciembre de 2017, que reglamenta la Ley 27 de 23 de mayo, del mismo año, marca un hito en torno a la participación masculina en actividades de cuidado, por ejemplo, la licencia por paternidad para trabajadores de empresas privadas y los servidores públicos que permite la distribución de las cargas del cuidado. Esta normativa es un avance que debe ampliarse en tiempo, y un reconocimiento de la necesidad de la distribución de las cargas del cuidado.

Desde el UNFPA se han apoyado capacitaciones para proveedores sobre masculinidades positivas dirigidas también a jóvenes. Desde la institucionalidad pública si queda como desafío incluir la construcción de nuevas masculinidades dentro de las agendas de trabajo como política de Estado.

¹¹⁸ Plan de Acción 2022-2025. Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género de la Policía Nacional de Panamá

¹¹⁹ <http://www.educapanama.edu.pa/?q=articulos-educativos/educacion-y-genero>

¹²⁰ <https://www.senacyt.gob.pa/realizan-el-lanzamiento-de-la-campana-soy-mujer-soy-steam/>

Reducción de disparidades en el sistema educativo

Para reducir las disparidades en el sistema educativo, Panamá fortalece sus esfuerzos de política para mejorar la calidad de la educación, evitando la promoción de estereotipos de género. Esto se enmarca en PEG 2020 – 2024 y el Decreto Ejecutivo 13 del 24 de noviembre de 2022,¹²¹ que enfatiza la inclusión y la participación sin discriminación, con excepción de los casos establecidos en la normativa.

MEDUCA ha establecido distintas acciones preventivas para evitar la discriminación por motivos étnicos y culturales en los centros educativos oficiales y particulares del país.¹²² A través del programa de Alimentación Complementaria Escolar se busca reducir las disparidades alimentarias que se presentan entre estudiantes de áreas rurales y que afectan su nivel de desempeño educativo. Este programa se centra en garantizar que la población que asiste a los centros oficiales de educación tenga acceso a una merienda ligera diaria que complemente su dieta familiar.

Igualmente, El Plan de Educación Alimentaria y Nutricional contribuirá a mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas sobre alimentación saludable de la comunidad educativa (escolares, padres de familia y docentes) de las escuelas del Programa Estudiar Sin Hambre. Con el Programa de Educación Inicial, nos comprometemos a establecer las bases fundamentales del proceso educativo en niños y niñas durante la primera infancia. Esto se logra a través de la ampliación de cobertura educativa con un enfoque de calidad y sensibilidad, teniendo presente que la Primera Infancia tiene prioridad de Estado.

Trabajo doméstico

Desde 2019, el país ha estado desarrollando una estrategia de cuidados basada en diversas líneas estratégicas. Esta tiene como objetivo ordenar y reorganizar la fragmentación en materia de actores y acciones relacionadas con el cuidado, considerándolo como el cuarto pilar de la protección social. Estas líneas estratégicas abarcan el reconocimiento del cuidado como un derecho, la formación y gestión del conocimiento en esta área, el cambio de paradigma cultural en torno al cuidado, el enfoque territorial, el fortalecimiento de capacidades técnicas, así como la gestión y articulación institucional, la participación y colaboración cívica, y el seguimiento y evaluación de estas medidas.

Panamá avanza en la ejecución de la primera fase del Sistema Nacional de Cuidados y su Modelo de Gestión Local de Cuidados “Territorios que Cuidan”. Además, en 2022, el MIDES estableció alianzas con la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS), el Consejo de la Integración Social del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA-CIS-SISCA) y con el auspicio de la Junta de Andalucía, para iniciar el primer Diplomado en Formación de Personas Cuidadoras para la Atención de Personas Mayores Dependientes.

¹²¹ Por el cual se reglamenta la Ley 285 de 15 de febrero del mismo año, relativa al Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

¹²² Resuelto No. 887-AL de 23 de marzo de 2023 http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29747_59946.pdf

En cuanto a la protección de los derechos laborales en el trabajo doméstico, el Estado, por medio de la Oficina de Género y Trabajo del MITRADEL y el IPEL, llevó a cabo un Sondeo Aleatorio Relativo a las Actividades del Trabajo Doméstico con el fin de tener una visión general de las situaciones y condiciones producto de la pandemia de la COVID-19. Los datos recogidos a través de este sondeo representan un valioso insumo para el diseño de políticas públicas en beneficio de este grupo vulnerable.

Reconocimiento en el aporte de las mujeres para el desarrollo social

El Diagnóstico de Género sobre la Participación de las Mujeres en la Ciencia en Panamá, realizado entre mayo y diciembre de 2018, fue impulsado por la SENACYT con la asesoría de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Argentina) y la Cátedra Regional UNESCO “Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina”.

Como iniciativa de la Red de Entidades Públicas y Civiles productoras y usuarias de Información Estadística para la incorporación del Enfoque de Género en la Estadística Nacional, se pone en marcha mecanismos para el funcionamiento de un Sistema de Información Estadística con enfoque de Género (SIEGPA), contribuyendo a fortalecer la planeación y programación estratégica, facilitando la evaluación del impacto de las políticas públicas; y el desempeño de los planes y programas de igualdad.

Por su parte, desde la sección de Estadísticas Judiciales del Ministerio Público, en los informes de Femicidio, la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes (UPAVIT), y el Consejo Disciplinario, se publican periódicamente datos actualizados desagregados por sexo, lo que permite realizar análisis de la situación del país en materia judicial con perspectiva de género.

Estadística de género

La Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género, a través del Ministerio de la Mujer (antes INAMU) y el INEC, en el marco del Fortalecimiento del Sistema de Indicadores y Estadísticas de Género (SIEGPA), desarrolló iniciativas de formación. Estas incluyen el Taller de Desigualdad de Género, que abordó la importancia de los indicadores para mejorar la vida de mujeres y niñas; y el Taller de Fortalecimiento sobre la Relevancia de los Indicadores de Género, realizados con el acompañamiento técnico de ONUMUJERES.

Para el año 2022, esta Red estuvo integrada por 57 instituciones y organizaciones que enfrentan el desafío de construir indicadores con enfoque de género para mejorar las capacidades técnicas, metodológicas y analíticas de la red de instituciones que contribuyen con información para la generación de indicadores. Al mismo tiempo, contribuyen a mejorar la vida de las mujeres y niñas.

¹²³ Resolución DM-203-2021 de 4 de octubre de 2021

Trabajo no remunerado en sistemas de cuentas nacionales

Panamá impulsa cambios en el marco jurídico y programático para el reconocimiento del valor productivo del trabajo no remunerado. La discusión de los últimos años sobre el cuidado y todo lo que ello implica se ha desarrollado más en el ámbito de la tecnocracia en su relación con los sistemas de protección social, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, como un derecho reclamado desde sectores organizados de mujeres.

En el marco de la Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de las jóvenes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en Panamá, adoptada en 2021 por MITRADEL,¹²³ se establece una acción programática dirigida a la profesionalización y acreditación de la formación en competencias profesionales en el sector del empleo doméstico y de cuidado, caracterizado por la informalidad. Con ello se avanza en el reconocimiento del trabajo no remunerado en general y de cuidado en particular.

Visibilizar el trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales es un tema aún pendiente que debe ser colocado en la agenda de discusión al más alto nivel de toma de decisiones.

Atención especializada en casos de violencia

Para brindar respuestas ante cualquier forma de violencia hacia la mujer, independientemente de su estatus migratorio, Panamá cuenta con instituciones especializadas que ofrecen atención, evaluación, apoyo, orientación y, en algunos casos, albergue a las víctimas. Entre estas se encuentran el Centro de Orientación y Atención Integral (COAI) del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de la Mujer. Además, los casos de violencia dirigidos a niños, niñas y adolescentes son atendidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).

En el 2018 se realizó un diagnóstico sobre los Servicios Esenciales para mujeres, niñas y adolescentes víctimas-sobrevivientes de violencia, dando como resultado la creación de un Centro de Atención y Desarrollo Comunitario, en el marco del proyecto piloto de Servicios Esenciales, en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. El objetivo de este centro es fortalecer la respuesta pública multisectorial dada por el MINSA, SENNIAF, Ministerio de la Mujer y Procuraduría, para garantizar la recuperación de la víctima-sobreviviente de violencia, con el apoyo técnico de UNFPA, PNUD, ACNUR y OIM.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo brinda asistencia en materia de violación de derechos humanos, y la Oficina General del Ministerio Público proporciona atención legal y servicios periciales a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Cabe señalar que todas las instalaciones de salud, de manera obligatoria, deben atender los casos de violencia física y sexual, incluyendo los centros de salud y hospitales. Además, en materia de denuncia, se encuentran los Centros de Recepción de Denuncias de la Dirección de Investigación Judicial y del Ministerio Público, los Juzgados Nocturnos, Fiscalías Especializadas en Asuntos

¹²³Resolución DM-203-2021 de 4 de octubre de 2021

de Familia y el Menor, la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), en el caso de la provincia de Darién al Este del país.

Finalmente, el nivel de articulación, coordinación e integralidad de esta serie de instituciones, debido a la sensibilidad de los temas, es sin duda un desafío que requiere adaptaciones institucionales en materia jurídica, tecnológica, técnica y procedimental.



4.2.6. CAPÍTULO F - LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES

Las medidas prioritarias con mayor representación en el Capítulo F corresponden a la 72 con cinco indicadores relacionados, junto con las medidas prioritarias 67 y 70, que tienen tres indicadores cada una, y la medida prioritaria 1, 2, 4 y 68, con dos indicadores relacionados cada uno. Los indicadores ODS con representación son el ODS 10 con dos indicadores y ODS 16 con un indicador relacionado.

Migración Internacional

Panamá históricamente es un país de tránsito, donde los flujos migratorios son dinámicos y complejos de atender. En este sentido, se ha impulsado un abordaje institucional diferenciado para brindar asistencia en diversos ámbitos a las personas en movilidad que así lo necesiten. A través de las acciones articuladas entre el SNM, SINAPROC, MINSA, SENAFRONT y MITRADEL, se brinda asistencia humanitaria a la migración masiva de los miles de personas que cruzan las fronteras del territorio panameño.

Panamá participa del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, desde 2018 y ha asumido compromisos para la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.¹²⁴ En diciembre de 2022, Panamá asumió por quinta vez la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y está comprometido con los derechos humanos de los migrantes. Sus principales aportes incluyen dar continuidad a proyectos y al Plan Estratégico 2023-2026 de la CRM, fortalecer el diálogo entre Estados y Organismos Internacionales, y colaborar con la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) para establecer estrategias conjuntas.

Panamá promueve el intercambio de información y buenas prácticas, coordinando acciones entre Estados, donantes, Organismos Internacionales y la sociedad civil para una gobernanza efectiva de la migración en la región. Además, busca estandarizar acciones humanitarias y garantizar una migración segura, ordenada y regular, lanzando la campaña "Darién no es una ruta" para desalentar la migración irregular y proteger los derechos de los migrantes. A través de grupos de trabajo, Panamá aborda temas clave como la protección de migrantes, migración laboral, migración irregular y masiva, y gestión fronteriza. Además, se realizarán reuniones periódicas para fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales en materia de migración. Estos esfuerzos buscan garantizar una atención adecuada y promover una migración segura y respetuosa de los derechos humanos.¹²⁵

¹²⁴Gaceta Oficial (2023)

¹²⁵MIRE (2023). <https://mire.gob.pa/panama-presenta-plan-de-trabajo-y-calendario-2023-de-la-presidencia-pro-tempore-de-la-crm/>

Con la regularización migratoria, el SNM apunta a lograr que la población migrante en condición irregular tenga acceso a un estatus migratorio que garantice para el país una movilidad ordenada, segura y controlada, con estricto apego a proteger los derechos humanos de los migrantes. Estos procesos incluyen dentro de sus gestiones el otorgamiento de permisos de residencia a extranjeros que no mantenían un estatus migratorio regular en el país en el período 2016-2022 (Decretos 167 y 168); la renovación del permiso provisional y el otorgamiento de residencia permanente por medio del Decreto Ejecutivo 235 para todos los extranjeros que hayan obtenido un permiso de residencia provisional a través de los Procesos de Regularización Migratoria Extraordinaria “Crisol de Razas” o mediante el procedimiento de regularización migratoria general, ya sea por seis o diez años, siempre que cumplan con los criterios que establezca el presente Decreto Ejecutivo.

Asistencia y protección a los migrantes

Las normas migratorias permiten la regularización de los migrantes por razones humanitarias, así como la asistencia a los flujos extra e intra regionales de las personas que ingresan de forma irregular por las fronteras en tránsito hacia otros países. El Estado panameño trabaja en colaboración con diferentes estamentos de seguridad del país para garantizar un flujo migratorio seguro y ordenado. En cumplimiento de las disposiciones descritas en los convenios internacionales, se crearon las Estaciones Temporales de Recepción Migratoria de San Vicente en Darién y Los Planes de Gualaca en Chiriquí, las cuales permiten brindar una mejor atención a los migrantes en tránsito.

Respecto a la protección de la niñez en condición de refugiados, el Estado panameño, a través de SENNIAF, implementa el Protocolo para la Identificación, Referencia y Atención de las niñas, niños y adolescentes en busca de la condición de refugiados y que requieren protección internacional, a fin de garantizar los derechos humanos de este grupo poblacional. En esta misma línea, cabe mencionar que con el Decreto Ejecutivo 5 de 10 de febrero de 2018, el MINGOB, brinda nuevas herramientas de trabajo para mejorar el procedimiento del reconocimiento del Estatuto de Refugiado, modificando las regulaciones para solicitudes de “refugio” por parte de ciudadanos de otras nacionalidades que llegan al territorio panameño, así como el amparo de personas refugiadas, la atención y la protección de los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, específicamente en la región fronteriza con Colombia.

Se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 10 de 16 de enero de 2019, mediante el cual se aprueba el procedimiento para el reconocimiento de la condición de apátrida y adopta la normativa para velar por el respeto de los derechos de las personas apátridas, sus deberes y condición jurídica.¹²⁶ El Gobierno panameño, en el marco de esta norma, suscribió un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el MINGOB y la Autoridad de Pasaportes de Panamá, para otorgar pasaporte a refugiados reconocidos por la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE) que no contaban con pasaporte válido. Asimismo, incluyó garantías sobre procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, como el

¹²⁶http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28696-A_52726.pdf

acompañamiento, asistencia legal, atención prioritaria, orientación del niño, niña o adolescentes y los mecanismos para la determinación del interés superior, conjuntamente con SENNIAF.

A través del Decreto Ejecutivo 19 del 8 de marzo de 2022, el SNM establece las Visas para Pasajeros o Tripulantes en Tránsito como requisito para los ciudadanos extranjeros de una nacionalidad específica que circulan por la República de Panamá. Esta normativa se implementa para garantizar la sostenibilidad de las medidas adoptadas para controlar el flujo migratorio por o desde nuestro país, de manera que se pueda continuar atendiendo la situación de los cubanos que requieren hacer tránsito en Panamá. A su vez, se adopta el Decreto Ejecutivo 226 del 20 de julio de 2021, el cual establece dentro de la categoría migratoria de Residentes Permanente, la subcategoría de Residente Permanente, en calidad de extranjeros nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá.

Panamá protege los derechos humanos de la población migrante en la frontera con Colombia a través de la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria (USFROH) del Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT). Esta unidad, creada en abril de 2021 en colaboración con la OIM y otras organizaciones, se encarga de brindar asistencia humanitaria, primeros auxilios, localización y rescate de personas migrantes en riesgo. Además, promueve una cultura de paz, combate el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y garantiza la protección de la vida, integridad y dignidad de los migrantes a través de acciones como la provisión de alimentos y medicamentos, el traslado a centros de salud y albergues, y la coordinación con otras entidades de protección y rescate.¹²⁷

Estrategias globales y regionales para la protección de los derechos de los migrantes.

En búsqueda de brindar soluciones inmediatas y efectivas al flujo migratorio, Panamá trabaja articuladamente y en coordinación con los distintos actores del ámbito social, logrando cubrir parte de las necesidades identificadas de las personas migrantes, sin embargo, se mantiene rezagos que como estado es fundamental atender. El MITRADEL trabaja en la regulación laboral de la mano de obra extranjera para salvaguardar los derechos de los trabajadores migrantes. Además, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) realiza acciones educativas para promover normas de reclutamiento ético inclusivo como una estrategia de fortalecimiento para la lucha nacional contra la trata de personas con fines de explotación laboral.

La Defensoría del Pueblo, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presenta el informe Defensorial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Niñez y la Adolescencia en Movilidad Humana en las zonas fronterizas de Panamá, específicamente Darién y Chiriquí. Este informe destaca la importancia de que el estado dirija sus esfuerzos hacia la protección de la vida e integridad de este grupo vulnerable.

¹²⁷UNNM (2021). <https://migrationnetwork.un.org/es/practice/creacion-de-una-unidad-de-apoyo-humanitario-migrantes-dentro-del-servicio-nacional-de>

Seguridad Social para los migrantes

La Constitución panameña establece la igualdad en el salario o sueldo para todas las personas, sin distinción, incluyendo a este grupo poblacional vulnerable. En Panamá se desarrolla el programa de empleabilidad Talento Sin Fronteras¹²⁸ para refugiados, solicitantes de asilo y comunidades de acogida. Este programa, en colaboración con el sector privado y organismos de cooperación como ACNUR y HIAS, busca fortalecer las competencias y habilidades laborales de las personas refugiadas y promover su acceso al mercado laboral formal. En 2019,¹²⁹ las autoridades de MINGOB, INADEH y ACNUR firmaron una carta local de entendimiento para la inclusión de personas refugiadas en los cursos de formación profesional que imparte el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).

El Decreto Ejecutivo 4 de 2 de marzo de 2023, emitido por MITRADEL, reglamenta los artículos 17, 18 y 19 del Código de Trabajo relacionados con la migración laboral. Este decreto establece las diferentes categorías de permisos de trabajo, los requisitos para su otorgamiento, así como los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras migrantes y sus empleadores.¹³⁰

El SNM desarrolla acciones para abordar la situación de los migrantes, especialmente los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela. Esto incluye exoneraciones de multas y permisos humanitarios, la extensión de pasaportes vencidos por dos años y la regularización de venezolanos con pasaportes vencidos al cierre de 2021. Esto les permite realizar trámites migratorios y legales, así como obtener permisos de trabajo y acceder a la seguridad social.

Principios de reciprocidad y coherencia en la asistencia a los migrantes

Panamá cuenta con marcos legales migratorios establecidos que buscan abordar el desafío de la movilización de personas extranjeras, especialmente frente al creciente flujo migratorio mixto que se ha generado en el tapón del Darién, una selva inhóspita. Esto ha generado preocupaciones sobre la seguridad de las personas que utilizan esta ruta para movilizarse.

Para la asistencia a los migrantes, el Gobierno Nacional ha activado un equipo conjunto compuesto por MINGOB, el SNM, el SENAFRONT, SINAPROC, MITRADEL y el MINSAs¹³¹. Este equipo articula esfuerzos en materia de seguridad, salud, alimentación, refugio, coordinando con organizaciones nacionales e internacionales para brindar asistencia humanitaria coherente a las personas en situación de movilidad internacional.

Panamá también ha promulgado legislaciones que buscan garantizar la regularización migratoria en condiciones de reciprocidad. El Decreto Ejecutivo 197 de 7 de mayo de 2021¹³² modifica y agrega artículos al Decreto Ejecutivo que crea la categoría de residentes permanentes, la subcategoría de residente

¹²⁸<http://tsfpanama.com/>

¹²⁹<https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2019/06/Boletin-MinGob-JUNIO-2019.pdf>

¹³⁰https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29736_B/GacetaNo_29736b_20230309.pdf

¹³¹<https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-marco-legal-institucional-migratorio-panama.pdf>

¹³²https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29335/GacetaNo_29335_20210721.pdf

permanente en calidad de extranjeros de países con relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con el estado panameño.

Diálogo y cooperación internacional para disminuir las asimetrías en el fenómeno migratorio

En cuanto al diálogo y la cooperación internacional, Panamá participa activamente en foros regionales e internacionales relacionados con la gestión de flujos migratorios, la migración y el desarrollo, así como el respeto a la dignidad y los derechos humanos de los migrantes.

En 2022 Panamá participó en la reunión de los Coordinadores Especiales para la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, donde se discutió la implementación de un plan coordinado para abordar los desafíos de la migración irregular. Esta participación demuestra el compromiso del país en abordar la migración irregular y proteger los derechos de los migrantes, lo cual está alineado con el objetivo de buscar resultados concretos a través de la cooperación regional e internacional en materia de migración, derechos humanos y desarrollo.¹³³ La Declaración de Los Ángeles busca establecer vías legales para que los migrantes ingresen a los países, ayudar a las comunidades afectadas por la migración y gestionar de manera humanitaria las fronteras y las respuestas de emergencia.

Las delegaciones de Panamá, Colombia y Estados Unidos se reunieron para discutir la migración irregular en el Darién y acordaron llevar a cabo una campaña coordinada de dos meses para abordar esta situación humanitaria. Los objetivos de la campaña incluyen detener el movimiento ilícito de personas y mercancías, abrir vías legales y flexibles para los migrantes y refugiados, y promover el desarrollo económico y social en las comunidades fronterizas. El acuerdo tiene como propósito alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en línea con la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección.¹³⁴

Aunado a lo anterior, el Estado panameño trabaja en espacios de diálogo internacional como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) que propicia la cooperación, el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las autoridades migratorias a fin de implementar estrategias cónsonas con el fenómeno de la migración masiva; y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que promueve la integración de los estados centroamericanos, con el fin de lograr una región de paz libertad y democracia y desarrollo.

Descriminalizar la migración

En materia educativa, el MEDUCA reconoce y valida los estudios de grado o títulos de las personas migrantes, garantizando su acceso a la educación como derecho universal. El Estado implementa políticas enfocadas en la prevención de la violencia en niños, niñas y adolescentes, así como programas de protección y atención a la niñez.

¹³³MIRE (2022). <https://mire.gob.pa/panama-participa-en-el-lanzamiento-de-la-declaracion-de-los-angeles-sobre-migracion-y-proteccion/>

¹³⁴U.S. Department of State (2023). <https://www.state.gov/translations/spanish/declaracion-conjunta-trilateral/>

Mediante la resolución No. 28219 del 18 de noviembre de 2021, se incorpora a la estructura del SMN la Unidad para Asuntos del Tráfico Ilícito de Migrantes (UATIM),¹³⁵ la cual permite la consolidación de un marco estratégico de trabajo regional para atender los flujos migratorios a nivel continental, en el marco de la Política Migratoria establecida en el Plan Estratégico Institucional de MINSEG (2022- 2030).¹³⁶

Mecanismos de cooperación intergubernamental para el derecho de los migrantes

En este contexto, Panamá asume el compromiso y liderazgo de la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración 2023 (CRM), un mecanismo articulador de acciones entre los países, reafirmando el compromiso que tiene el Estado panameño de garantizar los derechos humanos de las personas en situación de movilidad. La CRM apoya la evaluación de agendas nacionales y regionales para determinar los avances en la implementación de las recomendaciones y los lineamientos para la atención y protección de mujeres en contextos migratorios, así como en asuntos relacionados con género y la migración laboral. Además, promueve y respalda los esfuerzos de los Estados para lograr los retornos voluntarios asistidos de los migrantes, a través de la reactivación del fondo de repatriación de la CRM.¹³⁷

Mediante el Sistema de Gestión de Flujo Migratorio Irregular del SNM se coordina un mecanismo para controlar y atender el ingreso, tránsito y salida de personas en movilidad internacional, en conjunto con distintas instituciones gubernamentales, la sociedad civil y organismos internacionales. Este sistema se ajusta a políticas públicas y acciones destinadas a mejorar progresivamente la atención humanitaria, de acuerdo con las normas de protección de derechos humanos. El Sistema de Flujo Migratorio está incluido en el presupuesto anual del Estado Panameño.

Cooperación entre países para la protección de los derechos humanos en la migración irregular

En lo que respecta a la cooperación entre países, en el marco de la IX Cumbre de las Américas, Panamá forma parte de los países firmantes de la Declaración de los Ángeles sobre Migración y Protección. Este compromiso tiene como objetivo fortalecer la coordinación internacional mediante la creación de rutas migratorias legales que permitan a los migrantes ingresar de forma segura a los países y ayudar a las comunidades más impactadas por la migración.

En el marco de la Declaración del Darién, la Conferencia Regional de Migración reconoce los esfuerzos que Panamá, en colaboración con organismos internacionales, realiza para establecer estrategias e iniciativas de atención inmediata a los movimientos migratorios irregulares a nivel global, respetando los derechos humanos.

Por otro lado, mediante el Memorando de Entendimiento de Cooperación sobre los flujos migratorios Irregulares, en el marco de la segunda reunión bilateral de

¹³⁵ https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29435/GacetaNo_29435_20211216.pdf

¹³⁶ <https://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2022/05/Plan-Estrategico-Institucional-PEI-2022-2030-11-04.pdf>

¹³⁷ <https://mire.gob.pa/panama-recibe-la-presidencia-pro-tempore-sobre-migracion-2023/>

Panamá y Colombia, se acordó que las autoridades colombianas compartirán información sobre los migrantes procedentes de Colombia que se dirigen a la frontera con Panamá en un plazo no superior a las 24 horas. Esto tiene como objetivo proporcionar respuestas oportunas y completas en la recepción de las personas en situación de movilidad.

Convención internacional sobre migraciones

Tal como se ha mencionado en las medidas anteriores, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular es un acuerdo global importante que permite a Panamá acumular buenas prácticas e intercambiar información con los países miembros en beneficio de las personas migrantes y en cumplimiento de la protección de los derechos humanos.



4.2.7. CAPÍTULO G- DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD

Panamá ha identificado cinco indicadores disponibles, del total de 16 que integran el Capítulo. Las medidas prioritarias con mayor representación corresponden a la 76, con 14 indicadores relacionados, seguidas de las medidas prioritarias cinco y 80, con nueve indicadores cada una, y la medida prioritaria seis, con siete indicadores relacionados. Los indicadores ODS relacionados del Capítulo G con representación están el ODS 11 con cinco indicadores y el resto ODS 1, ODS 12, ODS 13 con un indicador cada uno.

Gestión Territorial

En atención al marco legal establecido desde 2006, que determina el ordenamiento territorial se llevará a cabo mediante un sistema jerarquizado de planes, siendo el plan local competencia de las autoridades urbanísticas locales, es decir, de los municipios, y en línea con los procesos de participación ciudadana establecidos para la Descentralización de la Administración Pública,¹³⁸ se elaboran y ejecutan planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana para lograr territorios más coordinados, integrados y cohesionados, de manera participativa.

Panamá, en materia territorial, busca que todos los planes, políticas y programas territoriales contribuyan a prevenir los desastres y reconstruir asentamientos, y avanza hacia una economía verde como parte de la agenda climática. Esto integra la perspectiva de derechos humanos, género, sostenibilidad y participación. Se establece la Política Nacional de Humedales del Estado,¹³⁹ que enfatiza la participación social, especialmente de grupos locales y pueblos indígenas, en la gestión y conservación de los humedales y sus recursos. En 2019, se promulgó el Decreto Ejecutivo N° 20 de 28 de marzo, que aprobó la Estrategia Nacional Forestal al 2050, con el propósito de estimular la industria forestal sostenible para conservar nuestro patrimonio forestal y mitigar los efectos del cambio climático.¹⁴⁰

¹³⁸<http://www.descentralizacion.gob.pa/tmp/file/433/Decreto-ejecutivo-10-de-06-de-enero-2017.pdf>

¹³⁹ Decreto Ejecutivo No.127 de 18 de diciembre de 2018, promulgado en la Gaceta Oficial 28679 de 19 de diciembre 2018, bajo la responsabilidad de MIAMBIENTE y el Comité Nacional de Cambio Climático (CONALCC).

¹⁴⁰http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28745-A_2019.pdf

La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022-2030 fue elaborada a través de un proceso participativo y consultivo en diferentes niveles institucionales, sectoriales y territoriales. Esto promovió el diálogo abierto, la consulta y la participación, aseguró un enfoque interdisciplinario, multisectorial y multinivel, y permitió procesos simultáneos y complementarios de generación de insumos y aportes.

Es destacable el proceso llevado adelante con el Pacto Bicentenario de Panamá, que recibió la inscripción de más de 186 mil propuestas en la plataforma Ágora. Estas propuestas, divididas por región, estaban dirigidas a lograr acuerdos nacionales en materia de salud, seguridad social, educación, economía, seguridad y servicios básicos. Este es un hecho trascendental en la historia de Panamá que apuesta a la igualdad, la inclusión social y la democracia, con 26,987 aportes de la Región Occidental; 72,335 aportes de la Región Transistmica; 2,879 aportes de la Región Oriental; y, 26,596 aportes de la Región Central.

Territorios con promoción del desarrollo y bienestar de las personas

En cuanto al desarrollo y bienestar de las personas en todos los territorios, el Gobierno panameño a través de ANATI, implementa el Programa de Entrega Masiva de Títulos que contribuye al acceso no solo de la propiedad, sino también al mejoramiento en las áreas rurales y urbanas del interior del país. También, implementa el Programa ANATI Toca Tu Puerta que asiste a los beneficiarios que carecen de recursos económicos para las escrituras, y así garantizar la seguridad jurídica de su tierra. Además, en coordinación con la SENADIS, se realiza la entrega de títulos de propiedad a las personas con discapacidad.

Con relación a los programas habitacionales, el MIVIOT cumple con el Plan Progreso, Bono Solidario y Fondo de Ahorro Habitacional, que permite a las personas de escasos recursos acceder a una vivienda. A través de la ASEP se supervisan programas para garantizar la calidad de los servicios públicos monitoreando la calidad del agua e inspeccionando el alumbrado.

A fin de promover la inclusión de los diferentes grupos poblacionales en programas educativos que contribuyan a la reducción de los niveles del analfabetismo, el país implementa el Programa de Alfabetización Muévete por Panamá. Durante el año 2022, aproximadamente 1,285 personas a nivel nacional se beneficiaron de este programa siendo 834 mujeres y 451 hombres.¹⁴¹ La unidad ejecutora, el MIDES, realiza visitas periódicas a los ambientes de aprendizaje para supervisar el desarrollo de la metodología y fomentar la participación activa de las personas iletradas

Descentralización, desconcentración y planificación participativa

El Gobierno panameño contribuye al perfeccionamiento de los procesos de descentralización y planificación participativa en los ámbitos locales y a nivel comunitario desde la perspectiva de la salud sexual y reproductiva, a través de las direcciones regionales de salud. Esto se realiza mediante intervenciones como

¹⁴¹ MIDES, Memoria 2022

la que ha estado en desarrollo desde el año 2020, con el Grupo Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. El propósito de este grupo es proteger, defender y promover los derechos a la salud sexual y reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres en el país. Está compuesto por representantes de los departamentos y programas de salud sexual y materna del MINSA y la CSS, así como por los jefes de maternidad de los principales hospitales del país y representantes de organizaciones civiles dedicadas a la protección y promoción de la salud sexual, como APLAFA, la Sociedad Panameña de Obstetricia y Ginecología (SPOG), OPS/OMS y UNFPA.

En lo que respecta a mejorar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, incluyendo la educación y la salud, así como la salud sexual, la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, varias instituciones gubernamentales desempeñan un papel crucial. SENNIAF, El Ministerio de la Mujer (antes INAMU) y la Defensoría del Pueblo proporcionan atención en este ámbito. Además, el MEDUCA, a través de la Oficina de Educación en Población y Desarrollo Humano, promueve programas preventivos en salud sexual y reproductiva, como la educación en vida familiar, población, ambiente y desarrollo, con el fin de propiciar el cambio de actitudes, valores y legislaciones vigentes que permitan mejorar la calidad de vida en la población, desde una perspectiva local.

Territorios y convivencia

Con la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030, Panamá enfoca sus soluciones en el ámbito local, pone en práctica políticas de seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos en todos los territorios. Además, se asegura la transferencia del modelo de gestión local a los municipios para promover y supervisar los Comités Municipales de Seguridad.¹⁴²

A través de programas relacionados con la convivencia, educación, recreación, salud y seguridad, se fortalece el acceso digital a los servicios públicos a nivel local. En 2021, se actualizó el Programa de Cobertura Digital Nacional¹⁴³ (Red Nacional de Internet) con el objetivo de llevar conectividad inalámbrica a sitios de interés público, áreas de interés social y zonas rurales que necesitan conectividad. Se ha logrado que 1760 centros educativos del MEDUCA¹⁴⁴ tengan acceso a Internet, reduciendo las brechas de comunicación e información, de las cuales 721 se encuentran en los corregimientos con mayores carencias, incluyendo áreas comarcales.

Panamá ha priorizado el diseño e implementación de programas que ofrecen actividades de ocio creativo a nivel local para todos los grupos de población. MEDUCA implementa el portal interactivo EDUCA PANAMÁ,¹⁴⁵ que apoya el desarrollo de las actividades académicas, culturales, científicas y tecnológicas, así como la integración de la comunidad educativa a los espacios colaborativos. Este

¹⁴²<https://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2018/09/ENSC%202017-2030%20GACETA%20OFICIAL.pdf>

¹⁴³<https://aig.gob.pa/rnipanama/>

¹⁴⁴<https://innovacion.meduca.gob.pa/wp-content/uploads/2022/07/Informe-de-Conectividad-2021-1.pdf>

¹⁴⁵<https://www.educapanama.edu.pa/>

portal ha sido diseñado para fomentar la innovación, creatividad y actualización tecnológica de la comunidad en general; el mismo es un aporte sustancial a favor de la disminución de la brecha digital.

Con la Ley 331 de 24 de octubre de 2022¹⁴⁶ y en cumplimiento del principio y proceso de descentralización, MICULTURA establece los lineamientos para la transferencia gradual de competencias a los gobiernos locales en la organización y administración de las bibliotecas públicas. Esto incluye actividades culturales y recreativas para toda la población a nivel local y la eliminación de barreras físicas y de comunicación que impidan el acceso universal a los espacios y servicios bibliotecarios.

Ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental

Para abordar el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, considerando los sistemas urbanos y rurales, el Estado panameño, a través del MIVIOT, establece directrices y recomendaciones para el uso de materiales de construcción adecuados al clima y la promoción de técnicas de reutilización para minimizar el consumo innecesario de recursos vitales.

MiAMBIENTE emitió en 2020 la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Infraestructura de Inversión Pública,¹⁴⁷ que promueve la incorporación de variables ambientales, identificación de riesgos y procesos de adaptación y mitigación en la infraestructura de ciudades y áreas rurales. Se han desarrollado intervenciones públicas para promover el desarrollo sostenible, incluida la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031 denominada Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo.¹⁴⁸

En cuanto a la política de energía sostenible y energías renovables, Panamá impulsa el Plan Energético Nacional 2015-2050 a través de la Secretaría de Energía, con estándares ambientales y de calidad. También se han establecido Lineamientos Estratégicos en la Agenda de Transición Energética 2020-2030.¹⁴⁹

Desarrollo territorial con perspectiva de género y derechos humanos

En 2019, se extendió el sistema de transporte público el Metro de Panamá a otras zonas más alejadas de la periferia de la ciudad en donde se da la mayor concentración de población, logrando un impacto considerable en la calidad del tiempo de movilización de los usuarios. Actualmente se encuentra en construcción la Línea 3 del Metro,¹⁵⁰ un proyecto que beneficiará a miles de residentes de la provincia de Panamá Oeste.

Para abordar los riesgos de desastres, el MINGOB creó el Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres, mediante el Decreto Ejecutivo 251 del 24 de agosto de 2021,¹⁵¹ como el organismo asesor del Órgano Ejecutivo, para promover

¹⁴⁶<https://micultura.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/94611-1.pdf>

¹⁴⁷<https://dcc.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2021/05/Guia-Tecnica-de-Cambio-Climatico-2.pdf>

¹⁴⁸http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29620-C_58736.pdf

¹⁴⁹https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29045_A/GacetaNo_29045a_20200611.pdf

¹⁵⁰<https://www.elmetrodepanama.com/linea-3/>

¹⁵¹https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29364/GacetaNo_29364_20210830.pdf

políticas nacionales y planes de reducción de riesgos y resiliencia en la sociedad panameña.

Como un marco orientador y considerando las condiciones particulares de nuestra región se elaboró el Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral de Riesgo a Desastre 2022-2030. Este Plan permite plantear estrategias para reducir el riesgo a desastres, mediante una integración de todos los niveles con un robusto esquema de coordinación.¹⁵² Mediante un proceso participativo y consultivo se trabajó la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022-2030.

Territorios y respuesta a desastres naturales y vulnerabilidad

Para abordar situaciones de vulnerabilidad frente a desastres naturales desde una perspectiva multidimensional y promover una estrategia a largo plazo que garantice la contribución de los sectores extractivos a las metas de desarrollo, incluyendo la diversificación productiva, el cambio estructural y la inclusión social, Panamá se unió al Foro Intergubernamental de Minería (IGF) en 2021. El IGF es un foro global que reúne a gobiernos de 76 países miembros, empresas mineras, asociaciones industriales y la sociedad civil, con el propósito de asesorar a los gobiernos en la transformación del sector minero en un motor del desarrollo sostenible.

En este contexto, el informe de Evaluación del Marco de Políticas Mineras Panamá: indica que se han logrado avances significativos en la institucionalización técnica, profesional, científica y sistemática de la industria minera en el país.¹⁵³

En línea con el eje estratégico de la gobernanza para la gestión ambiental, MiAMBIENTE, al adoptar la Estrategia Nacional de Ambiente impulsa el fortalecimiento multisectorial vinculado a la gestión ambiental del país, la actualización y desarrollo de mecanismos e instrumentos para el seguimiento, vigilancia, control, fiscalización y evaluación de la gestión ambiental. Para ello, se planificó incorporar unidades ambientales en cada ministerio que articulen la gestión institucional a la sostenibilidad socioambiental y la resiliencia al cambio climático.

El cambio climático es un desafío importante, y MiAMBIENTE se enfoca en el análisis del Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático para identificar impactos y prepararse con mecanismos de adaptación. Abordar el concepto de vulnerabilidad de una manera integrada es importante para entender aquellos elementos que sitúan en riesgo (de desastre y climático) a una población o a un ecosistema.

Recursos naturales

Para promover el aprovechamiento de los recursos naturales, Panamá, implementa políticas y programas ambientales, como el Programa Nacional de Restauración Forestal, con énfasis en cuencas productoras de agua (2021-2025), el mismo impulsa la recuperación y la valoración del recurso forestal, a fin de facilitar su

¹⁵²<https://www.sinaproc.gob.pa/wp-content/uploads/2022/12/Gird-PLAN.pdf>

¹⁵³<https://www.iisd.org/system/files/2021-01/panama-mining-policy-framework-assessment-es.pdf>

protección, aprovechamiento sostenible y manejo, desde una visión integral, cultural, económica, ecológica y social.

La Estrategia Nacional Forestal 2050 tiene como objetivo aumentar la cobertura forestal, estimular la industria forestal sostenible, conservar el patrimonio forestal como base de los ecosistemas y mitigar los efectos del cambio climático. Panamá es parte del Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático y emitió la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, como parte de los compromisos adquiridos por el país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Planificación territorial y gestión de riesgos ambientales

En relación con la segregación por sexo, raza y etnia, en 2020 se presentó el estudio sobre la Situación de las Mujeres Afropanameñas.¹⁵⁴ Además, se incorporó la pregunta de autorreconocimiento étnico en el cuestionario del Censo de la década.¹⁵⁵ En 2021, se llevó a cabo un trabajo que muestra las condiciones socioeconómicas y de discriminación racial de una muestra de mujeres afrodescendientes.¹⁵⁶

Por otro lado, MiAMBIENTE impulsa la Política Nacional de Cambio Climático, la cual se encuentra en proceso de aprobación. Esta política reconoce la dimensión climática como un aspecto crucial para el desarrollo nacional y subraya la necesidad de transformaciones estructurales y un cambio de paradigmas hacia una economía verde descarbonizada y una sociedad resiliente con ecosistemas saludables.¹⁵⁷

En 2021, se dio un paso importante hacia la integración efectiva del enfoque de género en las intervenciones públicas relacionadas con la gestión ambiental y la acción climática. Esto se logró mediante la construcción y aprobación del Plan Nacional de Género y Cambio Climático, que prioriza la gestión integrada de cuencas hidrográficas, biodiversidad, sistemas marino-costeros, bosques, agricultura-acuicultura-ganadería sostenible, energía, infraestructura sostenible, salud pública, asentamientos humanos y economía circular. Este plan busca promover la igualdad y equidad de género en relación con el cambio climático e involucra a sectores público, privado, sociedad civil y grupos indígenas.



4.2.8. CAPÍTULO H – PUEBLOS INDÍGENAS INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS

En el Capítulo H, que tiene una mayor representación, se destaca la medida prioritaria 85 con 14 indicadores relacionados, junto con las medidas prioritarias 2, 4, 86 y 90, que cuentan con cuatro indicadores relacionados cada una. La medida 88 tiene tres indicadores. El indicador ODS coherente al capítulo corresponde al ODS 5.

¹⁵⁴ Estudio sobre la Situación de las Mujeres Afropanameñas. INAMU, PNUD - <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/pa/UNDP-PA-Mujeres-Afro-Estudio-20201215.pdf>

¹⁵⁵ <https://www.panamaamerica.com.pa/sociedad/meduca-instala-comision-educativa-nacional-prodecenio-afrodescendientes>.

¹⁵⁶ <https://aacid.org.pa/wp-content/uploads/2022/12/Mujeres-urbanas-17agosto.pdf>.

¹⁵⁷ Información suministrada de MiAMBIENTE

Derechos de los pueblos indígenas

Panamá ha avanzado significativamente en el reconocimiento de los derechos territoriales de las seis comarcas indígenas que abarcan 1.7 millones de hectáreas del país. En 2020, se creó la Comarca Naso Tjër Di mediante la Ley 188 de 4 de diciembre,¹⁵⁸ la cual está en proceso de delimitación de su territorio a través del diálogo entre las autoridades comarcales y el MINGOB, en calidad de garante.

En el marco de la ley de adjudicación de la propiedad colectiva de tierras de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas,¹⁵⁹ ANATI ha establecido la Dirección Nacional de Tierras Indígenas¹⁶⁰ con el objetivo de desarrollar políticas de tierras colectivas en coordinación con las autoridades indígenas, y mediar en disputas relacionadas con estas tierras. Por su parte, MiAMBIENTE cuenta con la Oficina de Ambiente de los pueblos indígenas, que trabaja en conjunto con ANATI para orientar a la población sobre el proceso de obtención de tierras colectivas, especialmente cuando se superponen con áreas protegidas o tierras del Patrimonio Forestal del Estado.

En cuanto al derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas, en 2018 se creó el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CONDIPI),¹⁶¹ como instancia consultiva y deliberativa sobre políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas. El Consejo tiene como objetivo garantizar la implementación de la política de los pueblos indígenas expresada en el Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Este Consejo está integrado por cuatro representantes de cada uno de los 12 organismos tradicionales de los Pueblos Indígenas (cacique general, presidente del Congreso o Consejo General, un técnico y una representante de las mujeres indígenas) y es coordinado por el MINGOB.

En el ámbito de la interculturalidad, el Estado panameño, en virtud de la Ley General de Cultura,¹⁶² establece lineamientos para la promoción, respeto, protección y realización plena de los conocimientos tradicionales, saberes ancestrales, ciencias y tecnología de los pueblos originarios en beneficio de sus comunidades.

Pueblos indígenas y dinámica demográfica

Para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a sus propias medicinas tradicionales y prácticas de salud, el Estado panameño promulgó en 2019 el Decreto Ejecutivo 39 de 12 de febrero, que reglamenta la protección de los conocimientos de la medicina tradicional indígena (Ley 17 de 27 de junio de 2016). Este derecho destaca la importancia de la investigación sobre los conocimientos de la medicina tradicional indígena y los recursos biológicos y genéticos relacionados con estos conocimientos. También establece la obligación de celebrar un contrato de consentimiento para investigaciones con fines comerciales a favor de los pueblos indígenas.

¹⁵⁸https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29170_A/GacetaNo_29170a_20201207.pdf

¹⁵⁹Ley N° 72, de 23 de diciembre de 2008. https://www.anati.gob.pa/Normativa/Ley_72_de_2008_Propiedad_Collectiva_de_Tierras_Indigenas.pdf

¹⁶⁰Ley N° 59 del 8 octubre del 2010. https://www.anati.gob.pa/normativa/Ley_59_de_2010_ANATI.pdf

¹⁶¹<https://www.mingob.gob.pa/consejo-nacional-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-abordan-avances-de-proyectos/>

¹⁶²Ley 175 de 3 de noviembre de 2020. <https://micultura.gob.pa/wp-content/uploads/2022/02/Ley-175-de-3-de-noviembre-2020-General-de-Cultura.pdf>

El Plan Estratégico de las Mujeres Indígenas de Panamá-PEMIP 2022-2025,¹⁶³ elaborado con la participación de 69 entidades del sector público, sociedad civil y sector privado, entidades financieras, organismos internacionales (agencias de cooperación y embajadas) y líderes del Comité Asesor de Mujeres Indígenas de Panamá (CAMIP) marca un hito en el reconocimiento y la inclusión de los derechos socioeconómicos de las mujeres indígenas panameñas. Este plan se basa en el protagonismo, la autodeterminación y la pertinencia cultural y de género.

En el marco del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal (2015-2020) que orientó las acciones para fortalecer la atención pregestacional, planeación familiar y atención prenatal con enfoques de interculturalidad e igualdad de género con derechos sexuales y reproductivos; siendo éstos, los pilares de continuidad en la confección del nuevo plan estratégico¹⁶⁴ para el quinquenio (2021-2025) se desarrolla un plan de intervenciones en promoción y prevención de la salud para la reducción de muertes maternas sobre todo en áreas comarcales.

El Ministerio de Salud con la asistencia técnica del BID, desarrolla la Estrategia de Fortalecimiento de los Servicios de Salud de Panamá y la Red de Salud Rural e Indígena (CONTIGO). Además, se incorporó el proyecto “Nutrividas”, que busca prevenir los problemas comunes de la transición epidemiológica nutricional. Este último proyecto se centra en el embarazo y los primeros dos años de vida, ya que una adecuada nutrición durante los primeros mil días, desde el inicio del embarazo hasta los primeros dos años del infante, es fundamental para promover el crecimiento, la salud y el desarrollo óptimo.

El MEDUCA cuenta con el Plan de Educación Bilingüe Intercultural 2022-2025, en coordinación con el Viceministerio de Asuntos Indígenas (MINGOB), además de un proyecto de difusión de las Políticas Públicas de los Pueblos Indígenas.

Medicina tradicional y prácticas de salud indígena

En cuanto al derecho de las poblaciones indígenas a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, la Dirección de Medicina Tradicional, la de Investigación de las Poblaciones Indígenas, la de Desarrollo en Salud para la población indígena y la Dirección de Asuntos Sanitarios Indígenas son las instancias del MINSA responsables de salvaguardar los derechos a la salud de la población indígena, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, articulando la medicina tradicional y la medicina occidental en la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas.

Con base en lo establecido en la Ley de Protección de los Conocimientos de la Medicina Tradicional,¹⁶⁵ se ha implementado el Plan Estratégico para la Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal 2021-2025. Este plan incluye líneas de acción para la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando las especificidades socio territoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.

¹⁶³Resolución No. 141-R-116 de 14 de diciembre de 2022. <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-empoderamiento-economico-de-las-mujeres-indigenas-de-panama-pemip-2025/#tab-id-3>

¹⁶⁴https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_estrategico_reduccion_mortalidad_redes.pdf

¹⁶⁵Ley 17 del 27 de junio de 2016. Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 39 del 12 de febrero de 2019.

Panamá lleva adelante el Programa Contigo como un modelo de atención enfocado en los grupos vulnerables, a nivel comunitario. Su objetivo es mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud en las comarcas y las áreas rurales más dispersas del país. Como resultado de este, la Comarca Ngäbe Buglé cuenta con tres intervenciones dirigidas por el MINSA: Casas Maternas, PACO y Nutrividas. Las Casas Maternas de la Comarca Ngäbe Buglé contiguas a las instalaciones de Salud del MINSA en los distritos de San Félix, Nole Duima, Besikó, Muna y Kusapín, brindan hospedaje a las mujeres embarazadas y tienen capacidad de atención de parto, idealmente con CONE-Completo o un CONE-básico.¹⁶⁶

Para minimizar las muertes maternas en la Comarca Ngäbe Buglé y mejorar la atención prenatal, se ha desarrollado el Programa Kraa Móvil, una propuesta de aplicación seleccionada por UNFPA Innovación, que facilita el seguimiento de las embarazadas y optimiza la consulta médica en la Comarca. Esta aplicación toma su nombre de la denominación del bolso que tejen las mujeres indígenas para cargar al bebé. Con los datos recogidos y sistematizados por la persona de registro en Kraa Móvil la consulta médico paciente será más efectiva, optimizando el tiempo a favor de la evaluación médica de la embarazada en la Comarca.¹⁶⁷ Este programa se implementa en tres (3) instalaciones de salud de Soloy, (distrito de Besiko), Hato Chamí (distrito de Nole Duima) y Llano Ñopo (distrito de Müna)¹⁶⁸

En el Hospital José Domingo De Obaldía, en la provincia de Chiriquí, se ha asignado una Asesora Intercultural con el propósito de reducir la brecha de comunicación entre pacientes indígenas y médicos, especialmente durante la migración interna de la población Ngäbe Buglé durante la cosecha de café.

Pueblos indígenas y derechos territoriales

En 2018, se creó el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los pueblos Indígenas¹⁶⁹ como una instancia consultiva y deliberativa para las políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas. Este consejo, de carácter permanente, garantiza el respeto y la vigencia de los derechos indígenas y la multiculturalidad. Además, se institucionalizó el Congreso de la Juventud de la Comarca de Guna Yala¹⁷⁰ en el ámbito de los derechos organizativos.

El Estado panameño, a través del Viceministerio de Asuntos Indígenas del MINGOB, en 2018, llevó a cabo la jornada de revisión de la Ley 37 de 2016 sobre el consentimiento libre, previo e informado (CLPI).¹⁷¹ El taller tuvo como objetivo la revisión del Borrador de la Reglamentación de la Ley 37 de 2016, y contó con la participación del Programa Regional de Planificación Política Indígena (PPI) y el acompañamiento de asesores internacionales.

¹⁶⁶<https://panama.unfpa.org/es/news/visita-las-casas-maternas-de-la-comarca-ind%C3%ADgena-ngabe-bugl%C3%A9>

¹⁶⁷<https://panama.unfpa.org/es/news/kraa-m%C3%B3vil-una-aplicaci%C3%B3n-al-servicio-de-las-vidas-materno-infantil>

¹⁶⁸<https://panama.unfpa.org/es/news/kraa-m%C3%B3vil-una-aplicaci%C3%B3n-al-servicio-de-las-vidas-materno-infantil>

¹⁶⁹ Decreto Ejecutivo N°203 de 27 de julio 2018. <https://www.mingob.gob.pa/se-crea-el-consejo-nacional-de-desarrollo-de-los-pueblos-indigenas-mediante-decreto-ejecutivo/>

¹⁷⁰ Argar, N° 4. Año 2. Boletín Informativo de los Congresos Generales de Guna Yala de Guna Yala. Inanii 2019). [https://www.gunayala.org.pa/ARGAR%20Informativo.Argar%204.Noviembre.%202019%20\(2\).pdf](https://www.gunayala.org.pa/ARGAR%20Informativo.Argar%204.Noviembre.%202019%20(2).pdf).

¹⁷¹ Ley N°37 de 2016 (CLPI),

Restitución de derechos indígenas y protección contra formas de violencia

Para la restitución de los derechos y mediante un proceso participativo liderado por el MINGOB, en coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CONDIPI) y el Comité Asesor de Mujeres Indígenas (CAMIP), presentaron el Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas (PEMIP 2025), una iniciativa integral que articula el compromiso de actores diversos. Por otro lado, el Viceministerio de Asuntos Indígenas forma parte de la Comisión de apoyo para implementar el Plan de Acción de Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género de la Policía Nacional de Panamá (2022-2025), garantizando la protección y las garantías plenas. De las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas.

Cabe señalar que con la Ley 301, del 12 de mayo de 2022 se establecen medidas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Panamá, con el fin de promover su participación en los procesos de desarrollo en los territorios y comunidades indígenas, implementando la equidad en la inversión pública y sentando las bases para alcanzar su desarrollo sostenible e integral.

En 2020 se crea el Anexo-Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), para el proyecto de apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá. El protocolo para atender la emergencia por la pandemia consideró las estructuras tradicionales de esta población.

Derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas

Para la generación de conocimiento e información confiable y oportuna en el 2015 el PNUD publica el Atlas de Desarrollo Humano Local de tres comarcas indígenas de Panamá (Emberá Wounaan, Ngäbe Buglé y Guna Yala). Este documento muestra una radiografía de los factores que afectan el desenvolvimiento de las comarcas. Tomando en cuenta indicadores, condiciones estructurales, variables y activos de cada zona.

En cuanto al derecho a la comunicación y a la información, desde 2020 está al aire la radio digital de los pueblos indígenas Voces Originarias Panamá.¹⁷²

Participación indígena activa y de alto nivel en asambleas y conferencias internacionales

En 2018, el Viceministerio de Asuntos Indígenas de Panamá participo en el 'Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas',¹⁷³ un espacio de participación para los pueblos indígenas ante los diferentes Estados. Por otro lado, en noviembre de 2022, delegados de la Coordinadora de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) asistieron a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27).

Las Autoridades Indígenas Panameñas y el viceministro de Asuntos Indígenas

¹⁷² El Mundo Indígena 2021: Panamá. Dmitry Díaz. "Pueblos Indígenas de Panamá ya tienen su radio digital". Mi diario.com, 25 de noviembre de 2020. Disponible en <https://www.midiario.com/ciencia-y-tecnologia/pueblos-indigenas-de-panama-ya-tienen-su-radio-digital/#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20ya%20cuentan,para%20tener%20una%20m%C3%A1s%20>

¹⁷³ <https://mire.gob.pa/pueblos-indigenas-participan-en-la-xxvi-cumbre-iberoamericana/>

participaron, el 17 de abril de 2023, en el “Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas”¹⁷⁴ en la sede de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con la temática: «Pueblos indígenas, salud humana, salud planetaria y territorial y cambio climático: un enfoque basado en los derechos». Estos espacios de intercambio internacional permiten a las autoridades nacionales tener una visión más amplia, sobre la dinámica de la población indígena.



4.2.9. CAPÍTULO I - AFRODESCENDIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL.

Del total de 8 indicadores del CdM que corresponde a este capítulo, las medidas prioritarias con mayor representación son la 92 con 8 indicadores relacionados, junto con las 93 con cuatro indicadores relacionados y la medida prioritaria 4, 94 y 98 con tres indicadores relacionados. El ODS 5 tiene representación de un indicador relacionado.

Respeto y aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban con plena participación de los afrodescendientes

Panamá ha adaptado los marcos jurídicos y formulado políticas para la plena participación de las personas afrodescendientes. En 2018, con la Ley 7, se establecieron medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios,¹⁷⁵ incluyendo la responsabilidad por todo acto de violencia que atente contra la honra, la dignidad, la integridad física y psicológica de las personas. Además, queda protegido el derecho al trabajo en condiciones de equidad y se establecen políticas públicas para prevenir estos actos, conforme a las convenciones sobre Derechos Humanos ratificadas por la República de Panamá.

La Alcaldía de Panamá, en 2019, constituyó la Dirección de las Etnias, siendo la segunda ciudad de la región en apoyar la lucha por la defensa de los derechos de las minorías sociales y en contra de la discriminación racial, incluyendo la población afrodescendiente. SENADAP organizó en 2020 el ciclo de talleres virtuales Panamá del Barrio, con el fin de fortalecer la identidad Afropanameña y sus aportes al desarrollo nacional. Con el objetivo de ampliar el conocimiento de las comunidades y asentamientos poblacionales con presencia afrodescendiente, para el año 2021-2022 se lanzó la iniciativa la Ruta de los Tambores como parte de los esfuerzos para impulsar el Plan Nacional de Desarrollo de los Afropanameños (PLANDEAFROS).

En 2021 a través del MEDUCA se reitera la vigencia de la Comisión Educativa Pro-Decenio de los Afrodescendientes,¹⁷⁶ cuyo criterios y lineamientos están basados en las políticas públicas educativas para promover los derechos humanos y demandas sociales de la comunidad afrodescendiente de Panamá, la igualdad de oportunidades y la atención a la vulneración de los derechos de las personas afrodescendientes. Esta Comisión fue creada por SENADAP, MEDUCA y con representación de la sociedad civil desde la Coordinadora de Organizaciones Negras Panameñas.

¹⁷⁴<https://www.mingob.gob.pa/panama-presente-en-cita-del-foro-permanente-de-la-onu-para-las-cuestiones-indigenas/#:~:text=destacadas%2C%20Noticias,Panam%C3%A1%20presente%20en%20cita%20del%20Foro%20Permanente%20de%20la%20ONU,17%20de%20abril%20de%202023.>

¹⁷⁶<https://panama.unfpa.org/es/news/kraa-m%C3%B3vil-una-aplicaci%C3%B3n-al-servicio-de-las-vidas-materno-infantil>

¹⁷⁵Ley 7 de 14 de febrero de 2018: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28465_A/66081.pdf

¹⁷⁶AResuelto N° 1724 de 1 de abril de 2021

Tratamiento de las desigualdades con y su presencia en situaciones de discriminación en mujeres y jóvenes afrodescendientes

En lo que respecta a la igualdad de género en el ámbito económico y al principio transversal de igualdad establecido en el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 y el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030, se promueve el desarrollo de una intervención específica e integrada para aumentar las oportunidades de empleo para las mujeres, en particular aquellas en condiciones de especial vulnerabilidad frente al empleo.¹⁷⁷

En cuanto a la educación, en 2021, el IFARHU otorgó la Beca Afro para estudios superiores en educación inclusiva e interculturalidad a diez afropanameños. Esta iniciativa afirmativa fue respaldada por SENADAP y presentada por la sociedad civil a través de la Fundación Contra Peso.

Para enfrentar las acciones de discriminación racial, incluyendo a personas con discapacidad, que viven con VIH, miembros de la comunidad LGTBQ+ y mujeres, la Defensoría del Pueblo reinstaló la Comisión Nacional Contra la Discriminación con el propósito de elaborar una propuesta que modifique la Ley No. 16 del 2002, que regula el derecho de admisión en establecimientos públicos y adopta medidas para evitar la discriminación.¹⁷⁸

Con la Condecoración Nacional de la Orden Cecil Haynes, establecido mediante el Decreto Ejecutivo 15 de 5 de diciembre de 2022, Panamá rinde homenaje a hombres y mujeres íntegros, con grandes virtudes ciudadanas y ejemplar trayectoria en ámbitos sociales, políticos, culturales; que contribuyen a la promoción, defensa, inclusión y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de la población afropanameña.

Dinámica demográfica y sociocultural en poblaciones afrodescendientes

SENADAP visibiliza los derechos de las personas afrodescendiente a través de iniciativas en alianza con la sociedad civil afrodescendiente para abordar temáticas vinculadas con el antirracismo y evidenciar las situaciones y condiciones de este amplio grupo poblacional en Panamá.

Existe una alianza entre SENADAP, la Mesa técnica Afro-Meta censo¹⁷⁹ y el Departamento de Coordinación del INEC, donde se llevó a cabo la sensibilización de la Prueba Tecnológica-IT, a funcionarios sobre la pregunta étnica afro que aparece en el cuestionario censal para el año 2023.¹⁸⁰ Además, con motivo del Censo de Población y Vivienda década 2020, el MINGOB organizó el Foro de Alto Nivel para la Sensibilización y Autorreconocimiento del Censo 2020 en las variables Afrodescendientes, Pueblos Indígenas y Discapacidad bajo el lema "Sin discriminación, hacemos grande a Panamá". Gracias a los esfuerzos realizados durante la Década de los Censos Nacionales de Población y Vivienda de la Década del 2020, el autorreconocimiento afrodescendiente incrementó en un 31.7% de acuerdo al informe preliminar del INEC, siendo Panamá el tercer país de la región con mayor población afrodescendiente.

¹⁷⁷ MITRADEL. Lanzas Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de jóvenes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica

¹⁷⁸ Ley No. 16 del 10 de abril del 2002, "Que regula el derecho de admisión en los establecimientos públicos y dicta medidas para evitar la discriminación".

¹⁷⁹ <https://panamaafro.com/reunion-de-coordinacion-entre-senadap-inec-y-metacenso-afro/>

¹⁸⁰ <https://fb.watch/eQNISr1fEK/> <https://www.facebook.com/senadapanamaa/video/>

Derecho a la salud en personas afrodescendientes

La Política Nacional de Salud y los lineamientos estratégicos (2016-2025) establecen en su eje de Desarrollo Humano y Bienestar la atención a los grupos vulnerables y el fortalecimiento del Sistema de Protección Social, garantizando los derechos de los afrodescendientes.¹⁸¹ En materia de Programas de Formación de Educación en Sexualidad y Afectividad se creó la Ley 302 del 31 de mayo de 2022 con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes de los embarazos precoces, infecciones de transmisión sexual y delitos sexuales.

SENADAP, en sus esfuerzos por la inclusión de la población afrodescendiente, marcó un hito al establecer la Junta Directiva y el Comité Consultivo por primera vez en 2020-2021, en cumplimiento de la Ley 64 de 6 de diciembre de 2016. En conjunto con el BID, se desarrolló el Plan Estratégico Institucional (PEI), que sirve de base para la elaboración del nuevo documento Plan Maestro de Desarrollo de los Afropanameños, Visión 2022-2030, para generar políticas públicas, promover la inclusión y garantizar los derechos.

Otro logro destacable es la reestructuración de SENADAP en la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños, con el propósito de lograr la ejecución de la política de inclusión social de dicha etnia en el territorio nacional. Por primera vez, se crea una Secretaría étnica con autonomía y un presupuesto que le permitirá, entre otros objetivos, formular la política pública y los planes nacionales y sectoriales en materia de inclusión social de la población afropanameña e impulsar su transversalización y visualización en el presupuesto general del Estado.

Promoción del desarrollo en poblaciones afrodescendientes

Para promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes y garantizar el acompañamiento de la generación de políticas públicas se realizaron los Talleres de Fortalecimiento de las oenegés afropanameñas en 2019 y 2020, en el marco de la cooperación técnica con el BID.

En medio de la crisis por el COVID-19, se celebró el Cuarto Encuentro de Jóvenes Afrodescendientes (EJAFRO 2020), en formato virtual, con jóvenes de la provincia de Colón. Este encuentro fue un referente innovador, creativo y resiliente; un proceso con enfoque territorial que visibilizó el liderazgo y la identidad de las juventudes afrodescendientes colonenses y extranjeras.

Mujeres afrodescendientes y condiciones de vida

Para mejorar las condiciones de vida de las mujeres afrodescendiente, se creó el Plan de Acción de Género para las organizaciones afrodescendientes en 2021; en conjunto con la AECID y la organización civil, Espacio Encuentro de Mujeres, que promueve la igualdad de género, el trato igualitario de mujeres, hombres y jóvenes, incluido el acceso equitativo a los recursos en los programas y proyectos.

¹⁸¹https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/transparencia/politicas_de_salud_del_minsa.pdf. Pag 39

Además, en 2022 se realizó el Estudio sobre la acción local para la prevención y atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Panamá, desarrollado por UNFPA y el INAMU, con apoyo de la SENADAP, en el marco del lanzamiento de este estudio se apoyaron las campañas de sensibilización. Este diagnóstico ofrece indicadores sobre la violencia percibida por la mujer afrodescendiente en espacios tales como: el ámbito escolar, la comunidad y el entorno laboral.

El MINSA elaboró el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2021-2025 con el apoyo de UNFPA, estableciendo la continuidad de la atención en diferentes etapas de vida, incluyendo la niñez y la adolescencia, ofreciendo servicios a toda la población sin distinción de raza, credo o religión, situación migratoria o cultura.

Generación de conocimiento e información sobre poblaciones afrodescendientes

En 2020 se publicó el Estudio sobre la Situación de las Mujeres Afropanameñas, con el objetivo de visibilizar sus condiciones e impulsar políticas públicas. Una de las conclusiones más relevantes es que las mujeres como trabajadoras, empresarias, líderes, artistas y científicas enfrentan una desigualdad de oportunidades que les impide realizarse y expresarse completamente.¹⁸²

El Instituto de Estadística y Censo (INEC), incorporó la pregunta de autorreconocimiento étnico en el cuestionario del Censo década 2020; después de un proceso de consulta con sectores de la sociedad civil entre ellos organizaciones afrodescendientes.¹⁸³

En el Proyecto Mujeres Urbanas entre la igualdad y la discriminación (2021), en colaboración con Espacio Encuentro de Mujeres (EEM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se realizó un trabajo basado en una primera experiencia del EEM, que mostró las condiciones socioeconómicas y de discriminación racial de una muestra de mujeres afrodescendientes en los corregimientos de Calidonia, San Felipe, Curundú, Santa Ana y Chorrillo (centro de la ciudad de Panamá).¹⁸⁴

Entre 2021-2022 se creó el Directorio panamaafro.com¹⁸⁵; el mismo es el primer directorio digital de organizaciones afropanameñas. Contiene numerosos grupos afrodescendientes de todo el país y fue resultado de un esfuerzo conjunto entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), (SENADAP) y Espacio Encuentro de Mujeres (EEM), en el marco del proyecto para el fortalecimiento y promoción de los derechos sociales, políticos y culturales de la población afrodescendiente en Panamá.

¹⁸² Estudio sobre la Situación de las Mujeres Afropanameñas. INAMU, PNUD. <https://mujer.gob.pa/situacion-de-las-mujeres-afropanamenas/>

¹⁸³ <https://www.panamaamerica.com.pa/sociedad/meduca-instala-comision-educativa-nacional-prodececao-afrodescendientes>.

¹⁸⁴ <https://aecid.org.pa/wp-content/uploads/2022/12/Mujeres-urbanas-17agosto.pdf>.

¹⁸⁵ <https://panamaafro.com/>

CONCLUSIONES

1. El Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2020-2024 de Panamá contribuye al cumplimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo estableciendo directrices y acciones para cerrar brechas de pobreza y desigualdad, priorizando la atención a grupos vulnerables como mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y pueblos originarios. También promueve la participación activa y productiva de los adultos mayores, fortalece la calidad de la educación sin discriminación de género y aborda la crisis migratoria mediante acciones de asistencia humanitaria y una reforma migratoria integral.
2. La Estrategia Plan Colmena en Panamá contribuye al Consenso de Montevideo al abordar la pobreza, la exclusión y la desigualdad como condiciones necesarias para el desarrollo. Se implementa a través de políticas públicas integrales con enfoque de derechos humanos y desarrollo territorial, dirigidas a cerrar brechas sociales y económicas. El Plan Colmena establece instancias de gobernanza, como Gabinetes Sociales Provinciales o Comarcales y Mesas Técnicas Colmena, para planificar inversiones y servicios, involucrando a actores estratégicos del territorio. Además, promueve la educación ciudadana para prevenir la discriminación de género y fortalece la política pública y la intervención en los territorios. Los Planes de Acción Colmena, formulados colectivamente, alinean los esfuerzos de gobernadores, autoridades locales, sociedad civil, sector privado, sector público y comunidad, con el objetivo de territorializar la estrategia y promover el desarrollo sostenible.
3. Por su parte, se han implementado acciones multisectoriales para alinear la dinámica demográfica panameña con las iniciativas de desarrollo sostenible, enfocándose en medidas como la erradicación de la pobreza, el enfoque de derechos humanos y género, la institucionalidad pública de los temas de población y desarrollo, y la integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible. Estas acciones incluyen la implementación de estrategias como el Plan Colmena, la promoción de políticas de género y derechos humanos, el fortalecimiento de la institucionalidad pública y la incorporación de la población en la planificación del desarrollo.
4. En Panamá, se han implementado leyes de protección integral a la infancia y adolescencia, programas de salud integral, prevención del embarazo adolescente y protección contra la violencia. Se han

establecido mecanismos de participación efectiva para adolescentes y jóvenes. Destaca el compromiso del país en promover una juventud plena, con políticas específicas y educación de calidad. En general, se evidencia un enfoque integral en la protección de los derechos y el desarrollo de niños, adolescentes y jóvenes en Panamá.

5. Panamá ha implementado medidas para el envejecimiento saludable, protección de derechos, prevención del envejecimiento patológico y garantizar alimentación y salud de los adultos mayores. Se han establecido políticas, programas y protocolos, involucrando la sociedad civil, logrando avances en siete de ocho indicadores del Consenso de Montevideo.

6. Panamá ha tomado diversas medidas para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la elaboración de protocolos de atención integral, políticas públicas de juventud, clínicas amigables y servicios especializados, prevención y tratamiento de VIH/SIDA e ITS, eliminación de la discriminación, reducción de morbilidad y mortalidad materna, participación de los hombres en salud sexual y reproductiva, y normativas para el acceso seguro y de calidad al aborto en casos específicos. Estas acciones promueven la igualdad, prevención de enfermedades y protección de los derechos en todas las etapas de la vida.

7. Panamá ha tomado diversas acciones para promover igualdad de género, destacando el fortalecimiento de mecanismos institucionales para la autonomía de las mujeres, la promoción de la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, la implementación de políticas públicas con perspectiva de género y la promoción de la igualdad de género en varios aspectos, como el acceso al poder, la igualdad laboral y la reducción de disparidades en la educación. Estas acciones reflejan el compromiso de Panamá con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

8. El compromiso de Panamá con la igualdad, la inclusión social y el desarrollo sostenible en todas sus regiones se ilustra con iniciativas de asistencia humanitaria, atención en áreas como regularización migratoria, protección de niños y adolescentes en situación de refugio, seguridad social y cooperación internacional. Por otro lado, también se reconoce que se debe seguir trabajando para abordar desafíos y brindar soluciones efectivas a las necesidades de migrantes, especialmente en zonas de frontera y movilidad mixta.

9. En el país se han establecido políticas de gestión territorial, conservación de humedales, desarrollo forestal sostenible y gestión de riesgo de desastres. Se han promovido programas de acceso a la propiedad, vivienda, educación, salud sexual y reproductiva, seguridad ciudadana y servicios básicos, especialmente para poblaciones vulnerables. También ha impulsado la descentralización, la planificación participativa y la sostenibilidad ambiental, incorporando criterios ambientales en la construcción de infraestructuras y promoviendo energías renovables.

10. También ha logrado avances significativos en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en diversos aspectos, promoviendo su desarrollo integral y respetando su diversidad cultural, reconociendo derechos territoriales, fomentando la construcción e implementación de políticas públicas participativas, que preservan la cultura indígena (medicina tradicional y educación bilingüe) y la autoidentificación y que brindan protección contra la violencia y discriminación hacia las mujeres, niños, adolescentes y jóvenes.

11. Panamá ha realizado avances significativos en la promoción y protección de los derechos de los afrodescendientes a través de la implementación de marcos jurídicos, políticas y programas específicos que incluyen la prevención y sanción de actos discriminatorios, la creación de instituciones y programas especializados, la relevancia de los derechos afrodescendientes, la atención a desigualdades y discriminación en mujeres y jóvenes, la consideración de la dinámica demográfica y sociocultural en el diseño de políticas públicas, el fortalecimiento del acceso a la salud, la promoción del desarrollo e inclusión, y la generación de conocimientos a través de estudios y encuestas. En conjunto, estos esfuerzos demuestran el compromiso de Panamá con la plena participación y el bienestar de las poblaciones afrodescendientes.

12. Para la elaboración de este informe, Panamá implementó un mecanismo de coordinación nacional a través del Gabinete Social, con el fin de abordar las necesidades de desarrollo social y económico del país, donde la Secretaría Técnica del Gabinete Social actúa como enlace interinstitucional, con la colaboración de la Comisión Multisectorial y la participación de diversas entidades estatales y no estatales, como el UNFPA. Además, las consultas con representantes de distintos sectores permitieron generar un inventario de acciones y propuestas relacionadas con las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, siendo notable la participación mayoritariamente femenina en estas sesiones.

ANEXO

I. BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS

A. INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

1.	Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2020-2024) https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28931_A/GacetaNo_28931a_20191231.pdf
2.	Certificación en Sistema de Gestión para la Igualdad de Género (SI Género Panamá) https://www.mitradel.gob.pa/programa-de-certificacion-en-sello-de-igualdad-de-genero-para-empresas/
3.	Estrategia Nacional Plan Colmena https://www.gabinetesocial.gob.pa/plan-colmena-panama/
4.	Plan Panamá Solidario https://www.digeca.gob.pa/Plan-Panama-Solidario
5.	Agenda de Políticas Públicas de las Mujeres (2014-2024) https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29735_B/GacetaNo_29735b_20230308.pdf
6.	Plan Nacional por la Igualdad Salarial 2022-2025 https://mire.gob.pa/wp-content/uploads/2022/04/ResumenEjecutivo_Borrador_Plan_Plan_EPIC_2022-25version_03_03_2022_limpio.pdf
7.	Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá (PEMIP 2025) https://www.mingob.gob.pa/plan-de-empoderamiento-economico-de-las-mujeres-indigenas-de-panama-pemip-2025/
8.	Ministerio de la Mujer https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29735_B/GacetaNo_29735b_20230308.pdf
9.	Plan Estratégico Nacional para las Personas con Discapacidad - Inclusión de Oportunidades (2020-2024) https://www.senadis.gob.pa/transparencia/art93-plan-estrategico-nacional.pdf
10.	Programa de Inclusión Social para Personas con Discapacidad https://www.senadis.gob.pa/programa_bid.html
11.	Instituto de Planificación para el Desarrollo https://www.mef.gob.pa/2022/04/nuevo-director-del-instituto-de-planificacion-para-el-desarrollo-toma-posesion/
12.	Plan Estadístico Nacional 2021-2025 https://www.inec.gob.pa/sistema/sic_archivos/PEN%202021-2025%20(Publicado%20en%20Gaceta%20Oficial).pdf
13.	Gestión Nacional para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo https://www.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Estrategia-Nacional-Ambiental_Final_BAJA.pdf
14.	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050 https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28681_C/ae/7257.pdf
15.	Comisión Interinstitucional contra la Pesca (IUU) https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29003/GacetaNo_29003_20200415.pdf
16.	Instituto de Innovación Agropecuaria http://www.idiap.gob.pa/
17.	Plan Nacional Contra la Sequía https://www.unccd.int/sites/default/files/country_profile_documents/Plan%20Nacional%20contra%20la%20Sequia.pdf
18.	Política Agroalimentaria https://mida.gob.pa/politica-agroalimentaria-de-estado-continua-recibiendo-aportes-de-sectores-productivos/
19.	Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031 https://www.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Estrategia-Nacional-Ambiental_Final_BAJA.pdf
20.	Plan Nacional de Acción Climática https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Nacional-de-Accion-Climatica.pdf
21.	Guía Técnica de Cambio Climática https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29565_A/GacetaNo_29565a_20220627.pdf

B. DERECHOS, NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

1.	Protección Integral a la Primera Infancia y al Desarrollo Infantil Temprano. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29135C/GacetaNo_29135c_20201015.pdf
2.	Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia https://ministeriopublico.gob.pa/normativa_internac/ley-285-de-15-de-febrero-de-2022-que-crea-el-sistema-de-garantias-y-proteccion-integral-de-los-derechos-de-la-ninez-y-la-adolescencia/#:~:text=de%20Derechos%20Humanos%E2%80%A6-Ley%20285%20de%2015%20de%20febrero%20de%202022%20%2DQue%20crea,la%20N%C3%B1ez%20y%20la%20Adolescencia
3.	Programa de Salud Integral del Niño y la Niña https://www.minsa.gob.pa/programa/programa-de-salud-integral-de-ninez-y-adolescencia
4.	Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia en Panamá https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2017/01/RAIPI.pdf
5.	Modelo de Servicios Integrados a nivel local para la Niñez y Adolescencia https://www.meduca.gob.pa/node/4519
6.	Hoja de Ruta de Panamá: un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, año 2022-2024. https://www.defensoria.gob.pa/defensoria-del-pueblo-intensifica-acciones-interinstitucionales-para-minimizar-trabajo-infantil/
7.	Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra la niños, niñas y adolescentes https://www.unicef.org/panama/media/691/file/Estrategia%20Nacional%20Multisectorial%20de%20Prevenci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20contra%20Ni%C3%B1os,%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes%20.pdf
8.	Política Pública de Juventud (2022-2027) https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/05/Pol%C3%ADticas-Pu%C3%Blicas-Juventud-para-Web.2023.pdf
9.	Programa Nacional de la Juventud Rural (PRONAJUR) https://mida.gob.pa/direccion-de-desarrollo-rural/
10.	Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29642_B/GacetaNo_29642b_20221012.pdf
11.	Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE) https://www.itse.ac.pa/
12.	Guía para la instalación de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia en Panamá https://www.senniaf.gob.pa/wp-content/uploads/2019/04/Gu%C3%ADa-para-la-instalaci%C3%B3n-de-Consejos-Consultivos.pdf
13.	Programa Orienta Panamá https://www.mitradel.gob.pa/autoridades/
14.	Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) https://www.mitradel.gob.pa/programa-de-apoyo-a-la-insercion-laboral/
15.	Guías de Orientación y Formación en materia de Educación en la sexualidad y la afectividad http://www.educapanama.edu.pa/sites/default/files/guia-4-sexual-meduca.pdf
16.	Programa Juventudes con Opciones https://www.aplafapanama.org/aplafajoven
17.	Guía Metodológica El Libro de Ana https://senniaf.gob.pa/?page_id=15966
18.	Guía Metodológica para Padres y Madres https://senniaf.gob.pa/wp-content/uploads/2019/06/Guia-Metodologica-LIBRO-DE-ANA-8.5x11-in_Hi.pdf
19.	Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_nacional_salud_sexual_reproductiva_redes.pdf
20.	Plan Maestro de Salud de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2018-2025. https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/2018-plan_maestro_de_ninez_y_adolescencia_panama_2018-2025_version_digital_06.2019.pdf

C. ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS

1.	Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-2025 https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/02/Plan-Nacional-AM-Web.pdf
2.	Protocolo de Atención Integral a las Personas Mayores con Nivel de Dependencia https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/02/Protocolo-de-Atencion-Integral-a-Personas-Mayores.pdf
3.	Sistema Nacional de Cuidados https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/01/TERRITORIOS-QUE-CUIDAN-_-version-final.pdf
4.	Programa de Atención Médica Integral Domiciliaria para Personas con Discapacidad Severa https://www.minsa.gob.pa/normatividad/ley-ndeg-260-de-viernes-03-de-diciembre-de-2021-que-crea-el-programa-de-atencion-medica
5.	Comisión Técnica Nacional para la Promoción del Envejecimiento Saludable https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28783_B/73060.pdf
6.	Estándares de Calidad en los Centros de Atención Integral para Personas Mayores https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/02/Manual-Esta%CC%81ndares-de-Calidad-AM-Web.pdf?csrt=18106774639266492501
7.	Instituto de Investigaciones Científicas y Servicio de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT) https://indicat.org.pa/historia-y-objetivos/
8.	Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030 https://www.minsa.gob.pa/noticia/decada-del-envejecimiento-saludable-una-estrategia-apoyada-por-la-region-de-salud-de-los

D. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

1.	La Guía de Aborto Terapéutico 2022 https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/guias_tecnicas_para_la_solicitud_de_interrupcion_del_embarazo_ultima_revision_1_0.pdf
2.	Reactivación del Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente (CONAMA) https://www.mitradel.gob.pa/mitradel-participa-del-consejo-nacional-de-atencion-a-la-madre-adolescente/
3.	Protocolo de Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes Sobrevivientes de Violencia Sexual 2022 https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29571_A/92172.pdf https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/violencia_sexual_con_su_resolucion.pdf
4.	Plan Nacional Maestro de Salud Durante la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de Panamá 2018-2025. https://panama.unfpa.org/es/publications/%E2%80%8Bplan-maestro-de-salud-durante-la-primera-infancia-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-de-panam%C3%A1-2018-
5.	Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2021-2025 https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_nacional_salud_sexual_reproductiva_redes.pdf
6.	Plan Estratégico de Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal 2021-2025 https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_estrategico_reduccion_mortalidad_redes.pdf
7.	Normas Técnicas - Administrativas y Protocolos de Atención del Programa de Salud Integral de la Mujer https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/normas_ta_ssr_minsa_preview.pdf
8.	Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención y Atención al Embarazo en Niñas y Adolescentes https://www.mides.gob.pa/2021/10/04/presentan-estrategia-nacional-de-prevencion-y-atencion-al-embarazo-en-ninas-y-adolescentes/
9.	Normas de Atención Materna y Neonatal https://panama.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2020-normas_tecnicas_administ_y_protocolos_de_atencion_de_la_mujer_pdf_minsa.pdf (pag.35-39)
10.	Atención Integral Para Poblaciones Claves https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29497_A/90652.pdf
11.	Clinicas y/o Servicios Amigables https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/clinicas_amigables.pdf
12.	Guías de Patologías Ginecológicas y Protocolos de cirugía mínimamente invasiva 2023 https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/guias_de_manejo_de_las_infecciones_ginecologicas_doc_impreso_para_distribuir.pdf
13.	Plan Nacional de Eliminación de la Transmisión vertical de VIH/SIFILIS, en el Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2021-2025 https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/plan_nacional_materno_infantil_prevenccion_vih_y_sifilis.pdf

E. IGUALDAD DE GÉNERO

1.	Violencia Política - Ley No. 184 de 25 de noviembre de 2020 (reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No. 143 de 2021) https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29162_A/GacetaNo_29162a_20201125.pdf
2.	Programa de Certificación de Empresas en Igualdad de Género https://www.mitradel.gob.pa/programa-de-certificacion-en-sello-de-igualdad-de-genero-para-empresas/
3.	Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de las Jóvenes y Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Socioeconómica en Panamá (PEIM) https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29392_B/87782.pdf
4.	Consejo Nacional para la Paridad de Género https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28572_B/GacetaNo_28572b_20180719.pdf
5.	La iniciativa para la Paridad de Género (IPG) https://www.mides.gob.pa/2022/06/30/a-traves-de-la-iniciativa-de-paridad-de-genero-se-impulsaron-en-el-2021-mas-de-130-acciones-a-favor-de-mas-de-17-mil-mujeres/#:~:text=La%20Iniciativa%20de%20Paridad%20de%20G%C3%A9nero%20en%20Panam%C3%A1%20(IPG%20Panam%C3%A1,para%20la%20Paridad%20de%20G%C3%A9nero.
6.	Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes (CONIPREVINNA) https://senniaf.gob.pa/?page_id=9800
7.	Plan de Acción para el Fortalecimiento del Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género de la Policía Nacional de Panamá (SPEVDG) https://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2021/11/Plan_de_Accion_2022-2025_Servicio_Policial_27_Oct_2021_Version_final.pdf

F. LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES

1.	Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024 https://www.mef.gob.pa/plan-estrategico-de-gobierno/
2.	Estaciones Temporales de Recepción Migratoria de San Vicente en Darién y Los Planes de Gualaca en Chiriquí https://panama.iom.int/es/dtm-monitoreo-de-flujos-migratorios-en-panama
3.	Protocolo para la Identificación, Referencia y Atención de Las Niñas, Niños y Adolescente https://www.mingob.gob.pa/mingob-y-senniaf-firman-protocolo-para-la-identificacion-referencia-y-atencion-de-ninas-ninos-y-adolescentes/
4.	Informe Defensorial sobre la situación de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en Movilidad Humana y en Zonas de Frontera. https://www.defensoria.gob.pa/defensoria-presenta-informe-defensorial-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-de-la-ninez-y-adolescencia-en-movilidad-humana-y-en-zonas-de-frontera/
5.	Unidad para Asuntos del Tráfico Ilícito de Migrantes (UATIM) https://www.migracion.gob.pa/2012-10-15-16-22-29/2021
6.	Visas para Pasajeros o Tripulantes en Tránsito https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29490_B/90541.pdf
7.	Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm#:~:text=El%20Pacto%20Mundial%20para%20una,de%20forma%20hol%C3%ADstica%20y%20completa.

G. DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD

1.	Política Nacional de Humedales del Estado https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28681_B/GacetaNo_28681b_20181221.pdf
2.	Estrategia Nacional Forestal 2050 https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28745_A/GacetaNo_28745a_20190402.pdf
3.	Pacto Bicentenario https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/pa/UNDP-PA-Pacto-Bicentenario-Informe-Nacional.pdf
4.	EDUCA PANAMA http://www.educapanama.edu.pa/
5.	Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031 https://www.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Estrategia-Nacional-Ambiental_Final_BAJA.pdf
6.	Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de Panamá 2022-2030 (PENGIRD) https://www.sinaproc.gob.pa/wp-content/uploads/2022/12/Gird-PLAN.pdf
7.	Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022-2030 https://www.sinaproc.gob.pa/wp-content/uploads/2022/12/Gird-politica.pdf
8.	Política Nacional de Cambio Climático https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Nacional-de-Accion-Climatica.pdf
9.	Programa Nacional de Restauración Forestal: Con énfasis en cuencas productoras de agua 2021-2025 https://www.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2021/02/Programa-Nacional-Restauracion-Forestal-2020-baja-resolucion.pdf
10.	Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29364/GacetaNo_29364_20210830.pdf
11.	Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible. https://www.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Estrategia-Nacional-Ambiental_Final_BAJA.pdf

H. PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS

1.	Plan de Educación Bilingüe Intercultural 2022-2025 http://www.educapanama.edu.pa/?q=educasitio/direccion-nacional-de-educacion-intercultural-bilingue
2.	Centro de Atención y Aprendizaje: Ina Ibegungalu El Mundo Indígena 2020: Panamá – IWGIA. https://www.iwgia.org/3747-mi-2020-panama
3.	Instituto del Patrimonio Cultural del Pueblo Guna de la Comarca de Guna Yala El Mundo Indígena 2020: Panamá – IWGIA. https://www.iwgia.org/3747-mi-2020-panama
4.	Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá (PEMIP 2022-2025) https://www.mingob.gob.pa/plan-de-empoderamiento-economico-de-las-mujeres-indigenas-de-panama-pemip-2025/#tab-id-1
5.	Casas Maternas de la Comarca Ngäbe Buglé https://panama.unfpa.org/es/news/visita-las-casas-maternas-de-la-comarca-ind%C3%ADgena-ngabe-bugl%C3%A9
6.	Programa Kraa Móvil https://panama.unfpa.org/es/news/kraa-m%C3%B3vil-una-aplicaci%C3%B3n-al-servicio-de-las-vidas-materno-infantil
7.	Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los pueblos indígenas (Decreto Ejecutivo N°203 de 27 de julio 2018) https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2018/09/465/28580-2018pi.pdf
8.	Comité Asesor de Mujeres Indígenas (CAMIP) https://www.mingob.gob.pa/comite-asesor-de-mujeres-indigenas-realiza-reunion-previa-al-consejo-nacional-de-desarrollo-de-los-pueblos-indigenas/
9.	Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1_282020-1_Protocolo-COVID19-version-actualizada.pdf
10.	Atlas de Desarrollo Humano Local https://www.undp.org/es/panama/publications/atlas-de-desarrollo-humano-local-panam%C3%A1-2015
11.	Congreso de la Juventud de la Comarca de Guna Yala https://www.gunayala.org.pa/ARGAR%20Informativo.Argar%204.Noviembre.%202019%20(2).pdf
12.	Coordinadora de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) https://www.coonapipanama.org/
13.	Radio digital de los pueblos indígenas denominada Voces Originarias Panamá https://www.iwgia.org/es/panama/3747-mi-2020-panama.html
14.	Plan de Acción de Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género de la Policía Nacional de Panamá https://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2021/11/Plan_de_Accion_2022-2025_Servicio_Policial_27_Oct_2021_Version_final.pdf

I. AFRODESCENDIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

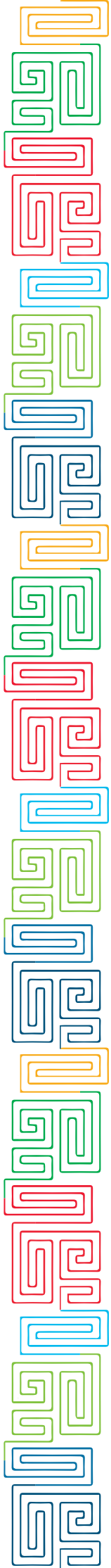
1.	La Ruta de los Tambores https://www.laverdadpa.com/senadap-inicia-la-ruta-de-los-tambores/
2.	Plan Nacional de Desarrollo de los Afropanameños (PLANDEAFROS) https://www.mides.gob.pa/2023/05/29/un-plan-estrategico-a-favor-de-la-poblacion-afrodescendiente/
3.	Comisión Educativa Pro-Decenio de los Afrodescendientes, establecida mediante Resuelto N° 1724 de 1 de abril de 2021 https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29281_A/GacetaNo_29281a_20210510.pdf
4.	Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030 https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PanamaPlanEstrategicoNacionalconVisiondeEstado.pdf
5.	Beca Afro https://www.ifarhu.gob.pa/becas-nacionales-e-internacionales-para-comunidad-afrodescendiente/
6.	Condecoración Nacional de la Orden Cecil Haynes http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29677-A_2022.pdf
7.	Foro de Alto Nivel para la Sensibilización y Autorreconocimiento del Censo 2020, en las variables Afrodescendientes, Pueblos Indígenas y Discapacidad https://www.mingob.gob.pa/en-foro-de-alto-nivel-sobre-censo-2020-expertos-abordan-temas-sobre-afrodescendencia-pueblos-indigenas-y-discapacidad/
8.	Programas de Formación de Educación en Sexualidad y Afectividad (Ley 302 del 31 de mayo de 2022) http://www.educapanama.edu.pa/sites/default/files/guia-4-sexual-meduca.pdf
9.	Plan Estratégico Institucional (PEI) https://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Estrategico-Institucional-PEI-2022-2030-24-2-22_compressed.pdf
10.	Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños https://www.mides.gob.pa/2023/01/12/ministra-maria-ines-castillo-presenta-ante-la-asamblea-nacional-el-proyecto-de-ley-que-crea-la-secretaria-nacional-de-politicas-y-desarrollo-para-los-afropanamenos/
11.	Encuentro de Jóvenes Afrodescendientes (EJAFRO 2020) https://www.mides.gob.pa/2019/11/26/mides-presente-en-encuentro-de-jovenes-afrodescendientes/
12.	Estudio sobre la acción local para la prevención y atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Panamá https://cdn.corprensa.com/la-prensa/uploads/2022/03/24/Prevencion%20y%20atencion%20de%20la%20violencia%20hacia%20las%20mujeres%20afrodescendientes%20en%20Panama.pdf
13.	Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2021-2025 https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_nacional_salud_sexual_reproductiva_redes.pdf
14.	Estudio sobre la Situación de las Mujeres Afropanameñas https://aacid.org.pa/wp-content/uploads/2022/12/Mujeres-urbanas-17agosto.pdf
15.	Trabajo basado en una primera experiencia del Espacio Encuentro de Mujeres (EEM) https://aacid.org.pa/wp-content/uploads/2022/12/Mujeres-urbanas-17agosto.pdf

II. DESAFÍOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CDM

1. Fomentar la desconcentración de los procesos participativos de desarrollo territorial para potenciar la política pública y la institucionalidad del Estado en áreas de pobreza y vulnerabilidad.
2. Continuar con los cálculos de medición que permitan tener una mirada más amplia de las diferentes carencias que influyen en la pobreza multidimensional de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad.
3. Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de los planes, programas, políticas y proyectos, con enfoque de derecho promoviendo la interculturalidad.
4. Adecuar los sistemas para la desagregación del gasto público que evidencie la inversión en los diferentes grupos prioritarios.
5. Promover la inclusión de los temas y medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en todos los niveles. De manera que nos permita formular planes, políticas o acciones vinculada a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.
6. Mejorar los sistemas de recolección y reporte de datos para la construcción de estadísticas que faciliten el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, enfoque intercultural y con desagregación territorial.
7. Uno de los grandes desafíos para todos los países de la región es la erradicación del trabajo infantil, un tema complejo de atender, ya que requiere el esfuerzo integral de todos los sectores. El país, según la encuesta del 2016 de erradicación del trabajo infantil, destaca una disminución conservadora en las áreas más afectadas, lo que indica que se debe continuar implementado políticas, planes y programas dirigidos a atender esta temática.
8. Aumentar la cobertura de los servicios de Salud Sexual y Reproductiva, que abarquen las necesidades específicas de los diferentes tipos de población, con un enfoque de género, diversidad e interculturalidad.
9. Establecer un marco de política pública que integre los programas sectoriales tendientes a erradicar la discriminación.

10. Redoblar esfuerzos para minimizar los impactos ocasionados por las brechas de género que se acentúan al cruzarse con las brechas económicas, sociales, territoriales, raciales y étnicas, dando lugar a la identificación de una serie de grupos de mujeres seriamente afectadas por la precariedad y la discriminación laboral, particularmente, en el caso de las mujeres rurales, las indígenas, las afrodescendientes, las jefas de hogar, las empleadas domésticas.
11. Fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria a las personas en situación de movilidad, particularmente a los migrantes irregulares, con un enfoque de derecho, sin distinción de género, sexo, clases social, etnia, nacionalidad o motivo de la movilidad.
12. Homologar los protocolos de atención a los migrantes en la escala intrarregional e internacional.
13. Contar con un sistema de gestión robusto interconectado con todas las instituciones del Estado, de manera que facilite el registro de los movimientos migratorios, con el fin de lograr un mayor control y brindar una mejor protección a los migrantes.
14. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones para dar respuesta humanitaria integral y proteger los derechos laborales de los trabajadores migrantes.
15. Incluir en el diseño de las políticas públicas la perspectiva de interculturalidad para reducir la inequidad social entre los grupos poblacionales que conforman el Estado panameño.
16. Diseñar e implementar programas que promuevan las nuevas masculinidades positivas, en donde se trabaje el modelo masculino desde una perspectiva igualitaria, con el objetivo de reforzar los procesos de construcción de una sociedad sin distinción de género.
17. Teniendo en cuenta los avances en la era digital, es fundamental implementar programas o acciones que promuevan la alfabetización digital permitiendo el acceso a la tecnología de las personas mayores.
18. Impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas, fortaleciendo sus estructuras y autoridades tradicionales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional.

19. Lograr la representación y participación con equidad de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones.
20. Crear políticas y programas orientados a la promoción de la salud mental.
21. Diseñar políticas públicas en materia de salud que consideren las particularidades de la población afrodescendiente e indígena, así como su diversidad cultural.
22. Garantizar la protección ambiental mediante el riguroso cumplimiento de las normativas, implementando mecanismos o estrategias de monitoreo y evaluación de impacto, que proporcione una valoración sistemática de los procesos determinando la relevancia, efecto y sostenibilidad.
23. Establecer políticas públicas centradas en reducir las disparidades en el acceso al agua potable entre las poblaciones urbanas y rurales del país.
24. Lograr la inclusión transversal de la temática de discapacidad en los planes, programas y proyectos en el sector público, privado y académico, con el propósito de atender las necesidades específicas de este grupo poblacional.
25. Diseñar políticas públicas que garanticen la inclusión y el desarrollo integral de las mujeres afrodescendientes, así como el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres afrodescendientes en la sociedad civil.



III. INDICADORES DEL CdM

INTRODUCCIÓN

Dentro de este apartado se presentan los indicadores reportados por el país para dar seguimiento a los temas y medidas prioritarias del Consenso de Montevideo. Estos se basan en la Propuesta de Indicadores para el Seguimiento del CdM, que proviene de la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo y de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reforzando la vinculación entre el Consenso de Montevideo y la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible.

Cabe destacar que la interpretación de los indicadores debe realizarse de manera integral y no en forma parcial o desde la perspectiva de un tema prioritario en particular. Debido a que, estos permiten dar seguimiento a las medidas prioritarias de cada capítulo del Consenso de Montevideo, sin que todas y cada una tengan necesariamente un indicador exclusivamente asociado. Es decir, que algunos indicadores miden varias medidas prioritarias, ya sea de forma directa o a través de sus desagregaciones.

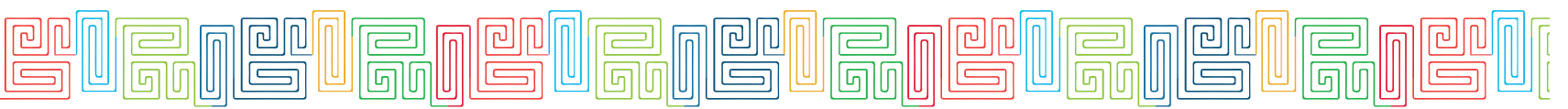
Con el objetivo de actualizar los indicadores reportados en el Primer Informe de Avance en la Implementación del Consenso de Montevideo del 2017 e incorporar nuevos, se realizaron tres sesiones de consulta con diversos actores, entre los que se encontraban Instituciones Estatales, Sociedad Civil, Academia y Organismos Internacionales. En estas sesiones se presentaron los indicadores clasificados según su disponibilidad.

El anexo estadístico se introduce con un cuadro resumen que contiene la vinculación con los indicadores de los ODS; la unidad de medida utilizada para expresar el valor de cada uno; el último año disponible del dato; y el valor del indicador reportado en el último año con las desagregaciones disponibles, además de la fuente que recopila y procesa los datos del indicador.

Posteriormente, en el anexo se presentan los indicadores reportados como país por cada tema prioritario. En esta sección se incluye información relevante como: un cuadro de todos los indicadores categorizados por disponibilidad de los años 2017 y 2021, lo cual permite visualizar los progresos realizados en el cumplimiento de los indicadores a lo largo del tiempo; los números de medidas prioritarias vinculados con los indicadores del tema; los indicadores relaciones con los objetivos de desarrollo sostenible, así como los principales hallazgos.

CONTENIDO

Cuadro Resumen de los Indicadores de Seguimiento de Avance del Consenso de Montevideo	106
Comportamiento d los Indicadores a Nivel Nacional Línea Base 2015-2021	136
A. Integración Plena de la Población y su Dinámica en el Desarrollo Sostenible con Igualdad y Respeto de los Derechos Humanos	136
B. Derechos, Necesidades, Responsabilidades y Demandas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	148
C. Envejecimiento, Protección Social y Desafíos Socioeconómicos	158
D. Acceso Universal a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva	165
E. Igualdad de Género	176
F. La Migración Internacional y la Protección de los Derechos Humanos de todas las Personas Migrantes	181
G. Desigualdad Territorial, Movilidad Espacial y Vulnerabilidad	187
H. Pueblos Indígenas Interculturalidad y Derechos	193
I. Afrodescendientes: Derechos y Combate al Racismo y la Discriminación Racial	199



Cuadro Resumen de los Indicadores de Seguimiento de Avance del Consenso de Montevideo

A. Integración Plena de la Población y su Dinámica en el Desarrollo Sostenible con Igualdad y Respeto de los Derechos Humanos

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
1	1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana y rural)	1.1.1	%	2021	7.0	Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá Dirección de Asesoría Económica y Social
		Hombre				6.9	
		Mujer Urbana				7.1	
		Rural				2.3	
						18.1	
2	2	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad	1.2.1	%	2021	21.8	Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá Dirección de Asesoría Económica y Social
		Hombre				21.6	Dirección de Asesoría Económica y Social
		Mujer Urbana				22.0	Datos de la Encuesta de Mercado Laboral del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)
		Rural				13.8	
						40.5	
3	3	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.2	%	2019	18.4	Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá Dirección de Asesoría Económica y Social
		Proporción de la evolución de la pobreza multidimensional de niños, niñas y adolescentes de la población de 0 a 17 años en la República de Panamá	1.2.2a	%	2018	32.8	Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá Dirección de Asesoría Económica y Social
		Hombre				33.6	Dirección de Asesoría Económica y Social
		Mujer Urbana				31.9	
		Rural				19.9	
						53.4	
4	4	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad	10.2.1	%	2018	24.1	Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá Dirección de Asesoría Económica y Social
		Hombre				23.6	
		Mujer Urbana				24.5	
		Rural				11.9	
						50.6	

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
5	5	Coefficiente de Gini	No	Índice	2021	0.48	Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá Dirección de Asesoría Económica y Social
6	6	Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos	1.4.1	%	2021	78.7 77.3 80.1 91.6 48.8	Contraloría General de la de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
7	7	Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales	1.a.1	%	2021	45.2	Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA)
		Educación y cultura	1.a.2			11.6	
		Salud	1.a.2			14.7	
		Trabajo y seguridad social	1.a.2			9.5	
8	8	Esperanza de vida al nacer por sexo	No	Años	2022	79.1 76.2 82.1	Contraloría General de la de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
		Hombre					
		Mujer					
9	9	Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública	3.8.2	Número	2021	2,896,992 1,442,285 1,454,707	Contraloría General de la de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo Caja de Seguro Social
		Cotizantes					
		Dependientes					
10	10	Tasa de mortalidad por suicidio	3.4.2	%	2021	3.0 5.2 0.8	Contraloría General de la de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
		Hombre					
		Mujer					
11	11	Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica	4.4.1	%	2013	Sin Inf.	
		Porcentaje de mujeres de entre 15 a 24 años que usaron internet durante los últimos 12 meses.	Complementario		2013	73.1	Contraloría General de la de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados.

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
12	12	Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo	8.3.1	%	2021	47.6	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
13	13	Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad	8.5.1	Dólares	2018	Sin Inf. 4.9 5.4	Ministerio de Economía y Finanzas con base en datos de la Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censo
14	14	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	8.5.2	%	2021	11.3 11.0 11.8	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
15	15	Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas	11.5.1			Sin Inf.	
16	16	Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.	15.3.1	%	2004	27.8	Ministerio de Ambiente República de Panamá
17	17	Número de población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente.	1.4.2	Número	2021	6,603	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Autoridad Nacional de Administración de Tierras República de Panamá
18	18	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	16.1.1	Número	2021	550 506 43 1	Ministerio Público de Panamá Contraloría General de la República de Panamá
19	19	Proporción de la población sometida a la violencia física, psicológica o sexual a los 12 meses anteriores. Número de Denuncias Registradas por Violencia Doméstica	16.1.3	%	2016	19.0 46.7 53.3 17,659	Ministerio de Seguridad Pública / Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC) Ministerio Público de Panamá Procuraduría General de la Nación

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
20	20	Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos	10.3.1			Sin Inf.	
21	21	Existencia de una institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo que actúe como contraparte del país ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	No	Cualitativa	2021	Comité Téc. de Población	Decreto Ejecutivo N° 48 de 18 de noviembre de 1997
22	22	Existencia de un mecanismo con amplia participación en que estén incluidos actores no gubernamentales como parte de la institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo	No	Cualitativa	2021	Gabinete Social	Decreto Ejecutivo 335 de 30 de octubre de 2014
23	23	Disponibilidad de planes, políticas o estrategias sectoriales de gobierno con los que interactúe y en los que esté considerada la implementación y transversalización del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	No			Sin Inf.	
24	24	Existencia de planes de desarrollo que integran las proyecciones demográficas en su formulación.	11.a.1			Sin Inf.	
25	25	Proporción de indicadores producidos a nivel nacional para el seguimiento del Consenso de Montevideo, con desglose factible cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.	17.18.1			Sin Inf.	

B. Derechos, Necesidades, Responsabilidades y Demandas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
26	1	Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	3.2.1	Tasa por cada mil nac.vivos	2021	15.8	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
27	2	Proporción de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad Hombre Mujer Urbana Rural Número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad Hombre Mujer	8.7.1	%	2016	2.5 3.6 1.3 0.9 4.0 23,855 17,635 6,220	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
28	3	Proporción de instancias gubernamentales que cuentan con mecanismos de participación de adolescentes y jóvenes en las decisiones públicas que les atañen Número de instancias gubernamentales que cuentan con mecanismos de participación de adolescentes y jóvenes.	No Complementario	Número	2021	Sin Inf. 3	Ministerio de Salud Ministerio de Desarrollo Social Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
29	4	Porcentaje de adolescentes y jóvenes que han participado en alguna instancia en que se definen políticas públicas Número de adolescentes y Jóvenes que han participado en alguna instancia en que se definen políticas públicas	No Complementario	Número	2021	Sin Inf. 1,694	Ministerio de Desarrollo Social Política Pública de la Juventud
30	5	Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	4.1.1	Número		Sin Inf.	

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
		Número de niños, niñas y adolescentes: al final de la enseñanza primaria que han aprobado Hombre Mujer		Número	2021	459,717 235,415 224,302	Ministerio de Educación Departamento de Estadística Sistema de Integración de datos
		Número de niños, niñas y adolescentes: al final de la enseñanza premedia que han aprobado Hombre Mujer	Complementario			163,430 81,736 81,694	
31	6	Porcentaje de la población escolar que estudia en establecimientos educativos que ofrecen una formación laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad	No			Sin Inf.	
		Número de Centros Educativos del Sistema Educativo Panameño Oficial	Complementario	Número	2022	3,692	Ministerio de Educación Departamento de Estadística Sistema de Integración de datos
32	7	Proporción de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación Hombre Mujer Urbana Rural	8.6.1	%	2021	11.4 6.2 16.8 9.2 16.5	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo Encuesta de Mercado Laboral Telefónica
33	8	Alineamiento del currículo oficial en educación integral para la sexualidad con los criterios del Censo de Montevideo sobre Población y Desarrollo y con los estándares internacionales sobre la materia	No			Sin Inf.	
34	9	Porcentaje de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que tienen información y conocimiento sobre sexualidad y reproducción adecuados para sus respectivas edades	No			Sin Inf.	

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
35	10	Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.	3.7.2	Tasa por cada mil mujeres	2021	25.7	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
36	11	Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primera relación sexual antes de los 20 años, desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años.	No			Sin Inf.	
37	12	Proporción de matrimonios/uniones precoces o tempranos. Número de Matrimonios en Jóvenes de 18 a 19 años Hombre Mujer	5.3.1 Complementario	Número	2020	Sin Inf. 177 33 144	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
38	13	Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primer hijo antes de los 20 años, desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años. Número de mujeres que tuvieron su primer hijo antes de los 20 años Menos de 15 años 15 a 19 años	No Complementario	Número	2021	Sin Inf. 6,690 369 6,321	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo
39	14	Número de centros de salud con servicios o espacios amigables para adolescentes por cada 100.000 adolescentes.	No	Número	2021	101	Ministerio de Salud
40	15	Porcentaje de hijos nacidos vivos tenidos en la adolescencia que no fueron planificados, y en la juventud.	No			Sin Inf.	
41	16	Porcentaje de adolescentes que desertan del sistema educativo por embarazo, crianza o unión.	No			Sin Inf.	

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
42	17	Porcentaje de demanda satisfecha de anticoncepción de emergencia entre mujeres menores de 30 años.	No			Sin Inf.	
43	18	Porcentaje de adolescentes que han tenido hijos nacidos vivos según número de hijos. Número de Mujeres que han tenido hijos nacidos vivos según número de hijos Menos de 15 años entre el Primer y Tercer Hijo 15 a 19 años entre el Primer a Séptimo Hijo	No Complementario	Número	2021	Sin Inf. 9,592 381 9,211	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo

C. Envejecimiento, Protección Social y Desafíos Socioeconómicos

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
44	1	Ratificación por parte del país de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	No	Cualitativa		Proyecto de Ley 585	Ministerio de Relaciones Exteriores
45	2	Porcentaje de los trabajadores ocupados que cotizan en el sistema de seguridad social, por sexo y grupos de edad Número de cotizantes en el sistema de seguridad social		Número	2021	Sin Inf. 1,442,285 879,006 563,279	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo Caja de Seguro Social
46	3	Existencia de políticas, planes y programas públicos que consideren el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo.	No			Primera Infancia, Adultos Mayores y Juventud	Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Salud de la República de Panamá Caja de Seguro Social
47	4	Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables. Número de Población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social	1.3.1			Sin Inf.	
			Complementario	Número	2021	188,504	Ministerio de Desarrollo Social
		120/65 Red de Oportunidades Ángel Guardián SENAPAN				121,026 40,652 18,835 7,991	
		Número de subsidios del sistema de Protección Social	Complementario	Número	2021	53,604	Contraloría General de la República de Panamá Caja de Seguro Social Dirección Ejecutiva Nacional de Innovación y Transformación

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
48	5	Enfermedad y maternidad Riesgos profesionales Invalidez, vejez y muerte (Funeral) Porcentaje de centros de atención primaria de salud que han incluido el cuidado paliativo como prestación básica.	No	%	2021	38,837 6,695 8,072	Ministerio de Salud
49	6	Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que se lo notificaron a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente Número de personas mayores víctimas de maltrato	16.3.1			Sin Inf.	
50	7	Porcentaje de instituciones gubernamentales que han implementado procedimientos y protocolos de atención preferencial para las personas mayores.	Complementario	Número	2022	608	Ministerio Público de Panamá Procuraduría General de la Nación
51	8	Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas Hombre Mujer	3.4.1	Tasa	2021	206.0 223.9 188.0	Contraloría General de la República de Panamá Instituto Nacional de Estadística y Censo

D. Acceso Universal a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
52	1	Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave.	3.3.1	Número	2021	0.30	Ministerio de Salud
53	2	Porcentaje de centros de atención de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral. Número de centros de atención de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral	No	Número	2021	Sin Inf. 190	Ministerio de Salud
54	3	Indicador para monitoreo del fin de la epidemia: Personas que viven con el VIH	No	Número	2021	1,363 1,058 305	Ministerio de Salud
55	4	Porcentaje de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención en salud sexual y salud reproductiva por género, con enfoque intercultural y pertinente a las distintas edades Número de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención en salud sexual y salud reproductiva, con enfoque intercultural y pertinente a las distintas edades	No Complementario	Número	2021	Sin Inf. 190	Ministerio de Salud
56	5	Porcentaje de hombres y de mujeres que ponen en práctica elementos básicos de prevención y autocuidado de su salud sexual y su salud reproductiva	No			Sin Inf.	
57	6	Tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de mujeres y de hombres según tipo de métodos (modernos y tradicionales) Tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de mujeres según tipo de métodos (modernos y tradicionales)	No Complementario		2015	Sin Inf. 50.8	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
58	7	Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos.	3.7.1	%	2015	46.4	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva
59	8	Tasa de mortalidad materna	3.1.1		2021	63.2	Contraloría General de la República de Panamá Instituto de Estadística y Censo
60	9	Porcentaje de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención materna.	No	%	2022	80.0	Ministerio de Salud
61	10	Número de hospitalizaciones por complicaciones del aborto desagregado por grupos de edad	No			Sin Inf.	
62	11	Existe en el país legislación que permite la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con las siguientes causas: a) por la sola voluntad de la mujer, b) por violación o incesto, c) en caso de peligro para la vida de la mujer, d) para preservar la salud de la mujer y e) otras causas.	No	Cualitativa		Ley 18 del 22 de septiembre de 1982 con el artículo 144	Código Penal de Panamá Consejo Nacional de Legislación
63	12	Porcentaje de centros de atención de la salud que disponen de medicamentos para aborto y cuentan con personal capacitado y material para realizar abortos seguros y proporcionar cuidados posteriores al aborto	No			Sin Inf.	
64	13	Porcentaje de parejas y personas en condición de infertilidad o subfertilidad que reciben atención para fertilización asistida	No			Sin Inf.	
65	14	Número de iniciativas presentadas para establecer marcos regulatorios en materia de reproducción asistida	No			Sin Inf.	
66	15	Porcentaje de nacidos vivos cuya madre asistió a cuatro o más consultas prenatales Cobertura de atención prenatal por cada 100 nacidos vivos	No Complementario	%	2020	87.1	Ministerio de Salud

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
67	16	Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado	3.1.2	%	2020	92.5	Ministerio de Salud
68	17	<p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.</p> <p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años con conocimientos de algún método anticonceptivo.</p> <p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años casada o unida que toman sus propias decisiones sobre la atención de la salud.</p> <p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años casada o unida que toman sus propias decisiones sobre el uso de anticonceptivos.</p> <p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que están de acuerdo de utilizar condón cuando su esposo o pareja tiene una infección de transmisión sexual.</p> <p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que pueden pedir a su esposo o pareja que usen condón si ella quisiera que él lo usará.</p> <p>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que pueden negarse a tener relación sexual con su pareja si ellas lo desean</p>	5.6.1	%	2015	Sin Inf. 99.4 45.0 33.0 86.6 91.0 93.7	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva
69	18	El país cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia	5.6.2	Cualitativa		Ley 3 de 5 de enero de 2000, sobre as ITS y VIH Programa de Salud Integral de la Mujer	Ministerio de Salud Caja de Seguro Social

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
70	19	Porcentaje de población que reporta haber sido objeto de discriminación por su orientación sexual o identidad de género.	No			Sin Inf.	
71	20	Número de programas y campañas dirigidas específicamente a eliminar estereotipos y discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual	No			Sin Inf.	
72	21	Porcentaje de la población que conoce sus derechos y las condiciones para acceso a la atención en salud sexual y reproductiva	No			Sin Inf.	
73	22	Número de instituciones públicas que desarrollan políticas, programas y proyectos para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva con un enfoque de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos	No	Número		4	Ministerio de Salud Caja de Seguro Social Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Educación
74	23	Porcentaje de mujeres que conocen su diagnóstico de VIH durante el embarazo, parto y puerperio. Número de mujeres que conocen su diagnóstico de VIH durante el embarazo.	No Complementario	Número	2022	Sin Inf. 101	Ministerio de Salud Departamento de Epidemiología

E. Igualdad de Género

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
75	1	Existencia de sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.	5.c.1			Sin Inf.	
76	2	Porcentaje de presupuestos gubernamentales con asignación específica de recursos para la igualdad de género	No			Sin Inf.	
77	3	Porcentaje de gobiernos municipales y locales que cuentan con mecanismos de género para el desarrollo de las mujeres	No			Sin Inf.	
78	4	Existencia de legislación y reglamentación para sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres	No	Cualitativa		Decreto Ejecutivo N°243 del 24 de Noviembre de 2020 que regula Ley 184	Ministerio de Desarrollo Social
79	5	Existencia de leyes y políticas que garanticen la paridad y el acceso al poder de las mujeres	No	Cualitativa		Ley 375 del 8 de marzo de 2023	Ministerio de Desarrollo Social
80	6	Proporción de escaños ocupados por mujeres en: Parlamentos Nacionales Gobiernos Locales	5.5.1 5.5.1	% %	2019 2019	22.0 10.9	Tribunal Electoral Tribunal Electoral
81	7	Proporción de mujeres en cargos directivos Urbana Rural	5.5.2	%	2021	46.1	Contraloría General de la República Instituto Nacional de Estadística y Censo Encuesta Mercado Laboral
82	8	Tiempo total de trabajo (número de horas de trabajo remunerado) Hombre Mujer	No	Horas	2011	42.2 45.2 38.5	Contraloría General de la República Instituto Nacional de Estadística y Censo Encuesta de Uso del Tiempo

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
		Tiempo total de traslado al trabajo (número de horas no remunerado)	Complementario			8.5 8.8 8.1	
83	9	Proporción de tiempo dedicado a trabajo doméstico y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación	5.4.1	Horas	2011	24.3	Contraloría General de la República Instituto Nacional de Estadística y Censo Encuesta de Uso del Tiempo
84	10	Incorporación de la igualdad de género dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria, incluido el tema de la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual.	No			13.7 33.1	
		Incorporación de Programa de Formación en Materia de Educación en Sexualidad y Afectividad	Complementario	Cualitativa	2022	Ley 302	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Ministerio de Desarrollo Social Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
85	11	Incorporación del enfoque de nuevas masculinidades dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria.	No			Sin Inf.	
86	12	Proporción de mujeres de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica, desglosada por la forma de violencia y por edad y según si quien ha perpetrado el acto de violencia ha sido un compañero íntimo actual o anterior o no.	5.5.1 5.5.2			Sin Inf.	
		Número de Delito contra la libertad e integridad sexual	Complementario	Número	2022	6,389	Ministerio Público de Panamá Procuraduría General de la Nación
		Violación y Otros Delitos Sexuales				5,994	
		Corrupción de Personas Menores de Edad, Explotación Sexual Comercial y Otras Conductas				395	

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
87	13	Número de casos (y cifra relativa) de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género reportados que se resuelven a través de mecanismos formales de sanción	No			Sin Inf.	
88	14	Tasa de femicidio o feminicidio (homicidios de mujeres de 15 años y más de edad, asesinadas por razones de género). Número de Femicidios	No			Sin Inf.	
89	15	Existencia de políticas para la prevención y atención de la violencia basada en género que tienen presupuesto asignado	Complementario	Número	2022	21	Ministerio Público de Panamá Procuraduría General de la Nación
90	16	Porcentaje de indicadores oficiales a escala de la población que cuentan con desagregación por sexo.	No			Sin Inf.	
91	17	Porcentaje de sistemas oficiales de indicadores que incorporan la perspectiva de género según sector.	No			Sin Inf.	

F. La Migración Internacional y la Protección de los Derechos Humanos de todas las Personas Migrantes

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
92	1	Ratificación e implementación, por parte del país, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	No	Cualitativa	2021	El gobierno de Panamá impulsa la ratificación y adhesión del país a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.	Ministerio de Relaciones Exteriores
93	2	Número de legislaciones y medidas destinadas a prevenir y combatir la discriminación contra las personas migrantes	No		2021	Decreto Ley n° 3 22 de Febrero de 2008	Ministerio de Relaciones Exteriores Pacto Mundial para la Migración
94	3	El país aplica políticas migratorias basadas explícitamente en la protección de derechos	10.7.2		2021	Pacto Mundial para la Migración. Panamá actúa según el marco Legal de las instituciones del Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud explícitamente aplicando el tema de Derechos Humanos en los Migrantes que esten dentro del país.	Ministerio de Seguridad Ministerio de Salud
95	4	Costo de las remesas como proporción del monto remitido	10.c.1			Sin Inf.	
		Remesas Enviadas	Complementario	Miles de B/.	2021	551,150.70	Contraloría General de la República de Panamá Instituto de Estadística y Censo
		Remesas Recibidas	Complementario	Miles de B/. monetario	2021	512,709.60	Contraloría General de la República de Panamá Instituto de Estadística y Censo

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
96	5	Porcentaje y número de beneficiarios directos adscritos al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en cada país de destino de la inmigración con relación al total de trabajadoras y trabajadores inmigrantes	No			Sin Inf.	
97	6	Número de niños, niñas y adolescentes (y su incidencia relativa) migrantes no acompañados Menos de 18 años en Tránsito irregular de extranjeros por la Frontera Panamá-Colombia Menores de 18 años con Permisos de Residencia Aprobado	No Complementario Complementario	Número Número	2022 2022	Sin Inf. 40,438 1,540	Ministerio de Seguridad Pública Servicio Nacional de Migración Ministerio de Seguridad Pública Servicio Nacional de Migración
98	7	Número (y su incidencia relativa) de atenciones a mujeres inmigrantes que recibieron tratamiento profiláctico para infecciones de transmisión sexual (ITS) y anticoncepción de emergencia.	No			Sin Inf.	
99	8	Número anual de atenciones orientadas a personas retornadas y a personas emigradas según tipo de iniciativa.	No			Sin Inf.	
100	9	Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación Número de Víctima de la trata de personas Hombre Mujer LGTB	16.2.2 Complementario	Número	2020	Sin Inf. 4 0 3 1	Ministerio de Seguridad Pública Sistema Integrado de Estadísticas Criminales

G. Desigualdad Territorial, Movilidad Espacial y Vulnerabilidad

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
101	1	Porcentaje de gobiernos metropolitanos o de ciudades y gobiernos locales que cuentan con sistemas de información para la toma de decisiones sobre planificación y gestión territorial basados en el uso de nuevas tecnologías.	No			Sin Inf.	
102	2	Tiempo promedio en minutos para un viaje de ida hacia el trabajo	No			Sin Inf.	
103	3	Porcentaje de hogares que afirman que han sido asaltados, agredidos o víctimas de algún delito en los últimos 12 meses según división administrativa menor (DAME).	No			Sin Inf.	
		Número de Incidencias Comunitarias	Complementario	Número	2020	22,446	Ministerio de Seguridad Pública Sistema Tecnológico Integral de Gestión Policial
104	4	Porcentaje de población que participa en actividades recreativas comunitarias según grupos de edad y división administrativa menor (DAME).	No			Sin Inf.	
105	5	Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.	11.3.2			Sin Inf.	
106	6	Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.	11.a.1			Sin Inf.	
107	7	Porcentaje de planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, de género y de interculturalidad	No			Sin Inf.	
108	8	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas	11.1.1	Porcentaje	2021	2.7	Contraloría General de la República Instituto de Estadística y Censo Encuesta de Propósitos Múltiples

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
109	9	Número de personas que viven en viviendas inadecuadas	Complementario	Número	2021	83,754	
110	10	Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.	11.6.1			Sin Inf.	
110	10	Niveles anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)	11.6.2	50 ug/m3	2016	35.8	Universidad de Panamá Instituto Especializado de Análisis
110	10	Inventario de Emisiones	Complementario	Toneladas Métricas	2017	732,457	Universidad de Panamá Instituto Especializado de Análisis
111	11	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	9.1.1			Sin Inf.	
112	12	Viviendas en ubicación sujeta a riesgos: número de viviendas construidas en zonas de riesgo por cada 100.000 viviendas.	No			Sin Inf.	
113	13	El país ha incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana a través de la implementación de estrategias y políticas con enfoques multidimensionales.	13.3.1			Sin Inf.	
114	14	Porcentaje de energía generada a través de procesos de producción sostenibles, limpios y renovables	No			Sin Inf.	
		Energía Hidráulica generada	Complementario	Miles de KWH	2021	8,046,534	Contraloría General de la República ETESA -Centro Nacional de Despacho (CND) de Panamá.
		Energía Eólica generada	Complementario	Miles de KWH	2021	529,674	
		Energía Solar	Complementario	Miles de KWH	2021	599,105	

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
115	15	El país cuenta con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales, en los cuales se contempla, entre otros, el tratamiento de aguas residuales.	12.1.1			Sin Inf.	
116	16	Porcentaje de planes reguladores municipales o comunales que en su memoria explicativa contemplan el análisis sociodemográfico desagregado y georreferenciado	No			Sin Inf.	

H. Pueblos Indígenas: Interculturalidad y Derechos

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
117	1	Ratificación del Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo	No	Cualitativa	2021	Mesa de Integración Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas de la República de Panamá	Viceministerio de Asuntos Indígenas Ministerio de Gobierno de Panamá
118	2	Existencia de leyes, decretos u otros documentos jurídicos en que se reconozcan los derechos incluidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	No	Cualitativa	2021	Decreto Ejecutivo N° 1 de 11 de enero de 2000. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena. Decreto Ejecutivo N° 287 de 11 de julio de 2008. Que crea la Comisión de Alto Nivel para atender los problemas de los Pueblos Indígenas Ley N° 20 del 26 de junio de 2000, Del Régimen Especial de Propiedad Intelectual sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas para la Protección y Defensa de su Identidad Cultural y de sus Conocimientos Tradicionales, y se dictan otras disposiciones, de noviembre de 2004.	Ministerio de Gobierno de Panamá Ministerio de Gobierno de Panamá Ministerio de Comercio e industrias

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
119	3	Existencia de instrumentos de planificación nacional para integrar los asuntos de población y de pueblos indígenas en los planes de desarrollo, de conformidad con los estándares de derecho de los pueblos indígenas.	No	Cualitativa	2021	<p>Ley N° 35 del 25 de julio de 2000, que crea el Patronato de las Ferias de los Pueblos Indígenas de la República de Panamá.</p> <p>Ley 72 de 23 de diciembre de 2008, que establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierras de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas.</p> <p>Ley N° 88 (De lunes 22 de noviembre de 2010). Que reconoce las lenguas y los alfabetos de los Pueblos Indígenas de Panamá y dicta normas para la educación intercultural bilingüe.</p>	Ministerio de Gobierno de Panamá
120	4	Existencia de espacios de participación institucionalizados entre el Estado y los pueblos indígenas que incluyan los asuntos de población, de conformidad con los estándares internacionales.	No	Cualitativa	2021	Decreto Ejecutivo No. 1 de 11 de enero de 2000 Consejo Nacional de Desarrollo Indígena	Ministerio de Gobierno Panamá

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
121	5	Porcentaje de proyectos de industrias extractivas u otras de grandes inversiones sujetos a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y que cuentan con la anuencia de los mismos.	No			Sin Inf.	
122	6	Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a las acciones dirigidas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas, por sectores. Presupuesto para el Desarrollo Comunitario Programa Difusión Políticas Públicas Pueblos Indígenas	No Complementario	Balboas	2021	Sin Inf. 60,000.00	Ministerio de Desarrollo Social
123	7	Número de pueblos o comunidades indígenas en peligro de desaparición.	No	Número	2021	3	Ministerio de Ambiente Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
124	8	Porcentaje de población indígena desplazada de sus territorios.	No			Sin Inf.	
125	9	Existencia de una política o programas de salud acordes a los estándares internacionales del derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.	No			Sin Inf.	
126	10	Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística.	No	Cualitativa		El Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se establecen 5 ejes temáticos con enfoque intercultural vigente desde 1999.	Ministerio de Salud
127	11	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación indígena, considerando los diferentes sectores.	No			Sin Inf.	
		Número de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación indígena, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	Complementario	Número	2021	3	Instituto de Estadística y Censo Contraloría General de la República

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
128	12	Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de los pueblos indígenas en la producción de estadísticas oficiales.	No	Cualitativa	2021	Foro de Alto Nivel para la Sensibilización y Autoreconocimiento del Censo 2020 en las variables Afrodescendientes, Pueblos Indígenas y Discapacidad	Viceministerio de Asuntos Indígenas Ministerio de Gobierno de Panamá
129	13	Número y porcentaje de expertas y expertos indígenas que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	No			Sin Inf.	
130	14	Existencia de sistemas de información con pertinencia cultural y lingüística.	No			Sin Inf.	
131	15	Presencia de representantes de pueblos indígenas en las delegaciones nacionales que participan en espacios intergubernamentales de decisión.	No			Sin Inf.	
132	16	Proporción de escaños ocupados por indígenas en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales Número de Diputados de Comarcas Indígenas	Complementario	5.5.1 Número	2019	Sin Inf. 5	Asamblea Nacional de Panamá

I. Afrodescendientes: Derechos y Combate al Racismo y la Discriminación Racial

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
133	1	Existencia de una política, plan o estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban.	No	Cualitativa		Ley 16 del 2002, que regula el derecho de admisión y crea la Comisión Nacional Contra la Discriminación Ley 11 de 2005 que prohíbe la discriminación laboral y adopta otras medidas Ley 07 del 2018 que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios incluyendo el racismo y dicta otras disposiciones.	Ministerio de Gobierno de Panamá Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral Ministerio de Gobierno de Panamá
134	2	Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad racial.	No	Cualitativa		Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños	Ministerio de Desarrollo Social
135	3	Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente, por sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes.	No	Balboas	2021	348,745.00	Ministerio de Desarrollo Social
136	4	Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística.	No	Cualitativa		Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se establecen 5 ejes temáticos con enfoque intercultural vigente desde 1999.	Ministerio de Salud

N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
137	5	Fuentes de datos pertinentes que incluyen la auto-identificación afrodescendiente, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	No	Cualitativa		Diagnóstico de la Población Afrodescendiente, con base en el censo del 2010, que da a conocer aspectos referentes a la población afrodescendiente en el país, en el que se describen sus principales características demográficas y socioeconómicas. El mismo se constituye en un referente, para la elaboración de políticas y programas orientados a mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional y paso para el Censo 2020.	Instituto de Estadística y Censo Contraloría General de la República
138	6	Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de las personas afrodescendientes en la producción de estadísticas oficiales.	No	Cualitativa		Diagnóstico de la Población Afrodescendiente, con base en el censo del 2010, que da a conocer aspectos referentes a la población afrodescendiente en el país, en el que se describen sus principales características demográficas y socioeconómicas. El mismo se constituye en un referente, para la elaboración de políticas y programas orientados a mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional y paso para el Censo 2020.	Ministerio de Gobierno

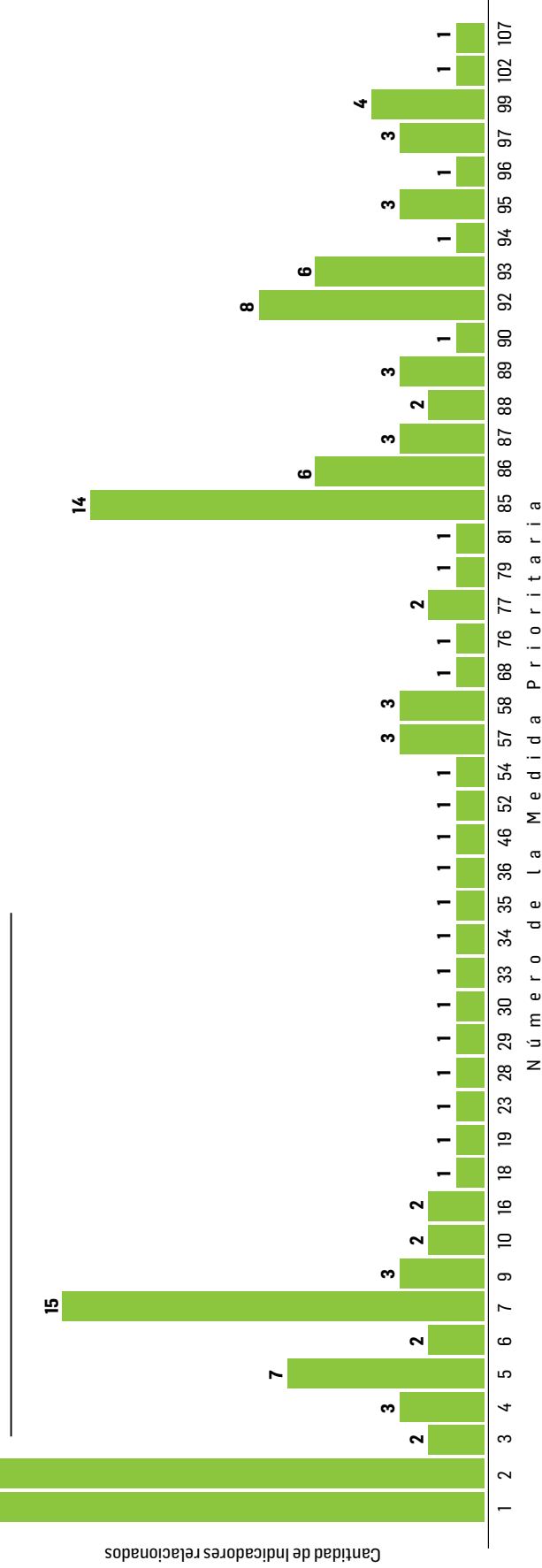
N°	Capítulo	Indicador seleccionado	Indicador ODS	Unidad de medida	Año	Dato	Fuente
						La Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP), ha dado continuidad a una serie de acuerdos productos de las reuniones de la Mesa Técnica Censal, a fin de continuar en la labor sobre la ruta de acción camino al censo 2020.	Ministerio de Desarrollo Social
139	7	Número y porcentaje de expertas y expertos afrodescendientes que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	No			Sin Inf.	
140	8	Proporción de escaños ocupados por afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales	5.5.1			Sin Inf.	



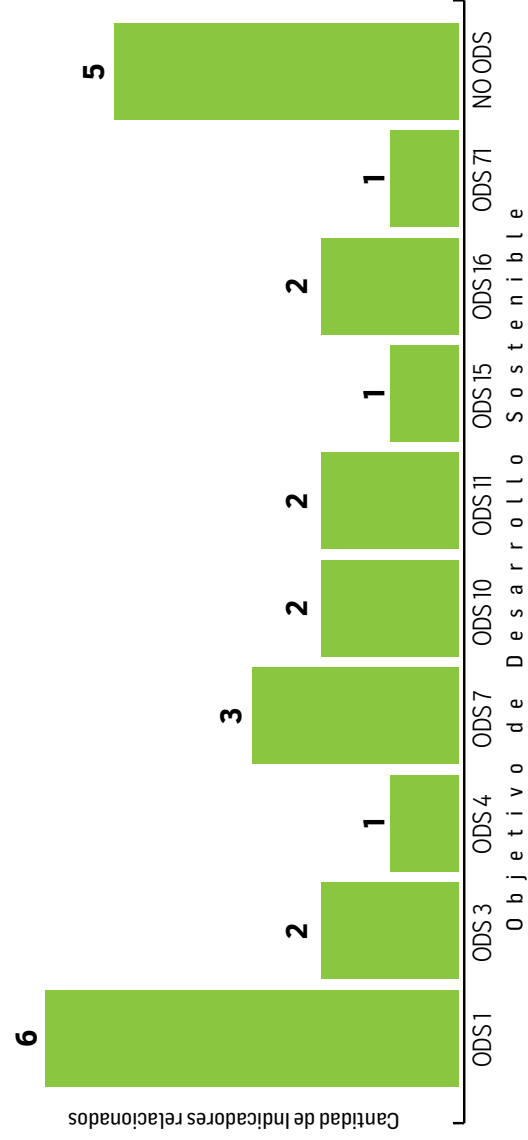
Integración Plena de la Población y su Dinámica en el Desarrollo Sostenible con Igualdad y Respeto de los Derechos Humanos

A	Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)	Indicadores a Nivel Nacional (Panamá) 2021
1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana y rural)	Disponible
2	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad	Disponible
3	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	Disponible
4	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad	Disponible
5	Coeficiente de Gini.	Disponible
6	Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos	No Disponible
7	Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales	Disponible
8	Esperanza de vida al nacer por sexo	Disponible
9	Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública	Disponible
10	Tasa de mortalidad por suicidio	Disponible
11	Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica	No Disponible
12	Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo	Disponible
13	Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad	Disponible
14	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Disponible
15	Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas	No Disponible
16	Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.	Disponible
17	Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente.	Disponible
18	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	Disponible
19	Proporción de la población sometida a la violencia física, psicológica o sexual a los 12 meses anteriores.	Disponible
20	Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos	No Disponible
21	Existencia de una institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo que actúe como contraparte del país ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	Disponible
22	Existencia de un mecanismo con amplia participación en que estén incluidos actores no gubernamentales como parte de la institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo	Disponible
23	Disponibilidad de planes, políticas o estrategias sectoriales de gobierno con los que interactúe y en los que esté considerada la implementación y transversalización del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	No Disponible
24	Existencia de planes de desarrollo que integran las proyecciones demográficas en su formulación.	No Disponible
25	Proporción de indicadores producidos a nivel nacional para el seguimiento del Consenso de Montevideo, con desglose factible cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.	No Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE LA INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS



GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE LA INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS



HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 25
DISPONIBLES: 20
NO DISPONIBLES: 5

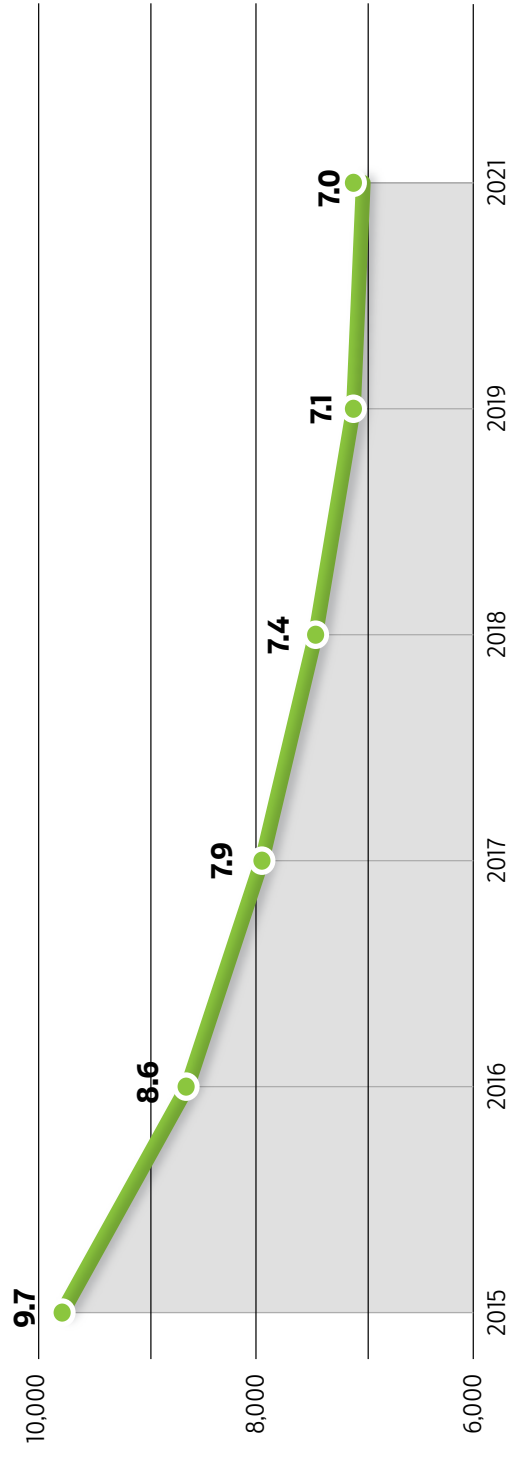
Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevidéo donde se le comparte por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde no hubo participación por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores. Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo A son: Medida Prioritaria 1 y 2 con 18 indicadores relacionados cada uno respectivamente, Medida Prioritaria 7 con 15 indicadores y Medida Prioritaria 85.

Los Indicadores ODS relacionados con los Indicadores del Capítulo A con mayor representación son: ODS1 con 6 indicadores y ODS7 con 4 indicadores.

A

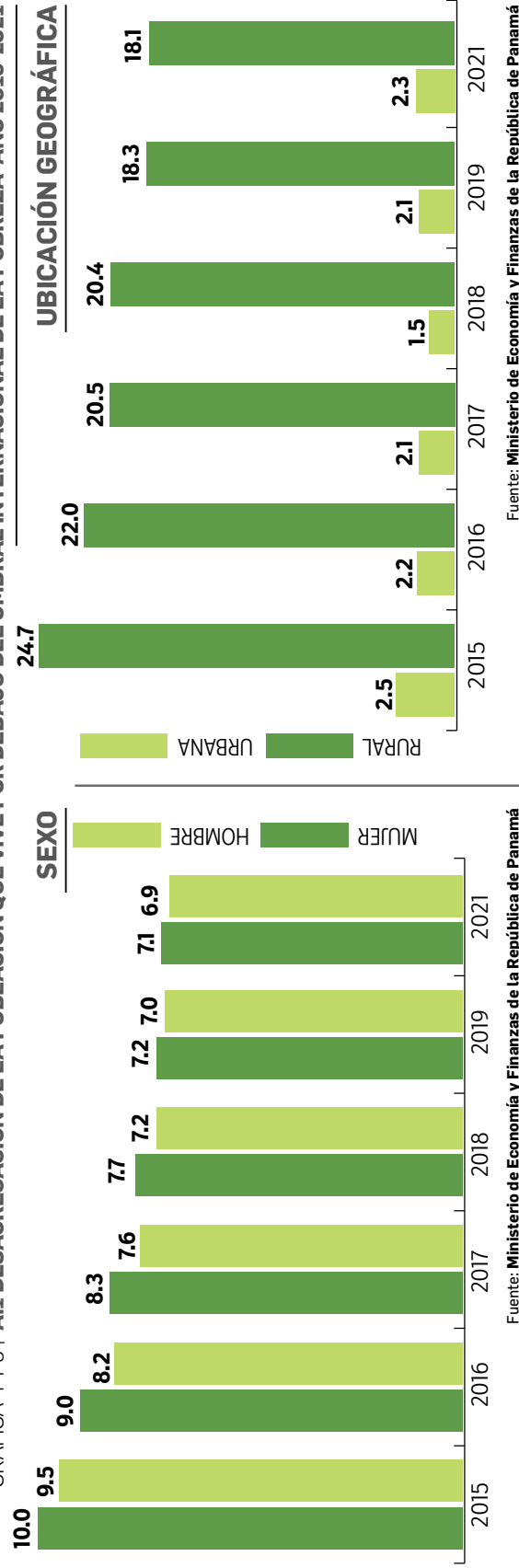
Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá Línea Base 2015 - 2021

GRÁFICA 3 | A.1 POBLACIÓN QUE VIVE POR DEBAJO DEL UMBRAL INTERNACIONAL DE LA POBREZA. AÑO 2015-2021



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

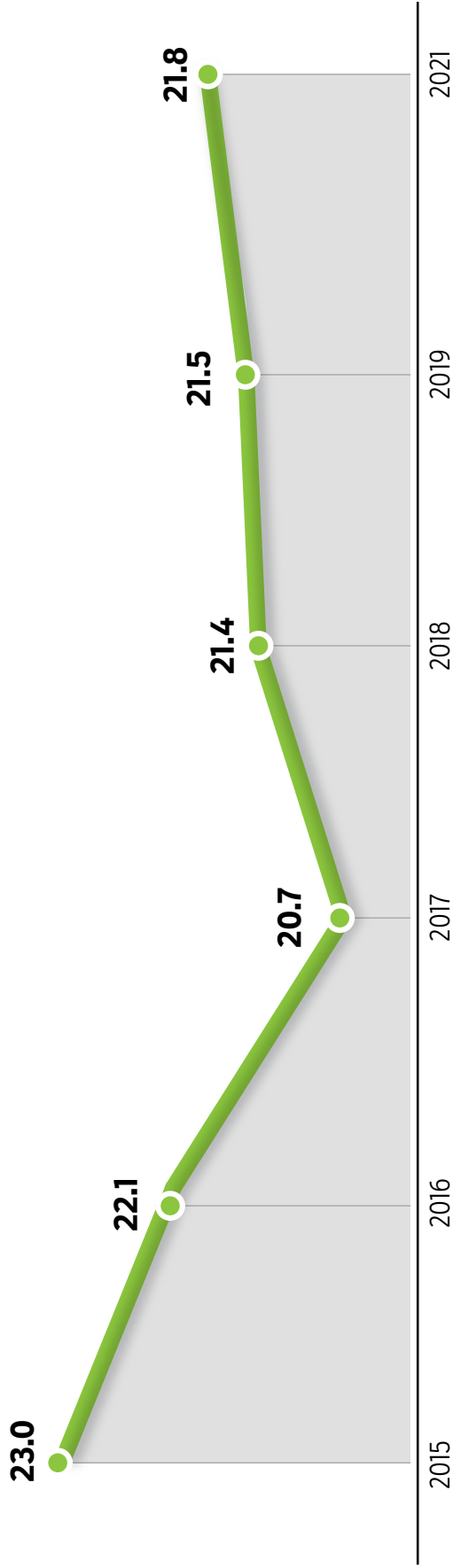
GRÁFICA 4 Y 5 | A.1 DESAGREGACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE VIVE POR DEBAJO DEL UMBRAL INTERNACIONAL DE LA POBREZA AÑO 2015-2021



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

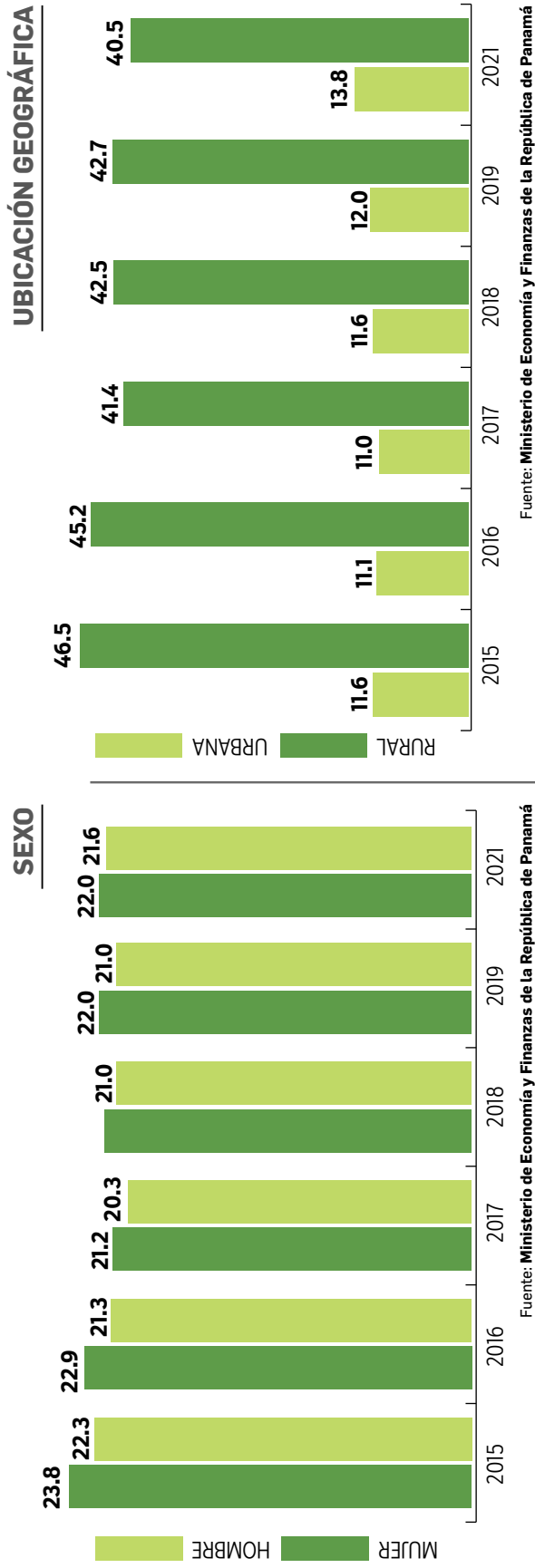
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

GRÁFICA 6 | A.2 POBLACIÓN QUE VIVE POR DEBAJO DEL UMBRAL NACIONAL DE LA POBREZA. AÑO 2015-2021



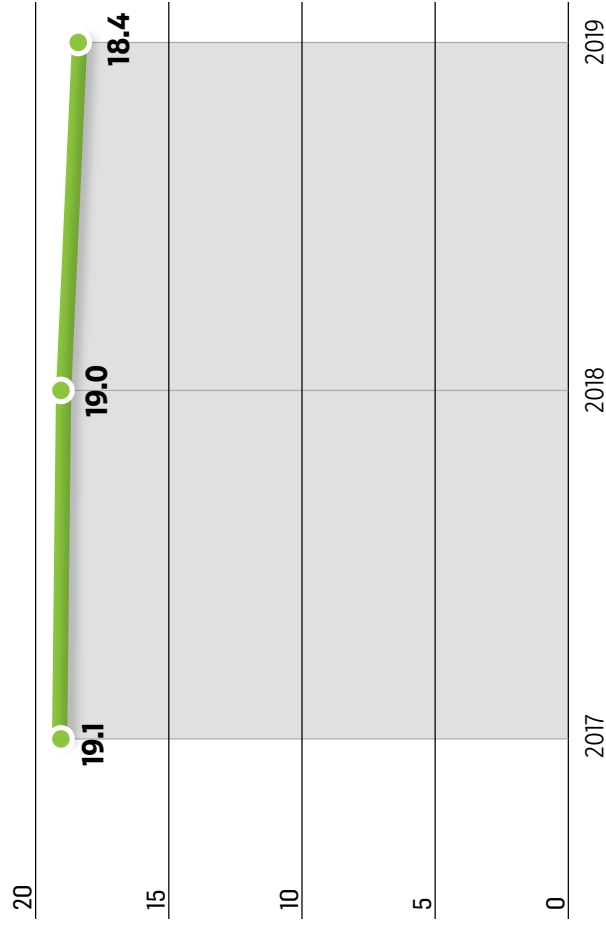
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

GRÁFICA 7 Y 8 | A.2 DESAGREGACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE VIVE POR DEBAJO DEL UMBRAL NACIONAL DE LA POBREZA AÑO 2015-2021



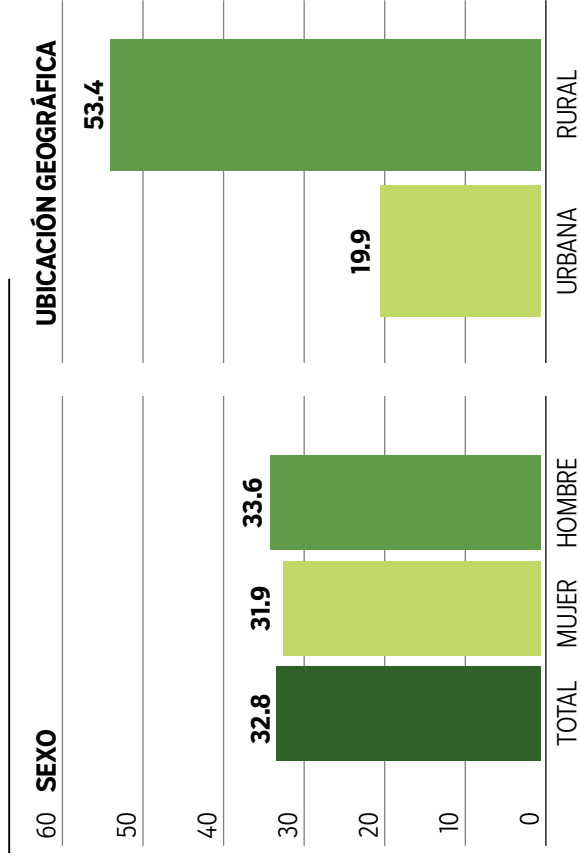
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

GRÁFICA 9 | A.3 EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE LA POBLACION EN LA REPUBLICA DE PANAMA. AÑO 2017-2019



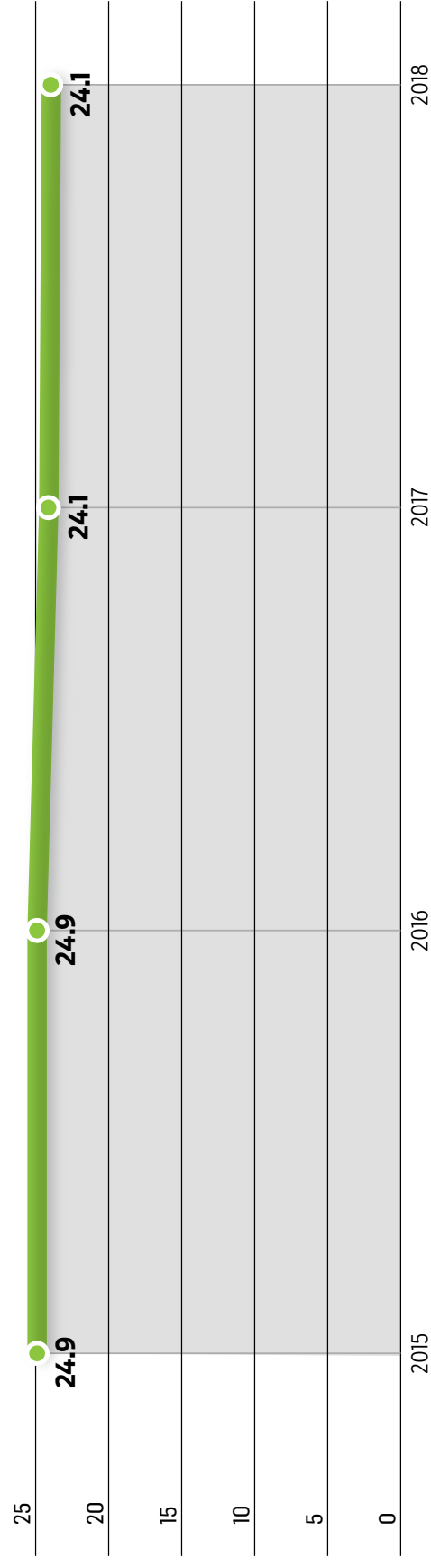
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

GRÁFICA 10 | A.3 EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL XDE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO 2018



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

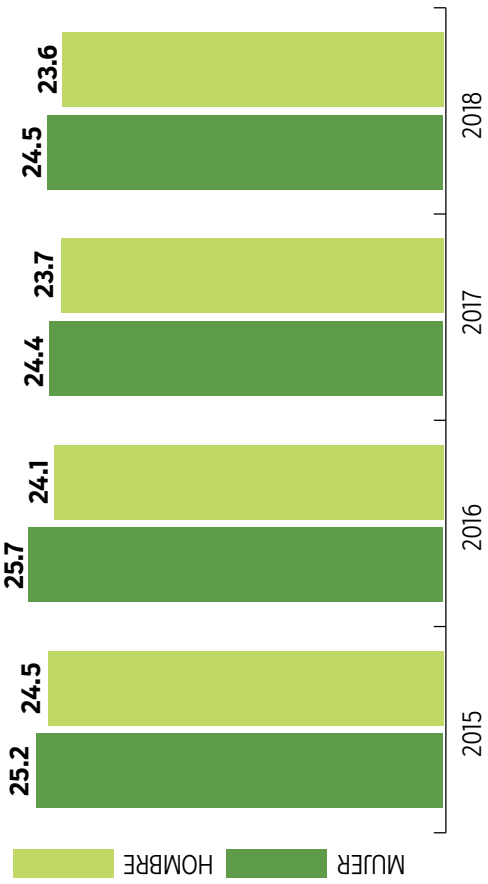
GRÁFICA 11 | A.4 PERSONAS QUE VIVEN POR DEBAJO DEL 50% DE LA MEDIANA DE LOS INGRESOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO 2015-2018



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

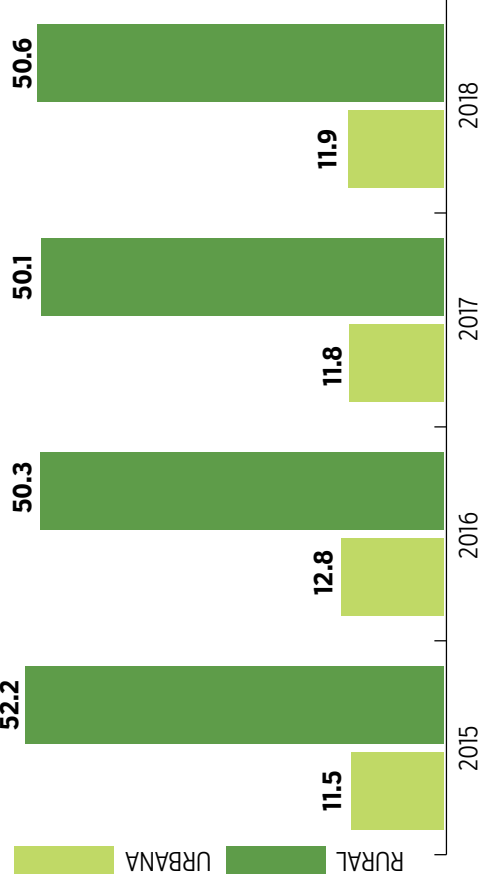
GRÁFICA 12 Y 13 | A.4 DESAGREGACIONES DE PERSONAS QUE VIVEN POR DEBAJO DEL 50% DE LA MEDIANA DE LOS INGRESOS. AÑO 2015-2018

SEXO



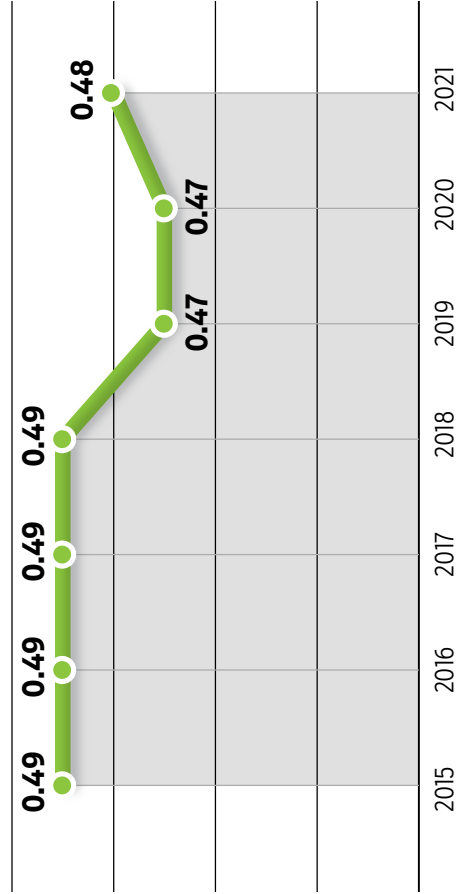
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



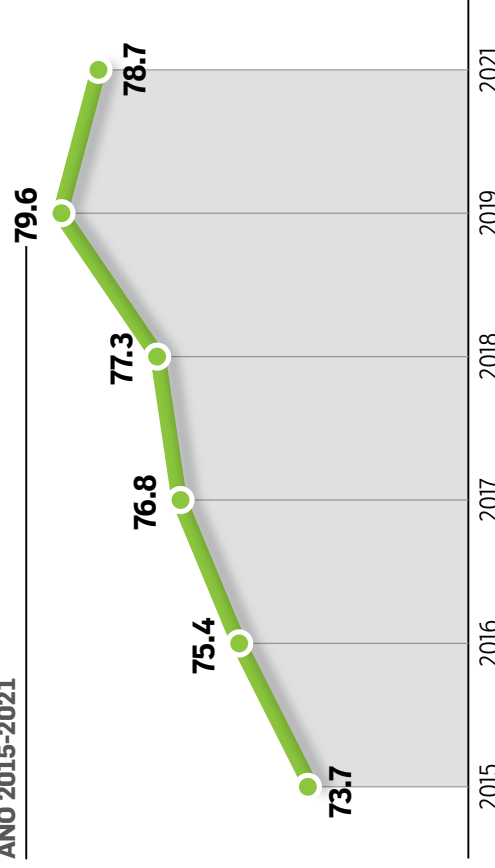
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

GRÁFICA 14 | A.5 COEFICIENTE DE GINI. AÑO 2015-2021



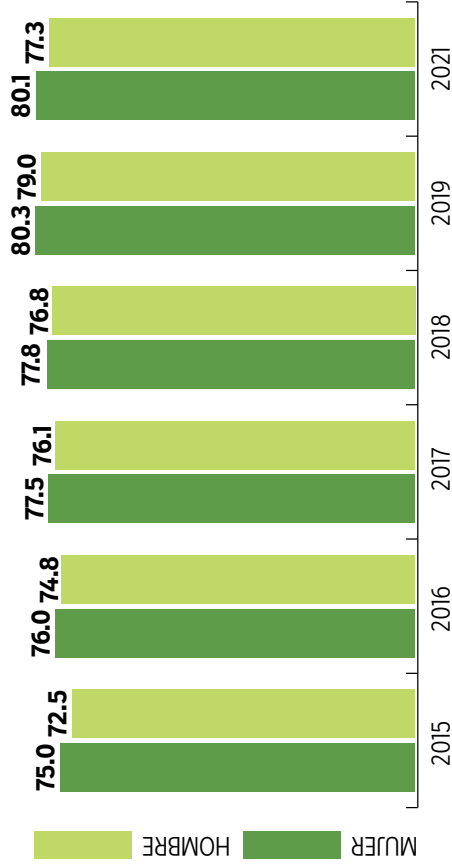
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

GRÁFICA 15 | A.6 POBLACIÓN QUE VIVE EN HOGARES CON ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SANITARIOS). AÑO 2015-2021



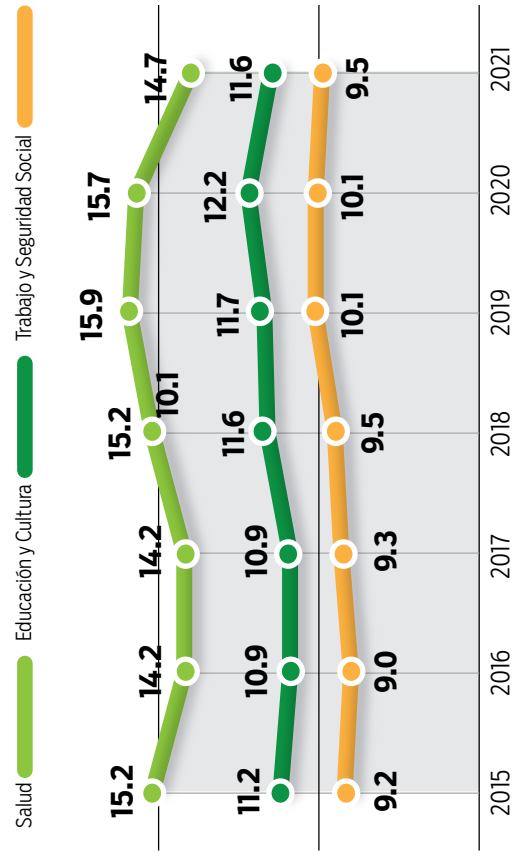
Nota: Para el año 2020, debido a la Pandemia del COVID-19, no fue posible aplicar la Encuesta del Mercado Laboral (EML) y la Encuesta de Propósitos Múltiples (EPM) para obtener el indicador de este año.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 16 | A.6 DESAGREGACIÓN QUE VIVE EN HOGARES CON ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SANITARIOS). AÑO 2015-2021



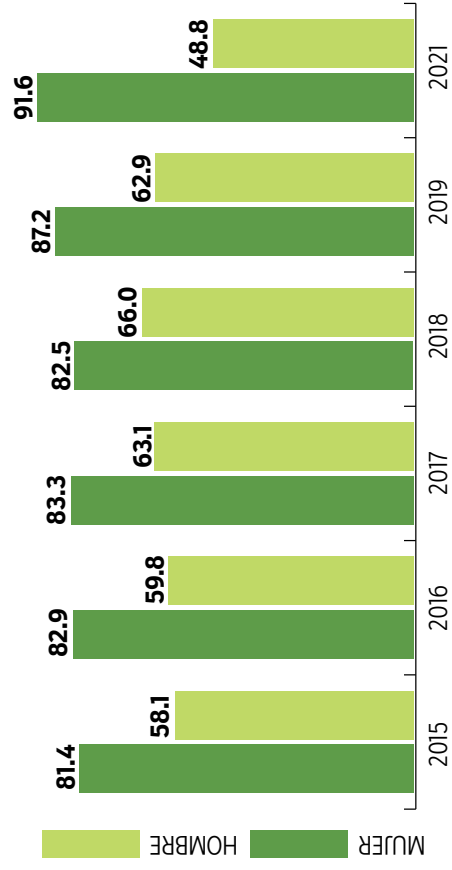
Nota: Para el año 2020, debido a la Pandemia del COVID-19, no fue posible aplicar la Encuesta del Mercado Laboral (EML) y la Encuesta de Propósitos Múltiples (EPM) para obtener el indicador de este año.
Fuente: **Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá**

GRÁFICA 18 | A.7 GASTO PÚBLICO TOTAL QUE SE DEDICA A SERVICIOS ESENCIALES. AÑO 2015-2021



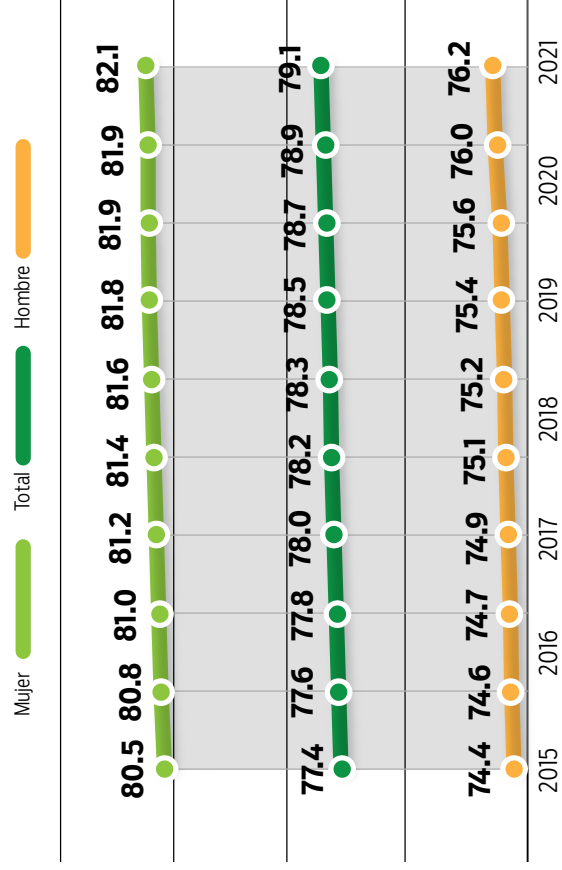
Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá**

GRÁFICA 17 | A.6 DESAGREGACIÓN QUE VIVE EN HOGARES CON ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SANITARIOS). AÑO 2015-2021



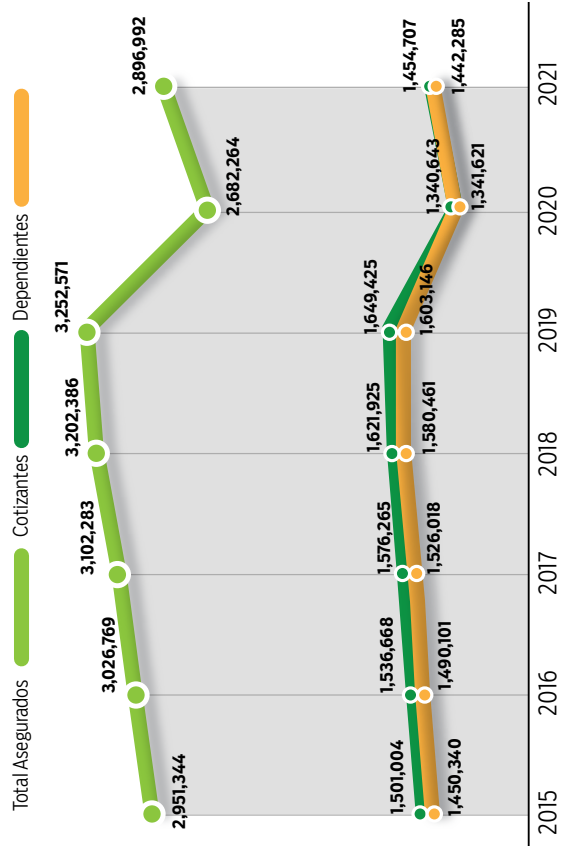
Nota: Para el año 2020, debido a la Pandemia del COVID-19, no fue posible aplicar la Encuesta del Mercado Laboral (EML) y la Encuesta de Propósitos Múltiples (EPM) para obtener el indicador de este año.
Fuente: **Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá**

GRÁFICA 19 | A.8 ESPERANZA DE VIDA AL NACER. AÑO 2013-2022



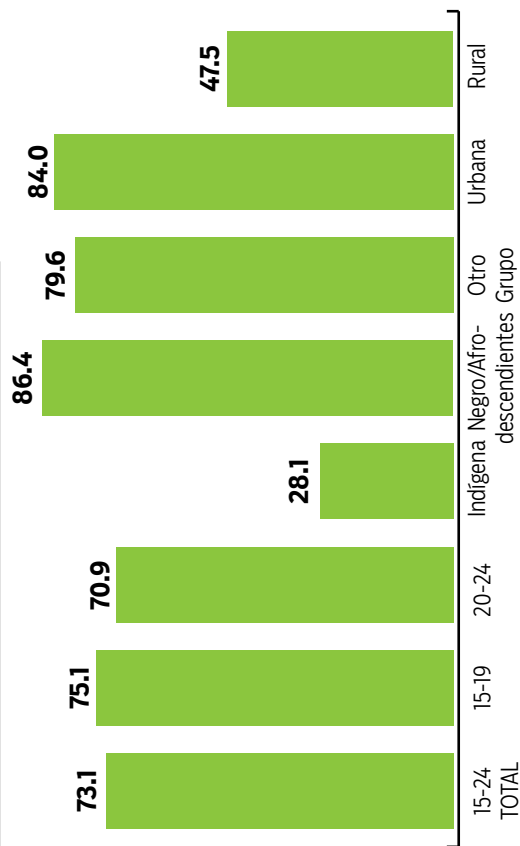
Fuente: **Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá**

GRÁFICA 20 | A.9 PERSONAS CON COBERTURA DE UN SISTEMA DE SALUD PÚBLICA. AÑO 2015-2021



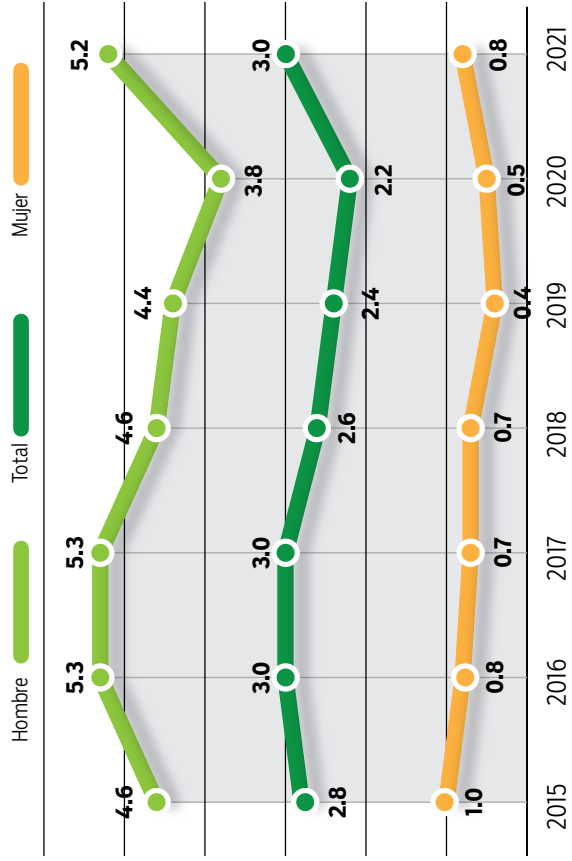
Fuente: Caja de Seguro Social/ Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 22 | A.11 MUJERES DE ENTRE 15 A 24 AÑOS QUE USARON INTERNET DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES. AÑO 2013



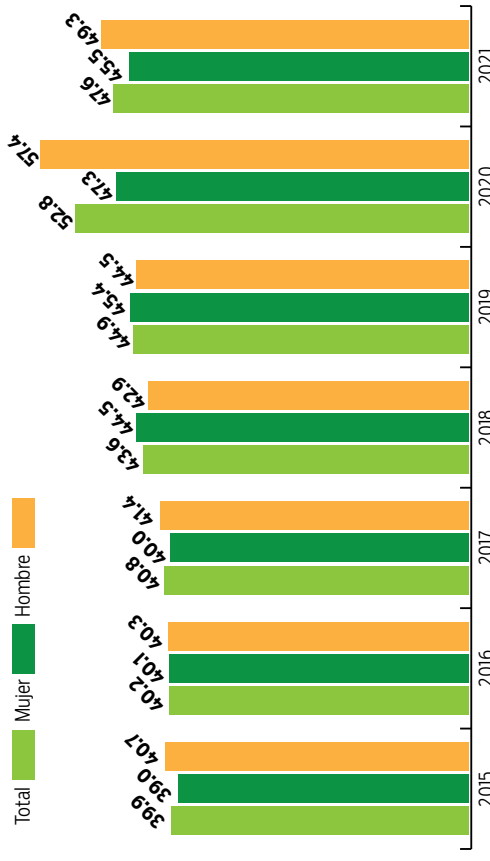
Fuente: Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados. Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 21 | A.10 TASA DE MORTALIDAD POR SUICIDIO. AÑO 2015-2021



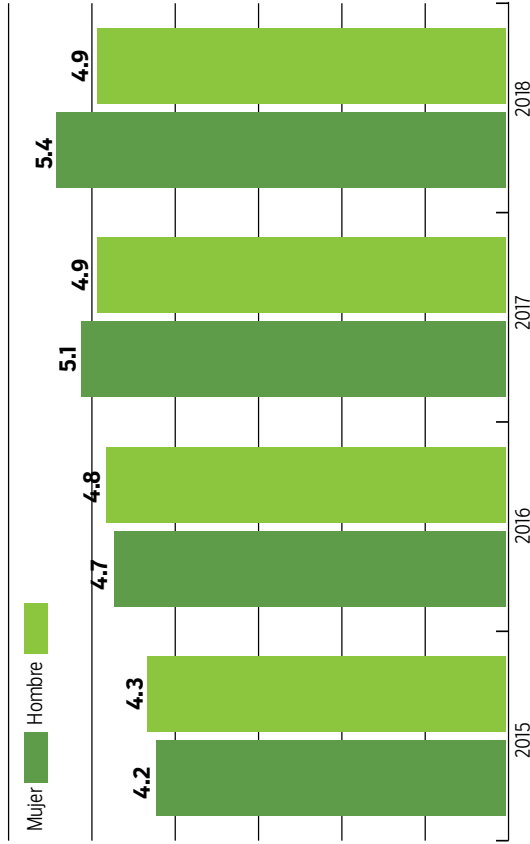
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 23 | A.12 EMPLEO INFORMAL EN EL EMPLEO NO AGRÍCOLA. AÑO 2015-2021



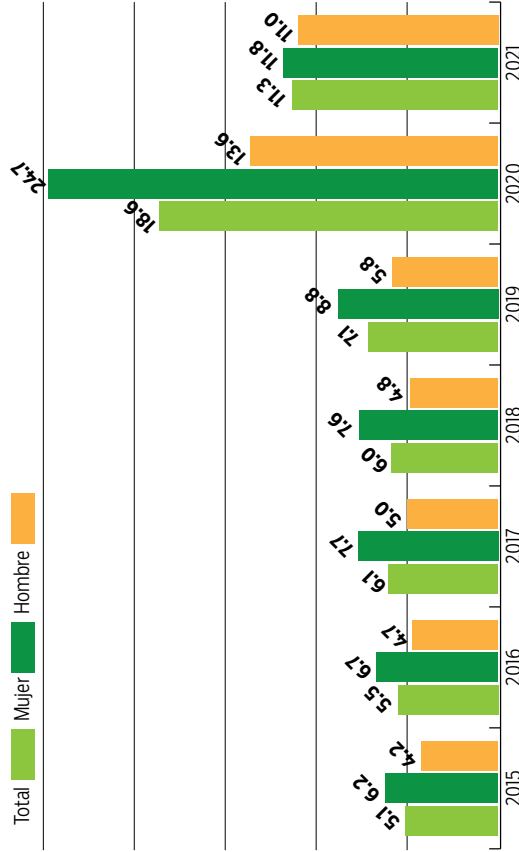
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 24 | A.13 INGRESO MEDIO POR HORA DE MUJERES Y HOMBRES EMPLEADOS DE 18 AÑOS Y MÁS DE EDAD. AÑO 2015-2018



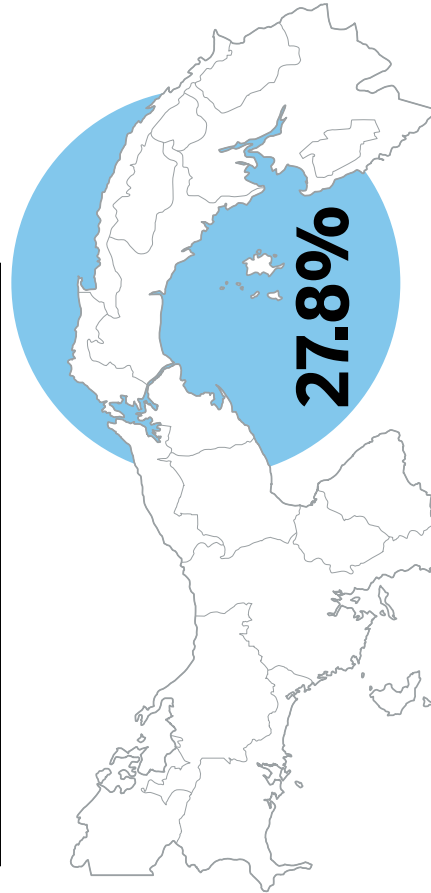
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá

GRÁFICA 25 | A.14 TASA DE DESEMPLEO. AÑO 2015-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

FIGURA | A.16 PROPORCIÓN DE TIERRAS DEGRADADAS EN COMPARACIÓN CON LA SUPERFICIE TOTAL. AÑO 2004



Según el último informe Nacional de Desertificación presentado al Comité Nacional de Lucha contra La Sequía y la Desertificación de la República de Panamá, cerca del 28% de los suelos panameños están degradados, lo que supone unos 20,787 km². Las áreas más afectadas son el Arco Seco, la sabana veraguense, el corregimiento de Cerro Punta y la comarca Ngöbe Buglé.

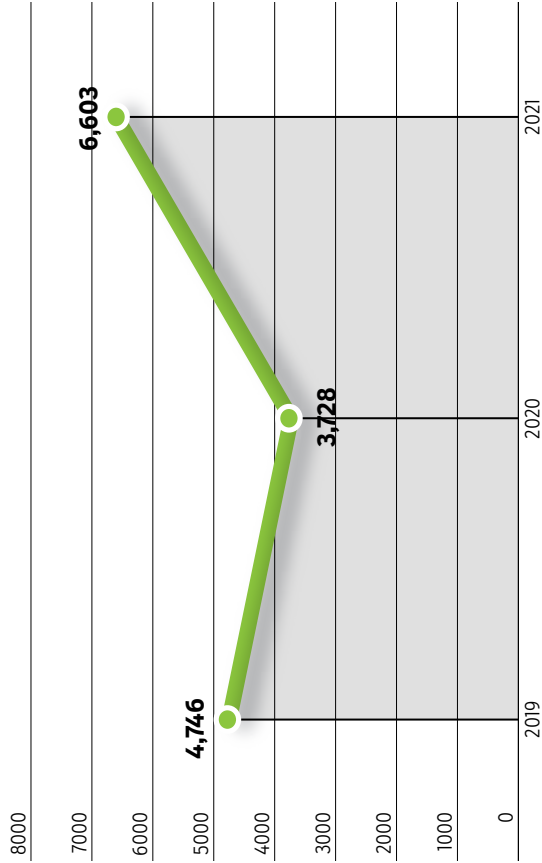
Fuente: Ministerio de Ambiente República de Panamá

GRÁFICA 27 | A.16 DESAGREGACIÓN DE TIERRAS DEGRADADAS EN COMPARACIÓN CON LA SUPERFICIE TOTAL. AÑO 2004

AREAS DEGRADADAS	SUPERFICIE (hectáreas)	PORCENTAJE
Sabana Veraguense	315,751.00	4.22
Cerro Punta	10,726.00	0.14
Arco Seco	1,070,804.00	14.32
Comarca Ngöbe Buglé	681,476.00	9.11
Superficie total degradada	2,078,758.00	
Superficie del territorio	7,476,838.46	27.8

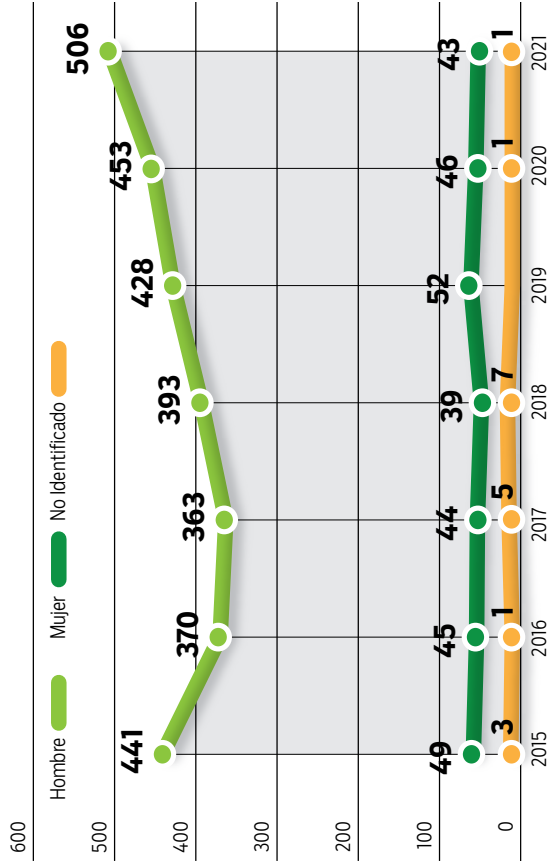
Fuente: Ministerio de Ambiente República de Panamá

GRÁFICA 28 | A.17 POBLACIÓN ADULTA DE TENENCIA DE LA TIERRA QUE POSEE DOCUMENTACIÓN RECONOCIDA LEGALMENTE. AÑO 2019-2021



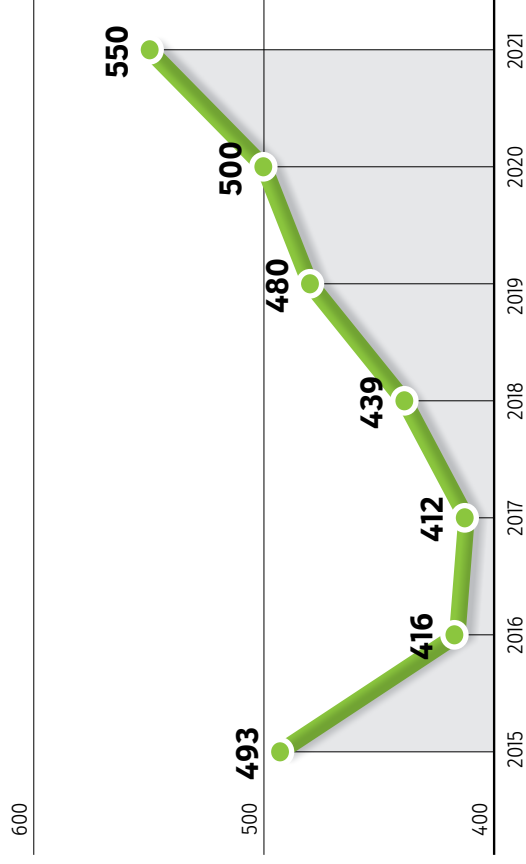
Fuente: Autoridad Nacional de Administración de Tierras República de Panamá

GRÁFICA 30 | A.18 DESAGREGACIÓN DE NÚMERO DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO 2015-2021



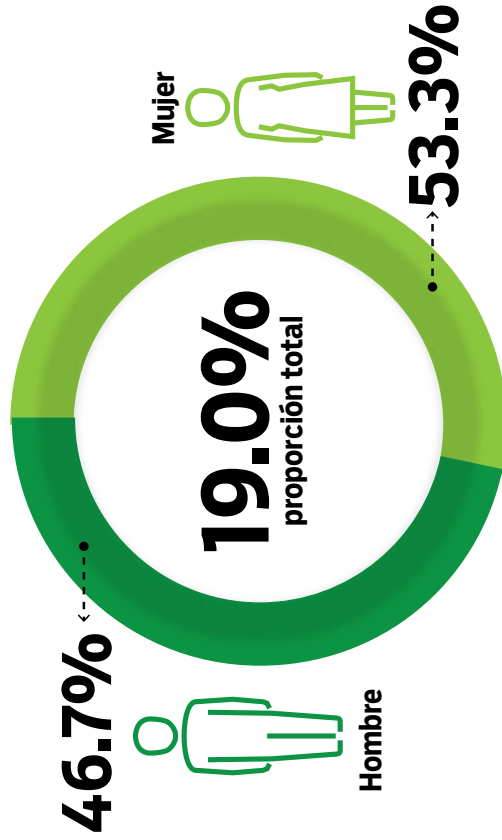
Fuente: Ministerio Público de Panamá / Instituto de Estadística y Censo

GRÁFICA 29 | A.18 NÚMERO DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO 2015-2021



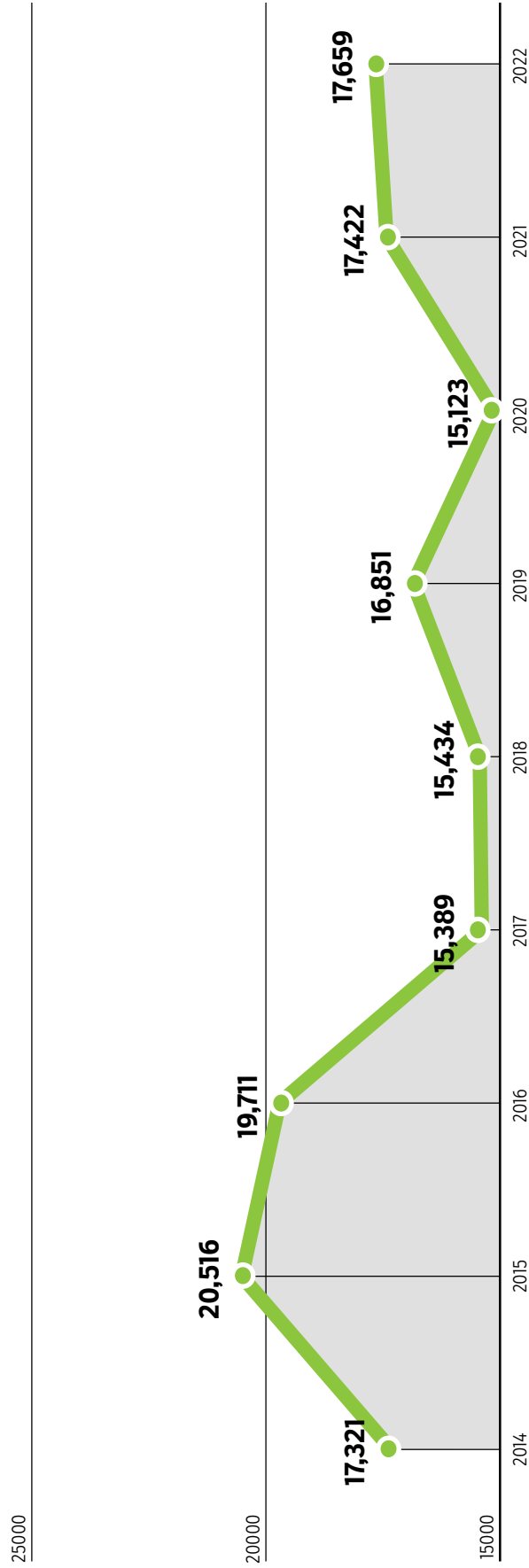
Fuente: Ministerio Público de Panamá / Instituto de Estadística y Censo.

GRÁFICA 31 | A.19 PROPORCIÓN DE POBLACIÓN SOMETIDA A LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL A LOS 12 MESES ANTERIORES. AÑO 2016



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana. Julio 2015-Junio 2016

GRÁFICA 32 | A.19 NÚMERO DE DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA. AÑO 2014-2021



Fuente: Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación

A.21 EXISTENCIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO QUE ACTÚE COMO CONTRAPARTE DEL PAÍS ANTE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Según el Decreto Ejecutivo 335 de 30 de octubre de 2014 de la República de Panamá, la Secretaría Técnica del Gabinete Social (STGS), es la "unidad técnica que coordina, prepara, y ejecuta los asuntos que le competen al Gabinete Social".

La STGS cuenta con el Comité Técnico de Población (COTEPO), que funciona desde el año 1987 y mediante el Decreto Ejecutivo N° 48 de 18 de noviembre de 1997, se convierte en ente asesor del Gabinete Social en materia de población y desarrollo.

A.22 EXISTENCIA DE UN MECANISMO CON AMPLIA PARTICIPACIÓN EN QUE ESTÉN INCLUIDOS ACTORES NO GUBERNAMENTALES COMO PARTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO

Según el Decreto Ejecutivo 335 de 30 de octubre de 2014 de la República de Panamá, en el artículo 5 indica que Gabinete Social es un organismo asesor del Órgano Ejecutivo y del Consejo de Gabinete en materia de desarrollo social y que está integrado por MIDES, quien lo coordina; MINSA, MEDUCA, MIVIOT, MITRADEL, MEF, MIAMBIENTE, la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia.

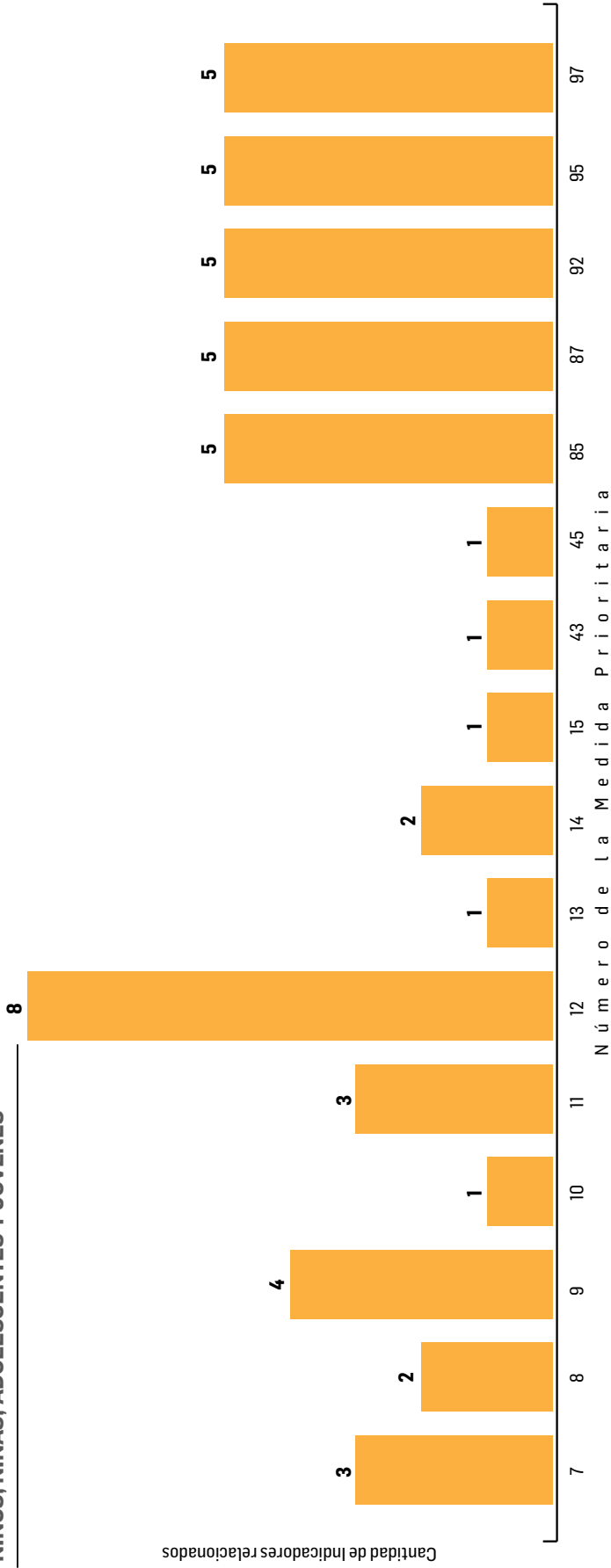
El Gabinete Social cuenta con la Secretaría Técnica (STGS), como ente técnico asesor, que tiene la función de coordinar con las instituciones del sector social para la elaboración de estudios y documentos de política social de carácter multisectorial; asimismo, se crea la Comisión Multisectorial, que apoya a la STGS en el desempeño de sus funciones y el COTEPO.



Derechos, Necesidades, Responsabilidades y Demandas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

B	Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)	Indicadores a Nivel Nacional (Panamá)	
		2017	2021
1	Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	Disponible	Disponible
2	Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad	Disponible	Disponible
3	Proporción de instancias gubernamentales que cuentan con mecanismos de participación de adolescentes y jóvenes en las decisiones públicas que les atañen	No Disponible	Disponible
4	Porcentaje de adolescentes y jóvenes que han participado en alguna instancia en que se definen políticas públicas	No Disponible	Disponible
5	Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	Disponible	Disponible
6	Porcentaje de la población escolar que estudia en establecimientos educativos que ofrecen una formación laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad	No Disponible	Disponible
7	Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años y de 25 a 29 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación	No Disponible	Disponible
8	Alineamiento del currículo oficial en educación integral para la sexualidad con los criterios del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y con los estándares internacionales sobre la materia	No Disponible	No Disponible
9	Porcentaje de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que tienen información y conocimiento sobre sexualidad y reproducción adecuados para sus respectivas edades	No Disponible	No Disponible
10	Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años y de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. Tasa específica de fecundidad de los grupos de edad de 20 a 24 años y de 25 a 29 años.	Disponible	Disponible
11	Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primera relación sexual antes de los 20 años, desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años.	No Disponible	No Disponible
12	Proporción de matrimonios/uniones precoces o tempranos.	Disponible	Disponible
13	Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primer hijo antes de los 20 años, desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años.	Disponible	Disponible
14	Número de centros de salud con servicios o espacios amigables para adolescentes por cada 100.000 adolescentes.	No Disponible	Disponible
15	Porcentaje de hijos nacidos vivos tenidos en la adolescencia que no fueron planificados, y en la juventud.	No Disponible	No Disponible
16	Porcentaje de adolescentes que desertan del sistema educativo por embarazo, crianza o unión.	No Disponible	No Disponible
17	Porcentaje de demanda satisfecha de anticoncepción de emergencia entre mujeres menores de 30 años.	No Disponible	No Disponible
18	Porcentaje de adolescentes que han tenido hijos nacidos vivos según número de hijos.	No Disponible	Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE DERECHOS, NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

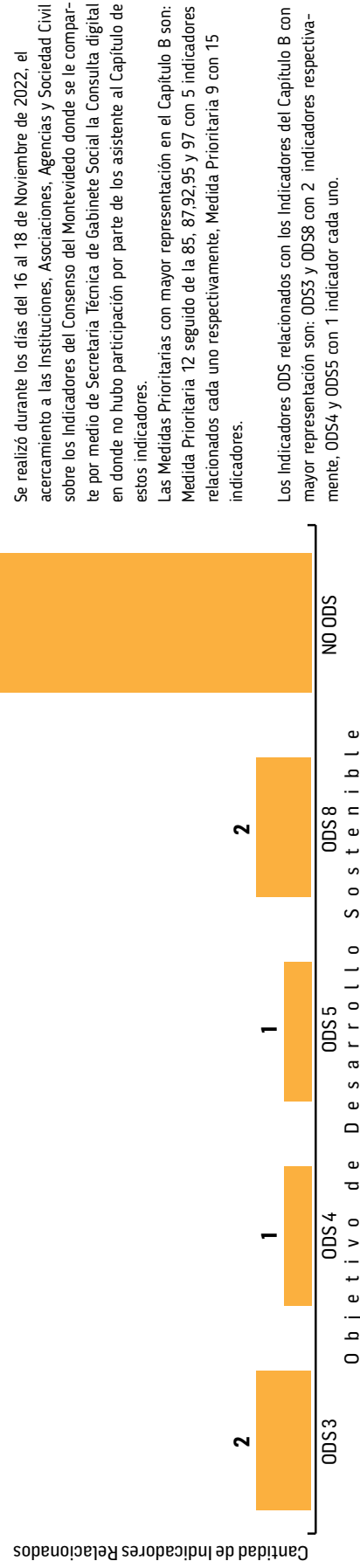


GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE DERECHOS, NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 18
DISPONIBLES: 12
NO DISPONIBLES: 6

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevideo donde se le comparó por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde no hubo participación por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores.

Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo B son: Medida Prioritaria 12 seguido de la 85, 87,92,95 y 97 con 5 indicadores relacionados cada uno respectivamente, Medida Prioritaria 9 con 15 indicadores.

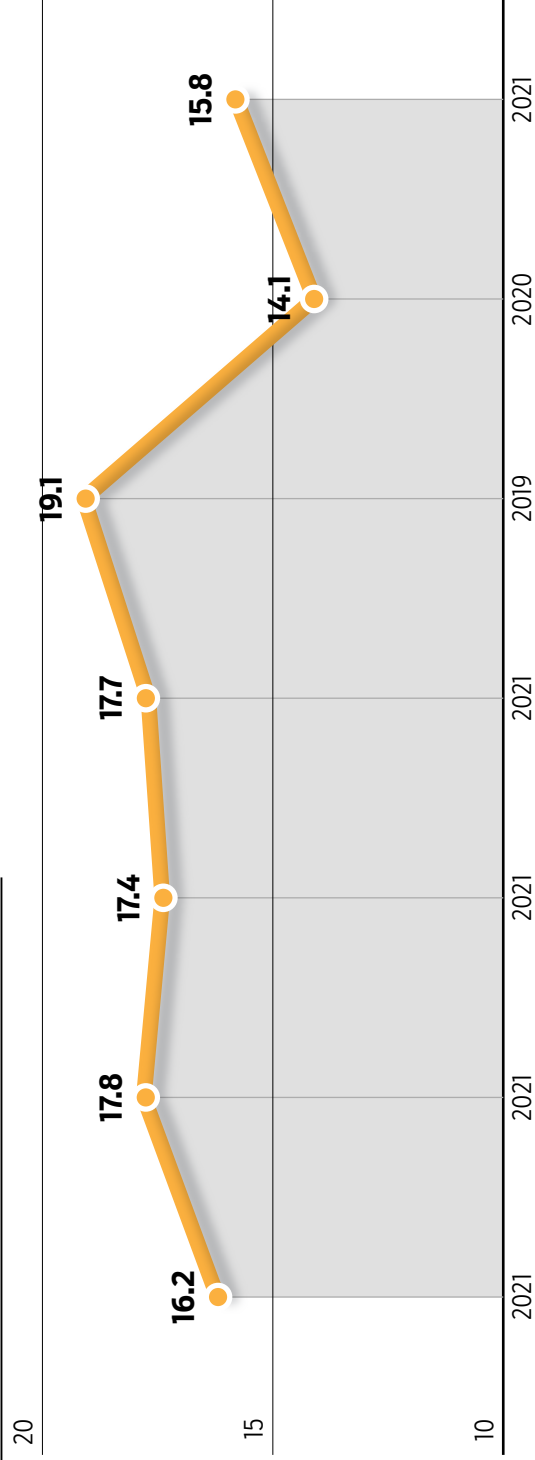


Los indicadores ODS relacionados con los Indicadores del Capítulo B con mayor representación son: ODS3 y ODS8 con 2 indicadores respectivamente, ODS4 y ODS5 con 1 indicador cada uno.

B

Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá Línea Base 2015 - 2021

GRÁFICA 3 | B.1 TASA DE MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS AÑO 2015-2021



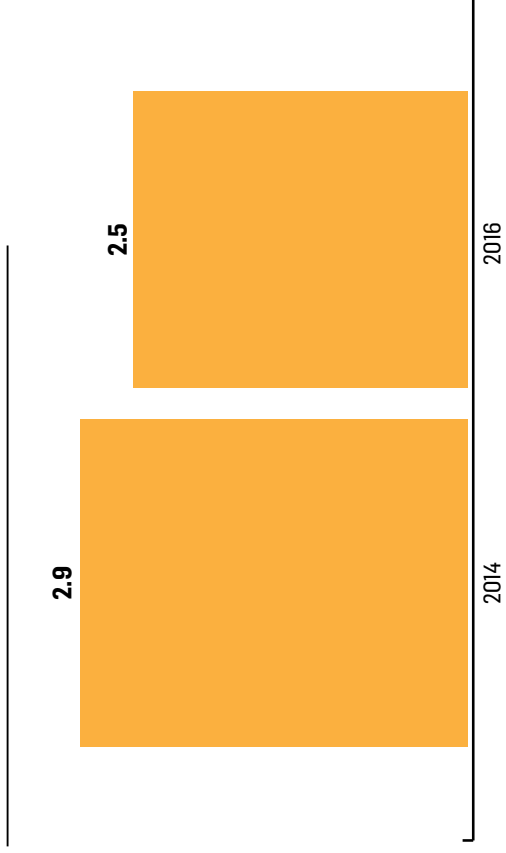
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo

GRÁFICA 4 | B.1 DESAGREGACIÓN TASA DE MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS AÑO 2015-2021

PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA	AÑOS						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Bocas del Toro	30.1	41.3	35.8	30.6	36.1	26.5	43.3
Coclé	10.7	12.9	15.5	13.7	13.7	12.4	12.4
Colón	16	14.2	16.4	14.7	18.3	15.2	12.8
Chiriquí	19.3	20.5	21.5	21.1	23.8	14.5	17.4
Darién	19.2	25.8	21.9	24.2	30.3	19.3	14.9
Herrera	13.6	13	7.5	8.6	10.9	9.7	9.9
Los Santos	5.2	16.9	13.5	10.1	8.9	12.9	12.9
Panamá	13	12.7	14.7	15.3	13.9	12.9	12.9
Panamá Oeste	12.5	13.8	13.8	14.9	13.8	11.3	11.7
Veraguas	9.7	10.4	9.2	12.9	13.4	9.7	11.2
Com. de Kuna Yala	27.3	50.9	18.4	17.1	46.1	7.2	20.2
Com. Emberá	36.1	29.6	-	18.7	30.3	13.4	10.8
Com. Ngäbe Buglé	32.4	33.8	25.9	26.8	34.8	17.4	18.4

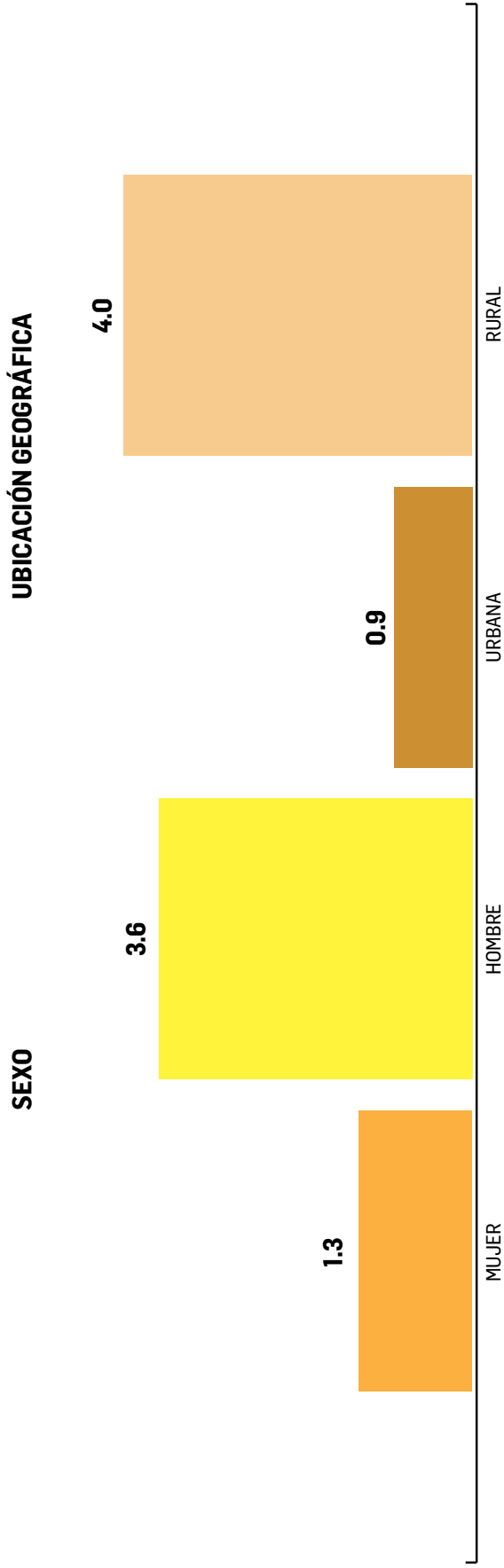
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo

GRÁFICA 5 | B.2 PROPORCIÓN DE NIÑOS DE ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE REALIZAN TRABAJO INFANTIL. AÑO 2014 Y 2016

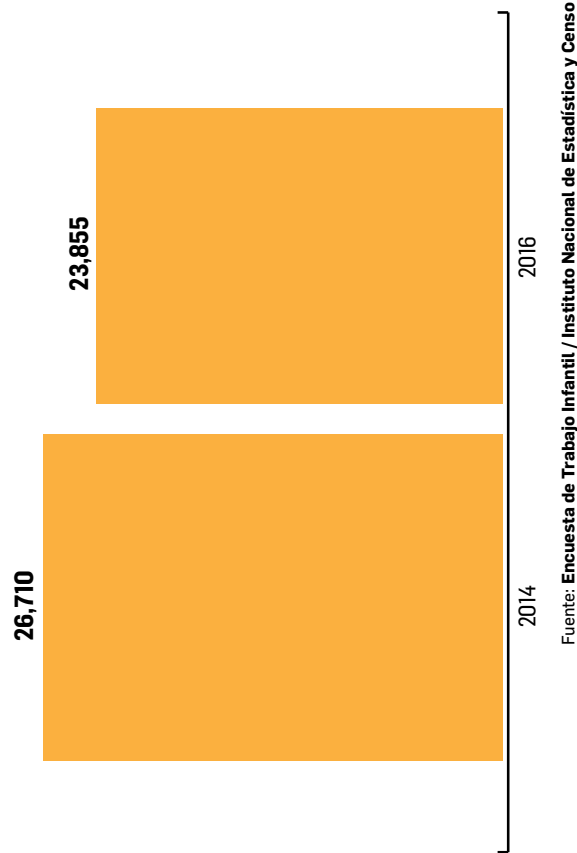


Fuente: Encuesta de Trabajo Infantil / Instituto Nacional de Estadística y Censo

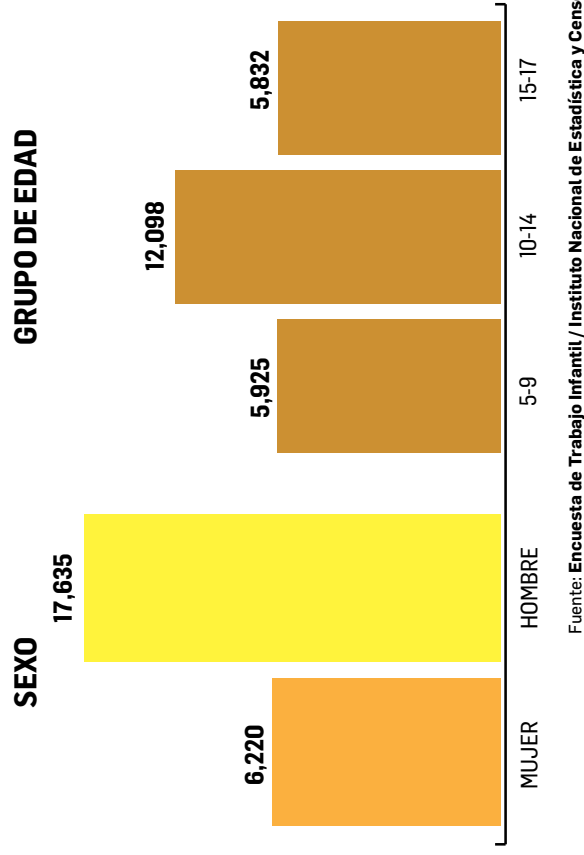
GRÁFICA 6 | B.2 DESAGREGACIÓN PROPORCIÓN DE NIÑOS DE ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE REALIZAN TRABAJO INFANTIL. AÑO 2016



GRÁFICA 7 | B.2 NÚMERO DE NIÑOS DE ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE REALIZAN TRABAJO INFANTIL. AÑO 2014 Y 2016



GRÁFICA 8 | B.2 DESAGREGACIÓN NÚMERO DE NIÑOS DE ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE REALIZAN TRABAJO INFANTIL. AÑO 2016



Fuente: Encuesta de Trabajo Infantil / Instituto Nacional de Estadística y Censo

Fuente: Encuesta de Trabajo Infantil / Instituto Nacional de Estadística y Censo

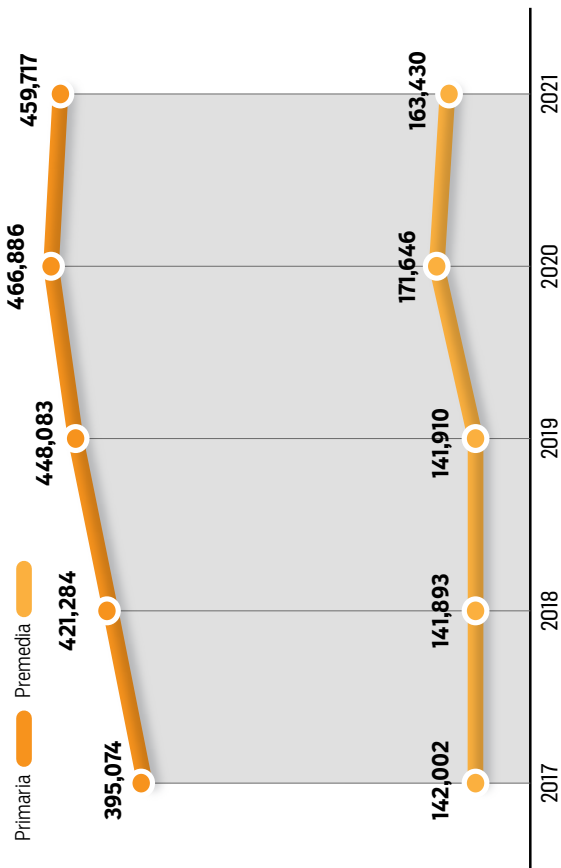
FIGURA | B.3 NÚMERO DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE CUENTAN CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS DECISIONES PÚBLICAS QUE LES ATAÑEN



Coordinación de Programas y Proyectos de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, Programa de Salud Integral de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, Promoción de Derechos de Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

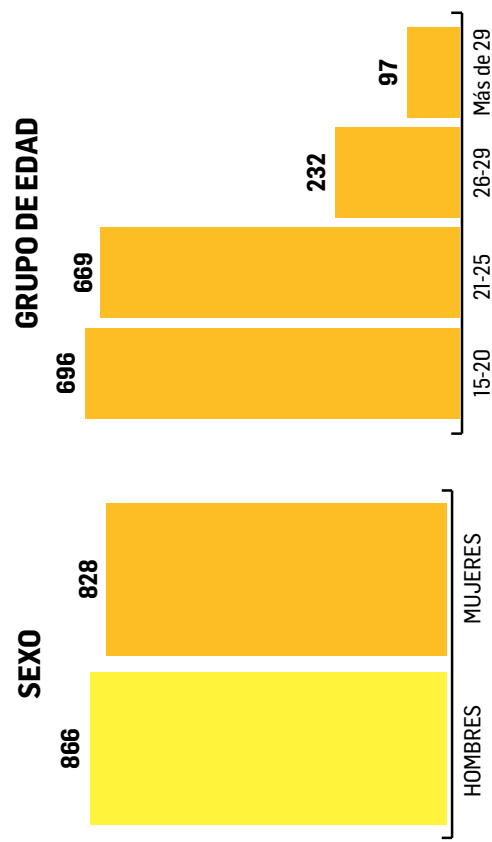
Fuente: **Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia**

GRÁFICA 11 | B.5 NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES APROBADOS SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA. AÑO 2017-2021



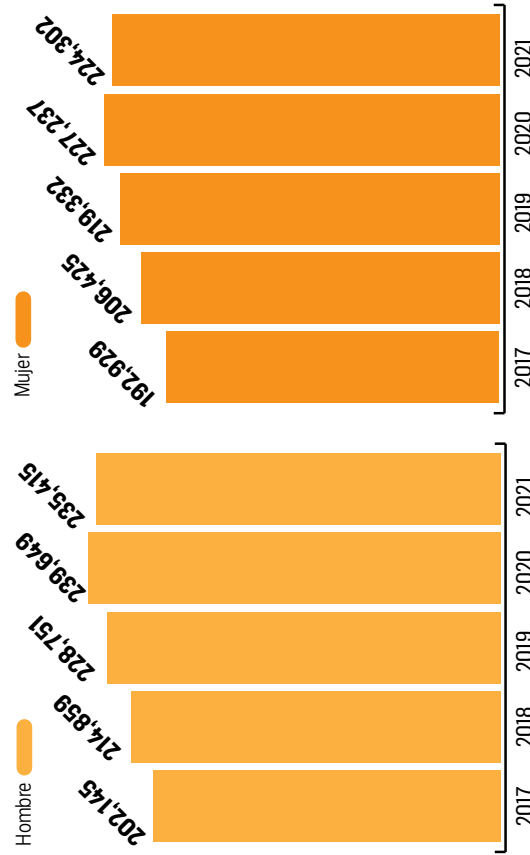
Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá**

GRÁFICA 10 | B.4 NÚMERO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE HAN PARTICIPADO EN ALGUNA INSTANCIA EN QUE SE DEFINEN POLÍTICAS PÚBLICAS. AÑO 2021



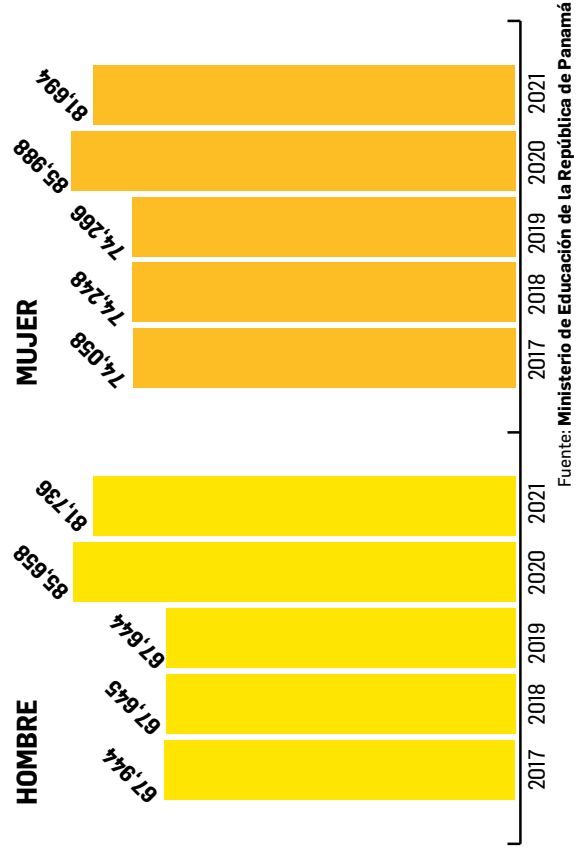
Fuente: **Consulta Política Pública de la Juventud, Ministerio de Desarrollo Social**

GRÁFICA 12 | B.5 DESAGREGACIÓN DE NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES APROBADOS SEGÚN ENSEÑANZA PRIMARIA. AÑO 2017-2021

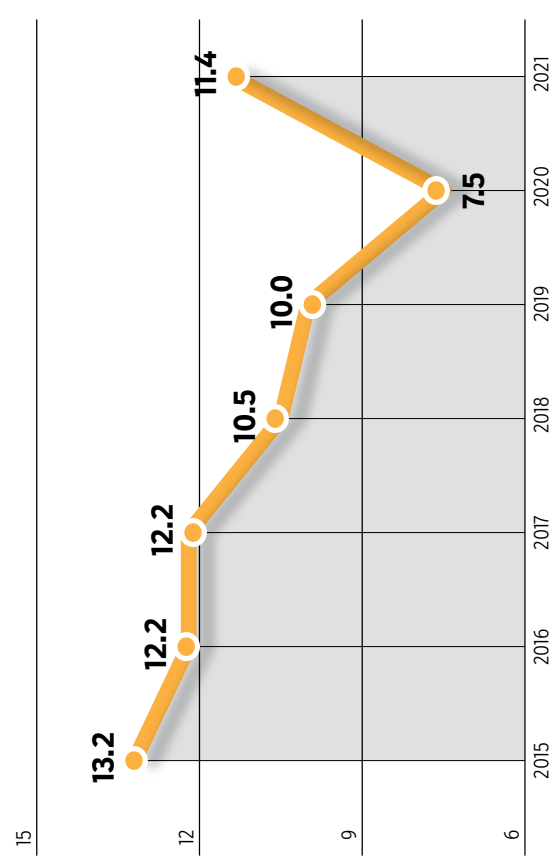


Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá**

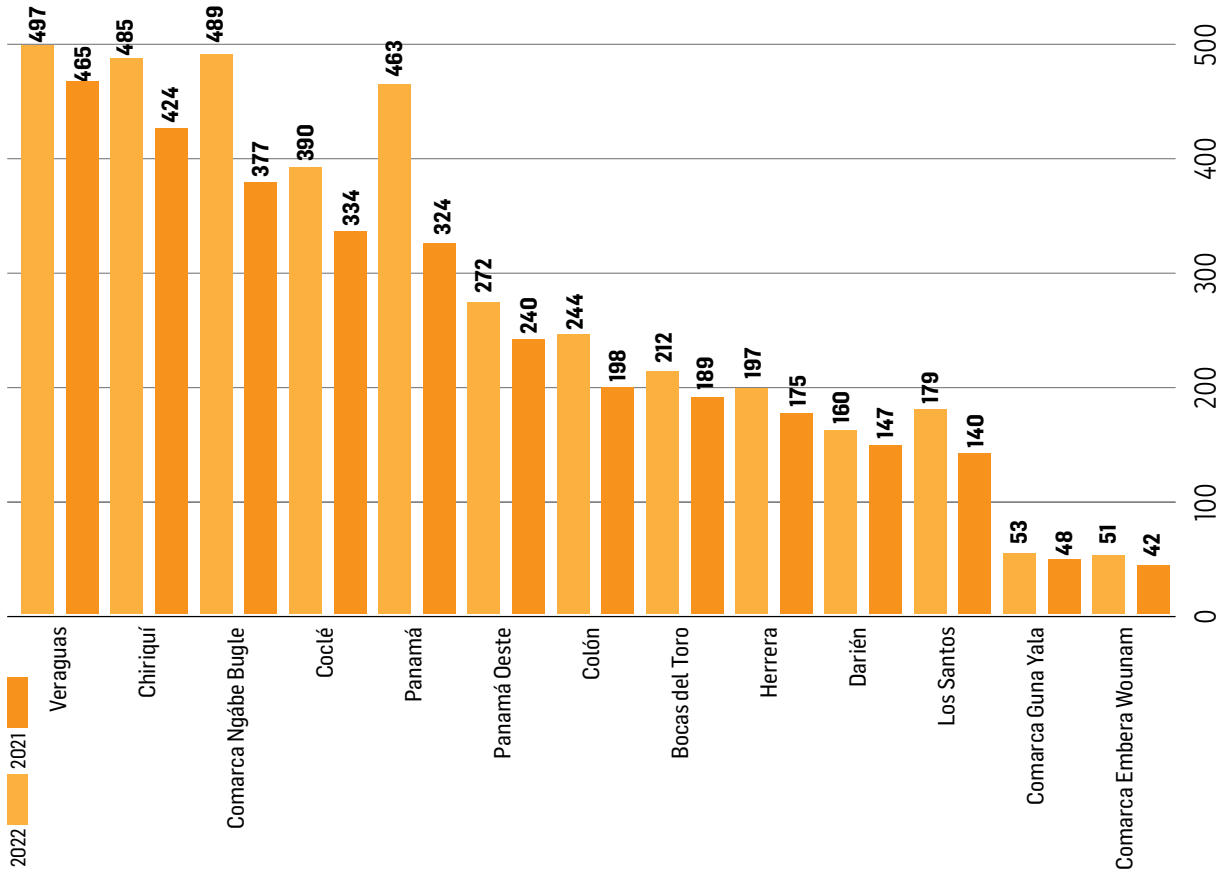
GRÁFICA 13 | B.5 DESAGREGACIÓN DE NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES APROBADOS SEGÚN ENSEÑANZA PREMEDIA. AÑO 2017-2021



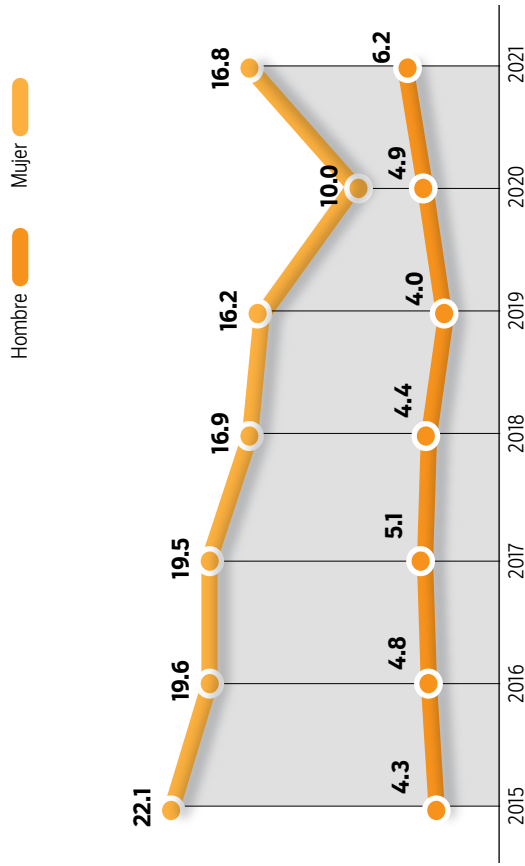
GRÁFICA 15 | B.7 JÓVENES DE 15 A 24 AÑOS QUE NO ESTUDIAN Y NO TIENEN EMPLEO . AÑO 2015-2021



GRÁFICA 14 | B.6 NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PANAMEÑO OFICIAL SEGÚN PROVINCIA Y COMARCA. AÑO 2021-2022

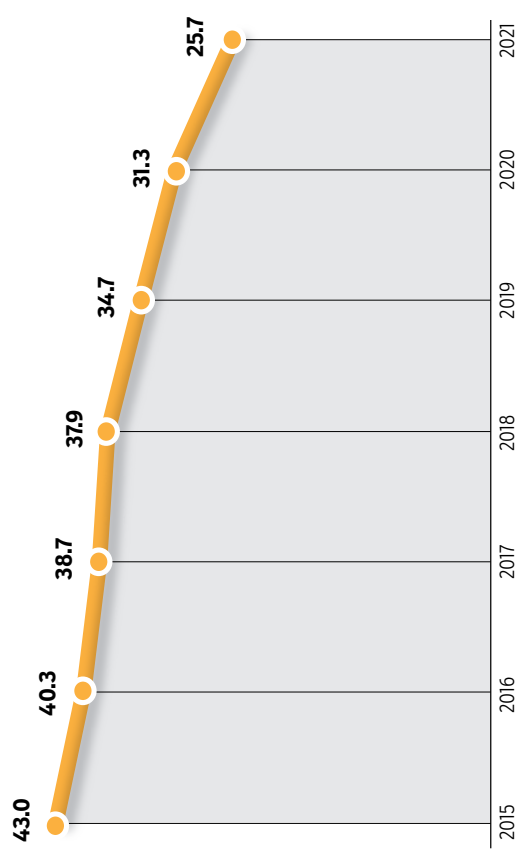


GRÁFICA 16 | B.7 DESAGREGACIÓN JÓVENES DE 15 A 24 AÑOS QUE NO ESTUDIAN Y NO TIENEN EMPLEO SEGÚN SEXO. AÑO 2015-2021



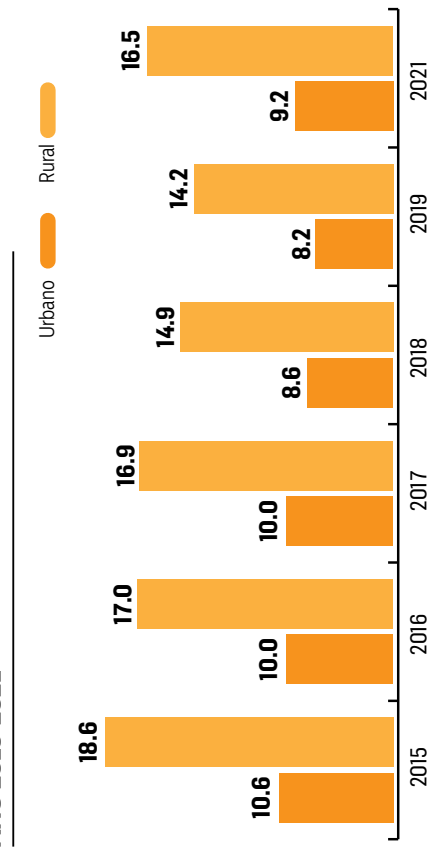
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 18 | B.10 TASA DE FECUNDIDAD ADOLESCENTES MENOR A 20 AÑOS. AÑO 2015-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

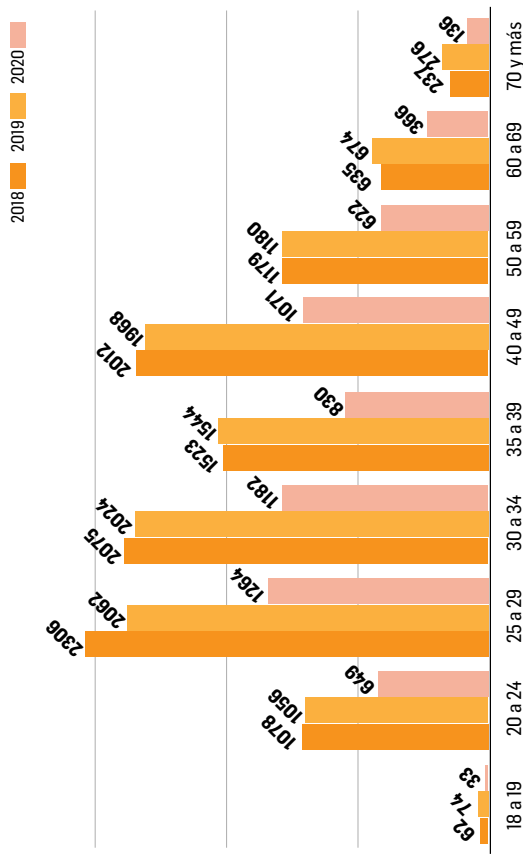
GRÁFICA 17 | B.7 DESAGREGACIÓN JÓVENES DE 15 A 24 AÑOS QUE NO ESTUDIAN Y NO TIENEN EMPLEO SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA. AÑO 2015-2021



Nota: Para el año 2020, debido a la Pandemia del COVID-19, la Encuesta del Mercado Laboral se realizó de manera telefónica no siendo posible incluir algunas preguntas lo que incidió en aspectos de representatividad o comparabilidad, limitando la obtención del cálculo del indicador con el desglose correspondiente

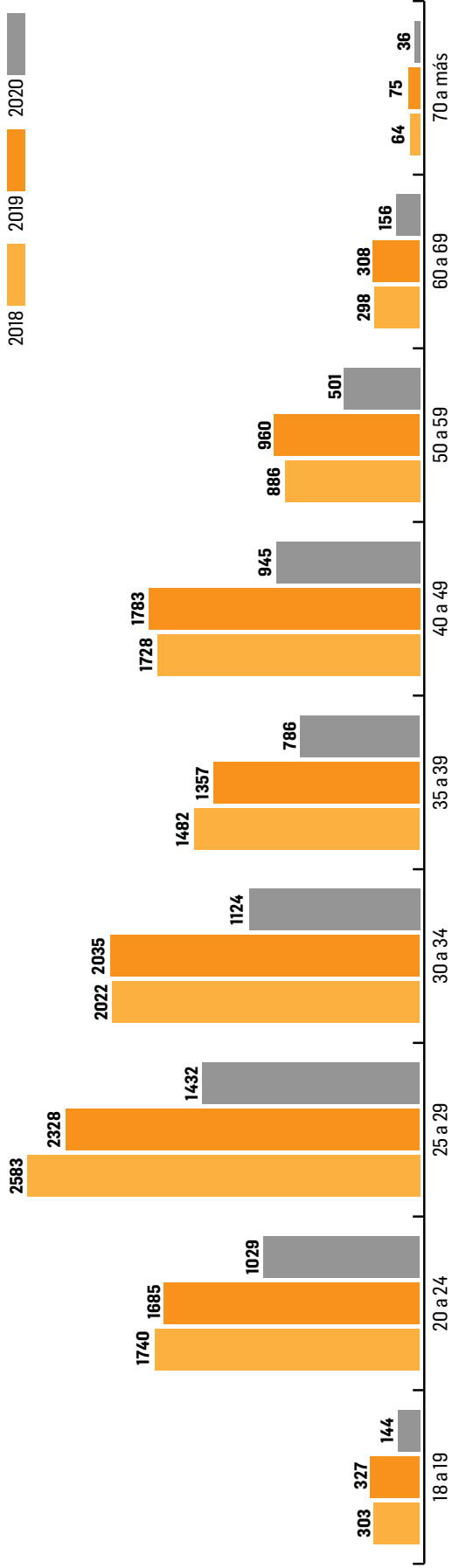
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 19 | B.12 NÚMERO DE HOMBRES QUE CONTRAYERON MATRIMONIO SEGÚN EDAD. AÑO 2018-2020

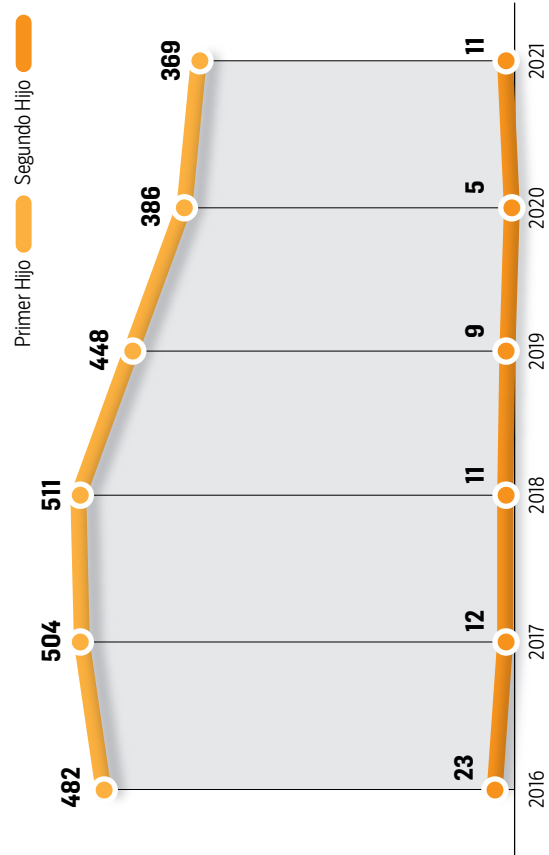


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 20 | B.12 NÚMERO DE MUJERES QUE CONTRAYERON MATRIMONIO SEGÚN EDAD. AÑO 2018-2020



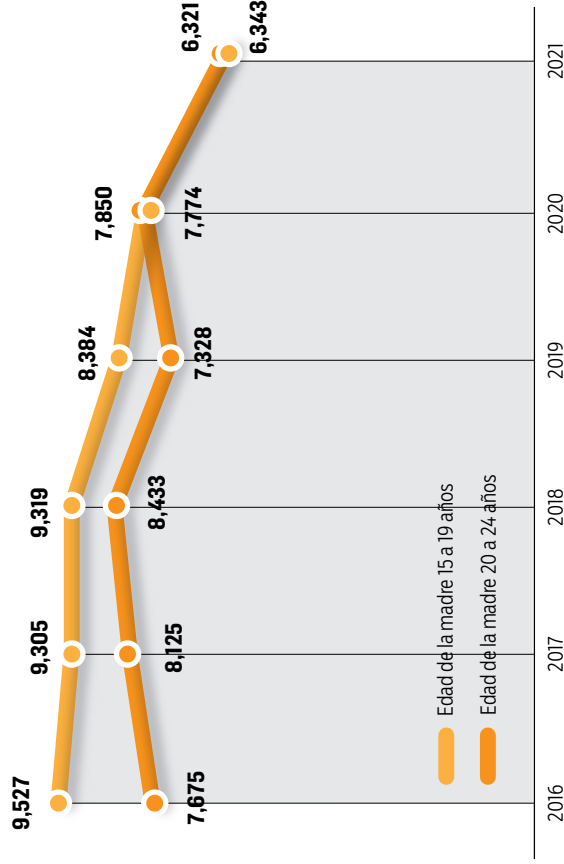
GRÁFICA 21 | B.13 NÚMERO DE MUJERES SEGÚN ORDEN DE NACIMIENTO VIVO CON MENOS DE 15 AÑOS DE EDAD. AÑO 2016-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

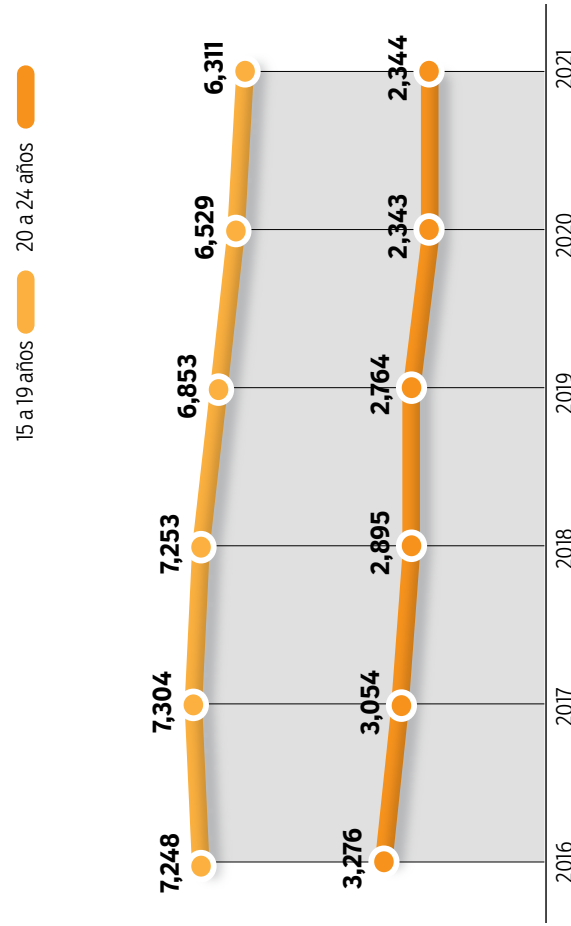
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 22 | B.13 NÚMERO DE NACIMIENTO DEL PRIMER HIJO SEGÚN EDAD DE LA MADRE. AÑO 2016-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 23 | B.13 NÚMERO DE NACIMIENTO DEL SEGUNDO HIJO SEGÚN EDAD DE LA MADRE. AÑO 2016-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 25 | B.18 NÚMERO DE MUJERES CON MENOS DE 15 AÑOS DE EDAD SEGÚN ORDEN DE NACIMIENTOS VIVOS. AÑO 2016-2021

AÑO	ORDEN DEL NACIMIENTO VIVO			
	TOTAL	1°	2°	3°
2016	506	482	23	1
2017	517	504	12	1
2018	522	511	11	0
2019	458	448	9	1
2020	392	386	5	1
2021	381	369	11	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 24 | B.14 NÚMERO DE CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO 2021



Los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA), se ofrecen en las instalaciones de Salud, es un programa creado para cubrir las necesidades de salud de la población entre los 10 y 19 años, con enfoque de derechos, género e interculturalidad.

Fuente: Ministerio de Salud

GRÁFICA 26 | B.18 NÚMERO DE MUJERES DE 15 A 19 AÑOS DE EDAD SEGÚN ORDEN DE NACIMIENTOS VIVOS. AÑO 2016-2021

AÑO	TOTAL	ORDEN DEL NACIMIENTO VIVO						
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
2016	13,519	9527	3276	632	73	10	1	0
2017	13,056	9305	3054	616	65	13	2	1
2018	12,840	9319	2895	558	53	10	2	3
2019	11,809	8384	2764	588	61	8	3	1
2020	10,711	7850	2343	458	51	5	2	2
2021	9211	6321	2344	459	63	22	1	1

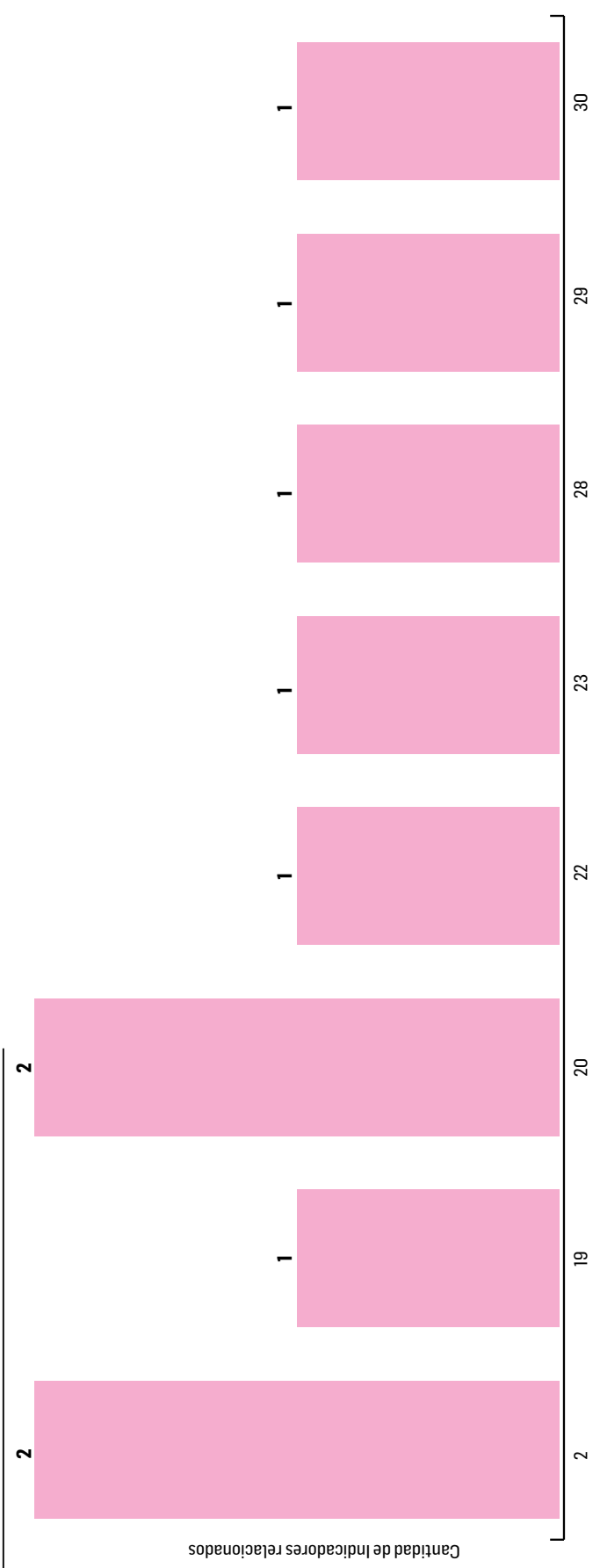
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá



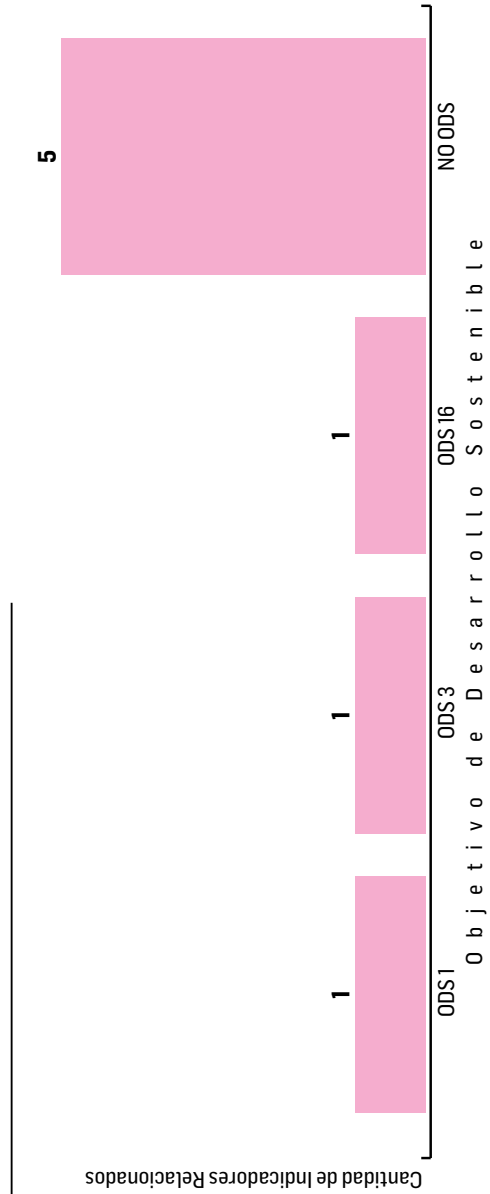
Envejecimiento, Protección Social y Desafíos Socioeconómicos

Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)		Indicadores a Nivel Nacional (Panamá)	
C		2017	2021
1	Ratificación por parte del país de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Disponible	Disponible
2	Porcentaje de los trabajadores ocupados que cotizan en el sistema de seguridad social, por sexo y grupos de edad.	Disponible	Disponible
3	Existencia de políticas, planes y programas públicos que consideren el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo.	Disponible	Disponible
4	Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.	Disponible	Disponible
5	Porcentaje de centros de atención primaria de salud que han incluido el cuidado paliativo como prestación básica.	Disponible	Disponible
6	Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que se lo notificaron a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente	Disponible	Disponible
7	Porcentaje de instituciones gubernamentales que han implementado procedimientos y protocolos de atención preferencial para las personas mayores.	No Disponible	No Disponible
8	Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas	Disponible	Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS



GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS



HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 8
DISPONIBLES: 7
NO DISPONIBLES: 1

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevideo donde se le comparó por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde no hubo participación por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores.

Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo C son: Medida Prioritaria 20 y 2 con 2 indicadores relacionados cada uno respectivamente, junto con las Medidas Prioritarias 19, 22, 23, 28, 29 y 30 con un indicador relacionado cada uno.

Los Indicadores ODS relacionados del Capítulo C con representación están: ODS1, ODS3 y ODS16 con un indicador.

C

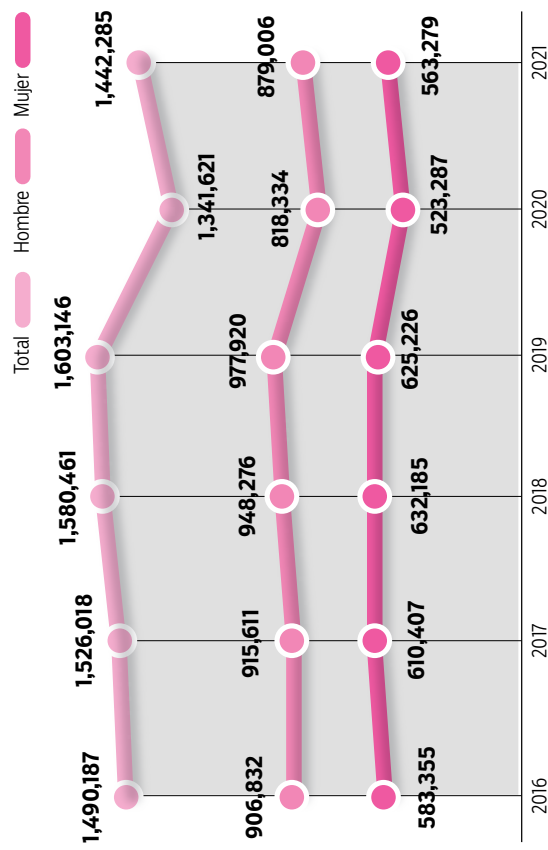
Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá Línea Base 2015 - 2021

GRÁFICA 3 | C.1 RATIFICACIÓN POR PARTE DEL PAÍS DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

El proyecto de ley 585 fue presentado el 17 de marzo de 2021 para su ratificación ante la Asamblea Nacional de Panamá el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Fuente: Asamblea Nacional de Panamá

GRÁFICA 4 | C.2 NÚMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS QUE COTIZAN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.- AÑO 2016-2021



Fuente: Caja de Seguro Social de Panamá

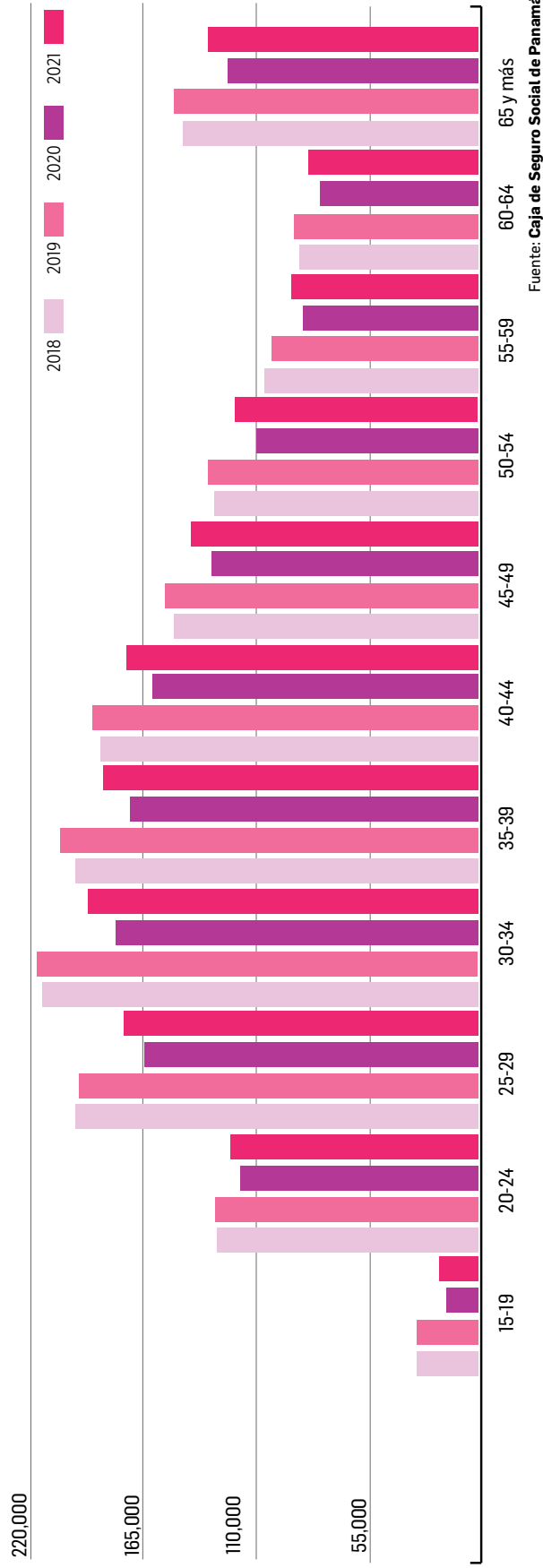
GRÁFICA 5 | C.3 EXISTENCIA DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE CONSIDERAN EL IMPACTO DE LA EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA POR EDADES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.



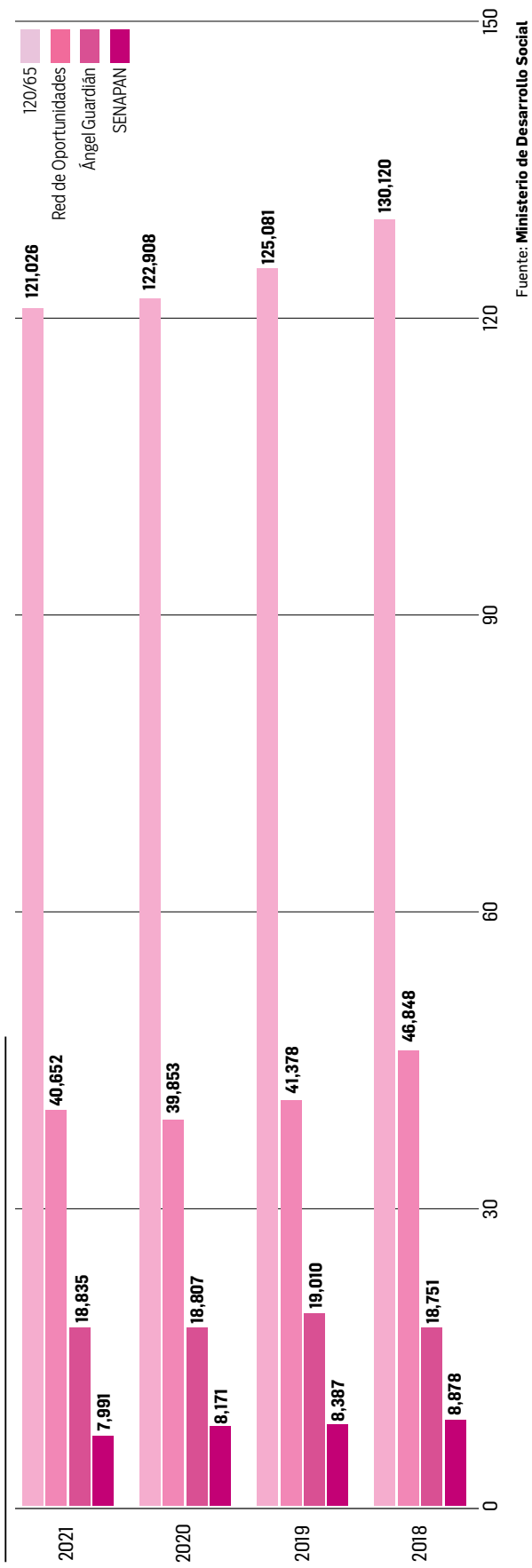
Por medio del Ministerio de Desarrollo Social en Colaboración con el Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social se considera las Políticas, planes, programas y proyectos para Primera Infancia, Adultos Mayores y Juventud.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

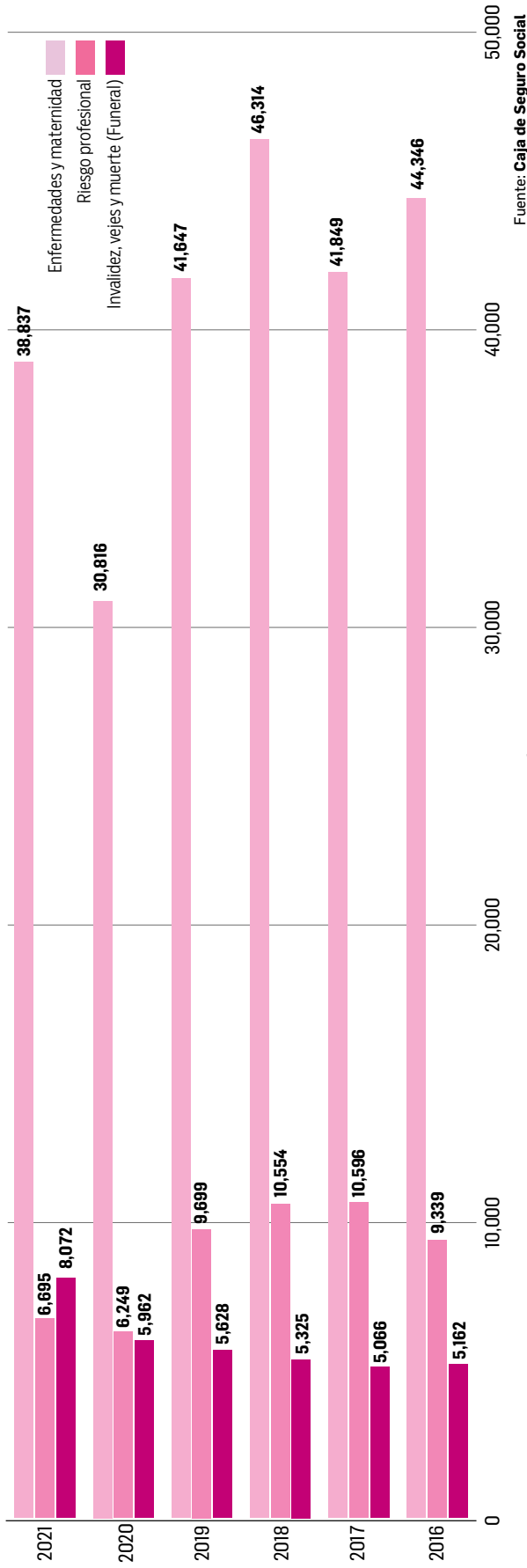
GRÁFICA 6 | C.2 DESAGREGACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS QUE COTIZAN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN GRUPO DE EDAD. AÑO 2018-2021



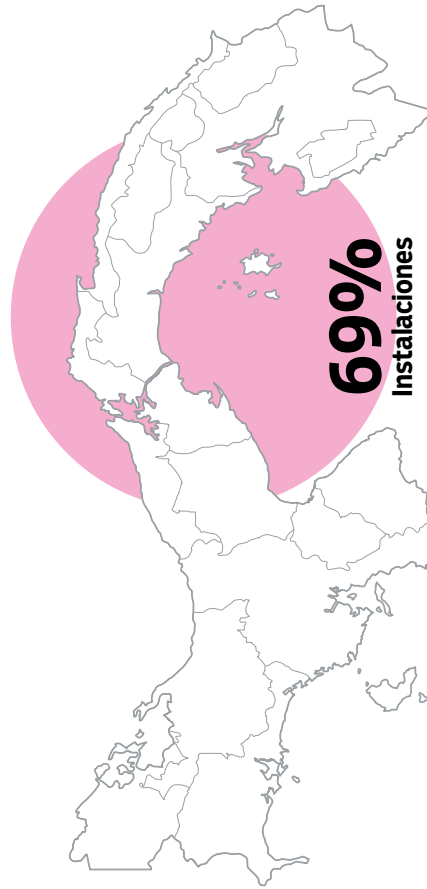
GRÁFICA 7 | C.4 NÚMERO DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR NIVELES MÍNIMOS O SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL. AÑO 2018-2021



GRÁFICA 8 | C.4 NÚMERO SUBSIDIOS DEL SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN CLASE. AÑO 2016-2021



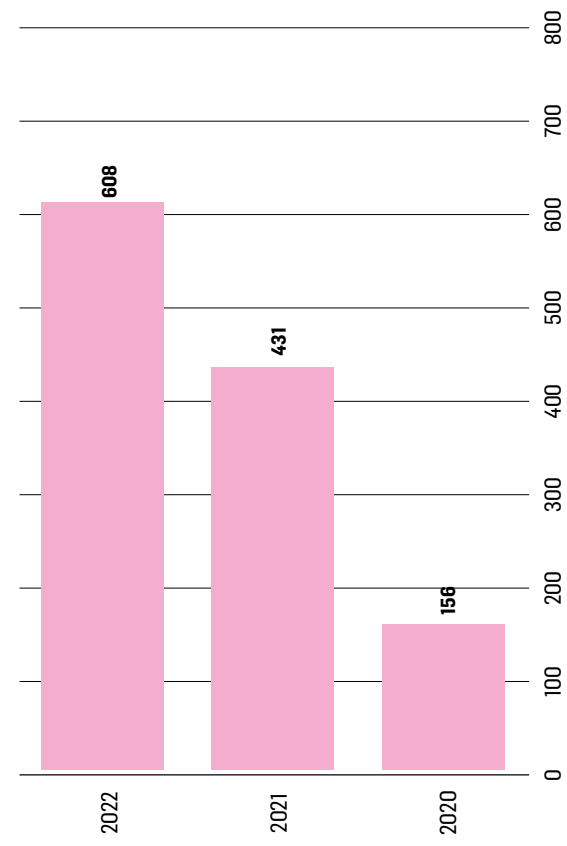
GRÁFICA 9 | C.5 CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD QUE HAN INCLUIDO EL CUIDADO PALIATIVO COMO PRESTACIÓN BÁSICA



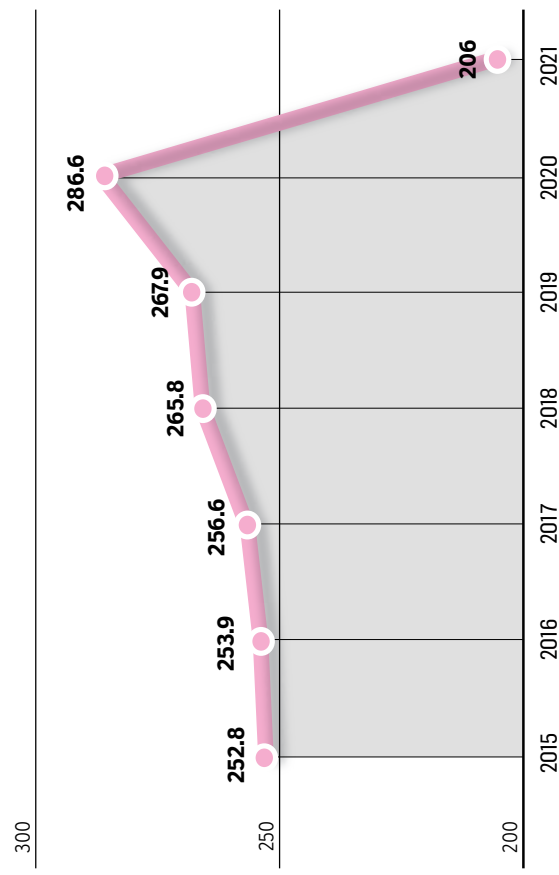
El Programa Nacional de Cuidados Paliativos atendió gracias a la integración funcional MINSA/CSS/ Patronatos una cohorte de 5,652 pacientes con enfermedades avanzadas en todo el país, durante 2021. Dos tercios de estos pacientes con derecho a la seguridad social, 69 % recibieron atenciones paliativas en instalaciones diferentes al Instituto Oncológico Nacional, lo que demuestra la desconcentración del Programa.

Fuente: Ministerio de Salud

GRÁFICA 10 | C.6 NÚMERO DE PERSONAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE SE LO NOTIFICARON A LAS AUTORIDADES. AÑO 2020-2022

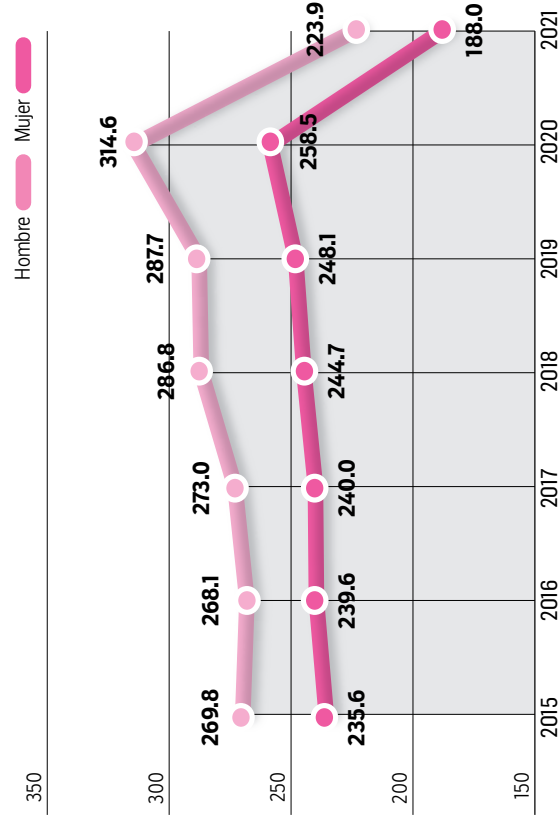


GRÁFICA 11 | C-8 TASA DE MORTALIDAD ATRIBUIDA A LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, EL CÁNCER, LA DIABETES O LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS. AÑO 2015-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 12 | C-8 DESAGREGACIÓN DE LA TASA DE MORTALIDAD ATRIBUIDA A LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, EL CÁNCER, LA DIABETES O LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS. AÑO 2015-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

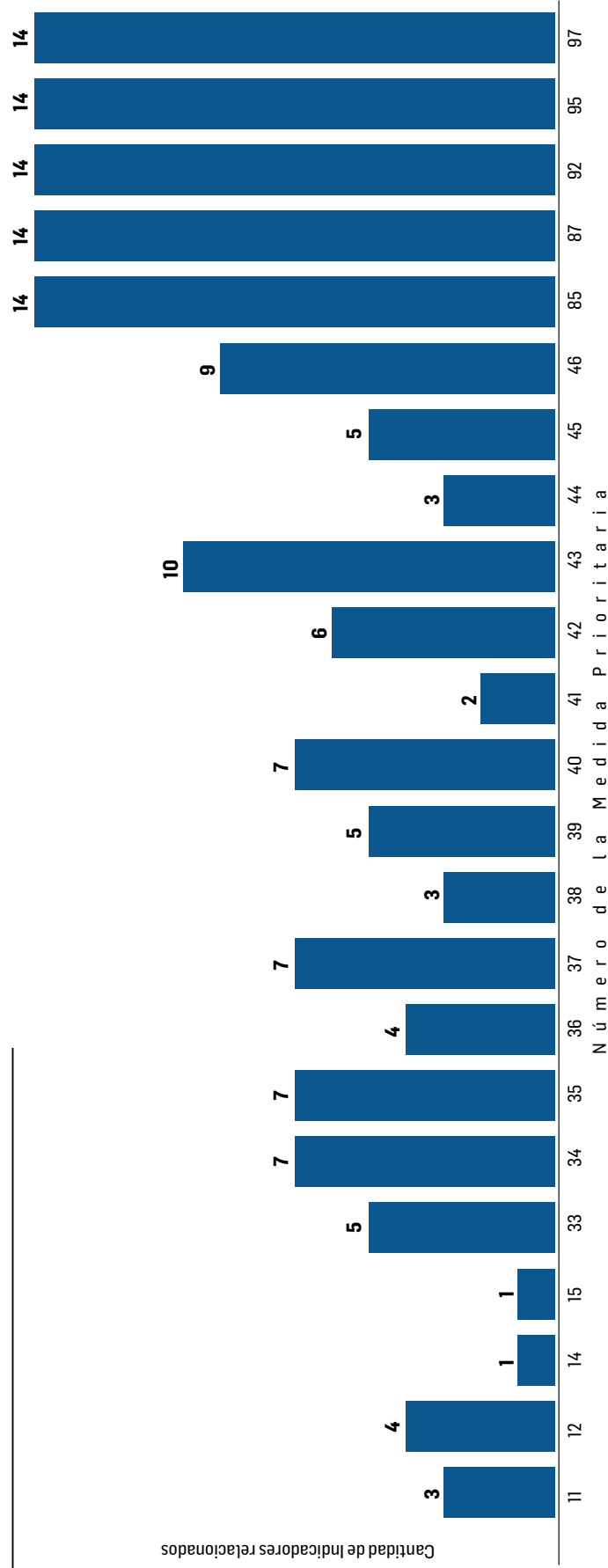




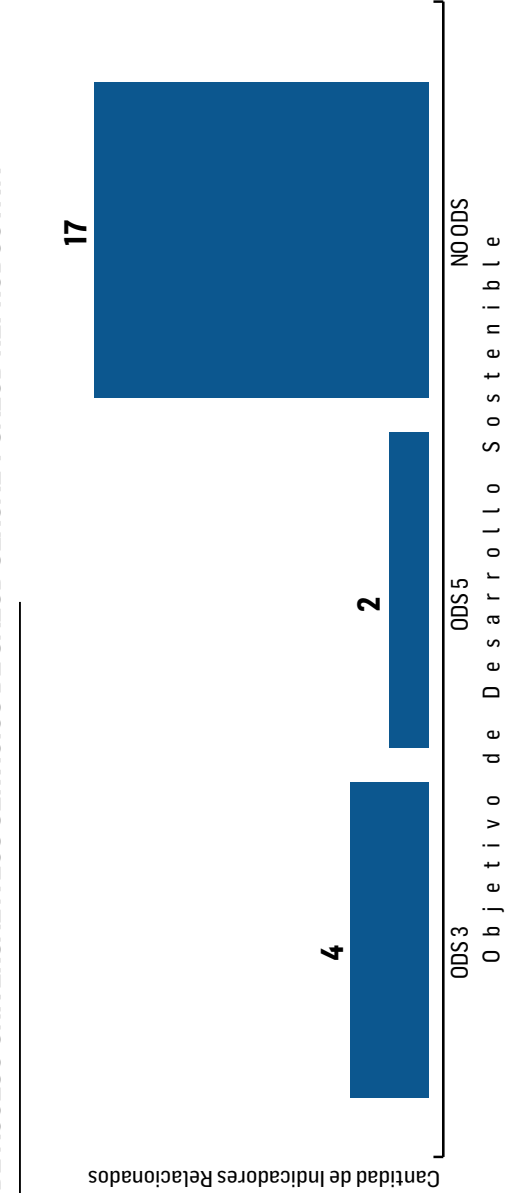
Acceso Universal a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva

D	Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)	Indicadores a Nivel Nacional (Panamá)	
		2017	2021
1	Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave.	Disponible	Disponibile
2	Porcentaje de centros de atención de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral.	No Disponible	Disponibile
3	Indicador para monitoreo del fin de la epidemia: i) porcentaje de personas que viven con el VIH; ii) porcentaje de personas con VIH que reciben tratamiento, y iii) porcentaje de personas que se encuentran en tratamiento integral para el VIH que logran la supresión de la carga vírica	Disponibile	Disponibile
4	Porcentaje de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención en salud sexual y salud reproductiva por género, con enfoque intercultural y pertinente a las distintas edades	No Disponible	Disponibile
5	Porcentaje de hombres y de mujeres que ponen en práctica elementos básicos de prevención y autocuidado de su salud sexual y su salud reproductiva	No Disponible	No Disponible
6	Tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de mujeres y de hombres según tipo de métodos (modernos y tradicionales)	Disponibile	Disponibile
7	Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos.	Disponibile	Disponibile
8	Tasa de mortalidad materna	Disponibile	Disponibile
9	Porcentaje de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención materna.	No Disponible	Disponibile
10	Número de hospitalizaciones por complicaciones del aborto desagregado por grupos de edad	No Disponible	No Disponible
11	Existe en el país legislación que permite la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con las siguientes causas: a) por la sola voluntad de la mujer, b) por violación o incesto, c) en caso de peligro para la vida de la mujer, d) para preservar la salud de la mujer y e) otras causas.	Disponibile	Disponibile
12	Porcentaje de centros de atención de la salud que disponen de medicamentos para aborto y cuentan con personal capacitado y material para realizar abortos seguros y proporcionar cuidados posteriores al aborto	No Disponible	No Disponible
13	Porcentaje de parejas y personas en condición de infertilidad o subfertilidad que reciben atención para fertilización asistida	No Disponible	No Disponible
14	Número de iniciativas presentadas para establecer marcos regulatorios en materia de reproducción asistida	No Disponible	No Disponible
15	Porcentaje de nacidos vivos cuya madre asistió a cuatro o más consultas prenatales	Disponibile	Disponibile
16	Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado	Disponibile	Disponibile
17	Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	Disponibile	Disponibile
18	El país cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia	Disponibile	Disponibile
19	Porcentaje de población que reporta haber sido objeto de discriminación por su orientación sexual o identidad de género.	No Disponible	No Disponible
20	Número de programas y campañas dirigidas específicamente a eliminar estereotipos y discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual	No Disponible	No Disponible
21	Porcentaje de la población que conoce sus derechos y las condiciones para acceso a la atención en salud sexual y reproductiva	No Disponible	No Disponible
22	Número de instituciones públicas que desarrollan políticas, programas y proyectos para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva con un enfoque de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos	No Disponible	Disponibile
23	Porcentaje de mujeres que conocen su diagnóstico de VIH durante el embarazo, parto y puerperio.	No Disponible	Disponibile

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA



GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA



HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 23
DISPONIBLES: 15
NO DISPONIBLES: 8

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevideo donde se le compartió por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde no hubo participación por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores.

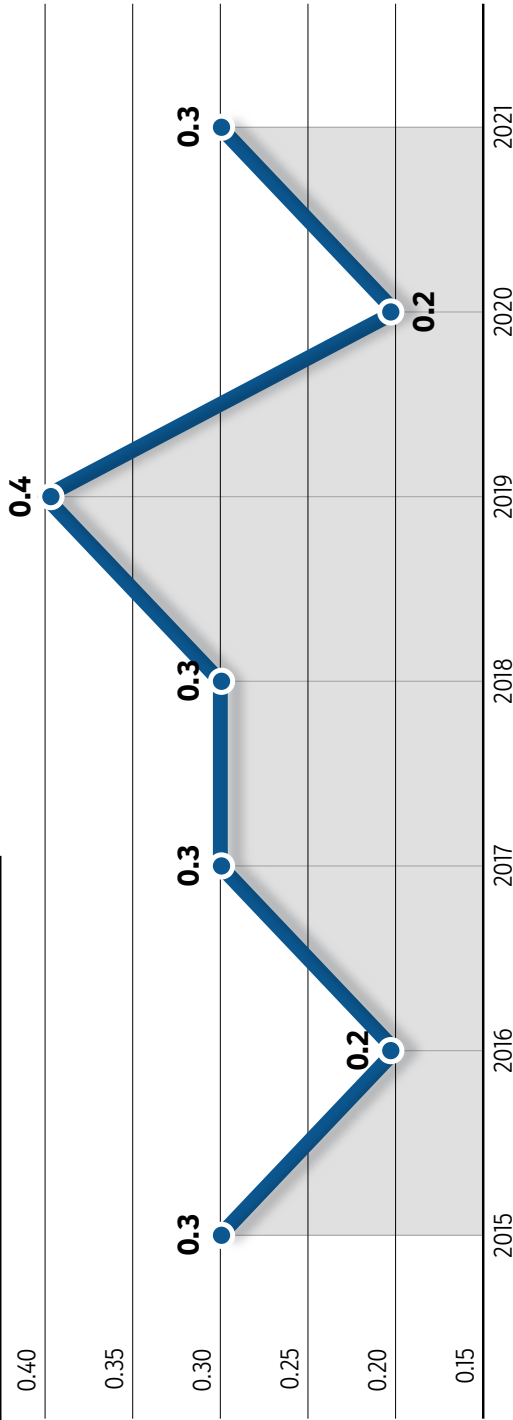
Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo D son: Medida Prioritaria 85, 87, 92, 95 y 97 con 14 indicadores relacionados cada uno respectivamente, junto con las Medida Prioritaria 43 con diez y la Medida Prioritaria 46 con nueve indicadores relacionados.

Los Indicadores ODS relacionados del Capítulo D con representación están: ODS3 con cuatro indicadores y ODS5 con dos indicadores relacionados.

Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá

Línea Base 2015 - 2021

GRÁFICA 3 | D.1 NÚMERO DE NUEVAS INFECCIONES POR EL VIH POR CADA 1.000 HABITANTES NO INFECTADOS. AÑO 2015-2020



Fuente: Ministerio de Salud

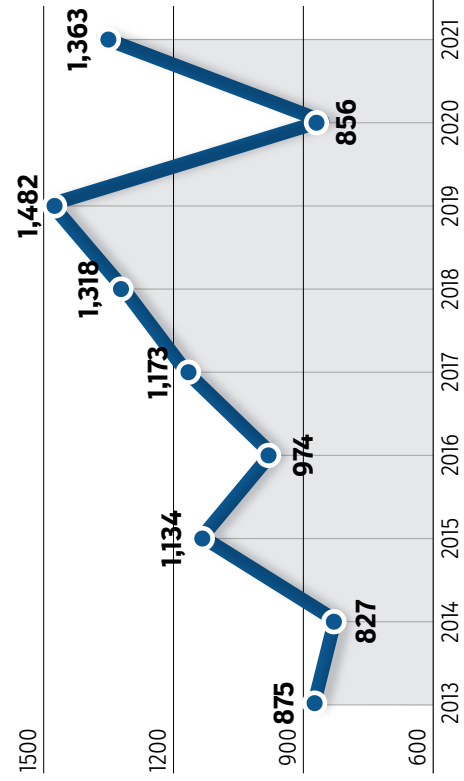
GRÁFICA 4 | D.2 NÚMERO DE CENTROS DE ATENCIÓN DE LA SALUD QUE OFRECEN SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA INTEGRAL. AÑO 2021



En 1999, se construye el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

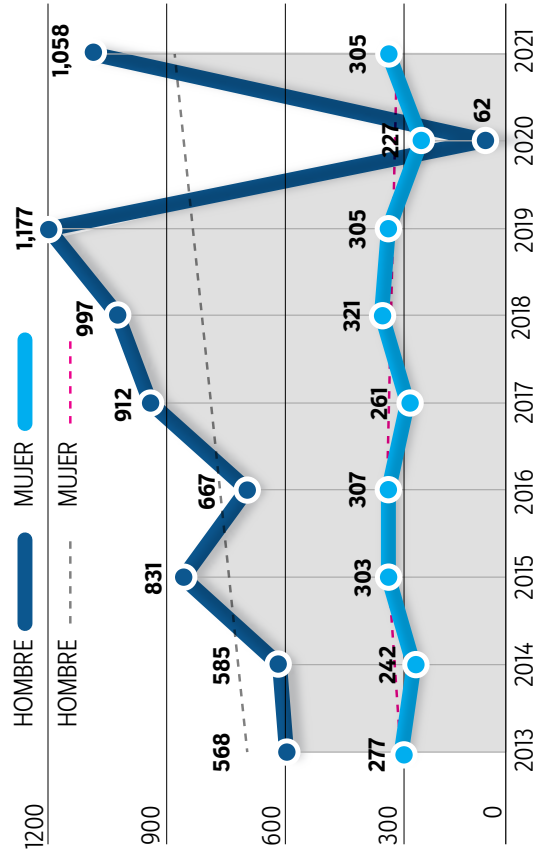
Fuente: Ministerio de Salud

GRÁFICA 5 | D.3 NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH. AÑO 2013-2021



Fuente: Ministerio de Salud

GRÁFICA 6 | D.3 DESAGREGACIÓN NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH SEGÚN SEXO. AÑO 2013-2021



GRÁFICA 8 | D.6 TASA DE PREVALENCIA DE USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DE MUJERES CASADAS DE 15 A 49 AÑOS. AÑO 2015

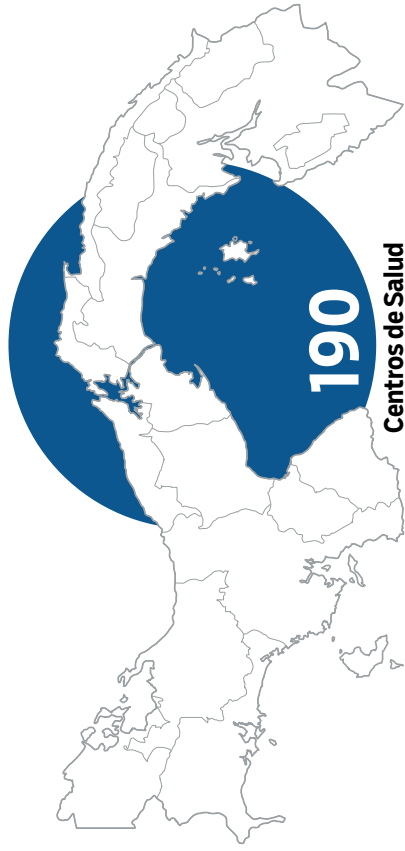
Fuente: Ministerio de Salud



La mayoría de las mujeres actualmente casadas o unidas de 15 a 49 años que usan métodos anticonceptivos usan un método moderno (46.4%). El uso de anticonceptivos en mujeres de 40-44 años (51.9%), en menores de 30 años utilizan inyectables y las de 30 a 40 años prefieren esterilización femenina.

Fuente: Encuesta de Salud Sexually Reproductiva. Instituto Conmemorativo Gorgas

GRÁFICA 7 | D.4 NÚMERO DE CENTROS DE ATENCIÓN DE LA SALUD QUE HAN IMPLEMENTADO PROTOCOLOS ACTUALIZADOS DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y PERTINENTE A LAS DISTINTAS EDADES. AÑO 2021



En 1999, se construye el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se establecen 5 ejes temáticos con enfoque intercultural y se conforma la Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

Fuente: Ministerio de Salud

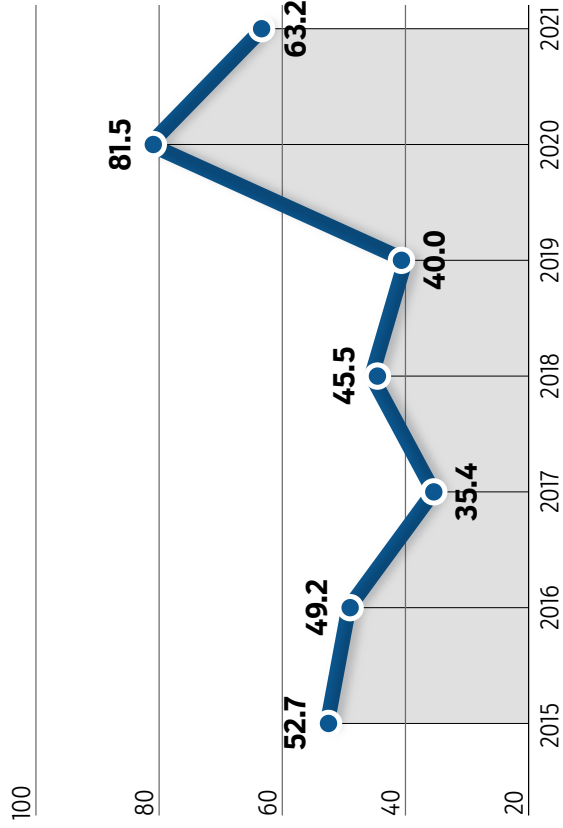
GRÁFICA 9 | D.7 PROPORCIÓN DE MUJERES EN EDAD DE PROCREAR (ENTRE 15 Y 49 AÑOS) QUE CUBREN SUS NECESIDADES DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON MÉTODOS MODERNOS. AÑO 2015



Entre las mujeres casadas o unidas los métodos modernos más usados son la esterilización femenina (16.8%), los inyectables (15.1%), y pastillas (8.4%).

Fuente: Encuesta de Salud Sexually Reproductiva. Instituto Conmemorativo Gorgas

GRÁFICA 10 | D.8 TASA DE MORTALIDAD MATERNA. AÑO 2015-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

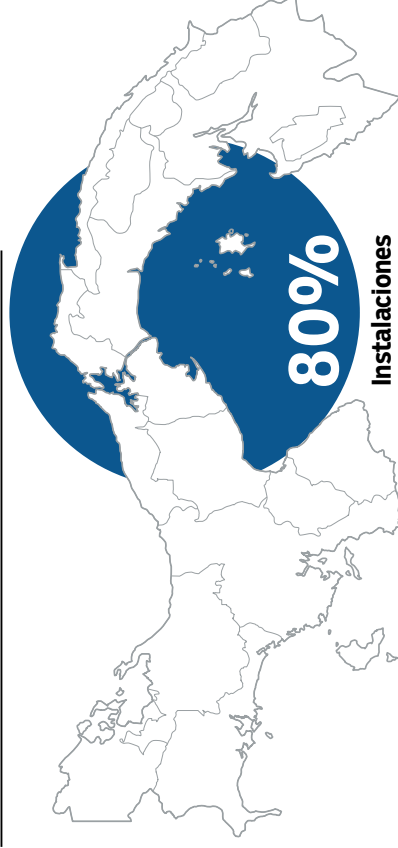
GRÁFICA 12 | D.11 EXISTE EN EL PAÍS LEGISLACIÓN QUE PERMITE LA INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO



Código Penal de la República de Panamá. Adoptado desde la Ley 18 del 22 de septiembre de 1982 con el artículo 144. Posterior por la Ley 14 de 2007, con las modificaciones y adiciones introducidas por la Ley 26 de 2008, Ley 68 de 2009 y la Ley 14 de 2010. Resolución 399 del 19 de noviembre de 2003

Fuente: Código Penal de Panamá

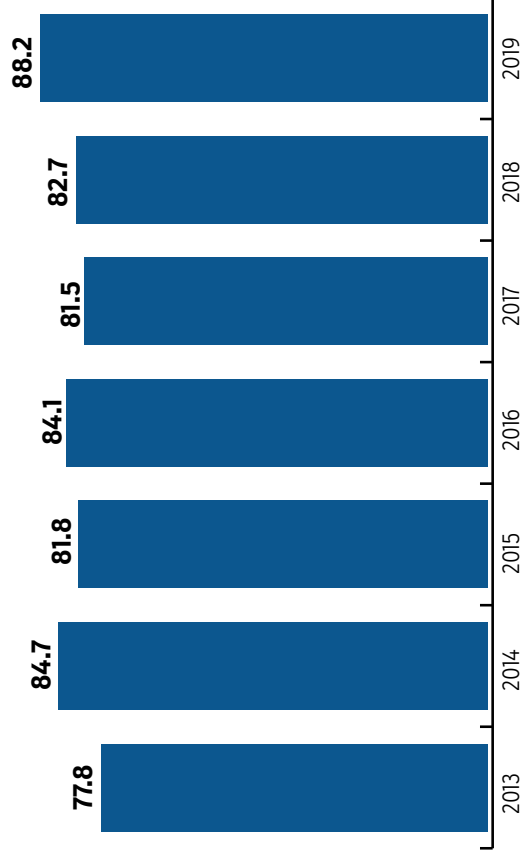
GRÁFICA 11 | D.9 NÚMERO DE CENTROS DE ATENCIÓN DE LA SALUD QUE HAN IMPLEMENTADO PROTOCOLOS ACTUALIZADOS DE ATENCIÓN MATERNA. AÑO 2022



En el año 1990 la Asamblea General de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), lanzó la Iniciativa Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna. A partir de esa fecha, el Programa Materno Infantil del MINSA conformó un grupo de trabajo con la participación del Programa Materno Infantil de la Caja de Seguro Social (CSS), el Departamento Nacional de Epidemiología del MINSA, entre otros, para organizar un sistema de vigilancia epidemiológica de las muertes maternas.

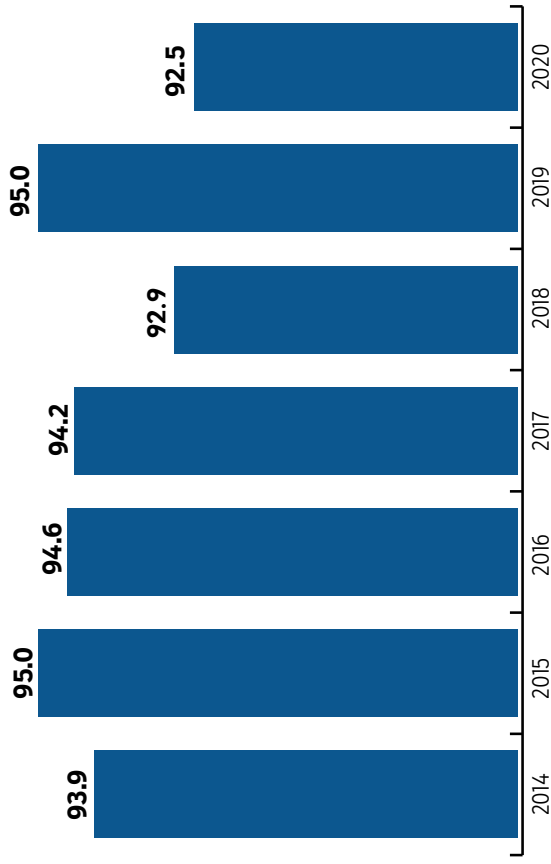
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 13 | D.15 COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL POR CADA 100 NACIDOS VIVOS. AÑO 2013-2019



Fuente: Ministerio de Salud

GRÁFICA 14 | D.16 PORCENTAJE DE NACIMIENTOS VIVOS POR ASISTENCIA PROFESIONAL EN EL PARTO. AÑO 2014-2021



Fuente: Ministerio de Salud

GRÁFICA 16 | D.18 EL PAÍS CUENTA CON LEYES Y REGLAMENTOS QUE GARANTIZAN A LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y A INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA MATERIA

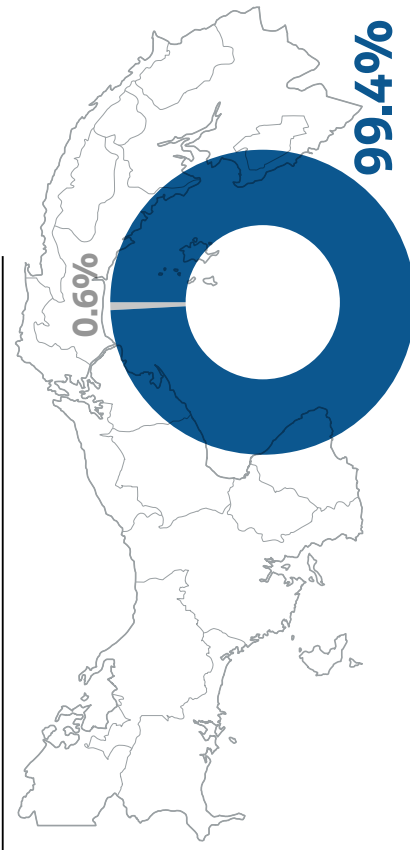


Ley 3 de 5 de enero de 2000, sobre as ITS y VIH.

Normas Técnico – Administrativas y de Procedimientos | Programa de Salud Integral de la Mujer
Atención del Embarazo, parto, Puerperio y del recién Nacido | Atención Integral de la Mujer
Planificación Familia | Vigilancia de la Mortalidad Materna y Perinatal

Fuente: Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social

GRÁFICA 15 | D.17 PROPORCIÓN DE MUJERES DE ENTRE 15 Y 49 AÑOS QUE TOMAN SUS PROPIAS DECISIONES INFORMADAS SOBRE LAS RELACIONES SEXUALES, EL USO DE ANTICONCEPTIVOS Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA. AÑO 2015



El conocimiento de los métodos anticonceptivos es casi universal en Panamá, con 99.4% de las mujeres 15 a 49 años que han oído hablar de al menos un método anticonceptivo.

Fuente: Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva. Instituto Conmemorativo Gorgas

GRÁFICA 17 | D.22 NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE DESARROLLAN POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y LA SALUD REPRODUCTIVA CON UN ENFOQUE DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS



El Programa Nacional de Niñez y Adolescencia del MINSA y en la Caja de Seguro Social bajo Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes.

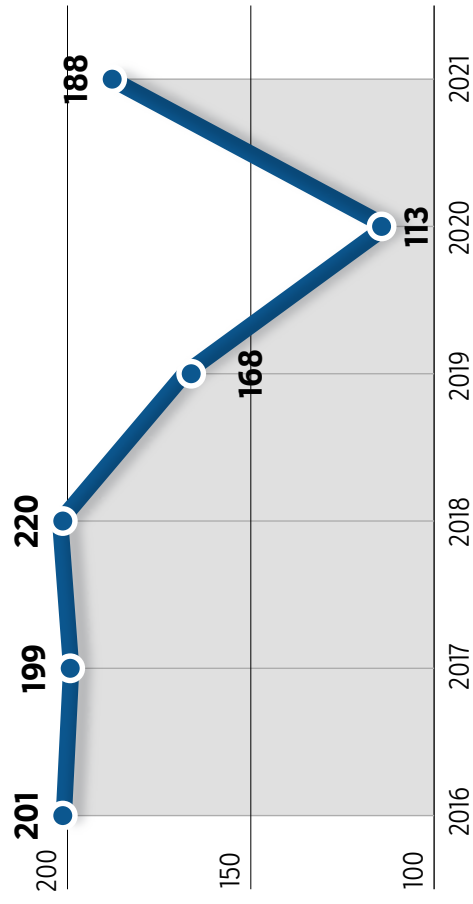
Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente coordina la Estrategia Nacional e Intersectorial de Prevención y Atención al Embarazo en Niñas y Adolescentes.

El programa de Educación en la Sexualidad y Afectividad, a cargo del Ministerio de Educación.

Fuente: Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social

GRÁFICA 18 | NÚMERO DE MUJERES QUE CONOCEN SU DIAGNÓSTICO DE VIH DURANTE EL EMBARAZO. AÑO 2016-2021

250



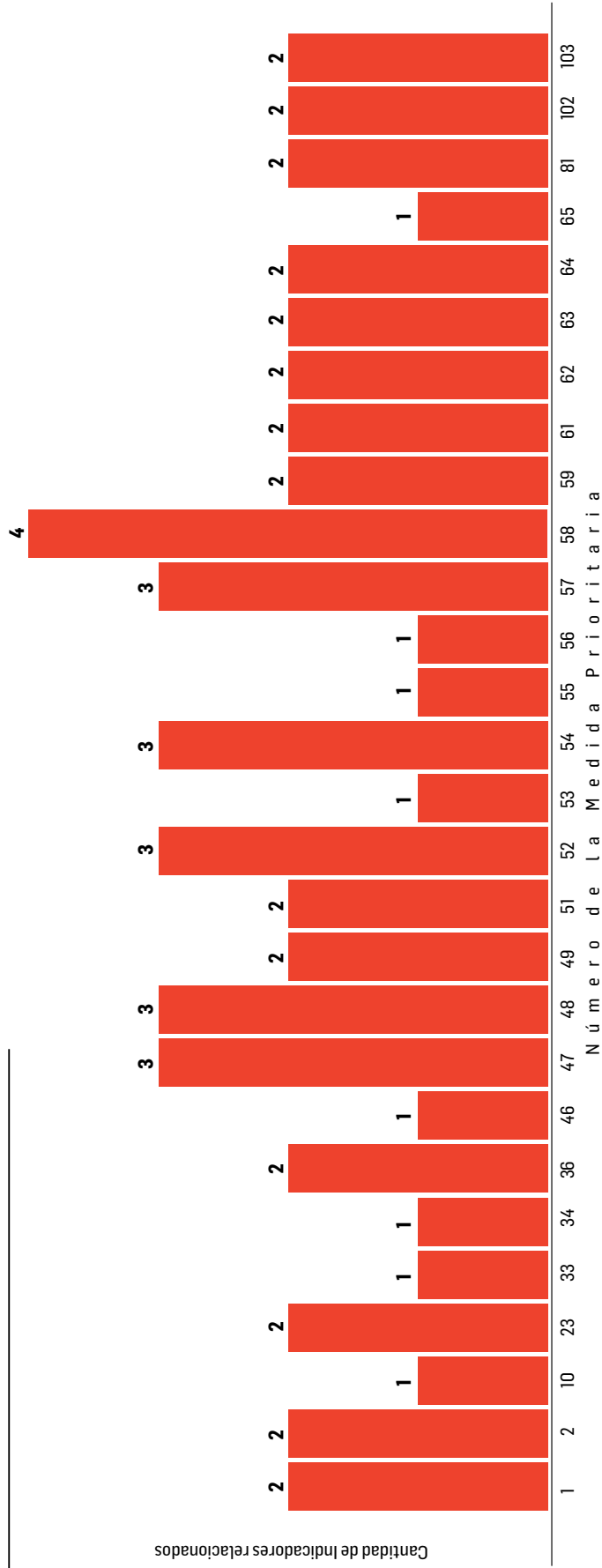
Fuente: Ministerio de Salud. Caja de Seguro Social



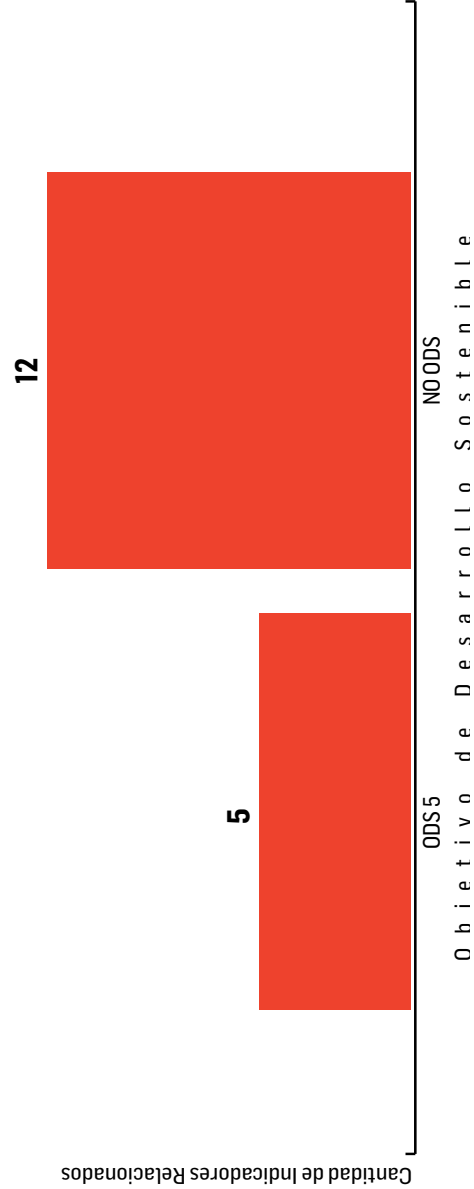
Igualdad de Género

E	Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)	Indicadores a Nivel Nacional (Panamá)	
		2017	2021
1	Existencia de sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.	No Disponible	No Disponible
2	Porcentaje de presupuestos gubernamentales con asignación específica de recursos para la igualdad de género	No Disponible	No Disponible
3	Porcentaje de gobiernos municipales y locales que cuentan con mecanismos de género para el desarrollo de las mujeres	No Disponible	No Disponible
4	Existencia de legislación y reglamentación para sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres	No Disponible	Disponible
5	Existencia de leyes y políticas que garanticen la paridad y el acceso al poder de las mujeres	Disponible	Disponible
6	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales	Disponible	Disponible
7	Proporción de mujeres en cargos directivos	Disponible	Disponible
8	Tiempo total de trabajo (número de horas de trabajo remunerado y no remunerado) por sexo	Disponible	Disponible
9	Proporción de tiempo dedicado a trabajo doméstico y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación	Disponible	Disponible
10	Incorporación de la igualdad de género dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria, incluido el tema de la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual.	Disponible	Disponible
11	Incorporación del enfoque de nuevas masculinidades dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria.	No Disponible	No Disponible
12	Proporción de mujeres de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica, desglosada por la forma de violencia y por edad y según si quien ha perpetrado el acto de violencia ha sido un compañero íntimo actual o anterior o no.	No Disponible	Disponible
13	Número de casos (y cifra relativa) de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género reportados que se resuelven a través de mecanismos formales de sanción.	No Disponible	No Disponible
14	Tasa de femicidio o feminicidio (homicidios de mujeres de 15 años y más de edad, asesinadas por razones de género).	Disponible	Disponible
15	Existencia de políticas para la prevención y atención de la violencia basada en género que tienen presupuesto asignado	Disponible	Disponible
16	Porcentaje de indicadores oficiales a escala de la población que cuentan con desagregación por sexo.	Disponible	Disponible
17	Porcentaje de sistemas oficiales de indicadores que incorporan la perspectiva de género según sector	Disponible	Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE IGUALDAD DE GÉNERO



GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE IGUALDAD DE GÉNERO



HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 17
DISPONIBLES: 12
NO DISPONIBLES: 5

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los indicadores del Consenso del Montevideo donde se le comparte por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde hubo 3 participantes por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores: Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos- Alianza de Mujeres de Panamá, FAO Panamá e INAMU. Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo E son: Medida Prioritaria 58 con 4 indicadores relacionados seguido con las Medidas Prioritarias 43, 48, 52, 54 y 57 con tres indicadores y las Medidas Prioritarias 1, 2, 23, 36, 49, 51, 59, 61, 62, 63, 64, 81, 102, y 103 con dos indicadores relacionados. El resto de medidas con un indicador relacionado esta 10, 33, 34, 46, 53, 55, 56 y 65. El indicador ODS relacionado del Capítulo E esta: ODS5 con cinco indicadores relacionados.

Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá

Línea Base 2015 - 2021

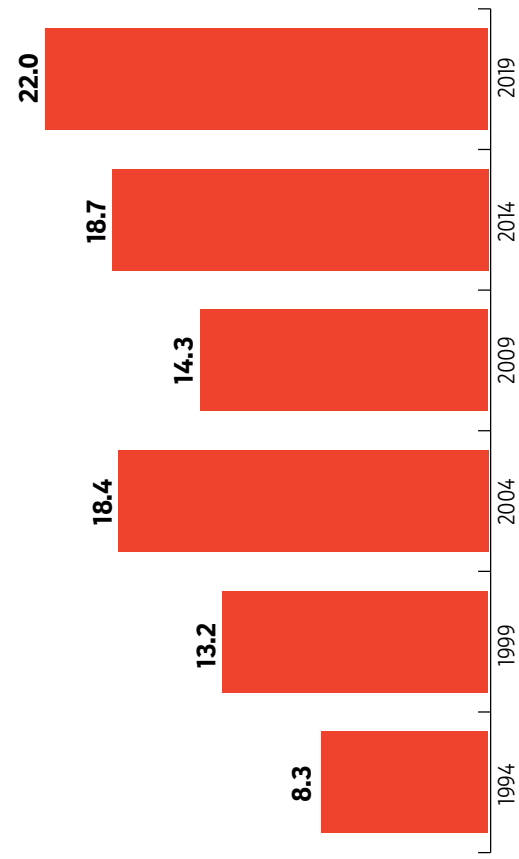
FIGURA | E.4 EXISTENCIA DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN PARA SANCIONAR Y PENALIZAR EL ACOSO POLÍTICO CONTRA LAS MUJERES



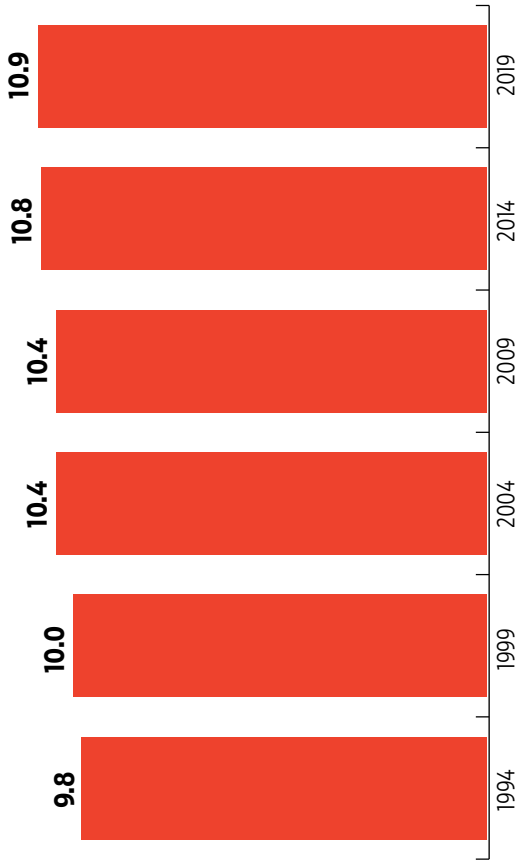
FIGURA | E.5 EXISTENCIA DE LEYES Y POLÍTICAS QUE GARANTICEN LA PARIDAD Y EL ACCESO AL PODER DE LAS MUJERES



GRÁFICA 5 | E.6 NÚMERO DE ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES. AÑO 1994, 1999, 2004, 2009, 2014 Y 2019

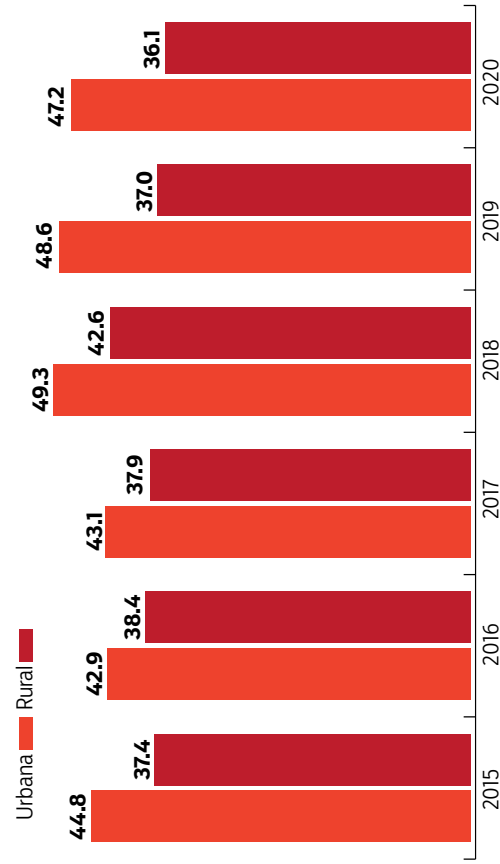


GRÁFICA 6 | E.6 NÚMERO DE ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES. AÑO 1994, 1999, 2004, 2009, 2014 Y 2019



Fuente: Tribunal Electoral de la República de Panamá

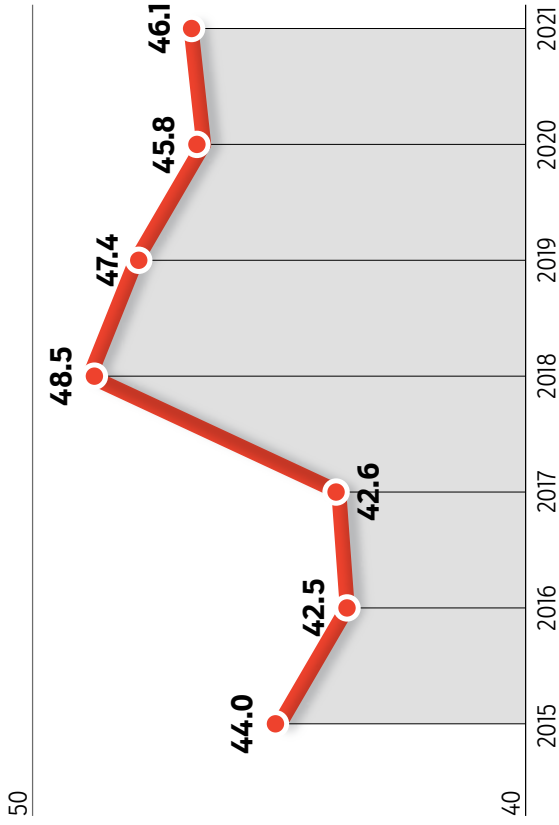
GRÁFICA 8 | E.7 DESAGREGACIÓN PROPORCIÓN DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS. AÑO 2013-2021



Nota: Para el año 2020, debido a la Pandemia del COVID-19, la Encuesta del Mercado Laboral se realizó de manera telefónica no siendo posible incluir algunas preguntas lo que incluyó en aspectos de representatividad o comparabilidad, limitando la obtención del cálculo del indicador con el desglose correspondiente

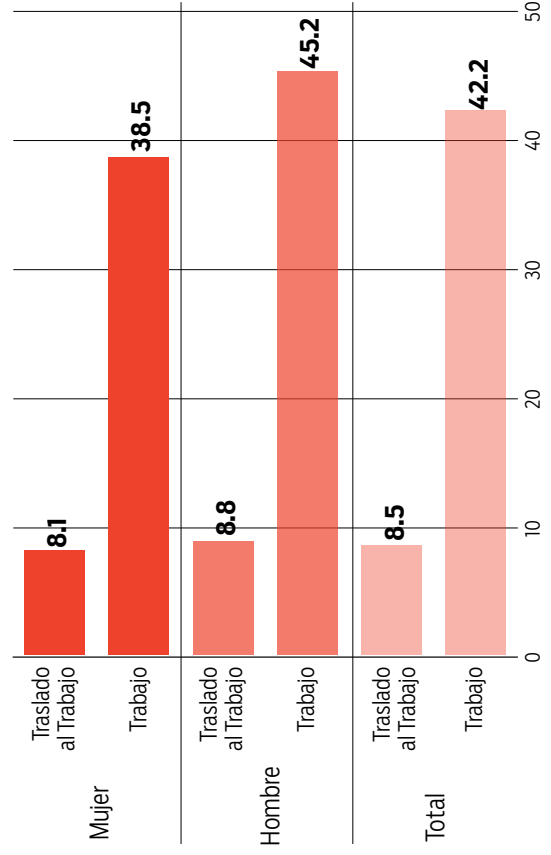
Fuente: Encuesta de Mercado Laboral. Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 7 | E.7 PROPORCIÓN DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS. AÑO 2013-2021



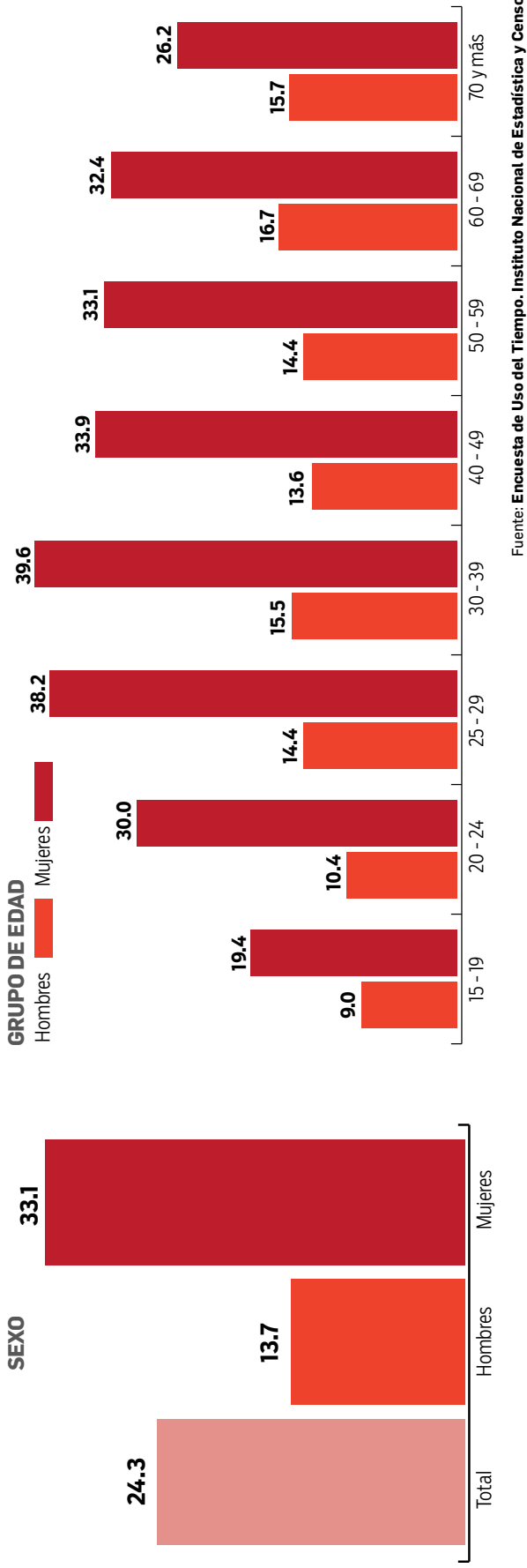
Fuente: Encuesta de Mercado Laboral. Instituto Nacional de Estadística y Censo

GRÁFICA 9 | E.8 PROMEDIO DEL TIEMPO TOTAL DE TRABAJO Y TRASLADO AL TRABAJO REMUNERADO SEGÚN SEXO. AÑO 2011



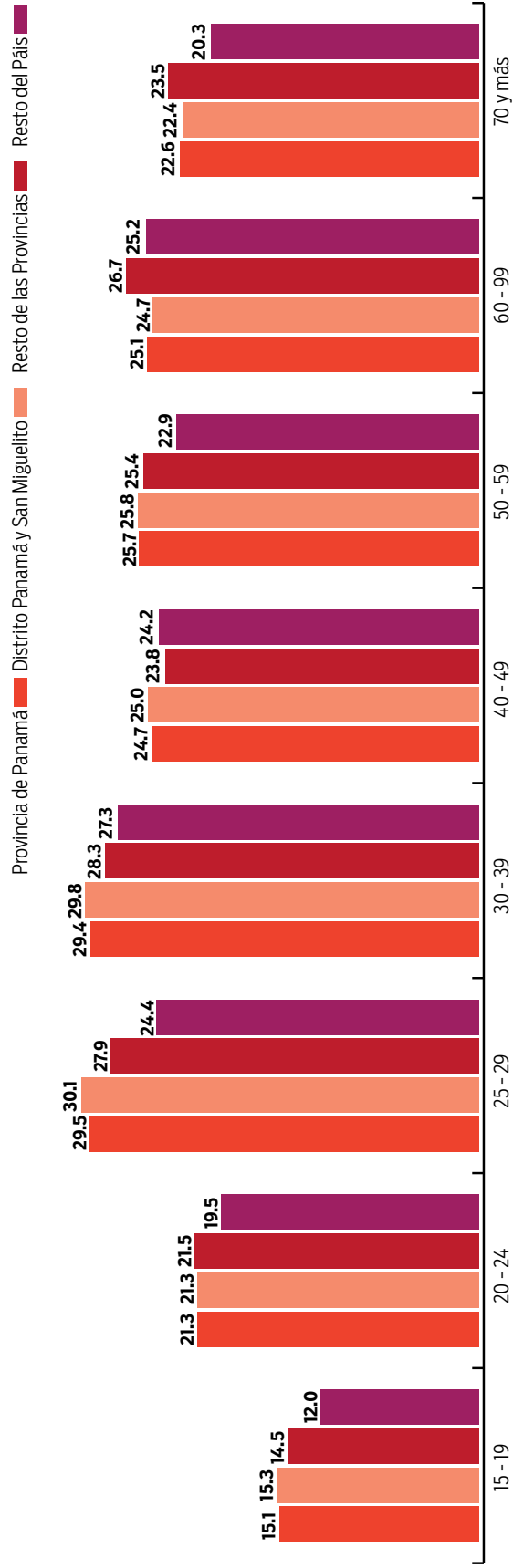
Fuente: Encuesta del Uso del Tiempo. Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá

GRÁFICA 10 | E-9 PROMEDIO DEL TIEMPO DEDICADO A TRABAJO DOMÉSTICO Y CUIDADOS NO REMUNERADO SEGÚN SEXO Y EDAD. AÑO 2011



Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo. Instituto Nacional de Estadística y Censo

GRÁFICA 11 | E-9 PROMEDIO DEL TIEMPO DEDICADO A TRABAJO DOMÉSTICO Y CUIDADOS NO REMUNERADO SEGÚN EDAD Y UBICACIÓN. AÑO 2011



Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo. Instituto Nacional de Estadística y Censo

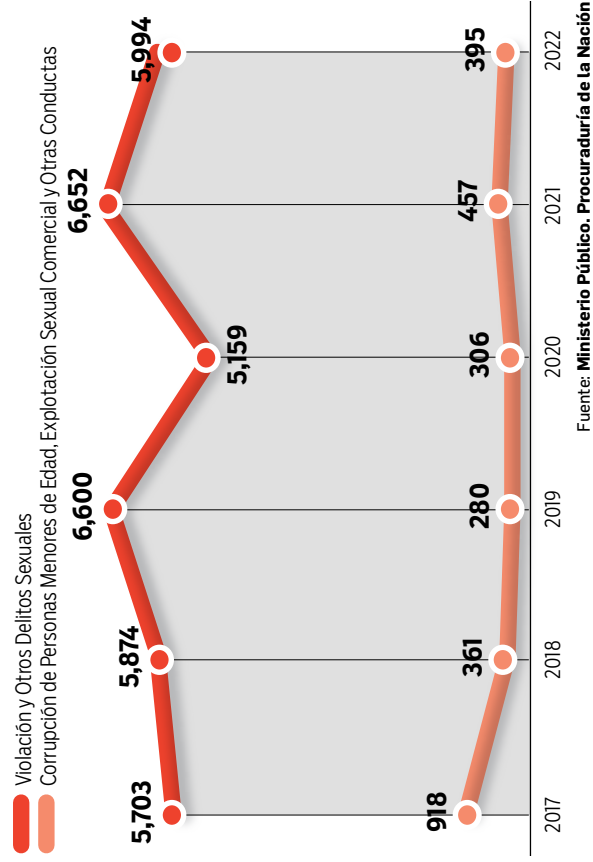
FIGURA | E.10 INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO DENTRO DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS CURRÍCULOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y SECUNDARIA.



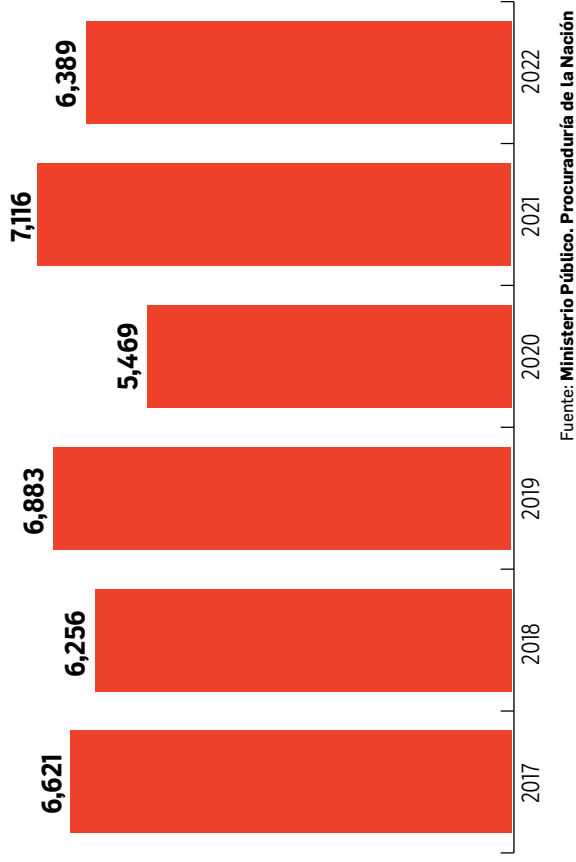
Ley Nº 302 de 31 de mayo de 2022, que establece el Programa de Formación en Materia de Educación en Sexualidad y Afectividad, con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes de embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual y los delitos sexuales.

Fuente: **Ministerio de Educación. Ministerio de Salud. Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

GRÁFICA 14 | E.12 NÚMERO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL SEGÚN TIPO AÑO 2017-2022



GRÁFICA 13 | E.12 NÚMERO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL. AÑO 2017-2022



GRÁFICA 15 | E.14 NÚMERO DE FEMICIDIOS. AÑO 2013-2022

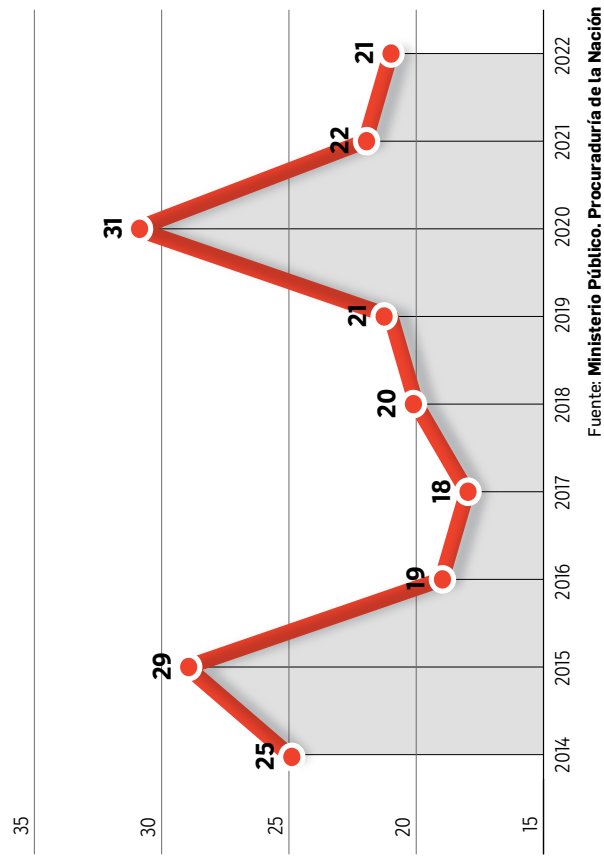


FIGURA | E.15 EXISTENCIA DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO QUE TIENEN PRESUPUESTO ASIGNADO



Ley Nº 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de Prevención contra la violencia en las mujeres y reformas el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

Fuente: **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Ministerio de Gobierno**

GRÁFICA 18 | E.17 SISTEMAS OFICIALES DE INDICADORES QUE INCORPORAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO SEGÚN SECTOR

El Sistema Estadístico Nacional (SEN) tiene su fundamento legal en la ley 10 del 22 de enero de 2009 y tiene la función de integrar, de manera eficiente, las actividades correspondientes a la estadística nacional, bajo una normativa común, con la finalidad de asegurar la eficiencia del proceso de producción estadística, garantizar su calidad, evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el uso de los recursos.

Fuente: **Instituto de Estadística y Censo. Contraloría General de la República**

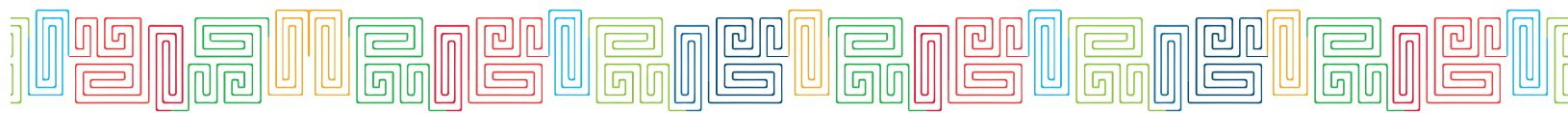
GRÁFICA 17 | E.16 INDICADORES OFICIALES A ESCALA DE LA POBLACIÓN QUE CUENTAN CON DESAGREGACIÓN POR SEXO.

Mediante el compendio anual "Panamá en Cifras", que por más de medio siglo se ha mantenido como la fuente de información estadística de indicadores nacionales e internacionales, utilizado como instrumento de consulta en la toma de decisiones y el mismo permite conocer la realidad nacional.

Para los datos de:

- *Situación demográfica en Población y Estadísticas Vitales.
- *Situación social en seguridad social, servicios de salud, trabajos y salarios
- *Situación cultural

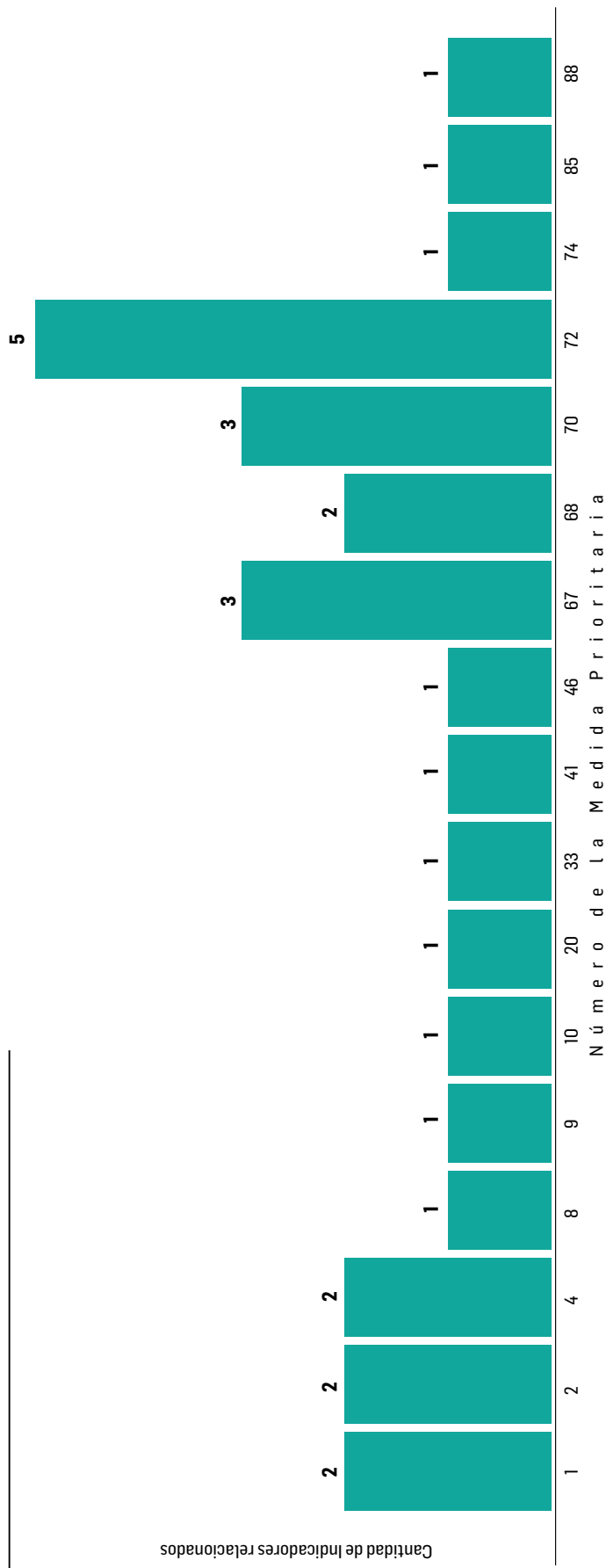
Fuente: **Instituto de Estadística y Censo. Contraloría General de la República**



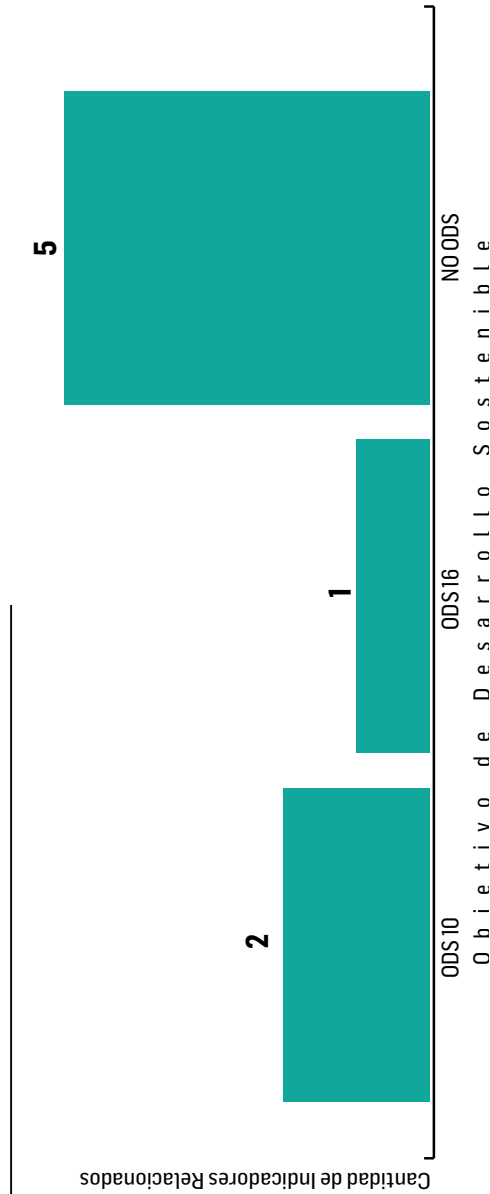
La Migración Internacional y la Protección de los Derechos Humanos de todas las Personas Migrantes

Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)		Indicadores a Nivel Nacional (Panamá) 2021	
F		2017	
1	Ratificación e implementación, por parte del país, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Disponible	Disponible
2	Número de legislaciones y medidas destinadas a prevenir y combatir la discriminación contra las personas migrantes	Disponible	Disponible
3	El país aplica políticas migratorias basadas explícitamente en la protección de derechos	Disponible	Disponible
4	Costo de las remesas como proporción del monto remitido	No Disponible	Disponible
5	Porcentaje y número de beneficiarios directos adscritos al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en cada país de destino de la inmigración con relación al total de trabajadoras y trabajadores inmigrantes	Disponible	No Disponible
6	Número de niños, niñas y adolescentes (y su incidencia relativa) migrantes no acompañados	Disponible	Disponible
7	Número (y su incidencia relativa) de atenciones a mujeres inmigrantes que recibieron tratamiento profiláctico para infecciones de transmisión sexual (ITS) y anticoncepción de emergencia.	No Disponible	No Disponible
8	Número anual de atenciones orientadas a personas retornadas y a personas emigradas según tipo de iniciativa.	No Disponible	No Disponible
9	Número de víctimas de la trata de personas por cada 100,000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	Disponible	Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES



GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES



HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 9
DISPONIBLES: 7
NO DISPONIBLES: 2

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevideo donde se le comparte por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde hubo 3 participaciones por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores, representante de Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos- Alianza de Mujeres de Panamá, FAO Panamá e INAMU. Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo F son: Medida Prioritaria 72 con 5 indicadores relacionados, junto con las Medida Prioritaria 67 y 70 con 3 indicadores cada uno, y la Medida Prioritaria 1,2,4,y 68 con dos indicadores relacionados cada uno. Los Indicadores ODS relacionados del Capítulo F con representación están: ODS10 con dos indicadores y ODS16 con un indicador relacionado.

Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá Línea Base 2015 - 2021

FIGURA | F.1 RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, POR PARTE DEL PAÍS, DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES.

Panamá adoptó el resultado final de la tercera revisión de los derechos humanos, bajo el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos (CDH).

El gobierno de Panamá impulsa la ratificación y adhesión del país a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

Fuente: **Ministerio de Relaciones Exteriores**



FIGURA | F.2 LEGISLACIONES Y MEDIDAS DESTINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS MIGRANTES



- Decreto Ley n° 3 22 de Febrero de 2008
- Aplicación del Pacto Mundial para la Migración

Fuente: **Ministerio de Relaciones Exteriores**

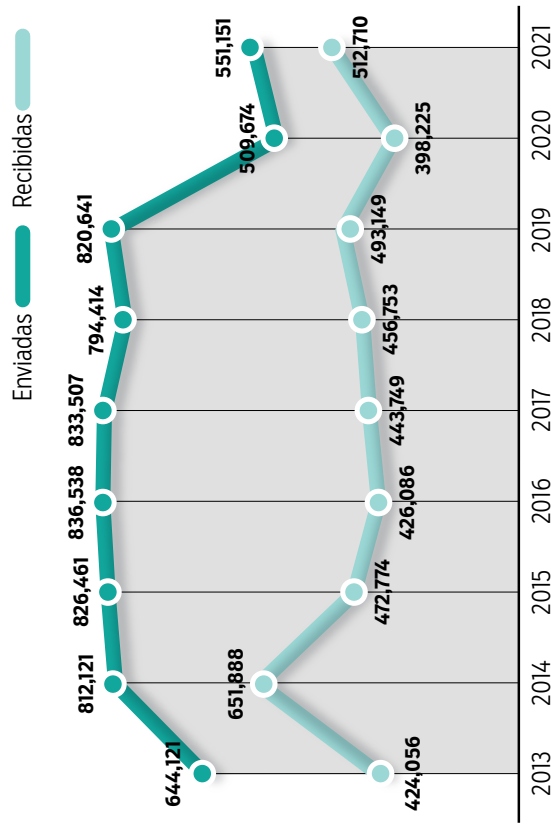
FIGURA | F.3 EL PAÍS APLICA POLÍTICAS MIGRATORIAS BASADAS EXPLÍCITAMENTE EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS



Panamá actúa según el marco Legal de las instituciones del Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud explícitamente aplicando el tema de Derechos Humanos en los Migrantes que estén dentro del país. Panamá participó en el 2018 en la Negociación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, donde se encaminó a eliminar todas las formas existentes de discriminación, protección y dar un buen trato a los migrantes, especialmente a quienes están en condiciones de mayor vulnerabilidad como: niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidades.

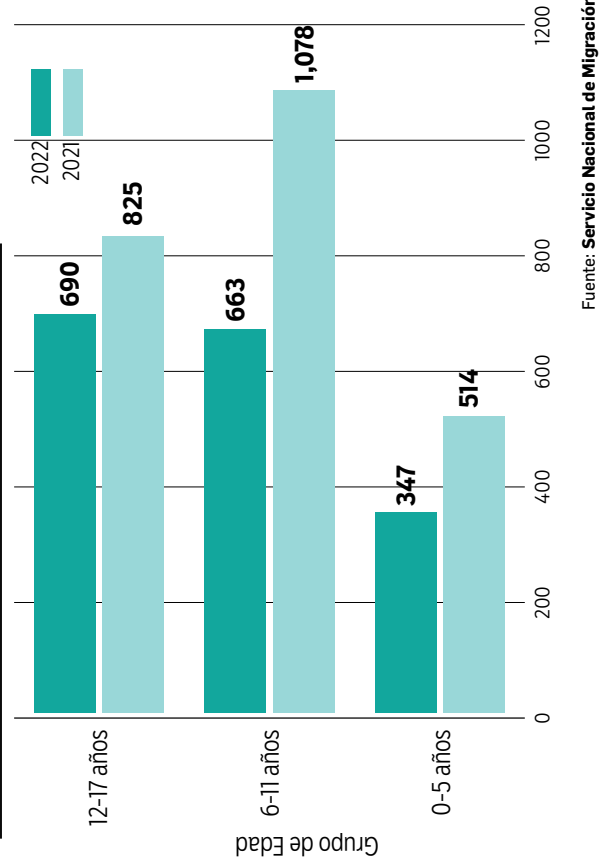
Fuente: **Ministerio de Gobierno**

GRÁFICA 6 | F.4 REMESAS ENVIADAS Y RECIBIDAS. AÑO 2013-2021



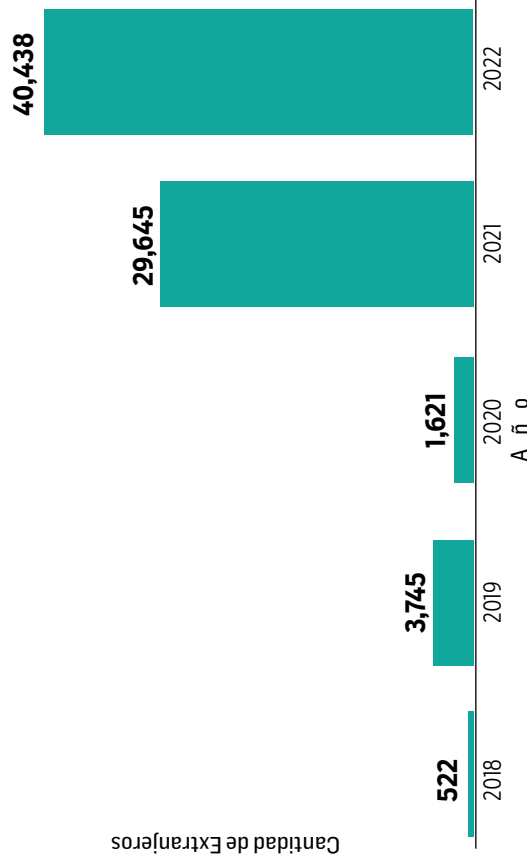
Fuente: Balanza de Pago. Instituto Nacional de Estadística y Censo de La República de Panamá

GRÁFICA 8 | F.6 EXTRANJEROS MENORES DE 18 AÑOS CON ESTATUS LEGAL. AÑO 2021-2022



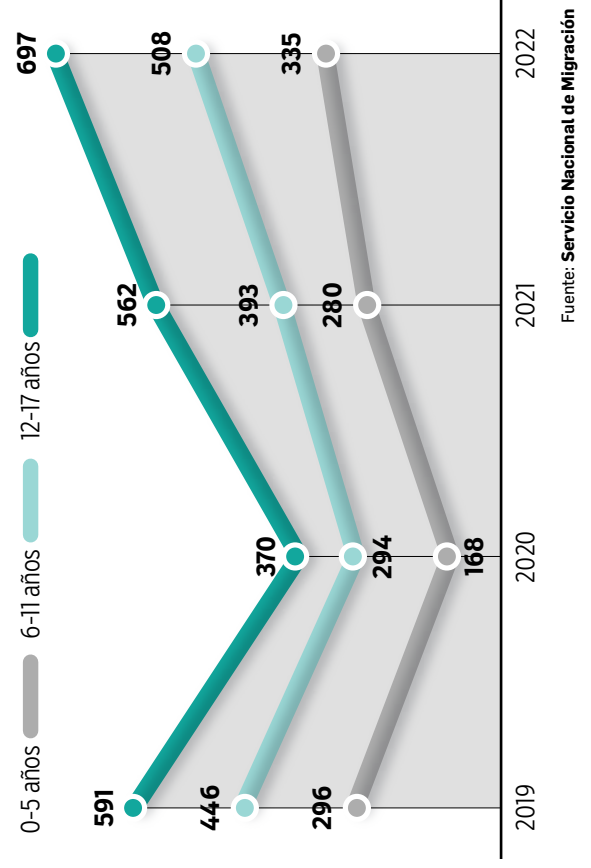
Fuente: Servicio Nacional de Migración

GRÁFICA 7 | F.6 EXTRANJEROS MENORES DE 18 AÑOS DE TRÁNSITO IRREGULAR EN LA FRONTERA PANAMÁ-COLOMBIA. AÑO 2018-2022



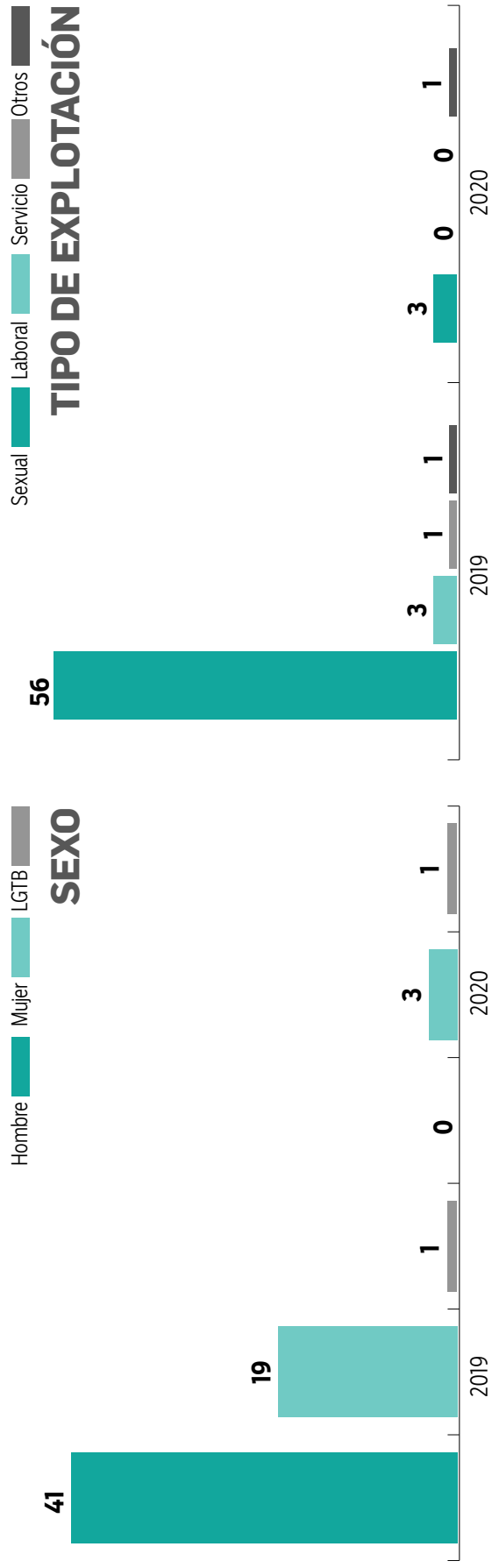
Fuente: Servicio Nacional de Migración

GRÁFICA 9 | F.6 PERMISOS DE RESIDENCIA APROBADOS PARA MENORES DE 18 AÑOS. AÑO 2019-2022



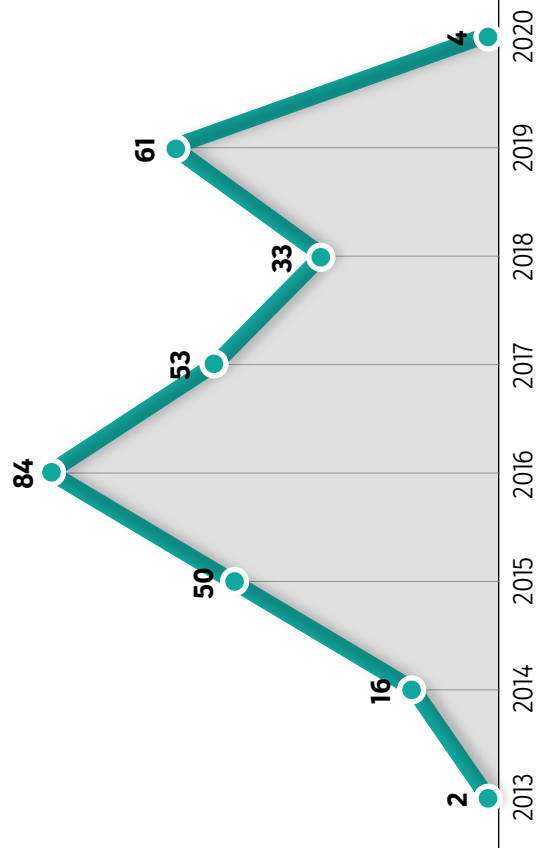
Fuente: Servicio Nacional de Migración

GRÁFICA 10 | F.9 DESAGREGACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS. AÑO 2019-2020

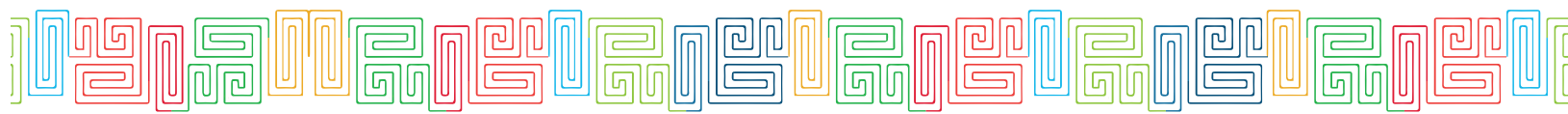


Fuente: Ministerio de Seguridad Pública. Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales.

GRÁFICA 11 | F.9 NÚMERO DE VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS. AÑO 2013-2020



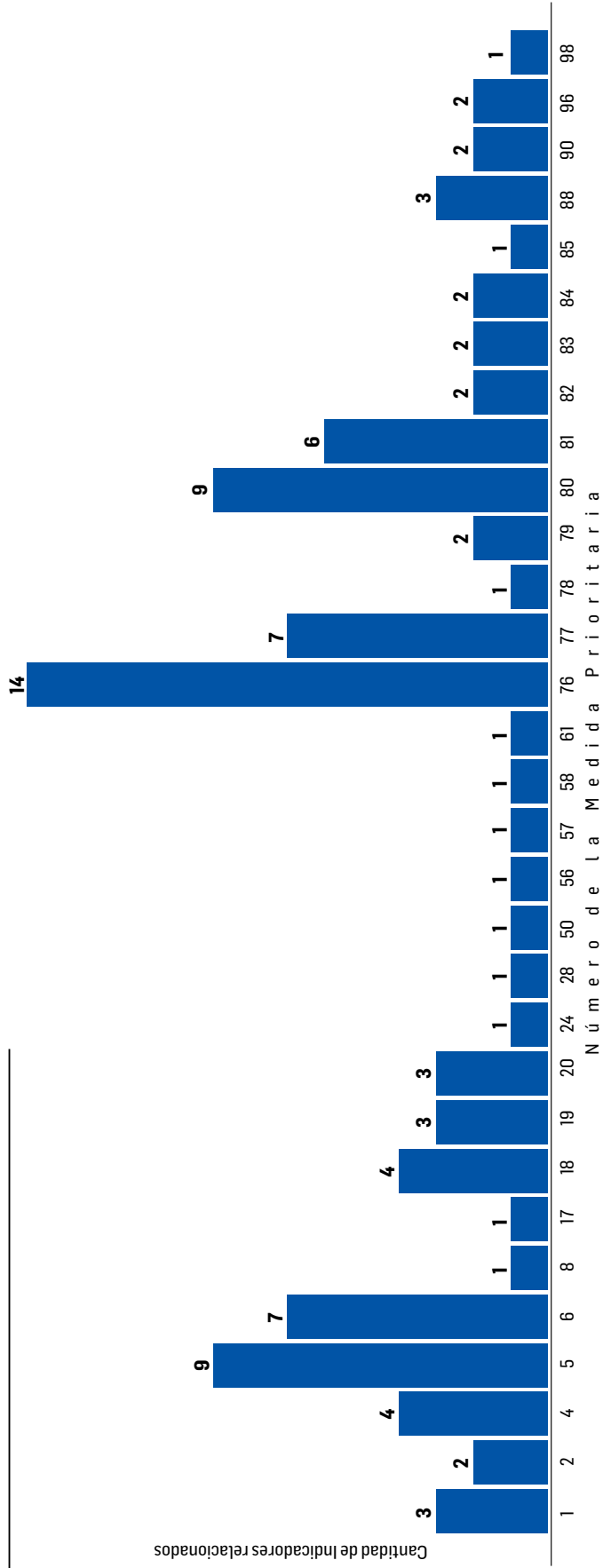
Fuente: Ministerio de Seguridad Pública. Sistema Nacional Integrado de Estadística Criminales



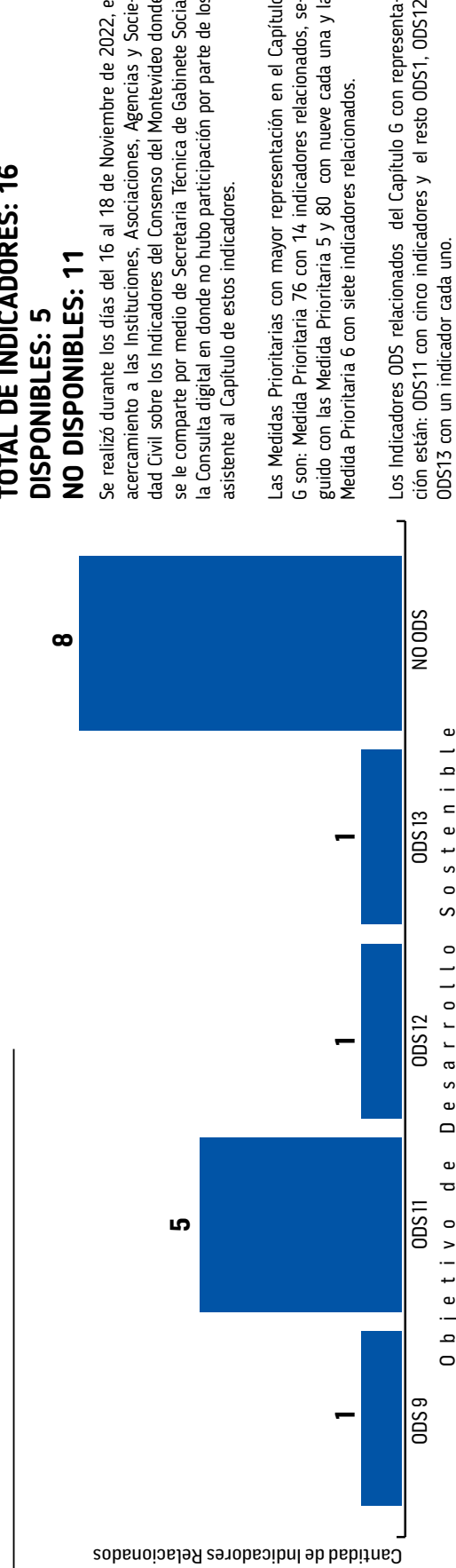
Desigualdad Territorial, Movilidad Espacial y Vulnerabilidad

Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)		Indicadores a Nivel Nacional (Panamá) 2021	
G		2017	2021
1	Porcentaje de gobiernos metropolitanos o de ciudades y gobiernos locales que cuentan con sistemas de información para la toma de decisiones sobre planificación y gestión territorial basados en el uso de nuevas tecnologías.	No Disponible	No Disponible
2	Tiempo promedio en minutos para un viaje de ida hacia el trabajo.	No Disponible	Disponible
3	Porcentaje de hogares que afirman que han sido asaltados, agredidos o víctimas de algún delito en los últimos 12 meses según división administrativa menor (DAME).	Disponible	Disponible
4	Porcentaje de población que participa en actividades recreativas comunitarias según grupos de edad y división administrativa menor (DAME).	No Disponible	No Disponible
5	Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.	No Disponible	No Disponible
6	Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.	No Disponible	No Disponible
7	Porcentaje de planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, de género y de interculturalidad.	No Disponible	No Disponible
8	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.	No Disponible	Disponible
9	Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con unadescarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.	No Disponible	No Disponible
10	Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población).	Disponible	Disponible
11	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.	No Disponible	No Disponible
12	Viviendas en ubicación sujeta a riesgos: número de viviendas construidas en zonas de riesgo por cada 100,000 viviendas.	No Disponible	No Disponible
13	El país ha incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana a través de la implementación de estrategias y políticas con enfoques multidimensionales.	No Disponible	No Disponible
14	Porcentaje de energía generada a través de procesos de producción sostenibles, limpios y renovables.	No Disponible	Disponible
15	El país cuenta con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales, en los cuales se contempla, entre otros, el tratamiento de aguas residuales.	No Disponible	No Disponible
16	Porcentaje de planes reguladores municipales o comunales que en su memoria explicativa contemplan el análisis sociodemográfico desagregado y georreferenciado.	No Disponible	No Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD



GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD



HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 16
DISPONIBLES: 5
NO DISPONIBLES: 11

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevideo donde se le comparte por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde no hubo participación por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores.

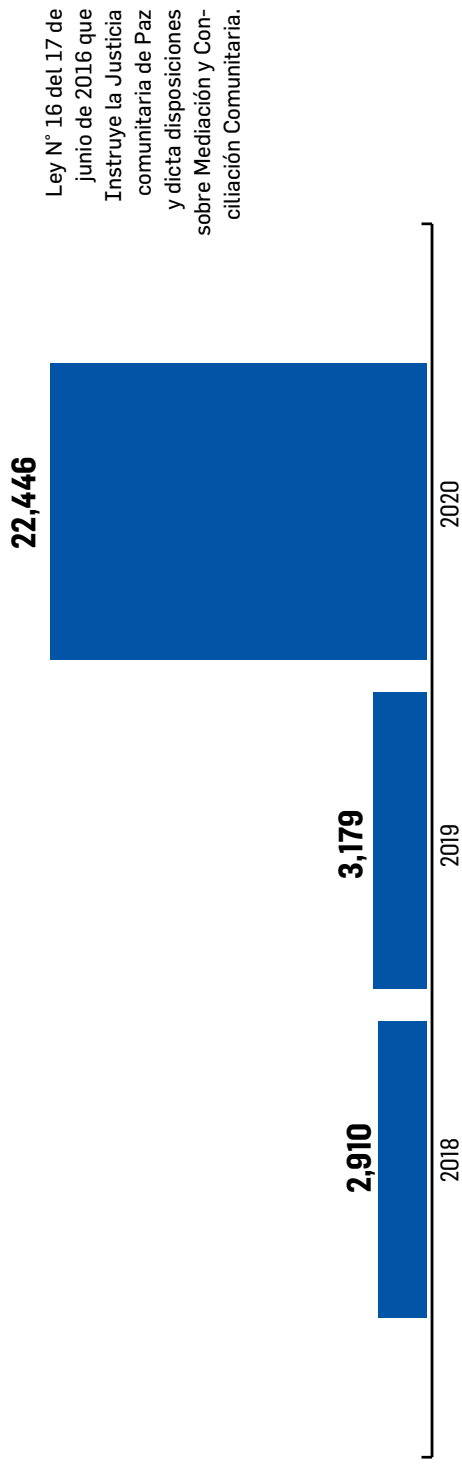
Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo G son: Medida Prioritaria 76 con 14 indicadores relacionados, seguido con las Medida Prioritaria 5 y 80 con nueve cada una y la Medida Prioritaria 6 con siete indicadores relacionados.

Los Indicadores ODS relacionados del Capítulo G con representación están: ODS11 con cinco indicadores y el resto ODS1, ODS12, ODS13 con un indicador cada uno.

Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá

Línea Base 2015 - 2021

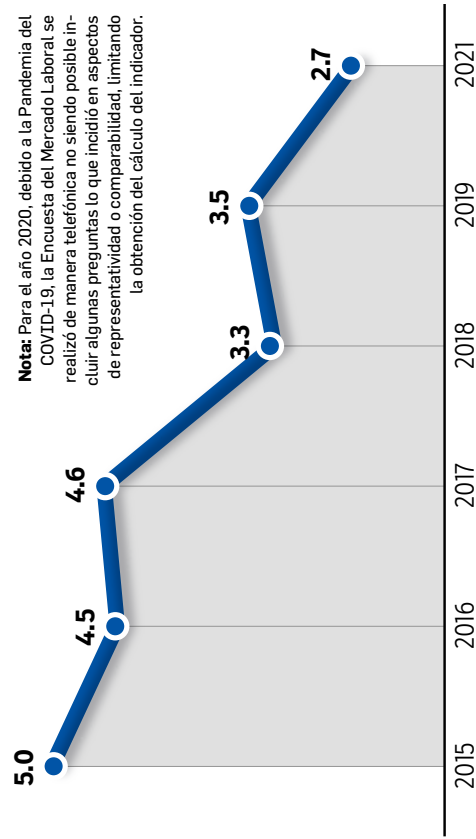
GRÁFICA 3 | G.3 NÚMERO DE INCIDENCIAS COMUNITARIAS. AÑO 2018-2020



Ley N° 16 del 17 de junio de 2016 que Instruye la Justicia comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria.

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública. Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales.

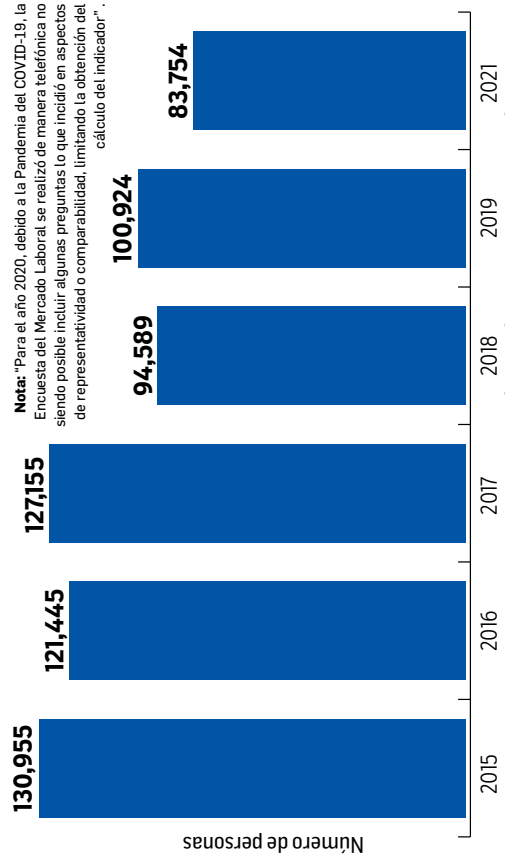
GRÁFICA 4 | G.8 PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA QUE VIVE EN BARRIOS MARGINALES, ASENTAMIENTOS INFORMALES O VIVIENDAS INADECUADAS. AÑO 2015-2021



Nota: Para el año 2020, debido a la Pandemia del COVID-19, la Encuesta del Mercado Laboral se realizó de manera telefónica no siendo posible incluir algunas preguntas lo que incidió en aspectos de representatividad o comparabilidad, limitando la obtención del indicador.

Fuente: Encuesta Mercado Laboral. Encuesta Propósitos Múltiples. Instituto de Estadística y Censo.

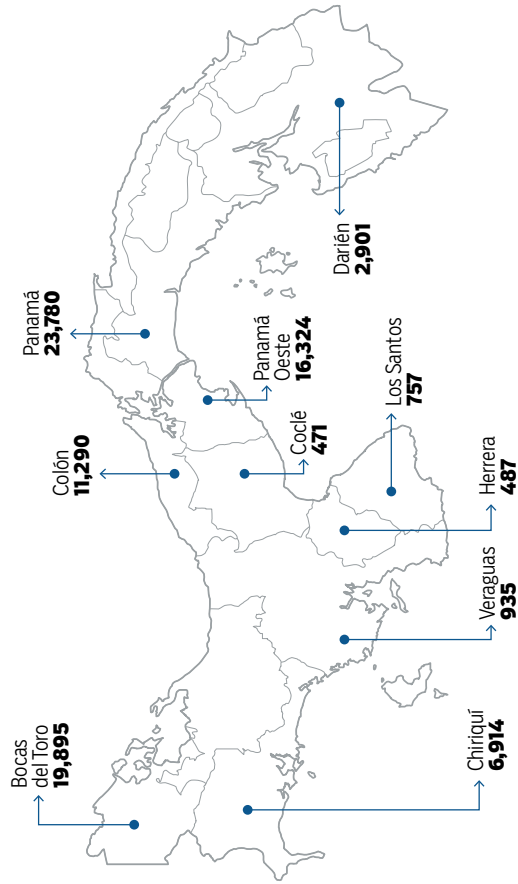
GRÁFICA 5 | G.8 PERSONAS QUE VIVEN EN BARRIOS MARGINALES, ASENTAMIENTOS INFORMALES O VIVIENDAS INADECUADAS. AÑO 2015-2021



Nota: Para el año 2020, debido a la Pandemia del COVID-19, la Encuesta del Mercado Laboral se realizó de manera telefónica no siendo posible incluir algunas preguntas lo que incidió en aspectos de representatividad o comparabilidad, limitando la obtención del indicador.

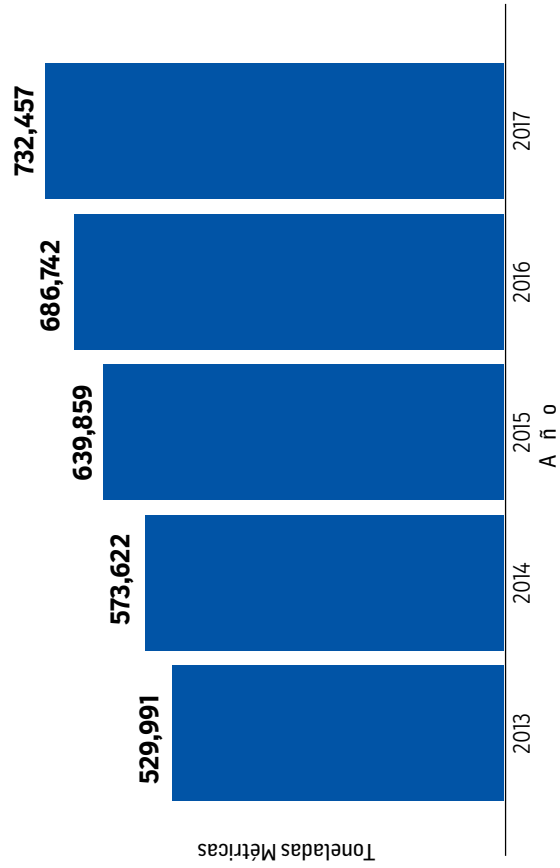
Fuente: Encuesta Mercado Laboral. Encuesta Propósitos Múltiples. Instituto de Estadística y Censo.

GRÁFICA 6 | G.8 DESAGREGACIÓN DE PERSONAS QUE VIVEN EN VIVIENDAS INADECUADAS. AÑO 2021



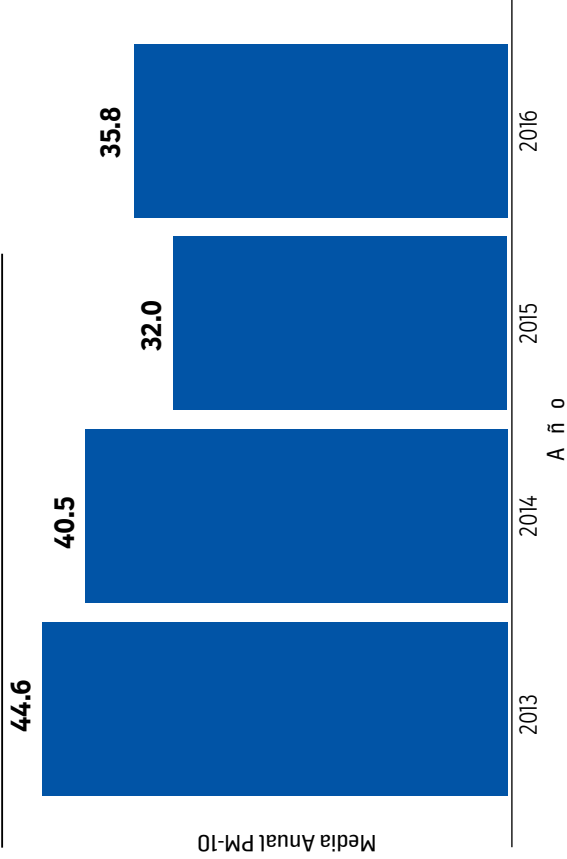
Fuente: Encuesta Mercado Laboral. Encuesta Propósitos Múltiples. Instituto de Estadística y Censo.

GRÁFICA 8 | G.10 INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. AÑO 2013-2017



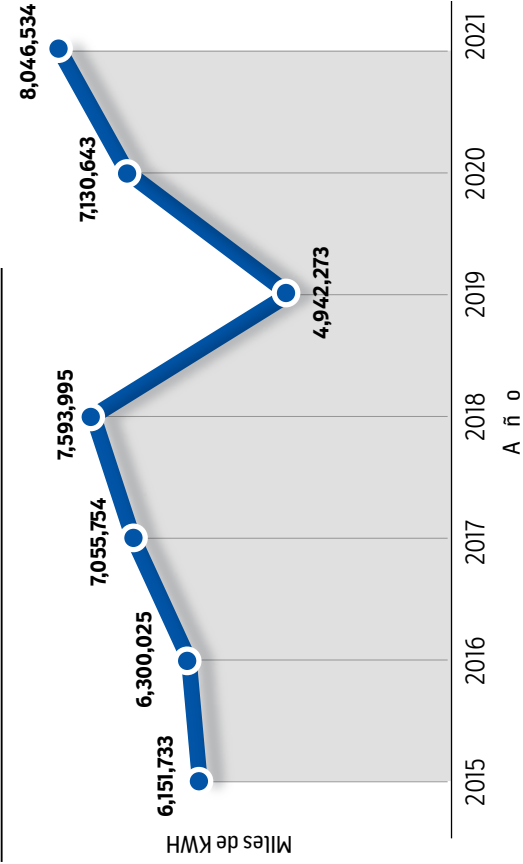
Fuente: Instituto Especializado de Análisis. Universidad de Panamá

GRÁFICA 7 | G.10 NIVELES MEDIOS ANUALES DE PARTÍCULAS FINAS MENORES A 10 MICRAS (PM-10). AÑO 2013-2016



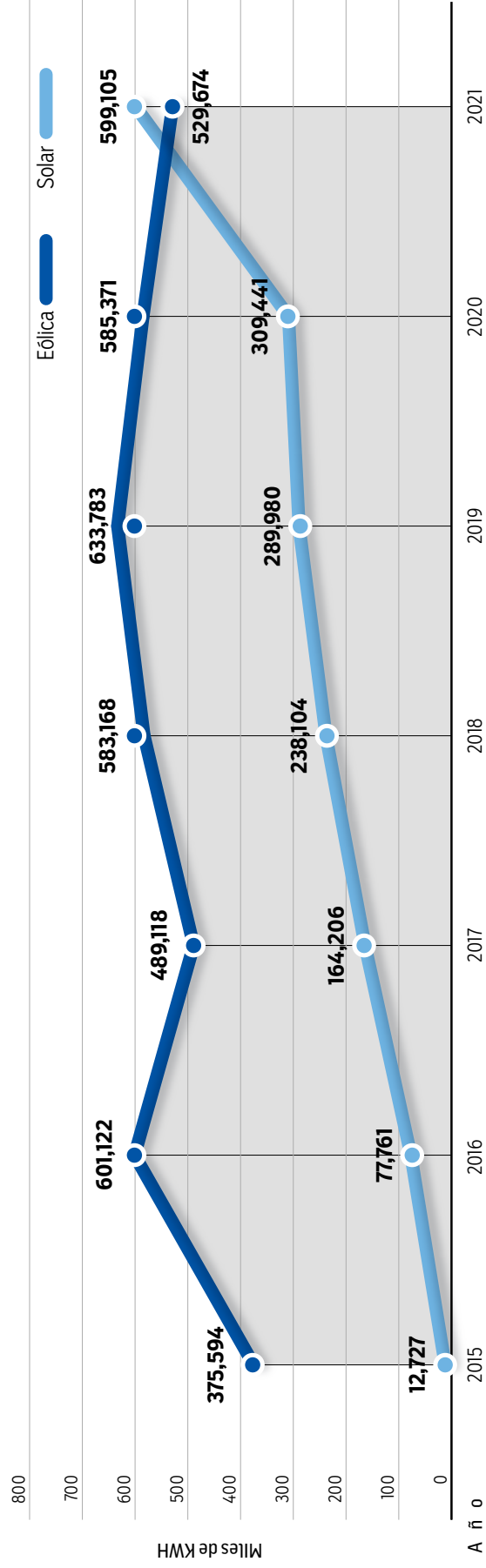
Fuente: Instituto Especializado de Análisis. Universidad de Panamá

GRÁFICA 9 | G.14 ENERGÍA HIDRÁULICA GENERADA A TRAVÉS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES, LIMPIOS Y RENOVABLES. AÑO 2015-2021

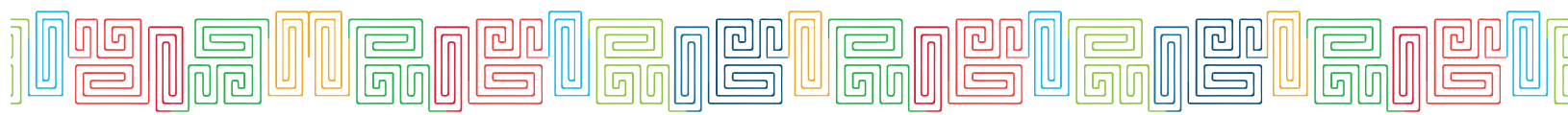


Fuente: ETESA / Centro Nacional de Despacho (CND) de Panamá

GRÁFICA 10 | G.14 ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR GENERADA A TRAVÉS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES, LIMPIOS Y RENOVABLES. AÑO 2015-2021



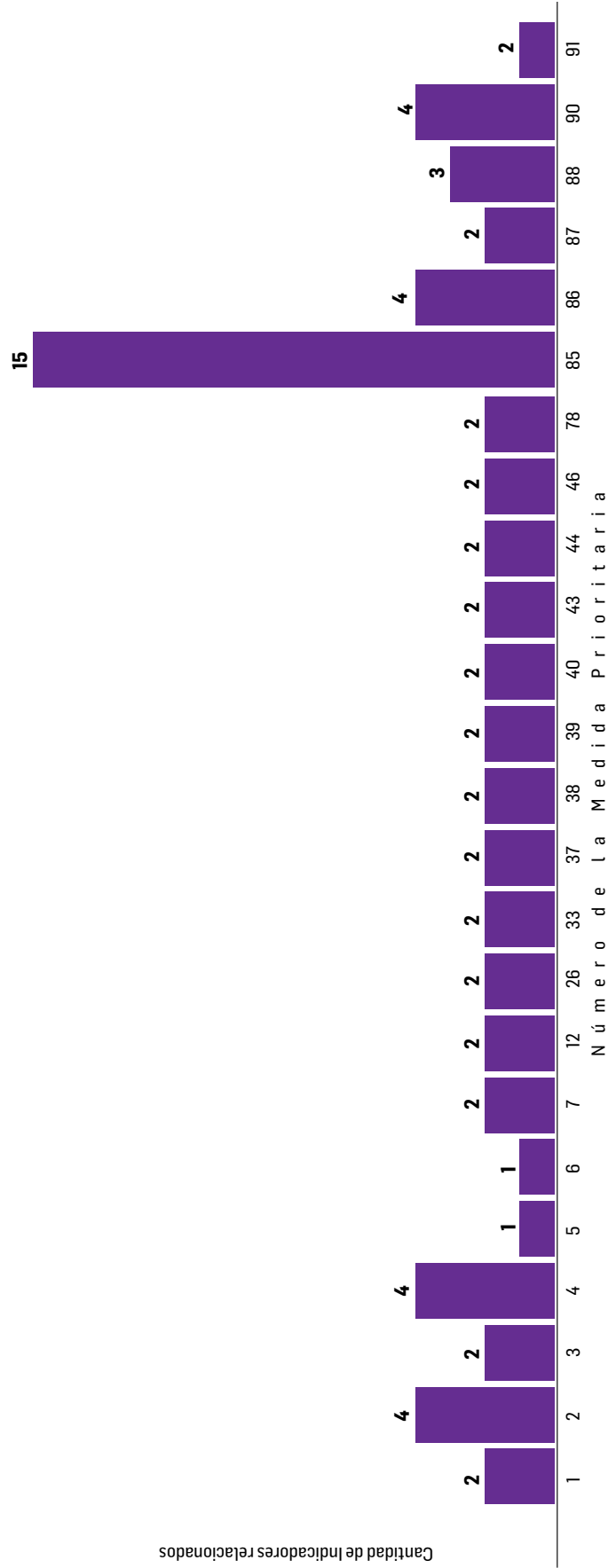
Fuente: ETESA / Centro Nacional de Despacho (CND) de Panamá



Pueblos Indígenas: Interculturalidad y Derechos

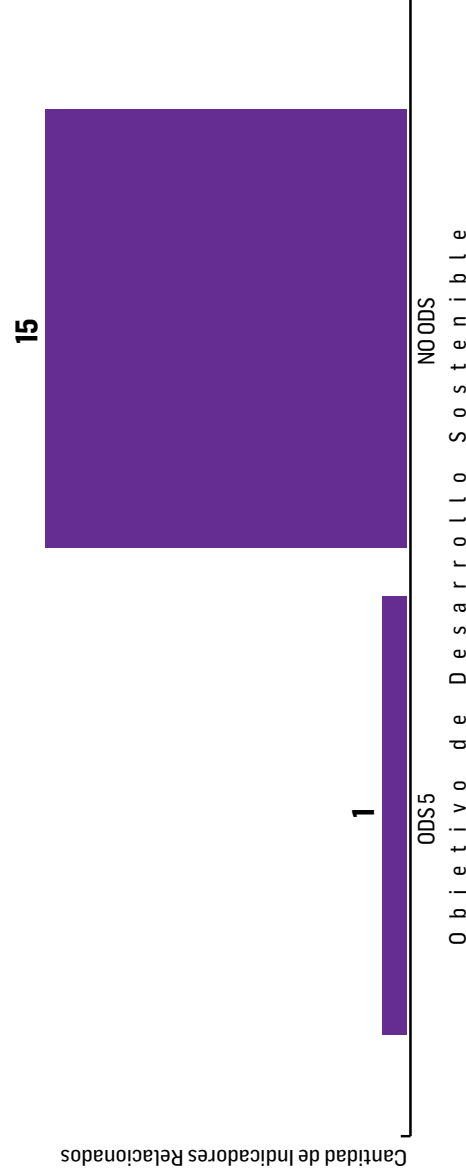
Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)		Indicadores a Nivel Nacional (Panamá) 2021	
H		2017	2021
1	Ratificación del Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo	Disponible	Disponible
2	Existencia de leyes, decretos u otros documentos jurídicos en que se reconozcan los derechos incluidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Disponible	Disponible
3	Existencia de instrumentos de planificación nacional para integrar los asuntos de población y de pueblos indígenas en los planes de desarrollo, de conformidad con los estándares de derecho de los pueblos indígenas.	Disponible	Disponible
4	Existencia de espacios de participación institucionalizados entre el Estado y los pueblos indígenas que incluyan los asuntos de población, de conformidad con los estándares internacionales.	Disponible	Disponible
5	Porcentaje de proyectos de industrias extractivas u otras de grandes inversiones sujetos a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y que cuentan con la anuencia de los mismos.	No Disponible	No Disponible
6	Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a las acciones dirigidas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas, por sectores.	No Disponible	Disponible
7	Número de pueblos o comunidades indígenas en peligro de desaparición.	Disponible	Disponible
8	Porcentaje de población indígena desplazada de sus territorios.	No Disponible	No Disponible
9	Existencia de una política o programas de salud acordes a los estándares internacionales del derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.	No Disponible	No Disponible
10	Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística.	No Disponible	Disponible
11	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación indígena, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	Disponible	Disponible
12	Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de los pueblos indígenas en la producción de estadísticas oficiales.	Disponible	Disponible
13	Número y porcentaje de expertas y expertos indígenas que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	Disponible	Disponible
14	Existencia de sistemas de información con pertinencia cultural y lingüística.	No Disponible	No Disponible
15	Presencia de representantes de pueblos indígenas en las delegaciones nacionales que participan en espacios intergubernamentales de decisión.	No Disponible	No Disponible
16	Proporción de escaños ocupados por indígenas en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.	Disponible	Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS



Cantidad de Indicadores relacionados

GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS



Cantidad de Indicadores Relacionados

HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 16
DISPONIBLES: 10
NO DISPONIBLES: 6

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones, Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevideo donde se le comparte por medio de Secretaria Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde no hubo participación por parte de los asistentes al Capítulo de estos indicadores.

Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo H son: Medida Prioritaria 85 con 14 indicadores relacionados, junto con las Medidas Prioritarias 2,4,86, y 90 con cuatro indicadores relacionados, seguido de la medida 88 con tres indicadores relacionados.

El indicador ODS relacionado del Capítulo H con representación esta: ODS5 con un indicador relacionado.

Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá

Línea Base 2015 - 2021

FIGURA | H1. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 169 SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.



Ha sido agregado dentro de la Propuesta consolidada como parte de la funciones de la Mesa de Integración Nacional de Desarrollo para elaborar el Plan de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas de la República de Panamá por medio del Viceministerio de Asuntos Indígenas.

Fuente: **Ministerio de Gobierno de Panamá**

FIGURA | H2. EXISTENCIA DE LEYES, DECRETOS U OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS EN QUE SE RECONOZCAN LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.



- Decreto Ejecutivo N° 1 de 11 de enero de 2000. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena.
- Decreto Ejecutivo N° 287 de 11 de julio de 2008. Que crea la Comisión de Alto Nivel para atender los problemas de los Pueblos Indígenas
- Ley N° 20 del 26 de junio de 2000, Del Régimen Especial de Propiedad Intelectual sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas para la Protección y Defensa de su Identidad Cultural y de sus Conocimientos Tradicionales, y se dictan otras disposiciones, de noviembre de 2004.
- Ley N° 35 del 25 de julio de 2000, que crea el Patronato de las Ferias de los Pueblos Indígenas de la República de Panamá.
- Ley 72 de 23 de diciembre de 2008, que establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierras de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas.
- Ley N° 88 (De Lunes 22 de noviembre de 2010). Que reconoce las lenguas y los alfabetos de los Pueblos Indígenas de Panamá y dicta normas para la educación intercultural bilingüe.

Fuente: **Ministerio de Gobierno de Panamá**

FIGURA | H3. EXISTENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA INTEGRAR LOS ASUNTOS DE POBLACION Y DE PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES DE DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.



Ley 37 de 2 de agosto de 2016 - Que establece la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.

Fuente: **Asamblea Nacional de Panamá**

FIGURA | H6. GASTO PÚBLICO DESTINADO/EJECUTADO A LAS ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.



Informe de Ejecución Presupuestaria - Programa de Desarrollo Comunitario para las Políticas Públicas - Difusión de la Política Pública de Pueblos Indígenas. Presupuesto Ley B/.60.000.00

Fuente: **Ministerio de Desarrollo Social**

FIGURA | H4. EXISTENCIA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONALIZADOS ENTRE EL ESTADO Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE INCLUYAN LOS ASUNTOS DE POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.



En el año 2000 el Órgano Ejecutivo promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1 de 11 de enero de 2000, que creó el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, una instancia consultiva y deliberativa sobre políticas y acciones públicas dirigidas a los pueblos indígenas, de manera concertada entre organismos del Estado, los congresos y Organizaciones indígenas, para asegurar el respeto de los derechos humanos, los derechos indígenas y la pluriculturalidad del Estado panameño.

Fuente: **Asamblea Nacional de Panamá**

FIGURA | H7. POBLACIÓN INDÍGENA DESPLAZADA DE SUS TERRITORIOS.



La Comarca Guna Ya la afectada por el cambio climático debe trasladar a 300 familias de 1,700 habitantes de la isla, a tierra firme en la Isla Cartí Sugdup hacia un complejo de viviendas llamado Nuevo Cartí.

Los siguientes en ser desplazados será la Comunidad de Playon Chico y Achutupu.

Fuente: **Ministerio de Ambiente de Panamá**

FIGURA | H10. EXISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA INTERCULTURALES, E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA.



El Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se establecen 5 ejes temáticos con enfoque intercultural vigente desde 1999.

Fuente: **Ministerio de Salud**

FIGURA | H12. EXISTENCIA DE MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS OFICIALES.



Foro de Alto Nivel para la Sensibilización y Autoreconocimiento del Censo 2020 en las variables Afrodescendientes, Pueblos Indígenas y Discapacidad

Fuente: **Ministerio de Gobierno de Panamá**

FIGURA | H11. FUENTES DE DATOS PERTINENTES QUE INCLUYEN LA AUTOIDENTIFICACIÓN INDÍGENA, CONSIDERANDO CENSOS, ENCUESTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS DIFERENTES SECTORES.



La autoidentificación de los pueblos indígenas, en los distintos censos de población, han permitido recolectar información valiosa en cuanto a su localización, volumen y crecimiento en determinadas regiones, lo que ha servido de base para la elaboración de las primeras Estimaciones y Proyecciones de la población indígena por provincia y comarca de la República de Panamá, según sexo y edad: años 2010-20.

La Estadística de Trabajo - Encuesta de Propósito Múltiple desde el año 2012, se tiene representatividad de las comarcas indígenas con categoría de provincia: Kuna Yala, Emberá y Ngäbe Buglé.

Situación de la Población Ocupada - se han incorporado unidades primarias de las distintas comarcas, con el objetivo de brindar información a ese nivel de desagregación, por lo que a partir de esta encuesta en lugar de área indígena que incluía áreas comarcales y áreas aledañas de las comarcas con presencia mayoritariamente de población indígena, se circunscribirá, a partir de agosto 2011, a áreas exclusivamente comarcales de la región Ngäbe Buglé, Emberá y Kuna Yala

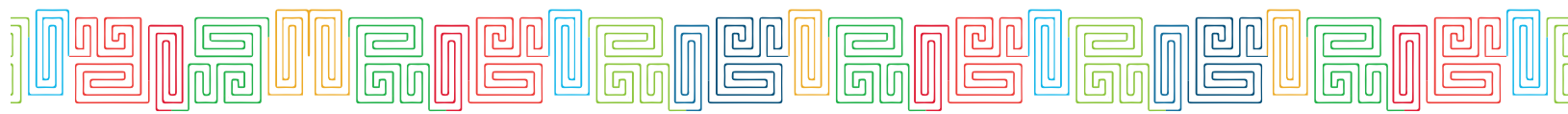
Fuente: **Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá**

FIGURA | H16. ESCAÑOS OCUPADOS POR INDÍGENAS EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES.



5 Diputados Periodo 2019-2024, Circuito 10-1,10-2,12-1,12-2 y 12-3

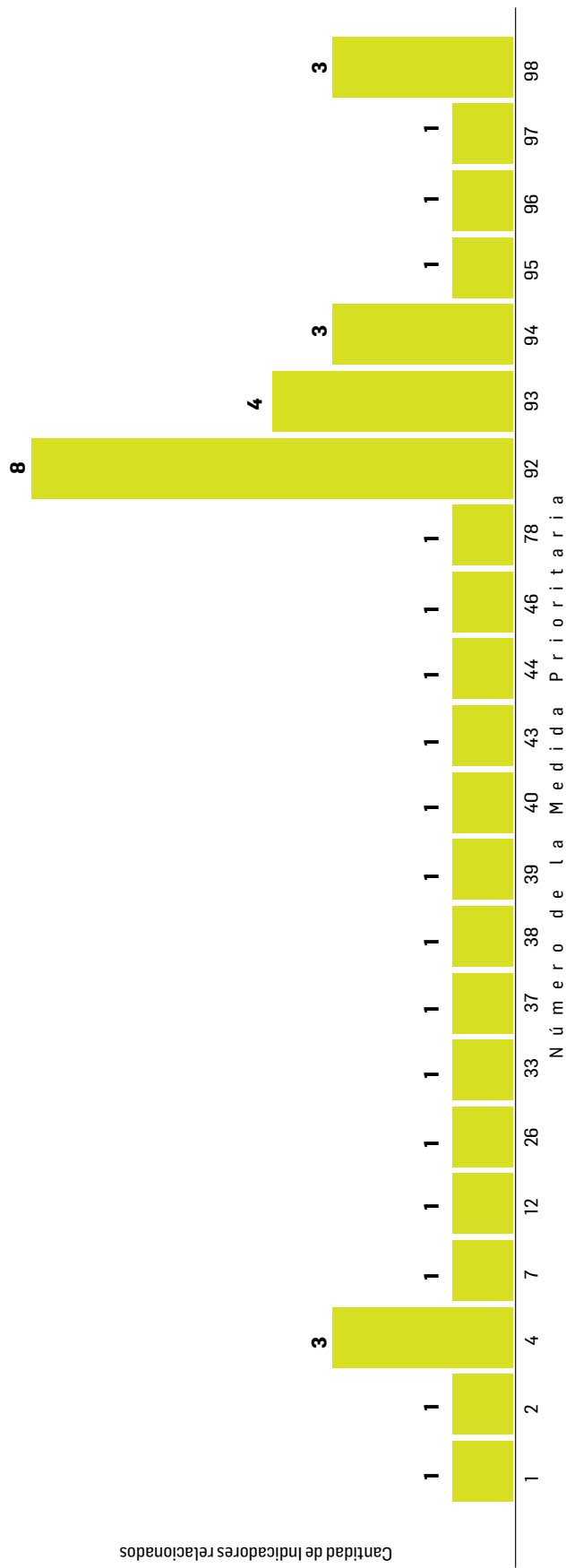
Fuente: **Asamblea Nacional de Panamá**



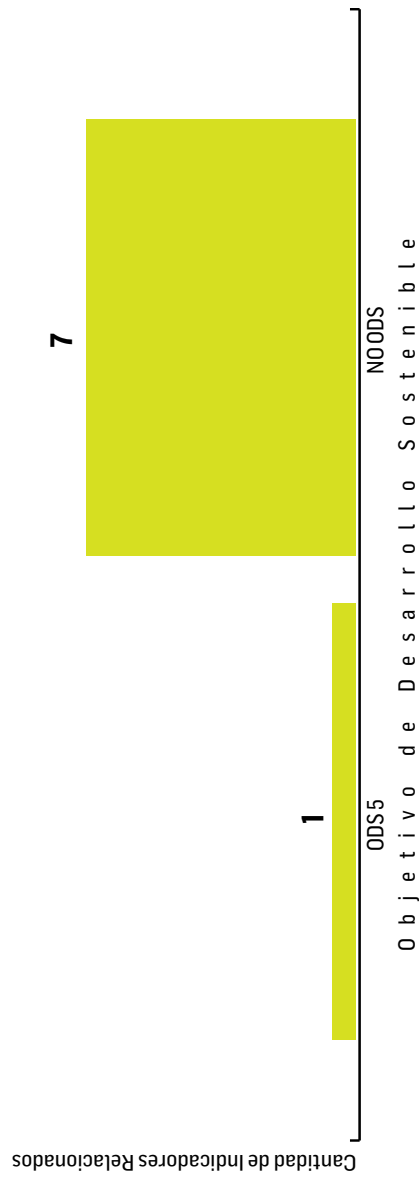
Afrodescendientes: Derechos y Combate al Racismo y la Discriminación Racial

I	Indicadores a Nivel Regional (América Latina y El Caribe)	Indicadores a Nivel Nacional (Panamá)	
		2017	2021
1	Existencia de una política, plan o estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban.	Disponible	Disponible
2	Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad racial.	Disponible	Disponible
3	Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente, por sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes.	Disponible	Disponible
4	Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística.	No Disponible	Disponible
5	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación afrodescendiente, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	Disponible	Disponible
6	Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de las personas afrodescendientes en la producción de estadísticas oficiales.	Disponible	Disponible
7	Número y porcentaje de expertas y expertos afrodescendientes que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	No Disponible	No Disponible
8	Proporción de escaños ocupados por afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.	No Disponible	No Disponible

GRÁFICA 1 | MEDIDAS PRIORITARIAS RELACIONADAS CON LOS INDICADORES DE AFRODESCENDIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL



GRÁFICA 2 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE AFRODESCENDIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL



HALLAZGOS:
TOTAL DE INDICADORES: 8
DISPONIBLES: 6
NO DISPONIBLES: 2

Se realizó durante los días del 16 al 18 de Noviembre de 2022, el acercamiento a las Instituciones: Asociaciones, Agencias y Sociedad Civil sobre los Indicadores del Consenso del Montevideo donde se le comparte por medio de Secretaría Técnica de Gabinete Social la Consulta digital en donde hubo una participación Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP) para el capítulo de estos indicadores.

Las Medidas Prioritarias con mayor representación en el Capítulo I son: Medida Prioritaria 92 con 8 indicadores relacionados, junto con las Medida Prioritaria 93 con cuatro indicadores relacionados y la Medida Prioritaria 4, 94 y 98 con tres indicadores relacionados. El indicador ODS relacionado del Capítulo I con representación fue: ODS5 con un indicadores relacionados.

Comportamiento de Indicadores a Nivel Nacional Panamá

Línea Base 2015 - 2021

FIGURA | 11. EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA, PLAN O ESTRATEGIA ESTATAL QUE INCLUYA LAS DISPOSICIONES DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN.



- Ley 16 del 2002, que regula el derecho de admisión y crea la Comisión Nacional Contra la Discriminación,
- Ley 11 de 2005 que prohíbe la discriminación laboral y adopta otras medidas,
- Ley 07 del 2018 que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios incluyendo el racismo y dicta otras disposiciones.

Fuente: Asamblea Nacional de Panamá

FIGURA | 12. EXISTENCIA DE UN MECANISMO NACIONAL RECTOR DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD RACIAL.



Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

FIGURA | 13. GASTO PÚBLICO DESTINADO/EJECUTADO A ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, POR SECTORES, Y PORCENTAJE ASIGNADO A LA INSTITUCIONALIDAD RECTORA DE ASUNTOS AFRODESCENDIENTES.



Informe de Ejecución Presupuestaria - Promoción Social y Cohesión Social-SENADAP Presupuesto Ley B/.348,745,00

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

FIGURA | 14. EXISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA INTERCULTURALES, E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA.



El Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se establecen 5 ejes temáticos con enfoque intercultural vigente desde 1999.

Fuente: **Ministerio de Salud**

FIGURA | 16. EXISTENCIA DE MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS OFICIALES.



El Foro de Alto Nivel para la Sensibilización y Autoreconocimiento del Censo 2020, en las variables Afrodescendientes, Pueblos Indígenas y Discapacidad, La Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP), ha dado continuidad a una serie de acuerdos producidos de las reuniones de la Mesa Técnica Censal, a fin de continuar en la labor sobre la ruta de acción camino al censo 2020.

Fuente: **Ministerio de Gobierno**

FIGURA | 15. FUENTES DE DATOS PERTINENTES QUE INCLUYEN LA AUTOIDENTIFICACIÓN AFRODESCENDIENTE, CONSIDERANDO CENSOS, ENCUESTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS DIFERENTES SECTORES.



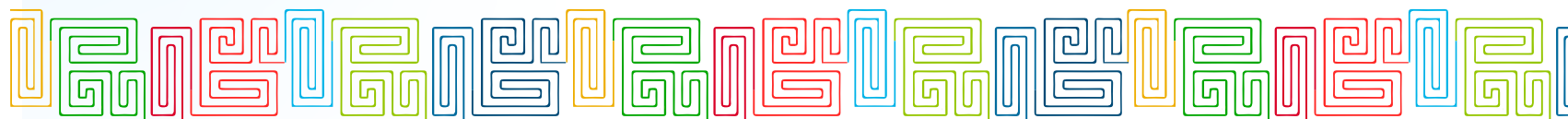
Diagnóstico de la Población Afrodescendiente, con base en el censo del 2010, que da a conocer aspectos referentes a la población afrodescendiente en el país, en el que se describen sus principales características demográficas y socioeconómicas. El mismo se constituya en un referente, para la elaboración de políticas y programas orientados a mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional y paso para el Censo 2020.

Fuente: **Instituto de Estadística y Censo**



do
2 INFORME NACIONAL DE AVANCES
EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL
**CONSENSO DE
MONTEVIDEO**
SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

2 0 2 3



Secretaría Técnica del Gabinete Social Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza
Edison, Ciudad de Panamá, Panamá. Piso 3, Oficina 21 Teléfonos:
(+507) 500-6095 (+507) 500-5853

